SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SUMARIO DE ACTIVIDADES DEL PLENO

(Febrero 1° - Abril 29, 2011)

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO

MAYO , 2011

C O N T E N I D O

I. MESA DIRECTIVA

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1. INICIATIVAS
   - 1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
   - 1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA
   - 1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES
   - 1.4 INICIATIVAS DE LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS
   - 1.5 INICIATIVAS DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL
2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES
3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)
4. PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

III. CIFRAS DEL PERIODO

1. SESIONES PLENARIAS Y HORAS DE TRABAJO
2. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN EL PLENO
3. CONCENTRADO DE INICIATIVAS POR ORIGEN
4. DICTÁMENES APROBADOS (RESUMEN)
5. PERMISOS CONSTITUCIONALES APROBADOS
6. TOTAL DE ASUNTOS APROBADOS EN EL PLENO
7. ASUNTOS PRESENTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO
8. PARTICIPACIONES EN TRIBUNA POR GRUPO PARLAMENTARIO
9. DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORARON COMO PROPIETARIOS AL TRABAJO LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. MESA DIRECTIVA

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

(Septiembre 01, 2010 - Agosto 31, 2011)

PRESIDENTE:		Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín	
VICEPRESIDENTES:		Dip. Amador Monroy Estrada	(PRI)
		Dip. Francisco Javier Salazar Sáenz	(PAN)
		Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva *(hasta el 23 de marzo de 2011)*	(PRD)
		Dip. Uriel López Paredes *(A partir del 31 de marzo de 2011)*	(PRD)
SECRETARIOS:		Dip. Ma. de Jesús Aguirre Maldonado	(PRI)
		Dip. María Dolores del Río Sánchez	(PAN)
		Dip. Balfre Vargas Cortez	(PRD)
		Dip. Carlos Samuel Moreno Terán	(PVEM)
		Dip. Herón Agustín Escobar García	(PT)
		Dip. María Guadalupe García Almanza	(CONVERGENCIA)
		Dip. Cora Pinedo Alonso	(NUEVA ALIANZA)

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1. INICIATIVAS

1.1. INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

1.2 INICIATIVAS DE SENADORES DE LA REPÚBLICA

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
1.3.2 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
1.3.3 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD
1.3.4 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM
1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT
1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONVERGENCIA
1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA
1.3.8 INICIATIVAS DE DIPUTADOS SIN PARTIDO
1.3.9 INICIATIVAS CONJUNTAS

1.4 INICIATIVAS DE LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS

1.5 INICIATIVAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

2. MINUTAS DE LA CÁMARA DE SENADORES

3. DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)

4. PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

II. TRÁMITE LEGISLATIVO

1.1 INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal del Sistema Penitenciario y de Ejecución de Sanciones, y se reforma la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. (ejecución de sanciones) Ejecutivo Federal (Ejecutivo) 14-abr-11	Unidas de Seguridad Pública Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases legales del Sistema Penitenciario Federal, la administración de la prisión preventiva, punitiva, así como las medidas de vigilancia especial. La ejecución de las penas privativas y restrictivas de la libertad corresponde al Poder Ejecutivo Federal y la modificación y duración de las penas corresponde al Poder Judicial de la Federación. Establece las disposiciones que en materia de seguridad, administración y operación, regularán los complejos, centros e instalaciones penitenciarias. Prevé las reglas para determinar y efectuar los traslados nacionales e internacionales de internos. Establece como parte del Sistema Penitenciario Federal, los servicios de salud y medicina penitenciaria que se brinden a los internos. Establece las obligaciones y derechos de los internos procesados, sentenciados y preliberados, su régimen de disciplina interno, así como las sanciones por infracción al régimen de disciplina. Se establece el sistema de reinserción a que se sujetará el sistema, a través de programas y tratamientos. Regula los centros especiales y las medidas de vigilancia especial, así como las medidas de seguridad en internamiento a inimputables y enfermos mentales. Se norman los procedimientos para la ejecución de las sanciones penales, los sustitutivos y la condena condicional, así como los beneficios preliberacionales y modificación de la naturaleza y duración de las penas. Establece las normas que regirán la carrera penitenciaria, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario del personal penitenciario.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

TOTAL INICIATIVAS: 1

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7 y 9 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Arce René (Senadores) 10-feb-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Establecer que las sociedades cooperativas de producción que de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, hayan optado por tributar conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII-A del Título II (diferir del impuesto del ISR), deberán calcular el impuesto empresarial a tasa única que les corresponda en cada ejercicio, pudiendo diferir el pago del mismo, hasta el ejercicio fiscal en que paguen el impuesto sobre la renta diferido, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo citado y siempre que corresponda al mismo ejercicio. Cuando por un ejercicio no se determine impuesto sobre la renta a diferir, el impuesto empresarial a tasa única del ejercicio deberá ser pagado en el plazo señalado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
2	Proyecto de Decreto que reforma la fracción IV del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. Agundis Arias Francisco (Senadores) 17-feb-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Incluir en los comprobantes fiscales digitales, el nombre, denominación o razón social y domicilio fiscal de la persona a favor de quien expida.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
3	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 137 Bis 1 de la Ley Aduanera. Osuna Dávila Carlos (Senadores) 24-feb-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Considerar como región fronteriza a los municipios de Nava, Morelos, Zaragoza, Villa Unión y Allende, hasta el km 53.5, del Estado de Coahuila, para que las personas físicas que acrediten su residencia en estos municipios puedan importar vehículos automotores usados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4	Proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo y adiciona la fracción IX del primer párrafo del artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Aguilar Coronado Marco Humberto (Senadores) 01-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Establecer que las personas físicas residentes en el país podrán deducir del Impuesto Sobre la Renta, las colegiaturas de educación básica y medio superior efectuadas por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, siempre que dichas personas no perciban durante el año de calendario ingresos en cantidad igual o superior a la que resulte de calcular el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año, previos requisitos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
5	Proyecto de Decreto que deroga la fracción III del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación. Gómez Álvarez Pablo (Senadores) 03-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Suprimir la facultad concedida al Ejecutivo Federal para que mediante resoluciones de carácter general conceda subsidios o estímulos fiscales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
6	proyecto de Decreto que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. González González Felipe (Senadores) 03-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Establecer que las escuelas particulares que impartan educación, podrán pagar el impuesto empresarial a tasa única mediante el otorgamiento de becas, asimismo el número de becas que corresponda para el pago del impuesto deberá ser independiente al porcentaje de becas que dichas instituciones están obligadas a proporcionar de acuerdo con los lineamientos generales que establezca la Secretaría de Educación Pública. Facultar a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Educación Pública para expedir las reglas generales para que el pago en especie de este impuesto se convierta en becas destinadas a la educación media superior.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
7	Proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 258 de la Ley Federal de Derechos. Bueno Torio Juan (Senadores) 10-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Facultar a la Secretaría de Energía para definir y expedir las reglas de carácter general que explicarán los métodos de ajuste correspondiente a la calidad del crudo de que se trate y que serán aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
8	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto Sobre la Renta, de Impuesto al Valor Agregado y Federal de Derechos; del Código Fiscal de la Federación y se abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Beltrones Rivera Manlio Fabio (Senadores) 15-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Impuesto sobre la renta: Homologar el régimen de acumulación y deducción de las personas morales con actividades empresariales con el régimen de las personas físicas, de tal forma que la base del gravamen se reconozca en flujo de efectivo. Disminuir gradualmente la tasa nominal para personas morales, hasta ubicarla en 25%. Integrar en el Impuesto sobre la Renta los elementos del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Suprimir el Impuesto Empresarial a Tasa Única. Establecer un régimen opcional de tributación simple para las personas físicas y morales que realicen actividad empresarial. Disminuir gradualmente la tasa nominal del 30% hasta 2012 para ubicarla en el 25%, en 2015. Ley del Impuesto al Valor Agregado: Establecer la devolución garantizada de 3 puntos de tasa sobre la general del 16%, para quienes adquieran bienes o servicios en el mercado formal. Homologación territorial de la tasa general. Prever una canasta básica alimentaria sujeta a tasa cero en el pago de este impuesto. Disminuir de la tasa efectiva para todos los contribuyentes del 16% nominal al 13% cuando los bienes se adquieran en el mercado formal. Código Fiscal de la Federación: Prever la vía de Justicia de ventanilla para evitarle a los contribuyentes que contraten servicios de un profesionista, procedimiento que será opcional y limitado a devoluciones cuando el monto no exceda de 100 mil pesos. Impedir que la información derivada de las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado sea utilizada para fines de fiscalización. Ley Federal de Derechos: Crear un esquema gradual aplicable a lo largo de los 3 años siguientes, contados a partir de la entrada en vigor del decreto de esta iniciativa, a efecto de que PEMEX Exploración y Producción, pueda reflejar entre los factores de costo deducibles, para fines del pago de derechos, el costo en que se incurra por las inversiones que realice para la exploración, recuperación secundaria y mejorada, así como para el mantenimiento de la instalaciones productivas. Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única: Abrogar éste ordenamiento.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
9	Proyecto de decreto que reforma los artículos 192-D y 224, fracciones I y IV de la Ley Federal de Derechos. Alonso Díaz-Caneja Ángel Juan (Senadores) 29-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Explicitar que para los casos de exención del pago de derechos por extracción o derivación de aguas nacionales, se harán conforme a los indicadores establecidos por el Consejo Nacional de Población, en localidades con grado alto o muy alto de marginación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
10	Proyecto de decreto de Interpretación Auténtica por el que se aclara y explica la fracción IV del artículo 233 de la Ley Federal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Diciembre de 1997. Agundis Arias Francisco (Senadores) 29-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Aclarar que para el caso de las playas, la zona federal marítimo terrestre o cualquier otro depósito de aguas marítimas, las sociedades y asociaciones sin fines de lucro quedan exentas del pago de derechos cuando realicen acciones de conservación y restauración a través de la reforestación con especies nativas o la cobertura vegetal como manglares, vegetación de marismas, bosques de coníferas, selvas, arbustos y matorrales xerófilos inundables, pantanos salobres, riparios, mesófilos y vegetación hidrófila, sin ser necesario que para tal exención deban converger las acciones de conservación y restauración, ni realizar necesariamente acciones de reforestación dentro de las zonas concesionadas, en virtud de que las acciones de conservación y restauración son de naturaleza distinta.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
11	Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gómez Álvarez Pablo (Senadores) 29-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Fortalecimiento del Federalismo **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Prever que las tasas adicionales e ingresos derivados de la prestación de servicios públicos que establezcan las legislaturas de los estados sobre los bienes de dominio público de la Federación a cargo de los Poderes de la Unión, los organismos autónomos federales, los particulares y los organismos o empresas públicas y privadas, tendrán como límite máximo, el que expida el Congreso de la Unión, el cual tampoco podrá conceder exenciones o subsidios ni el Ejecutivo Federal podrá hacer observaciones al decreto respectivo; los recursos procedentes de dichas contribuciones serán aplicadas exclusivamente a la realización de obras públicas para beneficio colectivo. Eximir de las contribuciones señaladas a los establecimientos públicos escolares y de salud, así como a las instituciones públicas de educación superior, centros de investigación y museos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
12	Proyecto de decreto que que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Monreal Ávila Ricardo (Senadores) 12-abr-11	Unidas de Hacienda y Crédito Público Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Suprimir el pago del Impuesto Sobre la Renta por ingresos derivados de pensiones, jubilaciones o por cualquier otra percepción de seguridad social, no importando el monto derivado del régimen ordinario de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
13	Proyecto de decreto que que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de la Competencia Económica. Grupos Parlamentarios (Senadores) 12-abr-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Incorporar a la Ley Federal de Competencia Económica, la regulación de los monopsonios y las prácticas monopsónicas. Establecer que no constituyen monopsonios, las actividades que realice el estado para el cumplimiento de sus fines ni prácticas monopsónicas, las prácticas que realice el estado en beneficio del erario público. Considerar como prácticas monopsónicas relativas, la imposición de condiciones a proveedores de bienes y servicios que incluyan, entre otros, los plazos de pago, descuentos, plazos y condiciones de entrega de bienes y servicios, u otras condiciones que sean significativamente diferentes a las prevalecientes en el mercado relevante. Incluir como supuesto violatorio a la Ley, que en las prácticas monopólicas y monopsónicas relativas deberá comprobarse que existe un daño presente o potencial al mercado relevante. Establecer que para determinar si un agente económico tiene poder sustancial en el mercado relevante, deberá considerarse, la capacidad de los agentes económicos para acceder, en tiempo y calidad, a fuentes alternativas de abasto o bien mediante la celebración de acuerdos o contratos de largo plazo con otros proveedores actuales o potenciales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
14	Proyecto de decreto que adiciona una fracción V al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Navarrete Ruiz Carlos (Senadores) 14-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Establecer que el impuesto al valor agregado se calculará aplicando la tasa del 0% cuando se realicen actos o actividades de servicios de acceso a Internet, a través de una red fija o móvil, consistente en todos los servicios, aplicaciones y contenidos que mediante dicho acceso a Internet se presten a través de una red de telecomunicaciones.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
15	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal. Torres Mercado Tomás (Senadores) 14-abr-11	Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-abr-11	Incluir en el proyecto de decreto de Ley de Ingresos, el límite máximo a la tasa de las contribuciones que podrán establecer las entidades federativas a favor de sus municipios y a cargo de los Poderes de la Unión, los organismos autónomos federales, los particulares y los organismos o empresas públicas y privadas con respecto de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, y aquellas que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, así como las relativas de la prestación de servicios públicos a su cargo. Modificar la cantidad por concepto de pago de derecho por el uso, goce o aprovechamiento de inmuebles para las personas físicas y morales, de la siguiente forma: Por cada poste, torre o bienes similares que se usen, por cada cable instalado $71.76; por cada ducto, por cada kilómetro o fracción de kilómetro que se use, por cada cable instalado $789.36, y por cada registro que se use, por cada cable instalado: $50.23. Destinar un 30% de la recaudación que se obtenga por el citado derecho, al organismo público descentralizado que sea propietario de los postes, torres, ductos, registros o bienes similares y un 70$% a los municipios en cuyo territorio estén instalados dichos bienes.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
16	Proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Orantes López María Elena (Senadores) 28-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Exentar del Impuesto sobre la Renta en su totalidad a las gratificaciones anuales derivadas de las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro, provenientes de la subcuenta del seguro de retiro o de la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, previstas en la Ley del Seguro Social; las provenientes de la cuenta individual del sistema de ahorro para el retiro prevista en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los casos de invalidez, incapacidad, cesantía, vejez, retiro y muerte; asimismo, las provenientes de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y aquellas provenientes de las leyes de seguridad social o de pensiones de las instituciones estatales y de las instituciones públicas de educación superior y las de los planes privados de pensiones registrados ante la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
17	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Torres Origel Ricardo (Senadores) 28-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efectuar la comparación del valor de la mercancía en relación a las características de mercancías idénticas o similares. Establecer que cuando la autoridad aduanera tenga duda respecto del valor de la mercancía declarado en el pedimento, derivado del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento o verificación de mercancías en transporte, deberá levantar el acta parcial que suspenda el ejercicio de la facultad de que se trate, con la finalidad de que la autoridad competente lleve a cabo la investigación. Disminuir el porcentaje para que proceda el embargo precautorio cuando el valor de la mercancía declarada, sea inferior al 30% o más en comparación al valor de transacción de mercancías con características idénticas o similares.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
18	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor y la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Agundis Arias Francisco (Senadores) 28-abr-11	Unidas de Economía Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Incluir la obligación a la Secretaría de Economía para imponer lineamientos para el control y regulación de las tasas de interés impuestas. También deberá establecer como requisito para la operación de estas actividades, la determinación de un seguro que ampare la restitución de los bienes objeto del crédito prendario; y para la Procuraduría Federal del Consumidor la obligación de realizar revisiones periódicas de los contratos de adhesión, con el objeto determinar que se ajusten a los ordenamientos correspondientes y a las disposiciones emitidas conforme a ellos, así como verificar que dichos documentos no contengan estipulaciones confusas o que no permitan a los usuarios conocer claramente el alcance de las obligaciones de los contratantes. Otorgar el derecho a las personas físicas residentes en el país para deducir los intereses reales efectivamente pagados en el ejercicio de operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

TOTAL INICIATIVAS: 18

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3 INICIATIVAS DE DIPUTADOS FEDERALES

1.3.1 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de decreto que reforma los artículos 32 y 43 Bis de la Ley General de Población. González Ilescas Jorge Venustiano (PRI) 08-feb-11	Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Obligar al Estado mexicano, para que a través de los tres órdenes de gobierno, protejan y garanticen el trato digno y humano a todos los inmigrantes y transmigrantes, independientemente de su forma de internación y calidad migratoria con que se encuentren en el país. Crear un fondo, en el que las entidades federativas y los municipios, así como las organizaciones civiles que coadyuven a la defensa de los derechos humanos de los transmigrantes, puedan acceder a recursos del Estado mexicano para cumplir con sus fines humanitarios y de ayuda, en los lugares de alta incidencia en el flujo migratorio de la frontera sur, previo registro regulado por la Secretaría de Gobernación. Crear a través del Ministerio Público de la Federación, una fiscalía de atención a delitos contra transmigrantes; así como brindar las condiciones mínimas de seguridad, independientemente de su forma de internación y calidad migratoria con que se encuentren en el país.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
2	Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 10-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Explicitar que los trabajadores que presten servicios en día domingo tendrán derecho, “por cada jornada laborada”, a una prima adicional de un veinticinco por ciento, por lo menos, sobre el salario de los días ordinarios de trabajo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
3	Proyecto de decreto que reforma los artículos 301 y 421 y adiciona un artículo 421 Ter a la Ley General de Salud. Díaz Salazar María Cristina (PRI) 17-feb-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-feb-11	Facultar a la Secretaría de Salud para que en caso de que tenga conocimiento de que la publicidad no es acorde con los requisitos señalados, procederá de inmediato a revocar la autorización emitida e iniciará el procedimiento administrativo correspondiente a efecto de imponer las sanciones que procedan. Adicionar un artículo con el objeto de sancionar, con multa hasta por el cinco por ciento de las ventas anuales obtenidas por el infractor durante el ejercicio fiscal anterior, la publicidad de remedios herbolarios, suplementos alimenticios o productos de perfumería y belleza que se realice en contravención con los requisitos establecidos en la ley, y se procederá al aseguramiento del producto.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4	Proyecto de decreto que reforma los artículos 67 y 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Zamora Jiménez Arturo (PRI) 17-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Establecer que a más tardar el día 15 de agosto de cada año, el Presidente de la República presentará al Congreso de la Unión un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del país; asimismo, en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, acudirá a escuchar los posicionamientos y cuestionamientos que con motivo del informe le dirija un legislador por cada partido político representado, que serán respondidos puntualmente por escrito en un término que no exceda de 15 días naturales y el titular del Ejecutivo Federal dirigirá un mensaje a la nación sobre el rumbo de la Administración Pública Federal y el presidente del Congreso contestará en términos generales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
5	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Guerra Castillo Marcela (PRI) 17-feb-11	Unidas de Gobernación Hacienda y Crédito Público Función Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Facultar al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que impongan sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa que determine la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; así como para que conozca, mediante los medios de impugnación, de las resoluciones que se dicten al respecto.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
6	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y del Código Penal Federal. Sánchez Vélez Jaime (PRI) 17-feb-11	Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Crear un órgano colegiado dependiente del Instituto Federal Electoral e integrado por ciudadanos mexicanos, sin filiación partidista, a propuesta del IFE y aprobado por la Cámara de Diputados, el cual tendrá la facultad de recopilar la información necesaria para emitir su opinión y evaluación sobre el desempeño que, como representantes populares, hubieren tenido los diputados federales o senadores durante el cargo que desempeñen, así como facultarlo para establecer las sanciones de uno a cinco años de prisión y de seis a nueve años de suspensión de sus derechos políticos y ciudadanos, al funcionario público federal que ocupe una responsabilidad por elección popular y que a la conclusión del período por el que fue electo, a quienes hayan incumplido con sus compromisos y responsabilidades. Esta información será analizada y comparada con las plataformas electorales del partido político o coalición que lo postuló y con sus compromisos de campaña inscritos en el proceso electoral. Asimismo, las entidades federativas integrarán dichos órganos colegiados propuestos por las autoridades electorales locales y aprobados por las legislaturas estatales, para emitir su opinión y evaluación sobre el desempeño que hubieren tenido los presidentes municipales, diputados locales o gobernadores.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
7	Proyecto de decreto que adiciona un Artículo Noveno Transitorio a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI) 17-feb-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-feb-11	Establecer en los convenios concertados entre el Ejecutivo Federal y las entidades federativas, que los reos sentenciados por delitos del orden federal compurguen sus penas en los centros penitenciarios a cargo de los gobiernos estatales, cuando estos centros se encuentren más cercanos a su domicilio que los del Ejecutivo Federal, y que por la mínima peligrosidad del recluso, a criterio de la Secretaría de Seguridad Pública, ello sea posible, la autoridad Federal deberá hacerse cargo de la manutención total de dichos reos, a través del pago de cuota alimenticia por internos del fuero federal en centros penitenciarios estatales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
8	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fayad Meneses Omar (PRI) 17-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Crear la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales como organismo con autonomía operativa y financiera y con la facultad de elaborar su propio proyecto de presupuesto de egresos, que será incorporado al Presupuesto de Egresos de la Federación. Facultar a la Cámara de Diputados o, en sus recesos, a la Comisión Permanente, para designar para un periodo de siete años al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, con la mayoría de las dos terceras partes de los diputados presentes. La misma Cámara podrá remover libremente al titular de la fiscalía mediante mayoría calificada. Incluir como sujetos de juicio político a los jefes de departamento administrativo y al fiscal especializado para la Atención de Delitos Electorales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
9	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Santiago Ramírez César Augusto (PRI) 17-feb-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Incluir en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública reportes pormenorizados, respecto de: el cumplimiento del objeto y fines de los fideicomisos, las metas alcanzadas, así como el listado de beneficiarios o receptores de los recursos de acuerdo con su destino; y el reporte de la situación financiera, que refleje sus activos, pasivos y patrimonio total. Las dependencias y entidades de la administración pública pondrán esta información a disposición del público en general, a través de la página de Internet correspondiente. Establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reportará los subejercicios existentes en los informes trimestrales y el resultado final en la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados, remitiéndole la información correspondiente; asimismo, la Secretaría de Gobernación enviará a la Cámara, la información correspondiente a las erogaciones del Ejecutivo Federal destinadas a comunicación social, la cual incluirá el uso de tiempos oficiales, en los informes trimestrales y la Cuenta Pública. Además dicha dependencia deberá publicar dicha información a través de su página de Internet.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
10	Proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Santiago Ramírez César Augusto (PRI) 17-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Adicionar las figuras de los informes individuales de la Cuenta Pública y General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. Los informes individuales serán entregados a fin de adelantar la información que la Auditoría Superior de la Federación debe entregar a la Cámara de Diputados con motivo del resultado de su tarea de fiscalización, sin perjuicio de la entrega posterior, en el plazo señalado en la Constitución, y deberán contener en el dictamen de su revisión un apartado específico con las observaciones de la ASF y que en los casos donde no se atienda el resultado observado, deberán incluir una síntesis de las justificaciones y aclaraciones que hubieran presentado las entidades fiscalizadas. El Informe General Ejecutivo constituye una síntesis que incorpora los aspectos más relevantes de los resultados obtenidos en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente. Establecer que la Cámara concluirá la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y las conclusiones técnicas tanto de los informes individuales de auditoría como del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
11	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y de la Ley Federal del Trabajo. Mancilla Zayas Sergio (PRI) 17-feb-11	Unidas de Gobernación Función Pública Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Promover por parte de las dependencias e instituciones del sector público, con la participación de organizaciones e instituciones de los sectores social, privado y académico la realización semestral de al menos un simulacro. Establecer como obligación de todo servidor público, participar en la realización de los simulacros de protección civil que se lleven a cabo en su centro de trabajo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
12	Proyecto de decreto que reforma el artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 17-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Aumentar la indemnización de 730 días de salario a 1095 días de salario a en caso de muerte del trabajador.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
13	Proyecto de decreto que reforma el artículo 501 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 17-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Establecer que quienes tengan derecho a recibir la indemnización en los casos de muerte ejerzan este derecho por el simple hecho de haber sido dependientes económicos del trabajador fallecido, sin necesidad “de que tengan una incapacidad de 50 por ciento o más”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
14	Proyecto de decreto que reforma el artículo 517 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 17-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Establecer que las faltas cometidas por los trabajadores prescribirán a los seis meses de haberse realizado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
15	Proyecto de decreto que reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 17-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Establecer que queda prohibido a los patrones coaccionar de alguna manera al trabajador para realizar cualquier acto contra su voluntad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
16	Proyecto de decreto que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 17-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Incrementar proporcionalmente la duración de los reposos de las madres trabajadoras en los casos de parto múltiple.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
17	Proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 17-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Prever que cuando sea necesario prolongar la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias, el número de horas extraordinarias no podrá ser superior a 144 al año, de ser así, el patrón tendrá la obligación de crear nuevas plazas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
18	Proyecto de decreto que reforma el artículo 474 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 17-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Explicitar la definición de accidente de trabajo como toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste, así como los accidentes que se produzcan en el traslado ocasionado por motivo de cobro de salarios fuera del lugar de trabajo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
19	Proyecto de decreto que reforma el artículo 495 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 17-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Incrementar la indemnización de mil noventa y cinco a mil cuatrocientos sesenta días de salario cuando el trabajador sea objeto de una incapacidad permanente total, a consecuencia de un riesgo de trabajo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
20	Proyecto de decreto que reforma el artículo 995 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 17-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Incrementar el rango de “3 a 155” al de “100 a 200” veces el salario mínimo general, por concepto de multa al patrón que viole las normas que rigen el trabajo de las mujeres y de los menores.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
21	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y del Código Civil Federal. Gómez Caro Clara (PRI) 22-feb-11	Unidas de Vivienda Trabajo y Previsión Social Seguridad Social Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Establecer que los enajenantes de viviendas que sean adquiridas por trabajadores que paguen su precio total o parcialmente con crédito otorgado por el INFONAVIT o por el Fondo de la Vivienda, responderán de los defectos que resultaran en las mismas, de los vicios ocultos y de cualesquiera otra responsabilidad en que hubieran incurrido, en los términos de las disposiciones aplicables. Las acciones que nacen de lo anterior, se extinguirán a los dos años, contados desde la fecha de la entrega de la vivienda enajenada. Aumentar el plazo por el cual se podrán ejercer las acciones respectivas, respecto a los conflictos que surgen por defectos o vicios ocultos de las cosas objeto de contrato de compraventa, a 2 años para inmuebles y de 6 meses para muebles.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
22	Proyecto de decreto que reforma el artículo 171 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 22-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Modificar el nombre de “Guardería Infantil” por el de “Centro de Desarrollo Infantil”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
23	Proyecto de decreto que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 22-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Incluir en los derechos de las madres trabajadoras que sus hijos reciban los servicios del Centro de Desarrollo Infantil.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
24	Proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 22-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Disminuir el tiempo de la jornada máxima de trabajo nocturno de siete a seis horas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
25	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI) 22-feb-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Eliminar la estructura jurídico política de “Departamentos Administrativos”, así como las referencias en la ley.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
26	Proyecto de decreto que reforma el artículo 95 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI) 22-feb-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer como requisitos para las coaliciones que los partidos coaligados, aparecerán en las boletas electorales con el mismo emblema y color o colores de uno de los partidos políticos o con el emblema que formen los partidos coaligados, según la elección de que se trate.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
27	Proyecto de decreto que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI) 22-feb-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Deducir el 100% de las colegiaturas, inscripciones y reinscripciones pagadas a instituciones públicas y privadas hasta por 3 hijos, ya sea para sí mismo o para sus dependientes económicos en línea recta o sobre los que ejerza tutela legal. En caso de que el contribuyente reciba como prestación social el apoyo para el pago de inscripciones y colegiaturas, solamente será deducible la proporción no cubierta por la prestación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
28	Proyecto de decreto que expide la Ley General de Bienestar Animal. López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI) 22-feb-11	Unidas de Agricultura y Ganadería Medio Ambiente y Recursos Naturales Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia del bienestar de los animales como elementos naturales susceptibles de apropiación sujetos al dominio, posesión, control, cuidado, uso y aprovechamiento del ser humano, sujetándolos a un régimen de bienestar para asegurar y promover la salud pública y la sanidad animal, así como establecer las bases, fomentar la participación de los sectores público y privado en la promoción de una cultura de respeto por todos los animales y su bienestar; incentivar el conocimiento y la realización de prácticas que garanticen el bienestar de los animales; y promover el reconocimiento de la importancia social, ética, ecológica y económica que representa la procuración de niveles adecuados de bienestar en los animales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
29	Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI) 22-feb-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que los nombramientos y la remoción de los empleados de los diversos órganos como dependencias centralizadas y paraestatales, encargados de la planeación, presupuestación, inversión y erogación de los egreso públicos serán ratificado por la Cámara de Diputados o por la Comisión Permanente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
30	Proyecto de decreto que reforma los artículos 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Izaguirre Francos María del Carmen (PRI) 22-feb-11	Unidas de Puntos Constitucionales Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer un plazo improrrogable de 30 días a partir de que surja la vacante para que el Presidente de la República envíe al Senado la terna para nombrar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia. Facultar al Consejo de la Judicatura Federal para establecer los criterios, lineamientos y procedimiento para la aplicación de exámenes de conocimientos, honestidad y confiabilidad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
31	Proyecto de decreto que reforma los artículos 42, 43 y 45 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 24-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Incluir como causa de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón, la ausencia del trabajador previo aviso hasta por 1 año sin goce de sueldo ni de antigüedad computable, dicha suspensión surtirá efecto 15 días después de la fecha en que el trabajador notifique al patrón de su ausencia.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
32	Proyecto de decreto que reforma el artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 24-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Incrementar por dos semanas más la duración de los periodos de descanso de las madres trabajadoras en los casos de parto múltiple o hijo(a) con discapacidad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
33	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 61 Bis y 67 Bis a la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 24-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Establecer que entre el final de una jornada y el inicio de otra debe haber un periodo de descanso para el trabajador de mínimo 12 horas consecutivas y en caso de que el trabajador no descanse este periodo, las horas de diferencia le serán pagadas como tiempo extraordinario.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
34	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Flores Rico Carlos (PRI) 24-feb-11	Unidas de Desarrollo Social Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Explicitar que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) será un organismo público descentralizado, no sectorizado con autonomía presupuestaria. Incluir las atribuciones que le corresponderán al CONEVAL. Propone que el CONEVAL se integre por un director general, y ya no más por un secretario ejecutivo, duraría en su encargo cuatro años, pudiendo ser ratificado únicamente para un segundo periodo; siendo además compuesto por seis investigadores académicos que sean o hayan sido miembros del Sistema Nacional de Investigadores, conforme a lo que actualmente dispone la Ley General de Desarrollo Social, y que la mitad podrán ser reelegidos para un segundo periodo . El titular del Ejecutivo Federal, nombraría al director general del CONEVAL, pero en la norma se establecerá que corresponderá a la Cámara de Diputados o, en sus recesos a la Comisión Permanente, objetar o no dicho nombramiento por mayoría. Establecer los plazos y procedimientos mediante los cuales se reunirá el CONEVAL, así como a los representantes y funcionarios que podrán ser convocados. Incluir las facultades y atribuciones del Director General. Excluir al CONEVAL de la observancia de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
35	Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. González Morales José Alberto (PRI) 01-mar-11	Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Exentar del pago por el servicio de consumo de energía eléctrica a los planteles e infraestructura que formen parte del sistema educativo nacional de carácter público, incluyendo todos los niveles y modalidades como, preprimaria, primaria, secundaria, de capacitación para el trabajo, profesional técnico, bachillerato, media superior y superior; asimismo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo hará público a través del Diario Oficial de la Federación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
36	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Cano Ricaud Alejandro (PRI) 01-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Definir el concepto de “operación de manufactura o maquila” como el proceso industrial o de servicio destinado a la elaboración, transformación o reparación de mercancías de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación. Otorgar un estímulo fiscal a las empresas que lleven a cabo operaciones de maquila. Para ejercer este estímulo, los contribuyentes deberán informar a las autoridades fiscales en la forma oficial o formato que para tal efecto publique el Servicio de Administración Tributaria, junto con su Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto Empresarial a Tasa Única, distinguiendo las operaciones de maquila de aquellas operaciones por las actividades distintas a la de maquila.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
37	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación; de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; de la Ley de Ciencia y Tecnología; y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Arana Arana Jorge (PRI) 01-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Educación Pública y Servicios Educativos Gobernación Ciencia y Tecnología **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Establecer que la educación que imparta el Estado o los particulares se basará en los resultados y conocimientos adquiridos a través del progreso científico y tecnológico. Los ministros religiosos no podrán en reunión pública oponerse a los resultados del progreso científico y tecnológico; asimismo, las instituciones religiosas observarán y respetarán los resultados del progreso científico y tecnológico, sin objeción alguna. Incluir en el objeto de la Ley de Ciencia y Tecnología, la de fomentar e impulsar el progreso científico y tecnológico nacional como base de la educación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
38	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal Federal. Herrera Jiménez Francisco (PRI) 01-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Adicionar un Título vigésimo séptimo denominado “De los Delitos contra el Patrimonio Cultural e Histórico de la Nación”, con el objeto de sancionar a las personas que realicen trabajos en monumentos arqueológicos inmuebles en zonas de monumentos arqueológicos sin autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia; así como a las personas o funcionarios, según el caso, que dispongan, trasladen el dominio, se apoderen, tengan en su poder, pretendan sacar o saquen monumentos arqueológicos muebles, artísticos o históricos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
39	Proyecto de decreto que reforma los artículos 12 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Bellizia Aboaf Nicolás Carlos (PRI) 01-mar-11	Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facultar a la Junta de Gobierno, para aprobar la propuesta de reestructuración tarifaría, tomando en consideración las temperaturas medidas en bulbo húmedo, conforme a las estaciones meteorológicas instaladas por la Comisión Federal de Electricidad. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las Secretarías de Energía, Minas e Industria Paraestatal y de Comercio y Fomento Industrial y a propuesta de la Comisión Federal de Electricidad, para fijar las tarifas, su ajuste o reestructuración, de manera que tienda a cubrir las necesidades financieras, las de ampliación del servicio público, las necesidades sociales de la población expresadas en el índice de marginación por localidad vigente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
40	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Benítez Treviño Víctor Humberto (PRI) 01-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Delimitar y precisar la figura del arraigo, para convertirla en una medida de carácter cautelar personal y temporal que una vez formalizada, no podrá ser impuesto a víctimas u ofendidos del delito o a la persona detenida en flagrancia; a través de la cual se garantizará el éxito de la investigación ministerial; proteger a la víctima, ofendido o testigos; proteger bienes jurídicos o asegurar la comparecencia del probable responsable o imputado a las actuaciones del procedimiento de indagatoria. Precisar las causas de procedencia del arraigo, los requisitos de procedibilidad, las circunstancias de tiempo, lugar, forma y medios de realización. La resolución a la solicitud de arraigo deberá ser fundada y motivada, debiendo redactarse de manera precisa y congruente con las circunstancias de hecho y de derecho que la Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigo, e Intervención de Comunicaciones, los cuales se integrarán por un Juez y contarán, al menos, con cinco secretarios y con el personal administrativo que determine el presupuesto y serán competentes para conocer y resolver las peticiones que, en toda la República, solicite el Ministerio Público de la Federación en la etapa de averiguación previa que se refieran a cateo, arraigo e intervención de comunicación; asimismo, de las peticiones del Centro de Investigación y Seguridad Nacional y de la Policía Federal, de la intervención de comunicaciones y de la autorización para solicitar la información a los concesionarios, permisionarios, operadoras telefónicas y todas aquellas comercializadoras de servicios en materia de telecomunicaciones y de sistemas de comunicación vía satélite. Eliminar lo concerniente a la determinación de los plazos para el desahogo del Juicio de garantías, donde se pretenda obtener el amparo y la protección de la justicia federal contra la orden de arraigo o su negativa.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
41	Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Propaganda Institucional. Santiago Ramírez César Augusto (PRI) 01-mar-11	Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objetivo vigilar el cumplimiento de parte de las entidades públicas de las normas constitucionales y legales relativas a la propaganda institucional, así como la transparencia en el manejo de los recursos públicos en la materia. Prever como principios rectores de la materia la transparencia, la objetividad, la neutralidad y la profesionalización de las campañas de comunicación institucionales así como la eficiencia en el buen uso de los fondos públicos. Establecer que la propaganda institucional se enmarcará en los principios y valores del estado constitucional democrático de derecho, tendrá fines informativos, educativos o de orientación social, será neutral; por lo que no promoverá implícita o explícitamente los intereses de la entidad pública de que se trate o de algún partido político, así como destacar los logros de alguna gestión gubernamental.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
42	Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 7°, 46 y 95 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Rosas Ramírez Enrique Salomón (PRI) 01-mar-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer como requisito para ser diputado federal o senador, tener como mínimo una antigüedad de un año, acreditable y comprobable de pertenecer al partido que lo postula. Considerar como asunto interno de los partidos políticos los procedimientos para comprobar que sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular cumplan con el citado requisito o que pertenecen a la coalición que los postule.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
43	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2790 del Código Civil Federal. Gastélum Bajo Diva Hadamira (PRI) 01-mar-11	Justicia Con Opinión de Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que el pensionista y/o jubilado podrá demandar las pensiones y/o jubilaciones, acreditando su supervivencia o la de la persona sobre cuya vida se constituyó la renta. Asimismo, quedan exentos de tal acreditación, aquellas personas que por su edad o enfermedad, no puedan acudir por sí mismas a tal acto. En estos casos, los Institutos de Seguridad Social comprobarán la supervivencia del derechohabiente o del rentista, por los medios tecnológicos o humanos que instauren para tal efecto absteniéndose de retener o suspender el pago correspondiente; a excepción del fallecimiento del beneficiario.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
44	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población. Gastélum Bajo Diva Hadamira (PRI) 01-mar-11	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Establecer que la oficina migratoria realizará los trámites pertinentes para la legal estancia de los extranjeros y en caso de que califiquen podrán solicitar una visa de transmigrante; asimismo a los migrantes en transito temporal se les facilitará una visa de transmigrante que permita salvaguardarlos de las agresiones y riesgos de la transmigración y les permita acceder a servicios de transportación nacional. Incluir la calidad de transmigrante para que los extranjeros que quieran internarse legalmente en el país. Aumentar de 30 días a 90 días el tiempo que podrá permanecer un transmigrante en territorio nacional, tiempo en el que podrá utilizar los servicios de transportación aérea, terrestre y marítima que requiera para su tránsito. No se le impedirá el acceso a servicios a ningún extranjero que cuente con su visa de transito.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
45	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Espino Arévalo Fernando (PRI) 01-mar-11	Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facultar a la Federación para establecer programas y acciones conducentes a la reducción total del consumo de bolsas de plástico que empleen los establecimientos mercantiles o que a su vez, las ofrezcan a sus clientes; sustituyéndolas por bolsas fabricadas con materiales biodegradables, con la salvedad de aquellos casos que por asepsia o conservación de alimentos, sea inviable la utilización de sustitutos del plástico. Prohibir la recolección, transportación o almacenamiento de residuos a través de bolsas o empaques fabricados con plástico salvo en aquellas situaciones que por asepsia o higiene, sea inviable la sustitución de estos productos. Establecer que el gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, en la esfera de su competencia, impulsarán la sustitución total del uso de bolsas de plástico por bolsas biodegradables.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
46	Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. Flores Castañeda Jaime (PRI) 01-mar-11	Trabajo y Previsión Social Con Opinión de Turismo **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Prever que los días de descanso obligatorio se realicen en la fechas marcadas por el calendario (1 de enero, 5 de febrero, 21 de marzo, 1 de mayo, 20 de noviembre), a fin de que las celebraciones conmemorativas y ceremonias se lleven a cabo en la fecha correspondiente al evento histórico, sin importar el día de la semana.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
47	Proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Flores Castañeda Jaime (PRI) 01-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Modificar el término “reinserción” por el de “reinmersión”. Crear un apartado denominado “Régimen de trabajo lícito”, con el objeto de prever como obligación para los presos trabajar durante su estancia en las prisiones, en el que se prevén sanciones para los reclusos que se nieguen a trabajar e incurrirán en falta grave de conducta para obtener su libertad condicional y de la suspensión condicional de la ejecución de la pena. Exentar de la obligación de trabajar a los reclusos que por enfermedad o por impedimento físico o mental dictaminado por el médico del establecimiento, se hallen incapacitados para realizar toda clase de labores, a la mujer que se halle en el periodo prenatal o en el posnatal, los reclusos mayores de 60 años, salvo en trabajos calificados como compatibles con su edad. Se contemplan rubros como “Destino a trabajos intelectuales”, integración de la “Comisión para la organización del trabajo”, “Asignación de trabajo a reclusos” y “Remuneración del trabajo a reclusos”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
48	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 01-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que los menores de un año de vida tendrán derecho a recibir atención médica gratuita en todas las instituciones de salud que reciban aportes del estado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
49	Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 01-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Modificar el término guarderías infantiles por Centro de Desarrollo Infantil.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
50	Proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General para el Control del Tabaco. Fayad Meneses Omar (PRI) 01-mar-11	Salud Con Opinión de Puntos Constitucionales Especial sobre la no Discriminación **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Prohibir a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto del tabaco en las escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior, universidades e instituciones de educación superior, lugares de acceso público y áreas interiores de trabajo, públicas y privadas. El propietario, administrador o responsable de un lugar distinto a los señalados podrá constituirlo como 100% libre de humo de tabaco, o bien, como un establecimiento para fumadores, cumpliendo con las disposiciones reglamentarias.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
51	Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Fayad Meneses Omar (PRI) 01-mar-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear la Comisión Ordinaria de Desarrollo Municipal de la Cámara de Diputados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
52	Proyecto de decreto que reforma los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fayad Meneses Omar (PRI) 01-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que el Presidente de la República durante el tiempo de su encargo, podrá ser acusado por violaciones a esta Constitución o a las leyes federales, por delitos graves federales y será sujeto de responsabilidad administrativa, civil o penal; asimismo, podrán ser sujeto de juicio político.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
53	Proyecto de decreto que reforma el artículo 49 de la Ley Federal de Derechos. Cano Ricaud Alejandro (PRI) 01-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer la tasa de 223.00 pesos por el derecho de trámite aduanero, tratándose de importaciones temporales de bienes de activo fijo que efectúen las empresas con programas autorizados por la Secretaría de Economía (industria manufacturera, maquiladora y de servicios de exportación IMMEX), incluso mediante pedimentos virtuales y los cambios de régimen a importación definitiva de dichos bienes.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
54	Proyecto de decreto que reforma el Artículo Segundo Transitorio de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Cano Ricaud Alejandro (PRI) 01-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que no se considera que los residentes en el extranjero tengan establecimiento permanente en el país, únicamente por las operaciones de maquila que contraten directa o indirectamente con empresas con programa de albergue autorizado por la Secretaría de Economía, cuando para dichas operaciones se utilicen activos proporcionados por el residente en el extranjero. En su caso, las empresas maquiladoras bajo el programa de albergue informarán ante el Servicio de Administración Tributaria, a más tardar en el mes de febrero de cada año, el importe de los ingresos acumulables y del impuesto sobre la renta pagado por su parte relacionada residente en el extranjero, correspondiente al ejercicio inmediato anterior.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
55	Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación. Concha Arellano Elpidio Desiderio (PRI) 01-mar-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facultar a las autoridades educativas para que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollen programas con presupuesto público, debidamente evaluados y auditados, para otorgar créditos a estudiantes de alto rendimiento académico que aspiren a cursar estudios de licenciatura, postgrado y/o especialización en ingenierías del área científica y tecnológica, en la institución de educación superior nacional o internacional de su elección, que impulsen el desarrollo tecnológico, científico, económico y social del país.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
56	Proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Zapata Bello Rolando Rodrigo (PRI) 01-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que la planeación democrática del desarrollo nacional deberá realizarse de manera conjunta entre la Federación, los la Federación y los Estados, se sujetarán a los principios de cooperación, subsidiariedad y eficiencia. Prever que las facultades estados y los municipios. Las leyes, convenios, políticas y programas en materias concurrentes y de coordinación intergubernamental entre exclusivas de la Federación podrán ser delegadas a favor de los estados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
57	Proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Zamora Jiménez Arturo (PRI) 01-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Disminuir el número de diputados elegidos por el principio de representación proporcional de 200 a 100. Disminuir el número de senadores que componen la Cámara de Senadores de 128 a 96, eliminando a los 32 senadores elegidos por el principio de representación proporcional.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
58	Proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 03-mar-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Incluir como obligaciones del patrón otorgar al trabajador que lo solicite un permiso parental por un año computando antigüedad, pero sin goce de sueldo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
59	Proyecto de decreto que reforma el artículo 513 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 03-mar-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Suprimir la especificación de “vías respiratorias”, para dar la apertura a que cualquier enfermedad ocasionada por la inhalación de gases y vapores sea considerada en los términos de la ley.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
60	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Videgaray Caso Luis (PRI) 03-mar-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Definir el término Anexos transversales. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para elaborar los calendarios de presupuesto, en términos mensuales, de los anexos transversales y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto en el propio DOF; asimismo deberá incluir en los anteproyectos y proyectos, las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Establecer los requisitos que deberá contener el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los anexos informativos. Prever que en las adecuaciones presupuestarias no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, a las erogaciones correspondientes al desarrollo integral de los pueblos indígenas y comunidades indígenas y la atención a grupos vulnerables.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 31/03/2011
61	Proyecto de decreto que reforma el artículo 5° de la Ley de Seguridad Nacional. Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI) 03-mar-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Considerar como amenazas a la Seguridad Nacional, los actos dentro y fuera del territorio nacional tendientes a financiar, proteger, abastecer y apoyar a la delincuencia organizada y a los actos de la delincuencia organizada que atenten en contra de funcionarios públicos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
62	Proyecto de decreto que reforma los artículos 28, 37 y 43 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Zapata Lucero Ana Georgina (PRI) 03-mar-11	Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facultar al Director General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para: administrar el Registro Nacional de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores, de conformidad con las reglas y los lineamientos que establezca el Consejo Directivo; desarrollar el Programa Nacional de Promoción, Registro, Regularización y Mejoramiento de los Centros de atención; promover a través de los medios de comunicación masiva la inscripción de los centros de atención en el registro nacional obligatorio; realizar campañas de divulgación entre la población sobre las funciones, las seguridades y los beneficios que significa el registro nacional y la utilización únicamente de los centros de atención debidamente registrados; para conceder el certificado de registro a los centros de atención; y publicar semestralmente la lista completa y actualizada del Registro Nacional de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores. Establecer que la denuncia popular sobre cualquier incumplimiento, irregularidad o deficiencia de un centro de atención para las personas adultas mayores deberá ser atendida por la Dirección General dentro de las setenta y dos horas siguientes a que se reciba.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
63	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Gastélum Bajo Diva Hadamira (PRI) 03-mar-11	Justicia Con Opinión de Especial para dar seguimiento a las acciones emprendidas por las autoridades en relación a los feminicidios registrados en México **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Explicitar que la reparación del daño, debe ser plena y efectiva, proporcional a la gravedad del daño causado y a la afectación del proyecto de vida y comprenderá, el pago de la pérdida de ingreso económico y lucro cesante, el costo de la pérdida de oportunidades, entre otros; asimismo, la reparación será fijada por los jueces, según el daño que sea preciso reparar, de acuerdo con la afectación causada a la víctima u ofendido del delito y en el proceso penal el Ministerio Público estará obligado a solicitar, en todo momento , la condena en lo relativo a la reparación del daño. Incluir dentro de los plazos para la prescripción de la acción penal en los casos de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, la libertad y el normal desarrollo psicosexual y en su salud mental, así como los previstos en la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas, que hubiesen sido cometidos en contra de una persona menor de dieciocho años de edad, el plazo para la prescripción comenzará a correr a partir del día en que la víctima cumpla la mayoría de edad. Incluir como delito contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos, al que obligue a una persona o a su representante a otorgar el perdón en los delitos que se persiguen por querella. Definir el término actos erótico sexuales. Aumentar la pena de 6 meses a 4 años de prisión, para quedar de 3 a 6 años de prisión, al que ejecute en una persona o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona actos erótico sexuales. Incluir un capitulo denominado “Contra la discriminación”, con el objeto de sancionar al que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas. Incorporar el delito de feminicidio y establecer que se le aplicará sanción de 30 a 60 años de prisión y hasta mil quinientos días multa, al que prive de la vida a una mujer y no se concederá la libertad preparatoria a los sentenciados por feminicidio. Incorporar los capítulos denominados “De las obligaciones de los servidores públicos en la atención y protección a la víctima” y “De las Víctimas y Ofendidos de los Delitos y sus Derechos”, con el objeto de establecer y regular las obligaciones y los derechos, tanto de los servidores públicos, como de las víctimas y ofendidos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
64	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ruíz Massieu Salinas Claudia (PRI) 08-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Facultar al Congreso de la Unión para conceder licencia al presidente de la República hasta por treinta días, para emitir la declaratoria de falta absoluta del Presidente, para constituirse en Colegio Electoral y designar al Presidente sustituto. Facultar a la Comisión Permanente para conceder licencia hasta por treinta días al Presidente de la República y emitir la declaratoria de falta absoluta del Presidente. Establecer que en caso de falta absoluta del Presidente de la República, de inmediato asumirá el cargo de Presidente Interino, el Presidente de la Cámara de Diputados, y en caso de algún impedimento el Presidente de la Cámara de Senadores. Si la falta ocurriese dentro de los tres primeros años del período respectivo, el Congreso expedirá, dentro de los cinco días naturales siguientes, la convocatoria para la elección del Presidente que deba concluir el período respectivo; debiendo mediar entre la fecha de la convocatoria y la que se señale para la verificación de las elecciones, un plazo no menor de seis meses, ni mayor de diez. La calificación de la elección deberá resolverse en un plazo máximo de treinta días naturales. En caso de que la falta de presidente ocurriese en los tres últimos años del período respectivo, si el Congreso de la Unión se encontrase en sesiones, designará por mayoría al Presidente substituto que deberá concluir el período; Si el Congreso no estuviere reunido, la Comisión Permanente convocará al Congreso de la Unión a sesiones extraordinarias para que se erija en Colegio Electoral y haga la elección del Presidente substituto. Si la falta ocurre después de la elección ordinaria, el Presidente sustituto concluirá el periodo sin convocar a elecciones. En caso de falta absoluta de Presidente por impedimento de salud, desaparición, abandono del encargo o del territorio nacional, renuncia aceptada o muerte; o si al comenzar un periodo constitucional no se presentase el Presidente electo, o si la elección no estuviere hecha o declarada válida el 1o. de diciembre, cesará, sin embargo, el presidente cuyo periodo haya concluido; se encargará desde luego del Poder Ejecutivo, un presidente interino conforme a lo dispuesto en el artículo anterior. Establecer que cuando la falta del Presidente fuese temporal, quedará como responsable el secretario de despacho que corresponda, de acuerdo al orden señalado por la ley que se expida al efecto, para que funcione durante el tiempo que dure dicha falta.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
65	Proyecto de decreto que reforma los artículos 85, 107 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ruíz Massieu Salinas Claudia (PRI) 08-mar-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las dependencias coordinadoras de fondos y de los recursos federales transferidos, para acordar con las entidades federativas y por conducto de éstas, con los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, medidas de mejora continua del ejercicio presupuestal para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos. Incluir en los informes trimestrales, la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios transversales, el informe del impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable y, cuando se trate de las entidades, adicionalmente, el impacto en el déficit actuarial de pensiones y la información a detalle, de todas las prestaciones que perciben los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como el gasto total destinado al pago de las mismas. Establecer los requisitos que deberán tener los informes de las entidades federativas sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
66	Proyecto de decreto que reforma los artículos 364 del Código Federal de Procedimientos penales, y 4o. y 76 Bis de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Yáñez Montaño J. Eduardo (PRI) 08-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Facultar al Ministerio Público para que en representación del ofendido, de la víctima y en general de la sociedad, en los juicios del orden criminal, pueda interponer amparo.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 29/04/2011
67	Proyecto de decreto que reforma el artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Rodarte Ayala Josefina (PRI) 08-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Otorgar el derecho a los contribuyentes de deducir los pagos de colegiaturas; no será aplicable a las cuotas de inscripción y reinscripción o si los alumnos reciben becas o cualquier otro apoyo económico público, hasta por el monto que cubran dichas becas o apoyos. Los montos máximos a deducir por alumno son Preescolar 14 mil 200 pesos; Primaria 12 mil 900 pesos; Secundaria 19 mil 900 pesos; Profesional técnico 17 mil 100 pesos; y Bachillerato o equivalente 24 mil 500 pesos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
68	Proyecto de decreto que reforma los artículos 72, 73, 78 y 79 de la Ley General de Desarrollo Social. Ruíz Massieu Salinas Claudia (PRI) 08-mar-11	Desarrollo Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Explicitar que la evaluación de la Política de Desarrollo Social se apegará a los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia; asimismo los organismos evaluadores independientes que podrán participar, serán instituciones u organizaciones no lucrativas especializadas en la materia, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas en los términos de las disposiciones aplicables. Establecer que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social llevará un registro de los evaluadores independientes, así como de la calidad de sus evaluaciones, el cual deberá publicarse en medios electrónicos para su consulta. Facultar a las Comisiones de Desarrollo Social y de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, de la Cámara de Diputados, para revisar y aprobar la evaluación en los términos del programa anual de evaluación, a más tardar en el mes de octubre del año correspondiente. Establecer los requisitos de los programas a evaluar. Explicitar que los resultados de las evaluaciones serán publicados en el Diario Oficial de la Federación y deberán ser entregados a la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría Desarrollo Social del Gobierno Federal, a más tardar en el mes de agosto de cada año. En la presentación de resultados de dichas evaluaciones se procurará aportar elementos para determinar el beneficio social, así como la viabilidad de los programas evaluados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
69	Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Aguero Tovar José Manuel (PRI) 08-mar-11	Defensa Nacional **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Recalcular los montos que corresponden al haber de retiro, la compensación y la pensión. El haber de retiro se integrará tomando como base el doble del haber que se reconozca para efectos de retiro y adicionándole 70 por ciento de éste. La compensación por tiempo de servicios o por fallecimiento, se integrará con 70 por ciento del haber que se ostentó en servicio activo. La pensión por fallecimiento fuera de actos del servicio, se tomará como base el porcentaje del haber del grado que le hubiere correspondido al militar en caso de retiro y se adicionará a éste 60 por ciento de dicho haber, más las primas complementarias por condecoraciones de perseverancia ya otorgadas, así como las asignaciones de técnico de vuelo, de salto o técnico especial y aquellas otras asignaciones que haya autorizado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que estuviere percibiendo el militar a la fecha del fallecimiento; asimismo se le otorgarán a los militares que fallezcan en situación de retiro con haber de retiro. A los militares que pasan a situación de retiro con más de 45 años de servicios efectivos, se les aumentará el haber de retiro en 10 por ciento.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
70	Proyecto de decreto que reforma el artículo 5° de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Quiñones Cornejo María de la Paz (PRI) 08-mar-11	Transportes **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Determinar el monto que se deberá cubrir en los peajes de las carreteras del país, tomando en consideración la longitud del recorrido, los costos de infraestructura, mantenimiento y operativos, así como el desgaste de las carreteras provocados por cada vehículo automotor.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
71	Proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ruíz Massieu Salinas Claudia (PRI) 09-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Establecer que la comparecencia de los secretarios de despacho ante las Cámaras o sus comisiones para informar el estado que guardan sus respectivos ramos se dará dentro de los primeros 45 días naturales, luego de que esté abierto el primer periodo de sesiones ordinarias de cada año. Cualquiera de las Cámaras, por mayoría absoluta de los miembros presentes, podrá citar a los titulares de órganos directamente supeditados a la Presidencia de la República, o a cualquier servidor público federal. Los secretarios del despacho podrán comparecer por iniciativa propia ante las Cámaras, ante la Comisión Permanente, o ante comisiones, para exponer asuntos concernientes a sus ramos o actividades y, previo acuerdo de la mayoría de sus integrantes. Prever que no se podrá citar a servidores públicos del Poder Judicial de la Federación con motivo de su función jurisdiccional; que la pregunta parlamentaria atenderá a cuestiones institucionales y administrativas; será obligatorio comparecer ante las Cámaras a responder a la pregunta parlamentaria y brindar la información solicitada.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
72	Proyecto de decreto que reforma los artículos 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 6o., 9o. y 10 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Bautista Concepción Sabino (PRI) 09-mar-11	Unidas de Gobernación Asuntos Indígenas **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que el Presidente de la República en el proceso de selección de los directores generales de las entidades paraestatales, se apoyará de las instancias y leyes propias del organismo de que se trate. Establecer que el Presidente de la República hará la designación del Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de que se dio la vacante; en caso de no hacerlo en ese plazo, ocupará el cargo la persona que designe la Junta de Gobierno de la Comisión; en sesión inmediata a que se cumpla el plazo, dicha persona designada ocupará el cargo por lo menos dos años; cumplido el plazo el Presidente de la Republica podrá ratificarlo o, en su caso, removerlo durante este plazo; asimismo deberá cumplir los requisitos, de ser ciudadano mexicano indígena y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos; tener cumplidos 30 años de edad; contar con experiencia en materia de derechos indígenas, conocimiento pleno de las leyes mexicanas y los instrumentos jurídicos internacionales; tener preferentemente título de licenciado en educación, derecho o licenciaturas afines y tener conocimiento de dialectos o idiomas indígenas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
73	Proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 33 de la Ley General de Educación. Hurtado Vallejo Susana (PRI) 09-mar-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que la educación que imparta el Estado y los particulares con autorización o reconocimiento deberá fomentar la formación de emprendedores de negocios; incorporar la enseñanza de un segundo idioma diferente del español, con preferencia en la enseñanza del idioma inglés; e instaurar mecanismos para el uso de la tecnología de la información y comunicación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
74	Proyecto de decreto que reforma el artículo 65 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Hurtado Vallejo Susana (PRI) 09-mar-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Especificar en el contrato respectivo a la venta o preventa de un servicio de tiempo compartido, el inmueble donde se prestará el servicio, exhibiendo copia certificada de la afectación del inmueble o parte del mismo ante notario público, mediante el acto jurídico de una declaración unilateral de la voluntad o fideicomiso en el que se destine el inmueble al servicio de tiempo compartido por el número de años que se está comercializando, debiendo obtener el registro definitivo en el Registro Público de la Propiedad, para con ello registrarse en la PROFECO. Establecer que la comercialización de servicios de tiempo compartido a prestarse en el extranjero deberán reconocerse en México sólo cuando sean sujetos de comercio, que se hayan constituido en lo general, así como en lo especial, en materia de tiempo compartido o club vacacional de conformidad con las leyes de su país de origen, en caso de ser omisas deberán establecer mecanismos iguales o equiparables a los que cubren los nacionales; en cualquiera de los dos casos deberán dar cumplimiento de los requisitos establecidos en México.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
75	Proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 6 y 20 de la Ley de Planeación. Santiago Ramírez César Augusto (PRI) 09-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que el Presidente de la República remitirá el proyecto del Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados para su aprobación, previa discusión en las Cámaras que componen el Congreso de la Unión; para ello, la Cámara de Diputados remitirá el proyecto a la Cámara de Senadores en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la presentación por el Ejecutivo Federal, la cual tendrá un plazo máximo improrrogable de hasta un mes para entregar a la Cámara de Diputados las opiniones y propuestas al proyecto de plan. Prever que para elaborar el proyecto de plan, el Ejecutivo Federal deberá realizar las consultas públicas previstas en la Constitución Federal, para lo cual emitirá los lineamientos generales para su ejecución, que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación; la Cámara de Diputados, en el procedimiento de aprobación del proyecto deberá analizar el cumplimiento a dichos lineamientos en el desahogo de las consultas realizadas y en caso de que considere que no se apegaron a ellos, podrá ordenar su repetición al Ejecutivo o bien realizarlas por sí misma. En el procedimiento de revisión y adecuaciones al plan, la Cámara de Diputados podrá practicar las consultas públicas que considere procedentes, para lo cual deberá emitir los lineamientos generales correspondientes, que desde luego serán publicados en el Diario Oficial de la Federación. El proyecto de plan que se remita a la Cámara de Diputados debe contener por lo menos 40 por ciento de las conclusiones y resultados definitivos de las consultas y participación; en caso contrario, regresará el proyecto de plan al Ejecutivo Federal para su adecuación. Establecer los requisitos para la consulta del Plan Nacional del Desarrollo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
76	Proyecto de decreto que reforma los artículos 85 y 86 Ter de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Silva Chacón Víctor Roberto (PRI) 09-mar-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que los proveedores que ofrezcan bienes o servicios al público en general de manera masiva deberán registrar su contrato de adhesión de prestación de servicios ante la Procuraduría Federal del Consumidor; asimismo, en dicho contrato el consumidor gozará de la prerrogativa de dar por terminada la prestación del servicio básico, aún de manera anticipada, cuando existan prácticas comerciales coercitivas o desleales, o cuando cambie de residencia o domicilio, o cuando existan condiciones no imputables a él que afecten el abastecimiento de la prestación del servicio, o cuando el proveedor sea sancionado por realizar una práctica monopólica absoluta o relativa.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
77	Proyecto de decreto que expide la Ley General del Seguro de Desempleo. Espino Arévalo Fernando (PRI) 09-mar-11	Trabajo y Previsión Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases generales para la planeación, aplicación, evaluación, supervisión, suspensión, financiamiento, acceso y duración del seguro de desempleo, y la distribución de las competencias que en esta materia correspondan a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios; acelerar el proceso de ajuste del mercado laboral mediante el aseguramiento de la población afectada por el desempleo; reducir los incentivos de participación de las personas desempleadas en actividades no lícitas; fomentar la productividad de la población desempleada mediante cursos de capacitación y adiestramiento; establecer el marco de restricciones y sanciones por la utilización del seguro de desempleo; promover la capacitación de la población beneficiaria de este seguro con el fin de ampliar las posibilidades de obtener un empleo y garantizar la incorporación de las personas beneficiarias del seguro a un empleo en el sector formal del país, entre otras. El seguro constituye un sistema de protección social para las personas que de forma involuntaria, fueron separadas de su empleo formal y privadas de su salario en la actividad que venían desempeñando, con un monto de 30 días de salario mínimo general y los beneficios son de carácter personal e intransferible durante un plazo máximo de seis meses, cada dos años. Las autoridades competentes deberán incluir en sus respectivos proyectos de presupuesto de egresos, la asignación que garantice la formulación, aplicación y evaluación del seguro procurando su eficacia, selectividad y transparencia.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
78	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 73 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte. Espino Arévalo Fernando (PRI) 09-mar-11	Juventud y Deporte **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Prever que en las asociaciones deportivas profesionales, que cuenten con reconocimiento oficial del Estado, los equipos o clubes que participen en la máxima categoría o circuito de la liga, cualquiera que sea su denominación, deberán contar, durante el desarrollo de sus juegos, con la participación de un 72% de jugadores mexicanos por nacimiento como mínimo, y con el 80% para la categoría o circuito inmediato inferior, cualquiera que sea su denominación. Prohibir la participación de jugadores que no sean mexicanos por nacimiento en el resto de las categorías o circuitos cuando se realicen con fines de lucro.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
79	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. y deroga el 133 Bis, 205 y 256 del Código Federal de Procedimientos Penales. García Granados Miguel Ángel (PRI) 09-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Explicitar que el arraigo se solicitará únicamente en los supuestos que establece la Ley Federal contra la Delincuencia, eliminando así los supuestos mediante los cuales se puede decretar el arraigo domiciliario del indiciado: tratándose de delitos graves, siempre que sea necesario para el éxito de la investigación, la protección de personas o bienes jurídicos o cuando exista riesgo fundado de que el inculpado se sustraiga a la acción de la justicia; cuando por la naturaleza del delito o de la pena aplicable, el imputado no deba ser internado en prisión preventiva y existan elementos para suponer que podrá sustraerse a la acción de la justicia; o cuando alguna persona que pueda declarar acerca del delito, de sus circunstancias o de la persona del inculpado, pudiera ausentarse del lugar en que se practiquen las diligencias.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
80	Proyecto de decreto que reforma el Título Octavo y los artículos 203 y 203 Bis del Código Penal Federal. López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI) 09-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Aumentar la sanción a quien cometa el delito de turismo sexual de siete a doce por de 12 a 16 años de prisión y de ochocientos a dos mil por 2 mil a 3 mil días multa y además de sujetarlo a tratamiento psiquiátrico especializado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
81 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Medina Ramírez Tereso (PRI) 10-mar-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Propone reformar, modernizar y actualizar diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, destacando lo siguiente: Que el principio rector de las relaciones de laborales es el del trabajo digno, adoptado a nivel internacional y que comprende remuneración adecuada, diálogo y acuerdo tripartita, prestaciones justas, normas no discriminatorias, seguridad en el empleo, formación profesional continua, fortalecimiento sindical y negociación colectiva y empleo de calidad y en cantidad suficiente. Prohíbe cualquier forma de discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico, sexo, edad, capacidades diferentes, doctrina política, condición social, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra que atente contra los derechos humanos laborales. Regular el régimen de subcontratación. Eliminar la "tercería", los patrones que utilicen en sus empresas los servicios de trabajadores proporcionados por un intermediario serán responsables solidarios en las obligaciones contraídas con ellos. Otorgar el derecho al sindicato o los trabajadores para convenir con el patrón el desarrollo de labores conexas o complementarias a su labor principal, siempre que reciban el ajuste salarial correspondiente y para modificar el horario de trabajo en que se preste la jornada del trabajo. Incluir como relación de trabajo el de temporada, de capacitación inicial y periodo de prueba. Establecer que en caso de que se indemnice a los trabajadores será con base en su salario integrado; y si en el juicio correspondiente no comprueba el patrón la causa de la rescisión, el trabajador tendrá derecho, además, a que se le paguen salarios vencidos hasta por el término de un año, contado a partir de la fecha del despido. Incluir en las causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador al hostigamiento sexual o por exigirles comportamientos que menoscaben o vayan contra la dignidad del trabajador; así como causa de terminación de las relaciones de trabajo, la renuncia voluntaria del trabajador. Establecer que para la fijación del salario mínimo se tomará en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor; el pago del salario podrá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria, tarjeta de débito, transferencias o cualquier otro medio electrónico. Los gastos o costos que originen estos medios alternativos de pago serán cubiertos por el patrón. Prohibir que a las mujeres se les solicite certificado de gravidez, para el ingreso, permanencia o ascenso, así como despedirla o coaccionarla por estar embarazada. Crear Comités Nacionales de Capacitación, Adiestramiento y Productividad como órganos auxiliares de la STPS y Comisiones Mixtas de Capacitación, Adiestramiento y Productividad en cada empresa, las cuales vigilarán la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten para mejorar la capacitación y el adiestramiento de los trabajadores y sugerirán medidas tendientes a perfeccionarlos. Otorgar el derecho a las madres trabajadoras, que a solicitud expresa y previa autorización escrita del servicio de salud, a transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo. Y en el período de lactancia, hasta por el término máximo de seis meses, dos reposos extraordinarios por día, o bien, cuando esto no sea posible, previo acuerdo con el patrón se reducirá en una hora su jornada de trabajo durante el periodo señalado. Sancionar a toda persona moral o física que utilice servicios de menores en contravención de las normas	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
		establecidas. Definir al trabajador del campo como aquel que ejecuta habitualmente labores subordinadas propias de la agricultura, ganadería, forestal o mixta al servicio de un patrón y aquellos que tengan una permanencia continua de tres meses o más al servicio de un patrón, tienen a su favor la presunción de ser trabajadores de planta. Incluir como obligaciones del patrón la de proporcionar a los trabajadores en forma gratuita, transporte cómodo y seguro para traslados de las zonas habitacionales a los lugares de trabajo y viceversa; utilizar los servicios de intérpretes, cuando no hablen el idioma español; y proporcionar agua potable durante la jornada de trabajo. Otorgar el derecho a los trabajadores domésticos que habitan en el lugar donde prestan sus servicios, habitación cómoda e higiénica, alimentación sana y suficiente; reposos suficientes, un descanso mínimo diario nocturno de ocho horas consecutivas, además de un descanso mínimo de tres horas entre las actividades matutinas y vespertinas y un descanso semanal de día y medio ininterrumpido, preferiblemente en sábado y domingo. Establecer que los bienes del sindicato son los que integran su patrimonio. En caso de disolución, si no hay disposición expresa en los estatutos, aquéllos pasarán al patrimonio de la Federación a la que pertenezca, a falta de ésta, a la Confederación a la cual estén agremiados, y a falta de ambas, al Instituto Mexicano del Seguro Social. Si los estatutos determinan que los bienes se repartirán entre los agremiados, se entiende por éstos a quienes estén en activo hasta un año antes de la disolución. Establecer que celebrado un contrato colectivo de trabajo que aglutine a todas las profesiones y oficios de los trabajadores sindicalizados de las empresas o establecimientos, no podrá dividirse este en contratos colectivos para cada gremio. Para mejorar la administración de la justicia laboral, se propone que los juicios no se prolonguen más de un año. Eliminar a las Juntas Federales y Locales de Conciliación. Establecer que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y las juntas locales cuenten con un servicio profesional de carrera, para el ingreso, promoción, permanencia, evaluación de desempeño, separación y retiro de los servidores públicos. Aumentar la edad de 25 a 30 años y haber obtenido de la autoridad competente la patente de ejercicio de licenciado en derecho para ser Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Modificar, los requisitos y obligaciones de los actuarios, secretarios, funcionarios conciliadores, secretarios auxiliares, secretarios generales de las Juntas de Conciliación y Arbitraje y Presidentes de Junta Especial. incorporar expresamente en el trámite de juicio laboral el principio de la conciliación, durante todo el procedimiento y hasta antes de dictarse el laudo, para intentar que las partes resuelvan los conflictos mediante la conciliación. Modificar la estructura de la primera audiencia en el procedimiento ordinario, para que sólo sea de: conciliación, demanda y excepciones y, una segunda audiencia, de ofrecimiento y admisión de pruebas. Regular las pruebas sobre los documentos digitales, firmas electrónicas o contraseñas y, en general, sobre elementos aportados por los avances de la ciencia. Establecer un procedimiento sumario para tramitar los conflictos suscitados con motivo del otorgamiento de prestaciones de seguridad social, aportaciones de vivienda y prestaciones derivadas del sistema de ahorro para el retiro.	

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
82	Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Méndez Hernández Sandra (PRI) 15-mar-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados de “Asuntos Juveniles “ y la de “Deporte”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
83	Proyecto de decreto que reforma el artículo 9°-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Zamora Cabrera Cristabell (PRI) 15-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Actualizar el esquema de participación de fondos en beneficio de los municipios y entidades donde se ubiquen puentes, nacionales o internacionales, quienes podrán obtener hasta 50 por ciento del monto total de los ingresos brutos que se deriven de la operación de éstos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
84	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Melhem Salinas Edgardo (PRI) 15-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Considerar dentro de la región fronteriza al municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
85	Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De la Torre Valdez Yolanda (PRI) 15-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de protección de las garantías individuales y derechos sociales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
86	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Puertos. Joaquín González Carlos Manuel (PRI) 15-mar-11	Transportes **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Incluir y armonizar el marco normativo, en materia de instalaciones náutico-turísticas. Regular las solicitudes de concesión de terminales marinas, instalaciones náutico-turísticas e instalaciones portuarias de uso particular, fuera del régimen de administración portuaria integral, así como el monto de la garantía que deberá otorgar el concesionario.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
87	Decreto por el que se integra un fondo especial de recursos económicos, por 15 mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas acaecidas del 2 al 4 de febrero del año en curso en Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León. Diputados integrantes del PRI (PRI) 17-mar-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Integrar un fondo por quince mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3 y 4 de febrero del año en curso, en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, a aplicarse de manera proporcional de conformidad con los lineamientos de operación que sobre el particular se expidan.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
88	Proyecto de decreto que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Ahued Bardahuil Ricardo (PRI) 17-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Facultar al Ejecutivo Federal para emitir observaciones al Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados, dentro de los diez días útiles siguientes a su aprobación, en caso de que fuese desechado en parte, será devuelto a la Cámara de Diputados, quién examinará y discutirá nuevamente el proyecto en la parte desechada, dentro de los siguientes diez días naturales, sin poder alterarse en alguna manera los artículos aprobados. Si en la Cámara de Diputados se confirma por el voto de las dos terceras partes de los legisladores totales, el proyecto será decreto y se devolverá al Ejecutivo Federal para su promulgación y publicación, asimismo, si no las hubiera; y en caso de que fuera observado en su totalidad, sin que se aprueben dichas observaciones en el plazo anterior, se prorrogará el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, hasta en tanto no se expida el nuevo y en caso de que para el 31 de enero del año siguiente, siguiera sin aprobarse el mismo, se considerará prorrogado definitivamente el presupuesto. Establecer que en el año en que se elija la Cámara de Diputados y no concurra con la elección del titular del Ejecutivo Federal, la Comisión de Hacienda y Crédito Público se constituirá a más tardar el 7 del primer mes de ejercicio de la legislatura.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
89	Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley General de Salud. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 17-mar-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Eximir a todo menor a partir de su nacimiento y hasta cinco años cumplidos del cobro de las cuotas de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos en los servicios públicos, sin excepción alguna.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
90	Proyecto de decreto que reforma los artículos 29, 30 y 32 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI) 17-mar-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Sancionar a las asociaciones religiosas por delitos contra el libre desarrollo de la personalidad, y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual; asimismo cuando un ministro sea condenado culpable por sentencia firme, de dichos delitos se le impondrá la destitución del ejercicio del ministerio y se le cancelará el registro a la asociación religiosa que no lo destituya inmediatamente, debiendo informar a la Secretaría de Gobernación la publicación de la destitución del ministro de culto en todo el país en un término de 30 días. Sancionar a los servidores públicos que no apliquen las infracciones y sanciones, de conformidad con la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y con el Código Penal Federal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
91	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Generales de Protección Civil, de Educación, de la Infraestructura Física Educativa, y de Salud. Saracho Navarro Francisco (PRI) 17-mar-11	Unidas de Gobernación Educación Pública y Servicios Educativos Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Elaborar e implementar los programas y planes de contingencia, así como sus lineamientos y criterios para hacer frente a posibles disturbios que pudieran presentarse principalmente en los centros educativos y de salud; a fin de que las autoridades federales puedan implementar acciones de respuesta eficaz, tales como la suspensión de clases y respecto de riesgos que pudieran ocasionar amenazas de atentados o ataques, despliegue de las fuerzas de seguridad, terrorismo, interrupción de servicios básicos, bloqueos a las vías terrestres de comunicación y cualquier otra acción de naturaleza análoga.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
92	Proyecto de decreto que reforma el artículo 192 Quáter de la Ley General de Salud. Díaz Salazar María Cristina (PRI) 17-mar-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que los establecimientos especializados en adicciones que brinden atención residencial deberán contar: con el aviso de funcionamiento respectivo, así como con el registro como institución especializada ante el Conadic; con un Reglamento Interno y un Programa General de Trabajo aprobado por el Conadic, en el que se contemple el tratamiento médico y/o psicosocial basado en principios científicos, sociales y éticos; con lo necesario para dar atención a los usuarios, estableciendo perfectamente la división de acuerdo con su grupo de edad y sexo; y que el personal que labore en ellos tendrá la obligación de vigilar, proteger y dar seguridad a los usuarios, mientras permanezcan en ellos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
93	Proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. y 14 de la Ley General de Educación. Caro Cabrera Salvador (PRI) 17-mar-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que para garantizar el Derecho a la Educación gratuita, el Estado, a través del Programa Nacional de Entrega de Útiles Escolares Gratuitos para Alumnos de Educación Básica, dará el acceso a útiles escolares por ciclo escolar a alumnos en las escuelas públicas; asimismo el paquete de útiles será determinado a partir de la lista de materiales y útiles escolares aprobada y publicada anualmente por la Secretaría de Educación Pública. Facultar a la Secretaría de Educación Pública para emitir normas, lineamientos de operación y para llegar a los acuerdos de coordinación con las autoridades locales y municipios para la distribución y entrega del paquete de útiles; asimismo, deberá incluir anualmente en su proyecto de Presupuesto de Egresos, un monto que garantice su debida operación. El monto aportado por la Federación y las autoridades locales nunca será menor a la aportación del municipio. Facultar a las autoridades educativas federales y locales para establecer mecanismos y sistemas de información para evitar la duplicidad del beneficio.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
94	Proyecto de decreto que reforma los artículos 8o. y 12 de la Ley de la Policía Federal. Zamora Jiménez Arturo (PRI) 17-mar-11	Seguridad Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Crear a la Policía Fronteriza, como cuerpo especializado de la Policía Federal, la cual ejercerá sus atribuciones en las zonas fronterizas, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional y el espacio aéreo.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 29/04/2011
95	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Domínguez Rex Raúl (PRI) 17-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que todo individuo tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
96	Proyecto de decreto que reforma los artículos 40 y octavo transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Soto Martínez Leobardo (PRI) 17-mar-11	Unidas de Vivienda Trabajo y Previsión Social Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Establecer que los fondos de la subcuenta de vivienda que no hubiesen sido aplicados deberán ser entregados directamente y en una sola exhibición al trabajador o a sus beneficiarios; asimismo el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores está obligado a entregar dichos fondos una vez que presenten la solicitud correspondiente para tal efecto deberán por lo menos reunir alguno de los requisitos como ser pensionados o jubilados, tener más de 50 años, estar desempleado por más de1 año, o no haber adquirido vivienda.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
97	Proyecto de decreto que reforma los artículos 56 y 58 de la Ley Agraria. González Díaz Joel (PRI) 17-mar-11	Reforma Agraria **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Prohibir la asignación de parcelas en aéreas de bosques y selvas. Prever que para la inscripción de parcelas en el Registro Agrario Nacional se deberá contar con la opinión de la autoridad competente en materia de protección del ambiente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
98	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Izaguirre Francos María del Carmen (PRI) 17-mar-11	Desarrollo Rural **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Considerar de interés público del desarrollo rural sustentable, la seguridad alimentaria. Facultar a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, así como establecer que el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y la política de comercialización, atenderán la seguridad alimentaria, a través de todas aquellas acciones tendientes a establecer una base de datos de las actividades y productos agrícolas, las fluctuaciones de los precios y el impulso de medidas especiales para solventar emergencias alimentarias. Establecer que en caso de emergencias alimentarias originadas por desastres naturales o incremento en los precios de los productos agropecuarios, el Estado impulsará medidas especiales para garantizar la seguridad alimentaria de la población, procurando fomentar en todo momento el almacenamiento de granos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
99	Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación. López Pescador José Ricardo (PRI) 17-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Acotar la facultad al Ejecutivo Federal para conceder subsidios o estímulos fiscales, únicamente en casos extraordinarios y de contingencia. Las resoluciones deberán expresar los fundamentos y motivos que las justifiquen y expresando las razones por las que "se respetan las facultades para fijar impuestos reservada al Congreso de la Unión y la atribución que en forma exclusiva tiene la Cámara de Diputados para aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación".	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
100	Proyecto de decreto que reforma el artículo primero transitorio y deroga el décimo segundo y décimo tercero transitorios del Reglamento de la Cámara de Diputados. Rivera de la Torre Reginaldo (PRI) 17-mar-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Modificar en el rubro de artículos transitorios la entrada en vigor del Reglamento, del primero de enero de 2011 al primero de septiembre de 2011. Suprimir lo concerniente a "las reservas presentadas, así como las observaciones y propuestas de modificación que presenten los grupos parlamentarios a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados hasta el lunes 20 de diciembre de 2010, la conformación de un Grupo de Trabajo coordinado por la Mesa Directiva de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y los artículos relativos a la preclusión de la facultad de dictaminación de las comisiones ordinarias por vencimiento de plazo".	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
101	Proyecto de decreto que reforma los artículos 71 y 72 de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Rivera de la Torre Reginaldo (PRI) 17-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Explicitar que las iniciativas y los proyectos de ley o decreto, se sujetarán a los trámites previstos en la "Ley Orgánica y en el reglamento de su respectiva Cámara".	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
102	Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda. Hernández Vallin David (PRI) 23-mar-11	Unidas de Vivienda Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Establecer que la Comisión Nacional de Vivienda promoverá, en coordinación con las autoridades competentes tanto federales como locales, que en el desarrollo de las acciones habitacionales, se considere que las viviendas cuenten con instalación de calentadores de agua a base de energía solar.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
103	Proyecto de decreto que reforma los artículos 40 y 42 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sánchez de la Fuente Melchor (PRI) 23-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Aumentar el monto de deducibilidad de las adquisiciones en automóviles de 175 mil a 450 mil pesos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
104	Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Zamora Jiménez Arturo (PRI) 23-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Facultar al Instituto Federal Electoral para que a través de su Consejo General, organice y supervise los procedimientos de revocación de mandato de los funcionarios federales de elección popular. Revocar el mandato al Presidente de la República, diputados federales, senadores, gobernadores de las entidades federativas, diputados locales, presidentes municipales, regidores, síndicos, al jefe de gobierno y jefes delegacionales del Distrito Federal, cuando así lo determinen por mayoría absoluta de votos válidos, los ciudadanos de la demarcación por la que fueron electos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
105 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal. Ávila Nevárez Pedro (PRI) 23-mar-11	Unidas de Trabajo y Previsión Social Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Ley Minera: Incluir como obligación de los titulares de concesiones mineras, cumplir en todos sus términos con el contrato ley para la industria minera. El no cumplimiento de esta obligación, será motivo por parte de la Secretaría de la suspensión de la concesión, por una vez, y de la cancelación definitiva en caso de reincidencia. Ley Federal del Trabajo: Adicionar un Capítulo VIII Bis denominado "Trabajadores de la Industria Minera", con el objeto de incluir a los trabajadores mineros como sujetos de la ley; asimismo, establecer que las condiciones de trabajo se sujetarán a lo dispuesto en el Contrato Ley y la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos profesionales que deberán pagarse a estos trabajadores. Ley Federal de Derechos: Obligar a pagar los derechos sobre minería a las personas físicas o morales, titulares de concesiones otorgadas por el Estado para la explotación y obtención de sustancias y minerales sujetos a las disposiciones de la Ley Minera y su reglamento. Para calcular el pago de este derecho, se tomará en cuenta el volumen de ventas de minerales y sustancias, metálicos y no metálicos, de cada mes calendario, al precio de realización y se le aplicarán las tasas establecidas en la ley. La suspensión o cancelación de una concesión minera, por incumplimiento en el pago de los derechos sobre minería establecidos en la Ley o por cualquiera otra de las causas previstas, no libera a su titular del pago de los derechos sobre minería que haya causado durante su vigencia, así como de los demás accesorios que se hubieren originado por incumplimiento en el pago de estos, de acuerdo con las disposiciones fiscales. Los Estados, los Municipios y el Distrito Federal participarán de los ingresos del derecho sobre minería. Ley de Coordinación Fiscal: Crear un Fondo para el Desarrollo Sustentable de las Entidades Federativas y Municipios Mineros, conformado con el 80 por ciento del importe obtenido por el derecho sobre minería. El fondo será distribuido entre las entidades federativas en proporción directa al volumen de ventas de minerales y sustancias, metálicos y no metálicos, producidos en su territorio y en el caso de los municipios en que se asienten los terrenos sujetos a concesiones o asignaciones mineras, éstos recibirán cuando menos el 80 por ciento de los recursos percibidos por las entidades federativas; asimismo, deberán presentar ante la SHCP y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, un informe trimestral detallado sobre la aplicación y avance de gestión del ejercicio de los recursos a más tardar 15 días naturales después de terminado el trimestre.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
106	Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley Orgánica de la Financiera Rural. Rodríguez González Rafael (PRI) 23-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Otorgar préstamos o créditos a los productores, con una tasa de interés menor o igual que el límite mínimo utilizado por la banca comercial.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
107	Proyecto de decreto que reforma los artículos 5° y 41 de la Ley General de Desarrollo Social. Yunes Zorrilla José Francisco (PRI) 23-mar-11	Desarrollo Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Explicitar la denominación del “Padrón” por “Padrón Único de Beneficiarios”, así como incluir a las personas atendidas por los programas estatales o municipales en la base de datos del padrón. Facultar al Consejo Nacional para la Evaluación de la Política social, para construir, almacenar y administrar el Padrón Único de Beneficiarios de los programas sociales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
108	Proyecto de decreto que reforma los artículos 80, 81 y 82 de la Ley General de Desarrollo Social. Yunes Zorrilla José Francisco (PRI) 23-mar-11	Desarrollo Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Establecer que los resultados de las evaluaciones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, tendrán un carácter de obligatorio por parte de la Administración Pública Federal. El Consejo, enviará a la Cámara de Diputados sus requerimientos presupuestarios para ser aprobados en el marco de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
109	Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social. Yunes Zorrilla José Francisco (PRI) 23-mar-11	Desarrollo Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Explicitar que el Ejecutivo Federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria e informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación, desagregado a nivel de comunidades, en las zonas rurales y a nivel de colonias en las zonas urbanas, para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
110	Proyecto de decreto que reforma el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Campos Villegas Luis Carlos (PRI) 23-mar-11	Función Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Explicitar que las reglas de operación de los programas sociales para el combate a la pobreza serán, claras, sencillas y de ágil aplicación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
111 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Durán Rico Ana Estela (PRI) 23-mar-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Establecer que el salario del trabajador doméstico deberá ser cuando menos, el mínimo profesional del lugar en que labore y no considerar su alimentación y hospedaje en el salario integral. Otorgar el derecho a los trabajadores domésticos para prestar servicios por hora; las características de esta modalidad y el salario, serán determinadas en el contrato respectivo. Incluir en las obligaciones de los patrones, respetar los derechos humanos y los derechos laborales de los trabajadores domésticos, absteniéndose de todo maltrato, físico o emocional, de palabra o de obra, en su contra; la violación de esta obligación, se sancionará con las penas que establezca la ley; adoptar medidas de protección civil y de seguridad e higiene en el lugar donde vaya a prestar sus servicios el trabajador; capacitarle para el uso de aparatos, equipos e instalaciones de gas, electricidad, electrodomésticos, proporcionándole información sobre el uso de productos químicos de limpieza y, demás necesarios para el desempeño de su trabajo; y respetar la identidad cultural del trabajador doméstico indígena, su lengua, sus costumbres, su ropa, su participación en actividades comunitarias. Establecer que los trabajadores domésticos podrán ser sujetos de aseguramiento al régimen obligatorio del Seguro Social, mediante su incorporación voluntaria, conforme a los convenios que celebre el patrón con el IMSS.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
112 Proyecto de decreto que reforma el artículo 696 de la Ley Federal del Trabajo. Gómez Caro Clara (PRI) 24-mar-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-mar-11	Establecer que todo desistimiento de la instancia o de la acción, así como la celebración del convenio, deberán ser otorgados y ratificados personalmente por el trabajador ante la Junta de Conciliación y Arbitraje que esté conociendo del juicio.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
113	Proyecto de decreto que reforma el artículo 106 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 24-mar-11	Juventud y Deporte **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-mar-11	Establecer que los deportistas y entrenadores de alto rendimiento que gocen de apoyos económicos y materiales, tendrán la obligación de realizar visitas periódicas a las instituciones educativas del país y organizaciones no lucrativas que fomenten el deporte, para convivir y dar pláticas a los estudiantes.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
114	Proyecto de decreto que reforma los artículos 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Hernández Hernández Jorge (PRI) 24-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Relaciones Exteriores **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Facultar al Congreso de la Unión para analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal, con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el secretario del despacho rindan al Congreso; y para aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como aprobar su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
115	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, y de la ley Sobre la Celebración de Tratados. Hernández Hernández Jorge (PRI) 24-mar-11	Unidas de Relaciones Exteriores Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Transferir todas las facultades del Senado de la República al Congreso de la Unión en relación a la negociación, celebración y aprobación de tratados internacionales y aquellos relacionados con el comercio de mercancías, servicios, inversiones, transferencia de tecnología, propiedad intelectual, doble tributación, cooperación económica la aprobación de tratados internacionales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
116	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Protección Civil. Guevara Ramírez Héctor (PRI) 24-mar-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Crear la Secretaría de Protección Civil de la Administración Pública Federal. Eliminar la facultad de la Secretaría de Gobernación para conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo. Actualizar el cuerpo normativo de la Ley General de Protección Civil, para transferir las facultades y obligaciones de la Secretaría de Gobernación a la Secretaría de Protección Civil.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
117	Proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Hernández Olmos Paula Angélica (PRI) 24-mar-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, deberá realizar el análisis de la evaluación costo-beneficio de los programas y proyectos de inversión; en caso contrario, deberá asignar de manera inmediata el registro en la cartera de programas y proyectos de inversión, para la ejecución de recursos programados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
118	Proyecto de decreto que reforma el artículo Octavo Transitorio del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y se establece el subsidio para el empleo publicado en el DOF, el 1° de octubre de 2007; y se reforma el artículo 8° de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Ahued Bardahuil Ricardo (PRI) 24-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Crear el Subsidio para la Nivelación del Salario Mínimo, el cual se aplicará a la población ocupada que sea subordinada y remunerada, y que forme parte de los asalariados que perciban entre 1 y hasta 3 salarios mínimos. Los contribuyentes podrán acreditar contra el Impuesto Empresarial a Tasa Única los pagos realizados por el retenedor por concepto del subsidio para la nivelación del salario mínimo, en caso de que éste subsidio sea mayor que el pago que le corresponde realizar al patrón por el Impuesto Sobre la Renta.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
119	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley General de Educación. Miranda Herrera Nely Edith (PRI) 24-mar-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Otorgar el derecho a las personas con discapacidad a recibir educación en cualquiera de los niveles que la ley especifica; por lo que, no se les prohibirá de este derecho por razones de déficits funcionales, sensoriales o estéticos que presenten. El Estado proveerá las condiciones de accesibilidad y disfrute pleno de los servicios educativos, promoviendo acciones de sensibilización y sociabilización, para garantizar su integración social.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
120	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Desarrollo Social. Benítez Lucho Antonio (PRI) 24-mar-11	Unidas de Gobernación Desarrollo Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Eliminar a la Secretaría de Desarrollo Social, y transferir sus facultades para que sean realizadas por las instituciones de los Poderes Ejecutivos de las entidades, homólogas a las del Ejecutivo Federal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
121	Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Rodríguez Sosa Luis Félix (PRI) 29-mar-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Crear la comisión ordinaria de Agroindustria Azucarera de la Cámara de Diputados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
122	Proyecto de decreto que reforma los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Rodríguez Sosa Luis Félix (PRI) 29-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Facultar al Congreso de la Unión para establecer contribuciones especiales sobre el servicio de alumbrado público, mismas que serán cubiertas por la Federación a los municipios.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
123	Proyecto de decreto que reforma los artículos 9°, 10 y 19 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Pedraza Olguín Héctor (PRI) 29-mar-11	Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Incluir a las personas discapacitadas de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de las políticas, programas y acciones enfocadas a las personas con discapacidad, de las diferentes dependencias responsables de su aplicación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
124	Proyecto de decreto que reforma los artículos 386 y 387 del Código Penal Federal. Castro Ríos Sofía (PRI) 29-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Aumentar las penas y sanciones establecidas para el delito de fraude. Sancionar con las mismas penas establecidas para el delito de fraude, al que efectuando cualquier tipo de operaciones o comercio con dinero, se niegue a pagar capital e interés pactado en el momento que el cliente, socio o accionista lo requiera; aumentando en un tercio la pena, cuando el delito se cometa aprovechándose de la notoria ignorancia o de la falta de dominio o desconocimiento del idioma del ahorrador.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
125	Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Fayad Meneses Omar (PRI) 29-mar-11	Presupuesto y Cuenta Pública Con Opinión de Fortalecimiento del Federalismo **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Destinar un 20% de los excedentes de ingresos que resulten de la Ley de Ingresos al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos y un 5% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de los municipios.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
126	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social. Fayad Meneses Omar (PRI) 29-mar-11	Unidas de Trabajo y Previsión Social Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Definir a los trabajadores domésticos como aquellas personas que en forma continua prestan servicios o desempeñan actividades propias de la dirección, limpieza, lavandería, jardinería, cocina y otros análogos, por el pago de un salario que en ningún caso serán inferiores a los salarios mínimos legales vigentes, cuando se desarrollen formando parte del conjunto de tareas domésticas de un hogar, bajo contratación directa dentro de éste, con una labor mayor a 16 horas a la semana. Incluir en las obligaciones de los patrones, inscribir al trabajador doméstico en el régimen obligatorio de seguridad social en un periodo no mayor a treinta días naturales del inicio de la relación laboral.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
127	Proyecto de decreto que reforma el artículo 182-R del Código Federal de Procedimientos Penales. Flores Castañeda Jaime (PRI) 29-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Facultar a la Secretaría de Salud para destinar recursos para la creación de centros especializados de atención psicológica, así como para programas con psicoanalistas que proporcionen terapias a las víctimas u ofendidos del delito.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
128	Proyecto de decreto que reforma el artículo 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo. Flores Castañeda Jaime (PRI) 29-mar-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Establecer como derecho de los padres trabajadores, gozar de una licencia remunerada por paternidad, durante los 7 días naturales anteriores al parto de la madre de su hijo, y 15 días posteriores a éste; a regresar al puesto que desempeñaban, siempre que no haya transcurrido más de un año de la fecha del parto; y a que se computen en su antigüedad los periodos pre y postnatales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
129	Proyecto de decretoque reforma el artículo 920 de la Ley Federal del Trabajo. López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI) 05-abr-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Establecer que el término perentorio de duración de la prehuelga no excederá de sesenta días cuando el objeto de la huelga consista en exigir la revisión de los salarios contractuales, y de ciento veinte días para el resto de los casos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
130	Proyecto de decreto que reforma los artículos 175, 176 y 180 de la Ley Federal del Trabajo. Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI) 05-abr-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Prohibir la utilización de menores de 16 años en trabajos nocturnos industriales. Facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para expedir los reglamentos que determinen este tipo de trabajos, así como para inspeccionar el trabajo y vigilar su cumplimiento. Otorgar incentivos y apoyos necesarios por parte de los patrones que tengan a su servicio menores de 16 años para que cumplan con sus programas escolares.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
131 Proyecto de decreto reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7° de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. García Granados Miguel Ángel (PRI) 05-abr-11	Unidas de Puntos Constitucionales Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Prohibir las intervenciones de diputados y senadores durante la ceremonia de protocolo en la que el Presidente de la República hará entrega física del informe por escrito al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Señalar los lineamientos bajo los cuales tendrá que presentar dicho informe, así como el seguimiento que habrá de darle el Presidente de la Mesa Directiva, destacando que una vez recibido el informe, dentro de los 15 días siguientes, el Congreso General celebrará reunión de trabajo con el titular del Poder Ejecutivo, quien podrá hacerse acompañar por miembros de su gabinete. El titular del Poder Ejecutivo, así como diputados y senadores se abstendrán de publicitar el contenido del informe, en tanto no se lleve a cabo la reunión de referencia.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
132 Proyecto de decreto que deroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Hernández Olmos Paula Angélica (PRI) 05-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Abrogar la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única con el objeto de modificar la política fiscal y eliminar los gravámenes que impiden el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
133 Proyecto de decreto que reforma los artículos 29, 31 y 35, y adiciona un artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Bailey Elizondo Eduardo Alonso (PRI) 05-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Otorgar el derecho a los contribuyentes para efectuar las deducciones de los créditos otorgados por las Instituciones Nacionales de Crédito y las auxiliares de crédito, para la creación de micro, pequeña y mediana industria; asimismo, dicha deducción se otorga como un estímulo fiscal a las Instituciones Nacionales de Crédito y las auxiliares de crédito consistente en el 1% sobre los montos de los créditos o apoyos directos otorgados a la micro, pequeña y mediana industria; el cual podrá ser acreditado contra el propio impuesto sobre la renta causado en el ejercicio en que se otorguen dichos créditos. Prever que tratándose de créditos a la micro, pequeña y mediana industria, el monto de los créditos otorgados serán reportados semestralmente a las secretarias de Hacienda y Crédito Público y de Economía, procurando que la orientación de dichos créditos respondan a las prioridades nacionales, establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales. Establecer los requisitos para la aplicación de dicho estímulo fiscal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
134	Proyecto de decreto que reforma los artículos 46, 53 y 65 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Gil Ortiz Francisco Javier Martín (PRI) 05-abr-11	Transportes **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer las modalidades mediante las cuales se realizará la prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros, Directo (servicio punto a punto entre dos terminales de pasajeros, sin escalas entre la de origen y la de destino) e Intermedio (servicio punto a punto entre dos terminales de pasajeros, con escalas para ascenso y descenso de pasajeros). Explicitar que para la expedición del boleto o contrato de servicios a favor del usuario y abordaje, el permisionario deberá solicitarle a éste identificación oficial para verificar su identidad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
135	Proyecto de decreto que reforma el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Castro Ríos Sofía (PRI) 05-abr-11	Comunicaciones **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Prever que Telecomunicaciones de México continuará operando como red pública de telecomunicaciones.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
136	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Romero Romero Jorge (PRI) 05-abr-11	Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Impulsar el cultivo, aprovechamiento y comercialización de los productos de ecosistemas semidesérticos y el aprovechamiento de sus recursos naturales como lo son el maguey en sus diversas especies, nopal y cactáceas. Promover y fomentar el cuidado y uso responsable de los productos de ecosistemas semidesérticos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
137	Proyecto de decreto que reforma los artículos 418 y 419 del Código Penal Federal. Espino Arévalo Fernando (PRI) 05-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Incrementar el rango de la pena en materia de delitos sobre biodiversidad de "6 meses a 9 años de prisión y de 100 a 3000 días multa" a "2 a 10 años de prisión y 500 a 5000 días multa". Aumentar el rango de la pena de "1 a 9 años de prisión y de 300 a 3000 días multa" a "3 a 10 años de prisión y de 600 a 5 mil días multa", a quien ilícitamente transporte, comercie, acopie, almacene o transforme madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos o, su equivalente en madera aserrada.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
138	Proyecto de decreto que reforma los artículos 6°, 27 y 75 de la Ley General de Educación. Padilla López José Trinidad (PRI) 05-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Establecer que está prohibido y será sancionado condicionar los servicios educativos de carácter público al pago de cuotas, donativos o dádivas en dinero o en especie. Las aportaciones de particulares destinadas a dicha educación tendrán carácter voluntario. Facultar a la Federación, las entidades federativas y los municipios, para establecer los mecanismos necesarios para proveer a todos los planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria, de recursos destinados a cubrir el gasto corriente de cada ciclo escolar.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 27/04/2011

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
139 Proyecto de decreto que expide una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas y abroga la actual, del 3 de agosto de 1994. Aguero Tovar José Manuel (PRI) 05-abr-11	Fomento Cooperativo y Economía Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Decretar el mecanismo para el desarrollo de las Sociedades Cooperativas integrantes del sector de la economía social. Proporcionar el apoyo para la realización de sus funciones de promoción, difusión, formación, inspección, registro y relación preferente para toda adquisición de bienes y servicios por parte del Poder Ejecutivo. El Estado deberá contratar preferentemente con las sociedades cooperativas, la adquisición de bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Las entidades federativas y municipios que deban realizar obras públicas de interés común, como plantas de producción de energía eléctrica o sistemas de irrigación y drenaje, darán preferencia a las sociedades cooperativas. Las sociedades cooperativas, tendrán preferencia para las concesiones de explotación. Los bienes producto de la explotación o fabricación que el Estado controle, directa o indirectamente, serán distribuidos preferentemente a través de sociedades cooperativas. Prever que las bancas de desarrollo, instituciones de fondo y financieras del Estado, darán preferencia de apoyo a las sociedades cooperativas y operarán con las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, para la expansión de los servicios de programas federales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
140 Proyecto de decreto que adiciona un artículo 222 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sánchez de la Fuente Melchor (PRI) 05-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Establecer que el patrón que contrate a adultos mayores de 60 años podrá deducir de sus ingresos un monto equivalente al 100% del impuesto sobre la renta de estos trabajadores, retenido y enterado, siempre y cuando el patrón otorgue servicio de atención médica respecto de dichos trabajadores con la obligación de aseguramiento del régimen obligatorio.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
141 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Monroy Estrada Amador (PRI) 05-abr-11	**PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Prever que los patrones que utilicen en su empresa los servicios de trabajadores proporcionados por un intermediario, estarán obligados a verificar si se trata de una persona física o moral legalmente constituida y serán responsables solidarios en las obligaciones contraídas con aquellos. Establecer que se presumirá doloso el trabajo en régimen de subcontratación, cuando se utilice el régimen de subcontratación con objeto de simular salarios y prestaciones menores o cuando las empresas prestadoras de servicios tengan simultáneas relaciones de trabajo o de carácter mercantil o civil con los trabajadores. Establecer que en caso de que se indemnice a los trabajadores será con base en su salario integrado. Aumentar de 6 a 15 los días de vacaciones para los trabajadores que tengan más de un año de servicios, y que se aumentará 1 día por cada año subsecuente de servicios hasta llegar a los 19 días. Esta prestación solo podrá dividirse en dos periodos al año y no podrán ser menores de seis días continuos laborables. Establecer que en la fijación del salario mínimo, se tomará en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor. Incluir en las prohibiciones de los patrones y sus representantes el negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico, nacionalidad, género, preferencia o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un trato discriminatorio. Prever que para el caso de que las empresas no declaré utilidades y los trabajadores no se vieran beneficiados, el último año fiscal estos recibirán una garantía mínima equivalente a 15 días de salario nominal o la parte proporcional al tiempo trabajado. Incluir que la capacitación y el adiestramiento que están obligados a proporcionar los patrones a sus trabajadores es de carácter obligatorio para las partes, permanente, certificado y así será la base principal para las promociones de los trabajadores en los puestos y área superiores en las que laboran.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
142 Proyecto de decreto que reforma el artículo 183 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Vázquez Góngora Canek (PRI) 07-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Otorgar a los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral el derecho a un haber por retiro de carácter vitalicio, el cual será equivalente al cien por ciento durante los dos primeros años y al ochenta por ciento durante el resto del tiempo, del ingreso mensual que corresponda a magistrados en activo; que cuando se retiren sin haber cumplido diez años en el ejercicio del cargo, tendrán derecho a una remuneración de manera proporcional al tiempo de su desempeño; y que en caso de fallecimiento de los Magistrados durante el ejercicio del cargo o después de concluido, su cónyuge y sus hijos menores o incapaces tendrán derecho a una pensión equivalente al cincuenta por ciento de la remuneración mensual que debía corresponder al propio magistrado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
143 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. De la Torre Valdez Yolanda (PRI) 07-abr-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Prohibir cualquier forma de discriminación hacia los trabajadores por motivo de origen étnico, sexo, edad, discapacidad, doctrina política, condición social, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra, que atente contra los derechos humanos laborales. Prever como ataque a los derechos de tercero cuando, para ocupar una vacante, se dé preferencia a un trabajador, sobre otro con alguna discapacidad, que haya calificado por encima del primero. Obligar a los patrones a emplear, capacitar, adiestrar, o reinstalar laboralmente a personas con discapacidad; a realizar en las instalaciones de trabajo las adecuaciones necesarias para eliminar barreras físicas o rediseñar áreas de trabajo que proporcionen a estas personas las condiciones óptimas de accesibilidad universal, higiene, seguridad y libre desplazamiento, que les permitan desarrollar las actividades laborales en la empresa; así como, a considerar medidas para que las obligaciones laborables no interrumpan el proceso de rehabilitación de las personas con discapacidad. El costo de las adecuaciones realizadas será sujeto de subsidios o estímulos fiscales. Crear el Título Quinto Ter “Trabajo de las Personas con Discapacidad”. Sancionar al patrón que no cumpla las obligaciones para la protección de los derechos laborales de las personas con discapacidad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
144 Proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley Federal del Trabajo. Córdova Hernández José del Pilar (PRI) 07-abr-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Proponer que los salarios vencidos, “sean proporcionales 1 a 1 entre el tiempo que duró el juicio y la antigüedad del trabajador”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
145 Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Fayad Meneses Omar (PRI) 07-abr-11	Puntos Constitucionales Con Opinión de Distrito Federal **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Elegir mediante boletas separadas al Presidente Municipal, a los regidores y síndicos; el 50% de los regidores y síndicos que integren el Ayuntamiento, deberán ser electos en demarcaciones territoriales municipales en función de la densidad poblacional; el otro 50% será electo según el principio de representación proporcional, según corresponda y determinen las legislaturas de los estados. La competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento y el Presidente Municipal de manera exclusiva. Derogar la facultad de los estados para legislar en materia de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
146 Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación. González Morales José Alberto (PRI) 07-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Incluir en la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial, la promoción de la práctica de los valores humanos universales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
147 Proyecto de decreto que expide la Ley que crea la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la Noviolencia. Yerena Zambrano Rafael (PRI) 07-abr-11	Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto la promoción, estudio, aplicación y divulgación de una cultura de paz, así como de igualdad, justicia, democracia, tolerancia, cooperación, solidaridad y prevención de la violencia social y de género. Crear la Comisión Nacional para la Cultura de Paz y la No Violencia, la cual tendrá competencia en todo el territorio nacional, para coordinar, promover, analizar, asesorar, implantar, difundir, mediar, elaborar, concertar, definir, diseñar, auxiliar e impulsar y divulgar la cultura de paz y la no violencia.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
148 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Rivera de la Torre Reginaldo (PRI) 12-abr-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Considerar como principio rector de las relaciones laborales, el trabajo "decente" adoptado a nivel internacional y que comprende remuneración adecuada, diálogo y acuerdo tripartita, prestaciones justas, normas no discriminatorias, seguridad en el empleo, formación profesional continua, fortalecimiento sindical, negociación colectiva y empleo de calidad. Prohibir cualquier forma de discriminación entre los trabajadores por motivo de origen étnico, sexo, edad, capacidades diferentes, doctrina política, condición social, religión, opiniones, estado civil o cualquier otra que atente contra los derechos humanos laborales. Promover y vigilar la capacitación, el adiestramiento, la productividad y la calidad en el trabajo, así como los beneficios que éstas deban generar tanto para los trabajadores como para los patrones. Incluir las definiciones de "trabajador de planta" y de "trabajo en régimen de subcontratación" y "salario mínimo de empresa". Ejercer de manera directa por parte del patrón las facultades de subordinación cuando el trabajador haya sido contratado por una persona diferente a aquella para quien presta sus servicios; asimismo, cuando contrate personal por medio de un intermediario, deberá verificar que se trate de una persona física o moral legalmente constituida y en cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Aumentar de 3 a 4 faltas o más del trabajador para que el patrón sin responsabilidad pueda rescindir la relación de trabajo, lo cual deberá hacerse del conocimiento del sindicato. Considerar como causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador, el hostigamiento sexual, por exigirles comportamientos que menoscaben o vayan contra la dignidad del trabajador, incumplir el patrón con el otorgamiento de los aumentos salariales e incumplir con el otorgamiento de mejoras en las condiciones de trabajo o ascensos comprometidos con el trabajador. Prever que la disminución en el número de horas de trabajo a la semana, no variará el monto del salario que se venga pagando. Reclamar tiempo extra en caso de prolongarse la jornada de trabajo. El sindicato, la representación de los trabajadores o los propios trabajadores, podrán convenir con el patrón la modificación de los días de descanso semanal, siempre que exista una causa justificada. Obligar al patrón a la apertura de la cuenta de nómina a nombre del trabajador, asumiendo sus costos y gestionará la instalación de un cajero electrónico en la empresa cuando el número de trabajadores del establecimiento sea superior a 150, A proporcionarles transporte gratuito, agua potable, antídotos, guarderías, registro y afiliación ante las instituciones de seguridad social. Suprimir el capítulo relacionado con las juntas federales y locales de conciliación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
149 Proyecto de decreto que reforma al artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Saracho Navarro Francisco (PRI) 12-abr-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Distribuir el Fondo de Apoyo para la Restructuración de Pensiones de la siguiente forma: Un 10% para gasto de operación; un 40% para apoyar las obligaciones del Gobierno Federal derivadas de pensiones en curso de pago, pensión mínima garantizada, así como el costo financiero y otras erogaciones; un 25% para apoyar las obligaciones de las entidades de la Administración Pública Federal para programas de apoyo a la reestructuración de los sistemas de pensiones de sus trabajadores, y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; un 25% para las instituciones de seguridad social de los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, municipales, así como de las universidades públicas, que hayan realizado reformas a sus sistemas de pensiones. Estos recursos no podrán destinarse para pagar aportaciones que por ley correspondan como patrones a los gobiernos Federal, de las entidades federativas, municipales y universidades públicas, así como del sector privado. Prever los criterios a los que habrán de ajustarse las reformas a los sistemas de pensiones que realicen las instituciones de seguridad social federales, de las entidades federativas, municipales o las universidades públicas, para optar por el sistema de cuentas individuales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
150 Proyecto de decreto que reforma el artículo 155 de la Ley Aduanera. López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI) 12-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Establecer que de no emitirse resolución definitiva en el término de cuatro meses serán nulas las actuaciones que dieron inicio al procedimiento de embargo precautorio y por lo tanto los bienes embargados se restituirán al visitado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
151	Proyecto de decreto que reforma los artículos 451 y 459 de la Ley Federal del Trabajo. López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI) 12-abr-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Actualizar la remisión de los artículos referentes a los requisitos del procedimiento de huelga.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
152	Proyecto de decreto que reforma el artículo 66 de la Ley General de Educación. González Soto Diana Patricia (PRI) 12-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Incluir como obligación de quienes ejercen la patria potestad o la tutela, fomentar la cultura física y vigilar la práctica del deporte en sus hijas, hijos o pupilos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
153	Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Martínez González Hugo Héctor (PRI) 12-abr-11	Unidas de Vivienda Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Establecer que el trabajador que hubiere recibido crédito del INFONAVIT accederá de manera inmediata a prórroga en los pagos de la amortización que tenga que hacer por concepto de capital e intereses ordinarios, a partir de que el IMSS notifique la baja de la relación laboral y que el INFONAVIT no reciba el pago del crédito vía patronal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
154	Proyecto de decreto que adiciona tres artículos transitorios al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Garza Flores Noé Fernando (PRI) 12-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Adicionar en los artículos transitorios que para el proceso electoral presidencial de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral acordará y hará lo conducente para la realización de, al menos, un debate público, entre los candidatos a la presidencia de la República en la ciudad donde se encuentre el mayor número de mexicanos radicados en el extranjero. Para ello, trabajará conjuntamente con ciudadanos y organizaciones interesadas. Establecer que los ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero podrán, exclusivamente para la elección presidencial de 2012, solicitar su registro a la Lista Nominal de Mexicanos en el Extranjero con la Matrícula Consular que expide la Secretaría de Relaciones Exteriores. Asimismo, la solicitud de integración a la lista nominal de electores residentes en el extranjero y el envío del sufragio de los ciudadanos mexicanos que se encuentran en el extranjero, podrá realizarse por correo postal ordinario y/o certificado, siendo éste, en cualquiera de los casos, gratuito para el ciudadano.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
155	Proyecto de decreto que reforma los artículos 141 de la Ley Federal del Trabajo y 40 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Aguero Tovar José Manuel (PRI) 10-mar-11	Unidas de Trabajo y Previsión Social Vivienda **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que en caso de que el trabajador no hubiese hecho efectivo su crédito correspondiente a la subcuenta de vivienda o presente saldo a favor y haya cubierto el total el crédito obtenido; se le deberá entregar en su totalidad y en una sola exhibición en base a las aportaciones efectuadas a la subcuenta durante el tiempo en que el trabajador laboró.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
156	Proyecto de decreto que Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 5° de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Aguirre Romero Andrés (PRI) 13-abr-11	Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Definir el concepto de residuos peligrosos como todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas, representen un riesgo al ser humano, al medio ambiente y a los bienes, excluyendo a los residuos radiactivos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
157	Proyecto de decreto que artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Santiago Ramírez César Augusto (PRI) 13-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Imponer la forma de gobierno municipal como base de la organización política y administrativa del Distrito Federal. Modificar la figura de “Jefes Delegacionales” por “Ayuntamientos”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
158	Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social. Concha Arellano Elpidio Desiderio (PRI) 13-abr-11	Desarrollo Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Establecer que las asignaciones hechas a las entidades federativas, al ser publicadas, sean desglosadas por cada Entidad Federativa, así como por programa social.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
159	Proyecto de decreto que reforma el artículo 11 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Aguirre Romero Andrés (PRI) 13-abr-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Crear el Programa de Emisión de bono para la formación de MIPYME de servicios profesionales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
160	Proyecto de decreto que reforma los artículos 115 de la Ley General de Salud y 66 de la Ley General de Educación. Rodarte Ayala Josefina (PRI) 13-abr-11	Unidas de Salud Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Facultar a la Secretaría de Salud para establecer, en coordinación con las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, la elaboración, publicación y difusión del Censo Anual de Nutrición Escolar. Incluir dentro de las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad o la tutela, realizar al ingreso de cada nivel escolar una evaluación del estado de nutrición de sus hijos o pupilos y posteriormente dar seguimiento a los resultados arrojados por las autoridades educativas y corregir la problemática en caso de que exista.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
161	Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Rodríguez Hernández Jesús María (PRI) 13-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Facultar a la Cámara de Diputados para establecer las retribuciones de los consejeros electorales del Instituto Federal Electoral en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
162	Proyecto de decreto que reforma los artículos 150, 152 y 154 del Código Penal Federal. Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo (PRI) 13-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Aplicar de 3 a 5 años de prisión al que favoreciere la evasión de algún detenido, procesado o condenado. Si el detenido o procesado estuviese inculpado por delito o delitos de delincuencia organizada, se le impondrá de 10 a 15 años de prisión, o bien, tratándose de la evasión de un condenado por este delito, se aumentará hasta 25 años de prisión. Si se tratase de la evasión de algún detenido, procesado o condenado por delito o delitos de delincuencia organizada, y fuese propiciada por un servidor público, se le incrementará la pena a la mitad de las penas señaladas; además, será destituido de su empleo y se le inhabilitará para obtener otro durante un período de 10 a 15 años. Sancionar con 5 a 10 años de prisión al preso o presos que se fuguen y estén inculpados por delito o delitos de delincuencia organizada.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
163 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Rebollo Mendoza Ricardo Armando (PRI) 13-abr-11	Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Aumentar de 8 a 16 semanas el periodo que el trabajador conservará su derecho a recibir la asistencia médica y de maternidad, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, cuando quede privado de su trabajo. Prever que toda persona que solicite la incorporación voluntaria al régimen obligatorio o la continuidad en el mismo, no podrá ser en ningún momento sujeto de estudios o exámenes médicos para constatar su estado de salud, si ello es con la finalidad de negarle o restringirle en modo alguno el aseguramiento. Establecer que en los supuestos de término de la incorporación voluntaria al régimen obligatorio la conservación de los derechos será por 52 semanas contados a partir del fin de pago de la última cuota anual o por el equivalente al número de parcialidades pagadas en el año calendario inmediato anterior o corriente según corresponda, siempre y cuando el o los interesados demuestren que su situación socioeconómica ha cambiado en detrimento de sus ingresos; asimismo, la conservación de los derechos, por no pagar las cuotas, será por el término de 52 semanas, computadas a partir de realizada la notificación al Instituto de concluida la relación de trabajo que le dio origen.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
164 Proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De la Torre Valdez Yolanda (PRI) 10-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Establecer que el Estado deberá garantizar a quienes nazcan en territorio nacional el acceso universal, gratuito y oportuno, al derecho a la identidad, a partir del momento mismo del nacimiento. Facultar a las autoridades de la Federación, los estados y el Distrito Federal, para realizar las acciones necesarias para que, de cada alumbramiento, se levante y expida la respectiva constancia en el registro civil que corresponda, en la que obren: el nombre del recién nacido, los apellidos del padre y de la madre, así como la información para la identificación de éstos. La ley establecerá los mecanismos para la observancia y tutela de este derecho.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
165 Proyecto de decreto que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI) 10-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Actualizar el marco jurídico, eliminando los supuestos que consideran como delito grave un precepto derogado, así como la apología del delito en materia de delitos sexual.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
166	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Protección Civil. Robles Colín Leticia (PRI) 10-mar-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Crear la Secretaría de Protección Civil, con facultades de integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional para garantizar, mediante la adecuada planeación, la prevención, auxilio y recuperación de la población y de su entorno ante situaciones de desastre, incorporando la participación activa y comprometida de la sociedad, tanto en lo individual como en lo colectivo; proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, especiales y regionales de protección civil; entre otras. Sustituir en el cuerpo normativo de la Ley General de Protección Civil "Secretaría de Gobernación" por "Secretaría de Protección Civil Federal".	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
167	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o.-B de la Ley de Coordinación Fiscal. Rosas González Óscar Román (PRI) 26-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Aumentar el porcentaje de 0.6 por ciento a 5.0 por ciento del Fondo de Extracción de Hidrocarburos obtenido por el derecho ordinario sobre hidrocarburos pagado por Pemex Exploración y Producción. Modificar la fórmula de distribución de los recursos del Fondo de Extracción de Hidrocarburos, misma que actualmente contempla un coeficiente de distribución de 0.5 entre los estados productores de petróleo y el 0.5 entre los estados productores de gas; para pasar a un esquema con un coeficiente de 0.90 para los estados productores de petróleo y 0.10 para los estados productores de gas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
168	Proyecto de decreto que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Saracho Navarro Francisco (PRI) 26-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Notificar por parte de la Suprema Corte de Justicia al Presidente de la República la existencia de una vacante entre los ministros, para que dentro del plazo de 40 días someta una terna de aspirantes a consideración del Senado. En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Presidente de la República a partir de ese momento tendrá otro plazo de 40 días, para someter una nueva. Nombrar a un ministro provisional dentro de las dos primeras semanas en que se origine la vacante, eligiéndose como tal, a la persona como decano de los magistrados de circuito a nivel nacional, a petición del Presidente de la Suprema Corte de Justicia al Consejo de la Judicatura Federal, nombramiento que durará mientras se concluye el procedimiento por el que se nombrará a un ministro en forma definitiva.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
169	Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Saracho Navarro Francisco (PRI) 26-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Considerar como mexicanos por nacimiento a los nietos de mexicanos y mexicanas nacidos en territorio nacional.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
170	Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Lugo Oñate Alfredo Francisco (PRI) 26-abr-11	Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Establecer que el Gobierno Federal otorgará tres salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal en forma mensual, al familiar que cuide de una persona con discapacidad física, mental o sensorial de naturaleza permanente, hasta su total incorporación a la vida productiva. Para la entrega del recurso se deberá cumplir con los siguientes requisitos: Ser familia de escasos recursos (que no cuente con ingresos superiores a los cuatro salarios mínimos vigentes para el Distrito Federal); que la persona con la discapacidad sea mexicana; que la persona con la discapacidad no haya sido objeto de maltrato, abuso físico o psicológico, de explotación económica o sexual, por parte de sus progenitores o tutores; y no contar con apoyo económico o alimentario de otras instituciones públicas o privadas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
171	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 115 al Código Federal de Procedimientos Penales y reforma el 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. González Soto Diana Patricia (PRI) 26-abr-11	Unidas de Justicia Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Prever que cuando la parte ofendida sea menor de edad o tratándose de incapaces, la querella la podrán presentar sus educadores o autoridades educativas. Considerar la violencia escolar para atender de manera especial los casos de infantes y adolescentes en los servicios de salud.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
172 Proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Educación. Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio (PRI) 28-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Elaborar por parte de la autoridad educativa local, un programa con el objeto de prevenir, atender y erradicar la violencia escolar, cuya aplicación será responsabilidad de la autoridad de cada escuela de educación básica. Este programa deberá contener las siguientes acciones: El desarrollo de un programa de capacitación al personal docente, adoptar un código de conducta que tenga como propósitos la prevención, atención y erradicación de la violencia escolar, la realización de actividades entre el personal docente, alumnos y padres de familia, y los mecanismos de evaluación que permitan medir los resultados del programa.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
173 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. De la Torre Valdez Yolanda (PRI) 28-abr-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Prever como propósito fundamental, la conciliación de las responsabilidades familiares para las trabajadoras y los trabajadores; las madres trabajadoras podrán acordar con el patrón horarios flexibles que les permitan atender sus responsabilidades familiares. Incluir como derechos de las madres trabajadoras, los siguientes: Durante el periodo de embarazo, no podrán ser separadas de su empleo, ni negársele el empleo por su condición; en el caso de que el hijo recién nacido presente alguna discapacidad, el descanso será de 9 semanas; las madres de hijos adoptivos disfrutarán del segundo periodo de 6 semanas y hasta por 9 semanas cuando se trate de parto múltiple, o cuando el hijo requiera permanecer hospitalizado, o haya nacido con alguna discapacidad; la duración de los reposos se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple. Las partes podrán acordar la disminución de una hora de la jornada, en lugar de los 2 reposos de media hora. Elevar las edades de los menores (mayores de 14 a 16 y menores de 16 a 18) que presten algún tipo de trabajo, así como asegurar que el que tengan que trabajar no debe interferir su educación obligatoria. Otorgar licencia por paternidad de 10 días naturales al trabajador que sea padre, la cual podrá otorgarse desde la fecha de nacimiento de su hijo o antes de su nacimiento. Las trabajadoras y los trabajadores a quienes se les conceda la adopción de un niño, también disfrutarán de este permiso, contado a partir de que el menor les sea entregado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
174	Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 Bis de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo. Zamora Jiménez Arturo (PRI) 28-abr-11	Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Establecer que los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos no podrán otorgar contratos cuando la propuesta de ubicación para la nueva estación de servicio se encuentre a una distancia menor de 2000 metros de una estación preexistente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
175	Proyecto de decreto que reforma el artículo 169 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. Gómez Caro Clara (PRI) 28-abr-11	Unidas de Trabajo y Previsión Social Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Incluir la prohibición al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para ceder a título oneroso o gratuito, enajenar o transferir a particulares los créditos que otorgue, y que de acuerdo a los criterios y disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se consideren vencidos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
176	Proyecto de decreto que reforma los artículos 773 de la Ley Federal del Trabajo y 140 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional. Gómez Caro Clara (PRI) 28-abr-11	Unidas de Trabajo y Previsión Social Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Establecer que se tendrá por desistida de la instancia, pero no de la acción intentada, a toda persona que no haga promoción alguna que sea necesaria para la continuación del procedimiento. La caducidad de la instancia extinguirá únicamente los efectos del proceso.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
177	Proyecto de decreto que reforma el artículo 924 de la Ley Federal del Trabajo. López-Portillo Basave Jorge Humberto (PRI) 28-abr-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Establecer que, a partir de la notificación del pliego de peticiones con emplazamiento a huelga, podrá practicarse la ejecución de sentencias con la autorización de la Junta de Conciliación y Arbitraje, el aseguramiento o diligencias, en contra de la empresa o establecimiento sin afectar el procedimiento de huelga, teniendo preferencia los derechos de los trabajadores, quedando como responsable la Junta de los bienes o del cumplimiento de las sentencias, al momento de que la huelga se declara justificada o injustificada. Prever que en el caso del secuestro de bienes del local en que se encuentren instalados, quedarán bajo la responsabilidad de la Junta, para que los mismos sean entregados, después de que los bienes en custodia por la Junta se ubiquen en otro local, en un término de 5 días hábiles; asimismo, para cumplir con la sentencia de desahucios el patrón queda notificado, debiendo avisar al Presidente para que al momento que se resuelva la huelga de justificada o injustificada se desaloje, previa ubicación de los bienes en otro local en un término de 5 días hábiles.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
178	Proyecto de decreto que reforma el artículo sexto transitorio de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y el artículo segundo transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal. Trujillo Zentella Georgina (PRI) 28-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Modificar la fecha del 1º de enero de 2012 al 1º de enero de 2014, en la que se disminuirán las cuotas de IEPS causadas por la enajenación de gasolinas y diesel para quedar en 2/11. Asimismo, adiciona un artículo transitorio para establecer la obligación de reformar las disposiciones aplicables para que las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal puedan imponer contribuciones locales a la venta final de gasolinas. Modificar la fecha del 1º de enero de 2012 al 1º de enero de 2014, en la que se derogará la disposición que establece que la recaudación de las cuotas por la enajenación de gasolinas y diesel del 9/11 que corresponde a las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en función del consumo efectuado en su territorio.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
179	Proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. Y 37 de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. Joaquín González Carlos Manuel (PRI) 28-abr-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Facultar a la Secretaría de Economía para promover la participación del sector turístico en el desarrollo de acciones, que permitan a las microindustrias en regiones turísticas mejorar su desempeño en la producción artesanal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
180	Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Joaquín González Carlos Manuel (PRI) 28-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Considerar la tasa 0 por ciento a los viajes de incentivos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
181	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 6 y 13 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Joaquín González Carlos Manuel (PRI) 28-abr-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Facultar a la Secretaría de Economía para establecer entre los sectores de relevancia al sector turístico, el desarrollo de acciones que permitan a la micro, pequeña y mediana empresa turística incrementar su competitividad y mejorar su desempeño; asimismo, para promover la participación de las Entidades Federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, a través de los convenios que celebre en relevancia con el desarrollo del sector turístico.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
182	Proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. Y 47 de la Ley General de Educación. Joaquín González Carlos Manuel (PRI) 28-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Incluir, como fin de la educación que imparta el Estado, inculcar los conceptos y principios fundamentales del turismo; asimismo, incorporar en los planes de estudio los contenidos fundamentales en materia de turismo y cultura turística.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
183 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Hurtado Vallejo Susana (PRI) 28-abr-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Explicitar que serán Casas de Empeño los proveedores personas morales e instituciones no reguladas por leyes y autoridades financieras que en forma habitual o profesional realicen u oferten al público contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, independientemente de la forma en que estén constituidas y el destino que le den a sus recursos. Facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para establecer un registro público en el que se deberán inscribir las Casas de Empeño y los formatos de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes; asimismo, prever los requisitos que deberán cumplir las Casas de Empeño para obtener su inscripción en el registro público. Incluir a las Casas de Cambio como sujetas de la sanciones establecidas por la ley, así como aumentar el monto de las mismas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
184 Proyecto de decreto que reforma el artículo 230 Bis del Código Penal Federal. Mazari Espín Rosalina (PRI) 29-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-abr-11	Imponer de 2 a 7 años de prisión, de 100 a 350 días multa y suspensión e inhabilitación para ejercer la profesión o servicios a los profesionales en materia de salud, que utilicen métodos, realicen acciones y omisiones médicas con el objeto de ejecutar, encubrir o coaligarse en la comisión de un delito o su perfeccionamiento, y como resultado denigre, límite, retrase, afecte y altere el estado de salud del paciente, aprovechándose de la ignorancia, confianza, incapacidad y pobreza de éste, sus familiares o tutores.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
185 Proyecto de decreto que los artículos 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y 27, 31 y 32 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Pacheco Castro Carlos Oznerol (PRI) 29-abr-11	Unidas de Desarrollo Rural Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-abr-11	Considerar como una medida de fomento a las actividades económicas en el medio rural, el que en su conjunto los gobiernos Federal, estatal y municipal, fomenten sistemas de riego para el campo, que sean operados a través de energía alternativa o en su caso los elementos y tecnología necesaria para que el consumo de energía sea bajo, propiciando con ello un mejor rendimiento del suelo. Establecer que la Comisión Federal de Electricidad asuma las reparaciones y perjuicios por falta del suministro de energía, por causas imputables a ellos, así como ser responsable de mantener en buen estado y en operatividad la infraestructura conductora de energía Considerar dentro del órgano de decisión en el aumento de las tarifas de consumo de energía eléctrica a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
186 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Rojas Gutiérrez Francisco José (PRI) 29-abr-11	Desarrollo Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Crear el Fondo de Aportaciones para la Cohesión Social y el Impulso Productivo para la Equidad Territorial, el cual se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente al 2.0% de la recaudación federal participable. Establecer la formula por la cual el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo entre las entidades federativas. Establecer que las aportaciones federales que con cargo al Fondo reciban las entidades federativas, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras orientados a la construcción, preservación y recuperación de infraestructura económica y productiva en las zonas y localidades de mayor rezago y carencia social del país. Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en coordinación con las entidades federativas, integre el Inventario Nacional de Proyectos del Fondo; así como para emitir anualmente los lineamientos generales de operación de dicho fondo. Establecer que las entidades federativas conformarán un Comité Estatal para la Cohesión Social que establecerá la Estrategia de Desarrollo Territorial de las regiones o zonas de atención prioritaria, que contendrá la cartera de proyectos de inversión y su prioridad, el establecimiento de metas y resultados, así como el periodo de su cumplimiento.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
187 Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social. Soto Martínez Leobardo (PRI) 29-abr-11	Desarrollo Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Incluir en la publicidad e información relativa a obras públicas la siguiente leyenda: “El Gobierno Federal construye con recursos aprobados por la Cámara de Diputados” y cuando se trate de la publicidad y la información de programas sociales se deberá incluir como leyenda “el Gobierno Federal realiza los programas sociales con recursos aprobados por la Cámara de Diputados”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
188	Proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Rodríguez Hernández Jesús María (PRI) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Sustituir la expresión “propaganda” por la de “comunicación social”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
189	Proyecto de decreto que reforma los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 30 y 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Valdés Huezo Josué Cirino (PRI) 29-abr-11	Unidas de Gobernación Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Suprimir la facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para establecer las tarifas del servicio público de energía eléctrica, transfiriéndola al Congreso de la Unión quien las aprobará dentro de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
190	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. López Pescador José Ricardo (PRI) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Transformar al Consejo de la Judicatura Federal en un organismo público autónomo con independencia de gestión y presupuestaria, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. Facultar al Consejo de la Judicatura Federal para resolver los conflictos o diferencias laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores; para designar a los magistrados electorales que integren las salas regionales, siguiendo el mismo procedimiento para el nombramiento de los magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación; así como elaborar el presupuesto del Tribunal Electoral y del Ministerio Público de la Federación. Aumentar de 7 a 11 los miembros de Consejo de la Judicatura, de los cuales, 6 consejeros serán provenientes del Poder Judicial de la Federación, electos por el Colegio Electoral de Juzgadores Federales y los otros 5 consejeros serán designados 2 por el Presidente de la República y 3 por el Senado de la República. El primer día hábil de cada dos años el pleno del Consejo elegirá de entre sus miembros al Consejero Presidente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
191 Proyecto de decreto que expide la Ley General para el Apoyo y el Desarrollo de las Madres Solteras Jefas de Familia. Cadena Morales Manuel (PRI) 29-abr-11	Desarrollo Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la nación hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de las madres solteras, a fin de que puedan ofrecer a sus hijos una plena integración al desarrollo educativo, social, cultural y económico. Entre los derechos que se les otorgarán a las madres solteras jefas de familia, se propone que el Gobierno Federal deberá establecerles estancias o refugios que cuenten con los servicios psicológicos y médicos, de asesoría legal y de dormitorios para ellas y sus hijos, y además que puedan recibir entre otros: una ayuda económica mensual equivalente a 10 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal durante un período establecido, en tanto se integran a la vida productiva; para ellas y sus hijos menores de 16 años, atención médica y medicinas gratuitamente; así como hospitalización, en caso de no ser derechohabientes de alguna institución de seguridad social; educación básica y media superior obligatoria mediante el otorgamiento de becas educativas de conformidad con los programas que al efecto se establezcan; tener acceso a programas de capacitación técnica para el trabajo; beneficiarse de los servicios de guarderías y estancias infantiles gratuitas. La aplicación de la ley corresponde al Ejecutivo Federal, a través de las Secretaría de Desarrollo Social, con la participación de dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatales, municipales y del Distrito Federal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
192 Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pérez Santos María Isabel (PRI) 29-abr-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Facultar a la Cámara de Diputados para que a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emita opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal, las cuáles serán incorporadas a los proyectos de reglas que se presenten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Establecer que las dependencias del Gobierno Federal propiciarán la difusión, en distintas lenguas y medios escritos, de los requisitos, derechos y obligaciones de los beneficiarios de las comunidades indígenas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
193	Proyecto de decreto que reforma los artículos 72 y 73 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. Pedraza Olguín Héctor (PRI) 29-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Incluir en las distinciones, la defensa jurídica de los derechos de los indígenas en las categorías que otorgan el Premio Nacional de la Juventud. Incluir como miembro del Consejo de Premiación, al titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
194	Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley del Seguro Social. Rábago Castillo José Francisco (PRI) 29-abr-11	Unidas de Seguridad Social Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Suprimir la obligación del patrón que se dedique, en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, de expedir y entregar a cada trabajador constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente, conforme a los períodos de pago establecidos; así como, a cubrir las cuotas obrero patronales, aun en el caso de que no sea posible determinar el o los trabajadores a quienes se deban aplicar, por incumplimiento del patrón a sus obligaciones.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
195	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Jiménez Hernández Blanca Estela (PRI) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Establecer que el Estado Mexicano garantizará la identificación, creación, conservación, transferencia generacional, expansión, protección, reconocimiento, difusión y uso del patrimonio cultural y natural, así como de los saberes colectivos que dan sustento a las ciudades educadoras y a las sociedades del conocimiento.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
196	Proyecto de decreto que reforma los artículos 6o. y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Jiménez Hernández Blanca Estela (PRI) 29-abr-11	Ciencia y Tecnología **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Facultar al Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, para definir estrategias de impulso a la investigación e innovación tecnológica en la población estudiantil de educación media superior y superior. Establecer que el Gobierno Federal apoyará la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación mediante la creación de proyectos productivos tecnológicos y científicos dirigidos a población estudiantil de educación media superior y superior.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
197	Proyecto de decreto que expide la Ley que Establece las Bases y Regula la Responsabilidad, las Actividades y las Pensiones, Medios Personales, Materiales y Servicios de Seguridad de los Ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Sánchez Vélez Jaime (PRI) 29-abr-11	Unidas de Gobernación Hacienda y Crédito Público Defensa Nacional Marina Educación Pública y Servicios Educativos Función Pública Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer las bases y regular la responsabilidad, las actividades y las pensiones, medios personales, materiales y servicios de seguridad con fondos del erario federal de los ciudadanos que hayan ocupado el cargo de Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Establecer que los ex presidentes de los Estados Unidos Mexicanos se integrarán, de tiempo completo, como miembros académicos, docentes o investigadores, a cualquier Universidad Pública de México y gozarán de los apoyos necesarios para el desarrollo de sus actividades académicas, docentes o de investigación, los cuales pueden incluir gastos de funcionamiento y operación de una oficina con equipo, transporte, viajes y demás servicios, por los seis años inmediatos al término de su gobierno. Prever que los ex presidentes tendrán derecho a disfrutar de una pensión equivalente al 85 por ciento del salario del presidente constitucional en funciones, durante los primeros seis años, la cual será incrementada en la misma proporción; asimismo para preservar su seguridad e integridad física de los ex presidentes, la Secretaría de la Defensa Nacional dispondrá de un general, dos jefes, seis oficiales y 20 elementos de tropa.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
198	Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aguirre Romero Andrés (PRI) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Facultar a la Cámara de Diputados a intervenir, durante el ejercicio fiscal correspondiente, en el análisis del ejercicio de los recursos del presupuesto, y decisión de su destino, sobre los programas que requieran de asignación particular por motivos de nuevas necesidades sociales, ante los cambios del ciclo económico.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
199	Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Ramírez Pineda Narcedalia (PRI) 29-abr-11	Ciencia y Tecnología **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Establecer que el monto total consolidado que proponga el titular del Ejecutivo Federal en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación destinado a ciencia, tecnología e innovación y que apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no podrá ser inferior, en términos reales, al monto total consolidado y aprobado para el ejercicio fiscal inmediato anterior.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
200	Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Montes Cavazos Fermín (PRI) 29-abr-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Modificar el plazo de 21 de noviembre a 21 de septiembre para que las dependencias y entidades presenten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sus proyectos de reglas de operación; asimismo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público enviará a la Cámara de Diputados, a más tardar el 22 de septiembre, los proyectos de reglas de operación, para su análisis y, en su caso modificación y aprobación para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio del que se trate.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
201	Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Díaz Salazar María Cristina (PRI) 29-abr-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Considerar al Instituto Nacional de Geriatría como Instituto Nacional de Salud.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
202	Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Aguilar González José Óscar (PRI) 29-abr-11	Unidas de Vivienda Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Explicitar que el saldo de los créditos otorgados a los trabajadores se expresarán en pesos y que los créditos otorgados devengarán intereses sobre el saldo insoluto, a la tasa que determine el Consejo de Administración.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
203	Proyecto de decreto que reforma los artículos 55 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Zapata Lucero Ana Georgina (PRI) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Incluir como requisito, tanto para ser Presidente de la República como para ser diputado, no haber sido sentenciado por acciones u omisiones dolosas a una pena privativa de la libertad, inhabilitado por sentencia penal o administrativa para desempeñar un empleo o cargo público, en los últimos 6 años previos al proceso electoral que corresponda.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
204	Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Merlo Talavera María Isabel (PRI) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Facultar a los ayuntamientos para aprobar el Estatuto del servicio profesional de carrera. Incluir en el objeto de las leyes en materia municipal, el servicio profesional de carrera basado en los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, profesionalismo, imparcialidad, equidad de género y competencia por mérito.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
205	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. A y 15 y adiciona un artículo transitorio a la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Soto Martínez Leobardo (PRI) 29-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Transformar la prestación del servicio público de transporte terrestre de personas de exenta del impuesto al valor agregado a objeto de tasa cero por ciento.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
206	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Mancilla Zayas Sergio (PRI) 29-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Incluir en las atribuciones de la autoridad educativa federal reglamentar la creación de un registro de asociaciones de padres de familia y consejos escolares de participación social. Incluir en las atribuciones de las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, participar con la autoridad educativa federal en la operación de los mecanismos de ingreso y promoción en el servicio docente y de administración escolar; y coordinar, operar y actualizar el registro de asociaciones de padres de familia y consejos escolares de participación social, integrados dentro de su territorio, conforme a la regulación emitida por la Secretaría de Educación Pública. Incluir en los derechos de quienes ejercen la patria potestad o la tutela ser informados del monto de los recursos recibidos por la asociación de padres de familia, desglosando los conceptos por los que se recibieron; así como el desglose de la forma de su aplicación conforme al acuerdo de la mayoría de asociados. Incluir en el objetivo de las asociaciones de padres de familia rendir dos informes de administración y resultados ante sus asociados, por cada ciclo escolar. Incluir las actividades del consejo escolar de participación social.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
207 Proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 35 y adiciona un artículo 35 Bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. García Granados Miguel Ángel (PRI) 29-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Crear la Secretaría de Pesca y transferirle las facultades que tenía la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia pesquera, además de facultarla para fomentar la actividad pesquera, acuacultura, viveros, criaderos y reservas de especies acuáticas, así como para promover la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros y para proyectar, construir y conservar obras de infraestructura pesquera y de acuacultura, entre otras. Modificar la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
208 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos. Vázquez Pérez Noé Martín (PRI) 29-abr-11	Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular los juegos con apuestas y sorteos en todas sus variables y modalidades, a toda persona y establecimientos que encuadren y realicen los supuestos de la ley. Corresponde a la Secretaría de Gobernación la autorización, la supervisión, vigilancia, control y regulación de los juegos con apuestas y sorteos a que esta Ley se refiere. La Secretaría ejercerá tales atribuciones por conducto de la Comisión Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos. Establecer que la Comisión Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos será un órgano administrativo desconcentrado, dotado de autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, encargado de la autorización de permisos, la supervisión y vigilancia del desarrollo eficiente de las actividades autorizadas en el presente ordenamiento cuando en ellos medien apuestas de cualquier clase. La Junta de Comisionados está integrada por nueve comisionados, incluidos cinco miembros ciudadanos y los secretarios de Gobernación, quien la presidirá, de Economía y de Seguridad Pública y el Procurador General de la República. Están sujetas a la aplicación de este ordenamiento todas las personas físicas y morales, así como cualquier tipo de unidad económica, sea cual fuese la variante, modalidad o forma legal que adopten, que realicen actividades relacionadas con la operación, administración u ofrecimiento a terceros, de juegos con apuestas y sorteos, sin importar la naturaleza o relación de las personas que concurren, sean los lugares abiertos o cerrados, privados o domicilios particulares. Todas las apuestas que se realicen serán denominadas en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, a excepción de aquellas operaciones que realicen los permisionarios en eventos deportivos realizados en el extranjero. Considerar, regular y autorizar el cruce o captación de apuestas, en los siguientes eventos o juegos: Los juegos de mesa; juegos de números con apuesta; maquinas de apuestas; sorteos; actividades deportivas, eventos y competencias; carreras de caballos; carreras de galgos; peleas de gallos; y el frontón, cesta punta o jai alai. Regular a las Ferias Regionales, premios, apuestas, permisos y permisionarios, Centros de Apuestas, Permisos y Permisionarios, juegos a través de internet, al Registro de Permisos, Permisionarios, Prestadores de Servicios y Proveedores de Servicios. Regular la Conciliación, Arbitraje y de los Medios de Impugnación, la Inspección y Vigilancia, las Medidas de Seguridad, Prevención de Adicciones, Infracciones y Sanciones Administrativas y Delitos y de las Certificaciones. Abrogar la Ley Federal de Juegos y Sorteos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1947.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
209	Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Terrazas Porras Adriana (PRI) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Establecer que desde el primer año de primaria se impartirá la materia de civismo, para fomentar y arraigar en la niñez los valores ciudadanos y la cultura de respeto, con un alto grado de contenidos de principios éticos y de solidaridad social.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
210	Proyecto de decreto que reforma el artículo 376 y adiciona los artículos 376 Ter, 421 Ter y 423 Bis de la Ley General de Salud. Benítez Lucho Antonio (PRI) 29-abr-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Requerir de registro sanitario a los alimentos, suplementos alimenticios, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, remedios herbolarios, productos de perfumería y belleza. El titular del registro sanitario de cualquier producto sólo podrá permitir que sea elaborado, todo o en parte, por cualquier fabricante que cuente con licencia sanitaria y las áreas autorizadas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Sancionar en materia de publicidad de prestación de servicios de salud, alimentos, suplementos alimenticios, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, medicamentos, remedios herbolarios, productos higiénicos, productos de perfumería y belleza, servicios y procedimientos de embellecimiento, a quienes violen el Reglamento de la Ley General de Salud.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
211	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 105-B y reforma el artículo 178 de la Ley Aduanera. Cano Ricaud Alejandro (PRI) 29-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Establecer que las empresas con Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) podrán importar o exportar mercancías por las que no será necesario retener las mercancías para efectos de acreditar los derechos de autor de mercancías que ostenten marcas u otra propiedad intelectual, para lo que bastará con la presentación de una copia simple de los acuerdos comerciales, órdenes de compra, contratos u otro elemento que vincule a la empresa IMMEX con una prestación de servicio o servicios de maquila en relación con las mercancías que ostentan marcas o propiedad intelectual objeto de la importación o exportación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
212	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Cano Ricaud Alejandro (PRI) 29-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Contemplar el concepto de uso de las facturas pro-forma o para efectos aduaneros y de la factura electrónica de comercio exterior por parte de empresas Immex. Adicionar que las empresas con programa Immex podrán declarar el valor en una factura “proforma” o “para efectos aduaneros”, en la que incluirán el valor agregado en territorio nacional y que podrá emitirse en medios electrónicos en los términos que establezca el SAT. Derogar lo relativo a la base gravable del impuesto general de importación aplicable a vehículos usados y lo referente a los métodos de valoración que establecen el valor en aduana de las mercancías.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
213	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 12 de la Ley del Servicio Postal Mexicano. Rubio Barthell Eric Luis (PRI) 29-abr-11	Comunicaciones **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Definir el concepto de correspondencia reservada, como aquella que reúna las siguientes características: La contenida en sobre cerrado y tarjetas postales; que se ajuste a los pesos y dimensiones que señala esta ley y las disposiciones reglamentarias respectivas; y que se reciba, transporte y entregue mediante el pago correspondiente de estampillas oficiales o de las marcas de franqueo autorizadas por el Servicio Postal Mexicano. Considerar como correspondencia reservada la que reúna estas características.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
214	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Rubio Barthell Eric Luis (PRI) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado, “limpio y libre de contaminación” para su desarrollo y bienestar.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
215	Proyecto de decreto que reforma los artículos 3o.y 133 de la Ley Federal del Trabajo. González Soto Diana Patricia (PRI) 29-abr-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Establecer que no podrán establecerse distinciones entre los trabajadores por motivo de preferencias o apariencia física. Prohibir a los patrones a negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, condición social, religión, opinión, preferencias, estado civil o apariencia física.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
216	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. García Barrón Óscar (PRI) 29-abr-11	Unidas de Reforma Agraria Desarrollo Rural **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Establecer que los ejidos, las comunidades y las organizaciones de productores, podrán elaborar sus planes de desarrollo rural integral sustentable y propuestas de políticas, programas y proyectos de desarrollo y fomento para el desarrollo rural integral sustentable, los cuales serán concertados con el Ejecutivo Federal, con los gobiernos de las entidades federativas, con los gobiernos de los municipios y con el gobierno del Distrito Federal para su aplicación. Incluir en las competencias exclusivas de la asamblea ejidal, la formulación y ejecución del plan de desarrollo rural integral sustentable del ejido. Incluir a los ejidos y comunidades en las prácticas de planeación para su desarrollo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
217	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre Delitos de Imprenta. Fayad Meneses Omar (PRI) 29-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Incluir como ataque a la moral la publicación en la portada o contraportada de medios impresos comerciales o de distribución gratuita, de imágenes, fotografías y cualquier otra representación gráfica que incluya desnudos o actitudes lúbricas o de carácter sexual sin que hayan sido difuminadas o cubiertas. Actualizar todas las infracciones contenidas en el ordenamiento, conforme al esquema de sustitución de la medida en pesos por la de salarios mínimos y se han fijado multas que van de 10 a 4 mil salarios mínimos, según la gravedad de la falta.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
218 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ramírez Marín Jorge Carlos (PRI) 29-abr-11	Unidas de Hacienda y Crédito Público Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Suprimir lo referente a la tasa aplicable en cada mes para la enajenación de gasolinas o diesel, así como el procedimiento inherente a su aplicación. Aplicar la tasa “0” en la venta final al público de gasolina o diesel y los recursos que se recaudan se destinarán 9/11 al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo y la Gasolina, y en los 2/11 restantes al Fondo de Compensación para las Entidades Federativas. Los ingresos excedentes o compensaciones se destinará el 40% en un Fondo de Estabilización de los Precios del Petróleo y la Gasolina. Establecer que las adecuaciones presupuestarias comprenderán: Cambios al precio a la venta final de gasolinas y diesel, para lo cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá sujetarse a lo siguiente: Todo cambio deberá incluir una justificación técnica, económica, social y financiera, misma que deberá ser enviada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. La Secretaría podrá adecuar hasta 3 veces en un año el precio a la venta final de gasolinas y diesel. En caso de requerir un tercera adecuación en este sentido, requerirá de la aprobación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
219 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Solís Acero Felipe (PRI) 29-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 27-abr-11	Facultar al Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para tramitar y presentar el proyecto de resolución de los procedimientos sancionadores (faltas y aplicación de sanciones administrativas, entre otros). Establecer que por cada consejero electoral habrá dos suplentes y que en caso de ausencia definitiva del propietario, se llamará a un suplente en el orden de prelación definido. Solicitar el recuento de un cómputo al principio o al final del mismo; para lo cual, se podrán formar grupos de trabajo. Facultar a los consejos distritales para realizar los recuentos parciales o totales de votos emitidos en el extranjero. Establecer que será la Comisión de Quejas y Denuncias la única instancia para determinar la procedencia o improcedencia de una medida cautelar. Prever un procedimiento para tramitar las solicitudes de autoridades electorales locales en procesos celebrados en las entidades federativas, por violación a la normativa local y por violaciones cometidas por radio y televisión. Ampliar el plazo con que cuenta la Secretaría del Consejo General para notificar el acuerdo por el que desecha una queja o denuncia de 12 a 36 horas; cuando se adopte una medida cautelar, se señalan 24 horas para que el IFE notifique el acuerdo y, en el caso del procedimiento especial sancionador, se amplía el plazo para que el secretario elabore el proyecto de resolución y el plazo para que sesione el Consejo General a 48 horas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
220	Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Rosas González Óscar Román (PRI) 29-abr-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Disminuir de 40% a 30% los excedentes destinados al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros. Crear el Fondo de Estabilización Ambiental, Social y Económico para entidades federativas con actividad petrolera, otorgándole un 10% de los excedentes de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
221	Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Gastélum Bajo Diva Hadamira (PRI) 29-abr-11	Derechos Humanos **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Incorporar como medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las personas con “acondroplasia”, las siguientes: Promover un entorno que permita el libre acceso y desplazamiento; procurar su incorporación, permanencia y participación en las actividades educativas regulares en todos los niveles; crear programas permanentes de capacitación para el empleo y fomento a la integración laboral; crear espacios de recreación adecuados; procurar la accesibilidad en los medios de transporte público de uso general; entre otras.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
222 Proyecto de decreto que reforma el artículo 136 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Navarrete Prida Jesús Alfonso (PRI) 29-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Conceder la suspensión cuando el acto reclamado afecte la libertad personal y los efectos de la misma deberán ser señalados por el juez de acuerdo a la naturaleza de la violación alegada, la preservación del interés público y los principios de apariencia del buen derecho y peligro en la demora. Tratándose de resolución jurisdiccional que afecte la libertad corporal, el juez ponderará en el caso concreto sobre las medidas que estime necesarias para el aseguramiento del quejoso. Facultar al juez para establecer los efectos de la suspensión, quien deberá prever las condiciones para lograr la comparecencia del quejoso ante la autoridad que corresponda, garantizando el desarrollo de la investigación o proceso, la protección de la víctima, de los testigos o la comunidad, incluyendo, en caso de considerarlo necesario la exhibición de diversa garantía e incluso la permanencia del quejoso en el centro de reclusión y, en cualquier momento, hasta en tanto no se resuelva el juicio de amparo, podrá modificar los efectos de la suspensión, derivado de los incumplimientos a las condiciones impuestas inicialmente al quejoso. Suprimir la facultad del juez para dictar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad del quejoso y ponerlo en libertad bajo caución.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
223 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Navarrete Prida Jesús Alfonso (PRI) 29-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Ampliar el objeto de la ley en el sentido de establecer el tipo penal, sus modalidades, agravantes, atenuantes, así como la distribución de competencias entre órdenes de gobierno para la prevención, investigación, persecución y sanción del secuestro. Garantizar por parte del Poder Ejecutivo, durante el desarrollo de los procesos penales, la libertad, la seguridad y demás derechos de las víctimas y ofendidos. Aplicar supletoriamente los tratados internacionales a falta de regulación suficiente en los códigos de procedimientos penales de las Entidades Federativas respecto de las técnicas para la investigación de los delitos. Determinar las obligaciones de los poderes judicial de la federación y locales en los juicios relacionados con el secuestro, en materia de probanzas, así como la de mantener el equilibrio entre la defensa del inculpado y la defensa de los derechos de las víctimas. Incorporar a la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia como instancia de investigación y persecución del delito. Cambiar la denominación del Fondo de Apoyo para las Víctimas y Ofendidos a la de Fondo de Apoyo para las Víctimas y Ofendidos del Secuestro, al que se le destinará una parte de los recursos que se obtengan por la enajenación de bienes decomisados en procesos penales federales o locales y otra de los recursos que se obtengan de bienes abandonados, en ambos casos provenientes del delito de secuestro. Ampliar la definición del concepto de víctima. Derogar el artículo 5 que establece la imprescriptibilidad de la acción penal y la ejecución de sanciones. Obligar a la policía a investigar el delito de manera continua. Cambiar la denominación del Capítulo II para quedar “Del Secuestro y sus penalidades”. Modificar la definición de delito de secuestro. Eliminar el término “exprés”. Incrementar la sanción en el caso de secuestro de menores de 18 años, mayores de 60 o que por cualquier otra circunstancia no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo, o de una mujer en estado de gravidez. Incrementar las penas cuando los autores del delito sean o hayan sido miembros de las fuerzas de seguridad pública, de las fuerzas armadas o se ostenten como tales. Aumentar la pena cuando los secuestradores sometan a la víctima a actos de tortura o violencia sexual o causen su muerte como consecuencia del secuestro. Sancionar a quien habiendo participado en la comisión del secuestro y antes de que se libere a la víctima, dé noticia del hecho delictivo a la autoridad y proporcione información necesaria para localizar y liberar al secuestrado. Sancionar con prisión y multa a quien simule por sí o por interpósita persona, la privación de su libertad, e incrementar las ya previstas. Los procesados o sentenciados por el delito de secuestro que proporcionen elementos de convicción para la detención de los demás participantes, podrán beneficiarse con medidas de protección durante el tiempo y bajo las modalidades que se estime necesario; además, se asegurará su reclusión y ejecución de sentencia, en establecimientos penitenciarios distintos a aquel en donde compurguen su sentencia los miembros del mismo grupo delictivo. Modificar el nombre del capítulo III para quedar “De la Coordinación”. Modificar el capítulo IV, para quedar “Competencia de las autoridades Investigadoras y Preventivas”. Determinar los casos en que la Federación prevendrá, investigará, perseguirá y sancionará el delito de secuestro, así como los casos en que sea	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
		competencia de las autoridades investigadoras y judiciales de las entidades federativas. Determinar acciones en materia de secuestro que podrán ser convenidas por las Procuradurías General de la República y los estados; asimismo, determinar las facultades de las policias preventivas de los 3 órdenes de gobierno en apoyo de las autoridades ministeriales y judiciales. Definir que la competencia en materia administrativa referente a la prevención del secuestro y la atención a víctimas de este delito es concurrente entre los tres órdenes de gobierno. Adicionar la expresión "titulares de los órganos análogos". Señalar la finalidad de los programas de protección de personas y los sujetos a estos programas. Prever que la protección de las personas durante la indagatoria corresponde al titular del Ministerio Público o el servidor público que señalen las disposiciones aplicables. Especificar que la persona protegida es el testigo de cargo. Modificar el título de los capítulos VIII y IX, para denominarse "Derechos de las Víctimas, Ofendidos y Testigos de Cargo" y "Restitución de Derechos y Reparación del Daño", respectivamente. Sobre la extinción de dominio incluir el de bienes y el embargo de bienes del sentenciado hasta por un monto suficiente que permita garantizar la reparación patrimonial. Prever las disposiciones que regularán el embargo. Modificar la denominación del capítulo XII para quedar como "Distribución de competencias en materia de Secuestro". Facultar a las autoridades del Distrito Federal para capacitar a su personal en materia de investigación ministerial, pericial y policial. Suprimir lo relativo a que el ejercicio de la acción penal y la ejecución de las sanciones por el delito de secuestro, son imprescriptibles.	
224 Proyecto de decreto que reforma los artículos 320 y 324 de la Ley General de Salud. Irízar López Aarón (PRI) 29-abr-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Prever que toda persona que desee donar o no donar su cuerpo total o parcialmente deberá, manifestar su voluntad ante la Secretaría de Salud, de no hacerlo, habrá consentimiento tácito.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
225	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de venta de menores. Aguirre Maldonado Ma. de Jesús (PRI) 29-abr-11	Unidas de Justicia Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-abr-11	Crear un Capítulo VI denominado "Venta de Personas Menores de Dieciocho Años de Edad o de Personas que no tienen Capacidad para comprender el Significado del Hecho o de Personas que no tienen Capacidad para Resistirlo". Comete este delito quien realice cualquier acto o transacción en virtud del cual el menor es transferido a otra persona o grupo de personas a cambio de remuneración económica o de cualquier otra retribución y se le impondrá de 9 a 12 años de prisión y de 500 a 1000 días multa; además de estas sanciones, se privará de los derechos de patria potestad, tutela o custodia a quienes, en su caso, teniendo el ejercicio de estos derechos, cometan este delito.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
226	Proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 26 de la Ley del Banco de México. Campos Villegas Luis Carlos (PRI) 29-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-abr-11	Facultar al Banco de México para definir anualmente un Interés Legal que resultará aplicable a las operaciones de crédito, mercantiles y financieras, para el caso en que las partes contratantes no hubieren pactado un interés convencional.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
227	Proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 29 y 30 de la Ley General de Educación. Mariscales Delgadillo Onésimo (PRI) 29-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Incluir como facultad exclusiva de la autoridad educativa federal supervisar y autorizar lo que las autoridades educativas deban realizar. Crear al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el cual contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio y le corresponderá evaluar al Sistema Educativo Nacional. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación Nacional, tendrá un Consejo Consultivo integrado por doce consejeros. El Presidente del Instituto será elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados o, en sus recesos, por la Comisión Permanente; durará en su encargo cinco años y podrá ser nombrado nuevamente por una sola vez. Establecer que las autoridades educativas de los estados podrán establecer Instituciones de Evaluación en sus respectivas competencias.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

TOTAL INICIATIVAS: 227

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de decreto que expide la Ley de Coordinación de la Educación Media Superior. Landero Gutiérrez José Francisco Javier (PAN) 08-feb-11	Educación Pública y Servicios Educativos Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto definir, ordenar y coordinar la educación media superior que imparten la Federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal, sus organismos descentralizados, así como los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios. El Estado prestará servicios educativos para hacer posible que todos los mexicanos que concluyan la educación básica puedan cursar la educación media superior.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
2	Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 28 de la Ley General de Salud. Arellano Rodríguez Rubén (PAN) 08-feb-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Facultar al Consejo de Salubridad General a la elaboración, revisión, actualización y permanencia del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud; con la participación de la Secretaría de Salud, las instituciones públicas de seguridad social y las demás que señale el Ejecutivo Federal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
3	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural. Méndez Herrera Alba Leonila (PAN) 08-feb-11	Unidas de Hacienda y Crédito Público Agricultura y Ganadería **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Suprimir la expresión “Organismos Integradores Estatales y Locales, el dictamen del Organismo Integrador Nacional”. Establecer que los fondos de aseguramiento tendrán la obligación de contar con una auditoría externa especializada, que les permita el desempeño de sus operaciones de una forma sana y sustentable en el largo plazo, para tal efecto, podrá recurrir a Agroasemex o a una empresa que le brinde este servicio técnico calificado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4	Proyecto de decreto que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pérez Cuevas Carlos Alberto (PAN) 08-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Explicitar que los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite por leyes o actos que independientemente de la naturaleza jurídica del responsable violen las garantías individuales. Establecer que en el caso de que un particular sea el responsable y no suspenda el acto reclamado debiendo hacerlo, será consignado a la autoridad correspondiente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
5	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales. Arce Paniagua Óscar Martín (PAN) 10-feb-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Establecer que se sobreseerán los procedimientos en los supuestos en los que se dé la conciliación y la suspensión de proceso a prueba. Incluir en el Titulo Octavo “Sobreseimiento”, un Capitulo II denominado “Modos Simplificados de Terminación del Proceso”, con el objeto de establecer la conciliación, sus principios, trámite, suspensión, efectos, procedencia de la suspensión del proceso a prueba, condiciones por cumplir durante el período de suspensión del proceso a prueba, conservación de los medios de prueba, revocación de la suspensión, cesación provisional de los efectos de la suspensión del proceso a prueba y efectos de la suspensión del proceso a prueba; y los principios de legalidad procesal y oportunidad, sus plazos para solicitar criterios de oportunidad e impugnación y efectos del criterio de oportunidad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
6	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 54 Bis, 54 Ter, 54 Quáter, 54 Quintus y 54 Sextus a la Ley General de Salud. Osuna Millán Miguel Antonio (PAN) 15-feb-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-feb-11	Facultar a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, para crear comisiones no hospitalarias para el ejercicio de los derechos de los usuarios de los servicios de atención médica y de los derechos de los enfermos en situación terminal. Establecer que las comisiones no hospitalarias serán locales o regionales, deberán poseer una conformación plural y en ellas deberá estar representada la opinión de los usuarios, así como la opinión de un especialista en los aspectos éticos de la atención médica y de por lo menos un especialista en el tema de salud; sus resoluciones tendrán carácter administrativo obligatorio y podrán ser turnadas a las autoridades competentes para su ejecución. Facultar a las comisiones no hospitalarias para conocer de los asuntos en materia de calidad de la prestación de los servicios de atención médica para el caso de que se trate; calidad ética y profesional de la atención proporcionada a los usuarios que soliciten su intervención; del derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna, y veraz; del derecho a decidir libremente sobre la aplicación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos ofrecidos y en general de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de atención médica y especialmente de los enfermos en situación terminal, con relación a las obligaciones de las instituciones de salud.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 28/04/2011
7	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Osuna Millán Miguel Antonio (PAN) 15-feb-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-feb-11	Incluir las definiciones relacionadas con el Trasplante de Órganos, como lo son asignación, autotrasplante, coordinador hospitalario de donación de órganos y tejidos para trasplantes, coordinación Institucional, distribución, implante, institución de salud, preservación, procuración, trazabilidad. Crear el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes, el cual está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y local, y las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado, que presten servicios relacionados con la donación y/o con los trasplantes de órganos, tejidos y células. Establecer que habrá consentimiento tácito del donante cuando siendo mayor de edad y estando en pleno uso de sus facultades, la persona se haya abstenido de manifestar su negativa a que sus órganos, tejidos y/o células sean utilizados para trasplantes, siempre y cuando se obtenga también el consentimiento del o la cónyuge o concubinaria; que tenga parentesco por consanguinidad, afinidad o civil en línea recta sin límite de grado, y colateral hasta el cuarto grado; o en el orden establecido para ejercer la patria potestad y la tutela. Facultar al Centro Nacional de Trasplantes para fomentar la cultura de la donación, en coordinación con el Consejo Nacional de Trasplantes y los centros estatales de trasplantes, así como para impulsar las acciones que permitan la trazabilidad de los órganos y tejidos donados para trasplante, misma que estará a cargo de cada establecimiento de salud en el desarrollo de sus actividades. Establecer las reglas y procedimientos por los que se llevará a cabo la distribución y asignación de órganos, tejidos y células para trasplante en el territorio nacional, de donador con pérdida de la vida.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
8	Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Escobar Martínez Juan Pablo (PAN) 15-feb-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-feb-11	Incluir en los tomos de los ramos administrativos, ramos generales y entidades de control directo del proyecto de Presupuesto de Egresos un apartado de la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño por programa. Dicha información deberá demostrar el impacto económico y social de los programas. Incluir la actualización de los indicadores de resultados que conformarán el Presupuesto de Egresos aprobado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
9	Proyecto de decreto que reforma el artículo 60 del Código Penal Federal. Mendoza Díaz Sonia (PAN) 22-feb-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer un mínimo de tres meses para suspender derechos para ejercer profesión, oficio, autorización, licencia o permiso.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
10	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Osuna Millán Miguel Antonio (PAN) 22-feb-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Eliminar el procedimiento de constitución de Sociedades Anónimas por suscripción pública; así como los Bonos de Fundador y las Acciones de trabajo y las de goce.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 28/04/2011

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
11	Proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley General de Salud. Osuna Millán Miguel Antonio (PAN) 22-feb-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facultar a la Secretaría de Salud para implantar las medidas y acciones necesarias a efecto de impulsar y fomentar la disponibilidad de los medicamentos huérfanos, haciéndolos asequibles para la población, y concederles el reconocimiento sanitario, o en su caso, el registro sanitario, de acuerdo con los lineamientos que para tales efectos sean emitidos. Asimismo, la secretaría facilitará los procedimientos y trámites en materia de autorizaciones para este tipo de medicamentos, y podrá emitir recomendaciones a los institutos nacionales de salud para la investigación y el desarrollo de los medicamentos con potencial en su efectividad. Definir a los medicamentos huérfanos como los productos que estén destinados a curar o tratar enfermedades con baja prevalencia, que afecten a menos de cinco personas por cada diez mil habitantes, y cuya disponibilidad en el país sea limitada o nula, o bien, del que no haya una estimación razonable de que pueda ser desarrollado en el ámbito nacional por la industria farmacéutica.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
12	Proyecto de decreto que reforma los artículos 301, 306 y 421 Bis de la Ley General de Salud. Osuna Millán Miguel Antonio (PAN) 22-feb-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Explicitar dentro de los requisitos de publicidad, que la información contenida en el mensaje sobre calidad, origen, pureza, conservación, propiedades nutritivas y beneficios de empleo en materia de “productos milagro” deberá ser comprobable y acotada a las características del insumo, producto, artículo o servicio, “sin exaltaciones exageradas ni magnificadas”, que el mensaje deberá tener contenido orientador y educativo, evitando, en todo momento, la generación de confusiones en el consumidor, que puedan generar un daño a su salud o constituirse en riesgo para la misma.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
13	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 83 Bis a la Ley General de Salud. Osuna Millán Miguel Antonio (PAN) 22-feb-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que quienes ejerzan las actividades de atención médica y las especialidades, y se les requiera la realización de los procedimientos de diagnóstico, terapéuticos y quirúrgicos, que por razones de conciencia, creencias, ideología, convicción clínica o religiosa, juzguen éticamente inaceptable, quedarán dispensados de practicarlo, siempre y cuando no sea caso de urgencia o pueda llevar al deterioro de la salud del paciente, debiendo informar a las autoridades de la institución donde presta sus servicios, su calidad de objetor de conciencia, así como eventualmente a los usuarios a su cargo. De igual manera, los usuarios tendrán derecho, previo consentimiento libre e informado, a obtener la prestación de los servicios de atención médica de forma oportuna y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares y de objetar ser beneficiario de cualesquiera tratamientos clínicos o quirúrgicos en contra de sus convicciones o creencias.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
14	Proyecto de decreto que reforma los artículos 22, 23 y 34 Bis de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos. Cuevas Barron Gabriela (PAN) 24-feb-11	Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos Cultura **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Establecer que la declaratoria de que un bien inmueble es monumento, deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad de su jurisdicción una vez que haya concluido el procedimiento correspondiente; asimismo la notificación de dicha declaratoria se realizará de oficio o a petición de la parte interesada. El interesado podrá oponerse a la declaratoria de que un bien es monumento, así como a la inscripción correspondiente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
15	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública. Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes (PAN) 24-feb-11	Unidas de Gobernación Participación Ciudadana **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear un Título Cuarto “De la Participación Ciudadana en la Administración Pública Federal”, con un Capítulo Único “De los Fines y Mecanismos de la Participación Ciudadana”, en el que se prevé que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal fomentarán la participación ciudadana en las políticas públicas de su competencia, con el fin de promover que las políticas públicas incluyan la visión de los ciudadanos, combatir la corrupción, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, fomentar la mejora continua en la administración pública federal, entre otros. Prever los criterios y atribuciones que deberán cumplir los órganos de consulta.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
16	Proyecto de decreto que reforma el artículo 124 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Guillén Medina Leonardo Arturo (PAN) 24-feb-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Incluir el supuesto mediante el cual se decretará la suspensión del acto cuando se permita la participación de personas que se encuentren inhabilitadas por resolución administrativa o judicial para participar en licitaciones públicas o para celebrar contratos públicos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
17	Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Castilla Marroquín Agustín Carlos (PAN) 24-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Transformar al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, como un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la protección y promoción del derecho a la información en poder de los órganos estatales y federales, órganos autónomos, así como de los datos personales, y que para el desempeño de sus funciones, contará con autonomía técnica, de gestión y presupuestaria. Serán principios rectores del Instituto, la certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, transparencia, publicidad y objetividad. Estará integrado por cinco comisionados, que serán propuestos por el Presidente de la República y aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, o en sus recesos, por la Comisión Permanente; desempeñarán su encargo por períodos de siete años sin posibilidad de ser reelectos, mediante designaciones escalonadas; sólo podrán ser removidos de sus funciones en los términos establecidos por el Título Cuarto de la Constitución y no podrán tener otro empleo, cargo o comisión. El presidente comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, será electo por los comisionados, durará en su cargo un periodo de cuatro años y deberá presentar anualmente un informe de actividades al Congreso de la Unión. Contará con una Contraloría General que tendrá a su cargo, la fiscalización de todos los ingresos y egresos del Instituto y gozará de autonomía técnica y de gestión. El titular de la Contraloría General será designado por la Cámara de Senadores con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes a propuesta de instituciones públicas de educación superior, en la forma y términos que determine la ley. Durará seis años en el cargo y podrá ser reelecto una sola vez. Estará adscrito administrativamente a la presidencia del Pleno del Instituto y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la entidad de fiscalización superior de la Federación. Establecer que las Constituciones y leyes de los estados otorgarán autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones a los organismos encargados de la transparencia y rendición de cuentas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
18	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Castilla Marroquín Agustín Carlos (PAN) 24-feb-11	Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Eliminar la facultad de la Cámara de Diputados para designar al Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral. Establecer que los consejeros electorales, serán elegidos en el segundo periodo ordinario de sesiones del año legislativo correspondiente y además mediante la aplicación de exámenes que realicen las instituciones de educación superior nacionales que se insaculen para el efecto. Establecer que la designación del Consejero Presidente se realizará por mayoría de votos de los consejeros electorales, su duración será por 3 años y no podrá ser reelecto; asimismo la retribución que reciban el Consejero Presidente y los consejeros electorales será la prevista para el Presidente de la República. Facultar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para suscribir los convenios de colaboración conducentes con las instituciones de educación superior nacionales que la Junta de Coordinación Política insacule para el efecto de examinar a los candidatos a consejeros electorales. Establecer las bases y el procedimiento mediante el cual la Cámara de Diputados llevará a cabo el proceso para la designación de los consejeros electorales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
19	Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Arámbula López José Antonio (PAN) 24-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que los ciudadanos y sociedades mexicanas, legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas, podrán generar, conducir, transformar, distribuir y comercializar energía eléctrica, siempre y cuando sea obtenida a través de recursos naturales renovables.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
20	Proyecto de decreto que reforma los artículos 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8° del Reglamento de la Cámara de Diputados. Gutiérrez Cortina Paz (PAN) 24-feb-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facultar al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para exigir orden a los diputados que impidan que se desarrolle la sesión de forma pacífica y eficiente, y en caso de desobediencia o desacato a la autoridad por parte de algún diputado que previamente durante la misma sesión hubiera sido apercibido, imponer una sanción consistente en el costo que le significa al erario público el suspender una sesión plenaria, teniendo en cuenta todos los gastos administrativos, dietas de los diputados asistentes a dicha sesión y demás erogaciones propias para el desarrollo normal de la sesión. Incluir en las obligaciones de los diputados acatar las llamadas al orden exigidas por el presidente de la Cámara en ejercicio de sus facultades y en caso de ser apercibido reiteradamente, someterse a la sanción correspondiente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
21	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 121 Bis y 121 Ter a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Castilla Marroquín Agustín Carlos (PAN) 24-feb-11	Seguridad Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Implementar el Registro Público Nacional de Delincuentes Sexuales, cuya base de datos será pública y su información se encontrará en los portales electrónicos oficiales de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia, federales, del Distrito Federal o entidades federativas y municipios. El Poder Judicial de la Federación y los tribunales superiores de justicia, establecerán mediante convenios de colaboración que generen con el sistema, información sobre las sentencias o resoluciones definitivas de los delitos de índole sexual cometidos contra los menores de edad. Prohibir la publicación de los datos personales de las víctimas.	**ESTADO ACTUAL:** Desechada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 29/04/2011
22	Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vega De Lamadrid Francisco Arturo (PAN) 24-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Explicitar que la Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar a las 24 horas del uso horario que corresponda al Distrito Federal, del día 15 del mes de noviembre del año que corresponda.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
23	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Civil Federal y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Novoa Mossberger María Joann (PAN) 24-feb-11	Unidas de Puntos Constitucionales Justicia Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Obligar a los ascendientes, tutores y custodios a respetar el derecho a la identidad registrando el nacimiento de forma inmediata y cumpliendo con sus deberes establecidos en la ley. El derecho a la identidad será universal, gratuito y oportuno, ningún niño puede ser privado de su nombre e identidad familiar o cultural. A fin de que niñas, niños y adolescentes puedan ejercer plenamente el derecho a su identidad, las normas de cada entidad federativa deberán: garantizar la gratuidad del registro de nacimiento y la expedición de acta de nacimiento por primera vez; disponer lo necesario para que de forma inmediata al nacimiento la madre y el padre registren a sus hijos sin distinción en virtud de las circunstancias de nacimiento; prohibir cualquier tipo de registro o anotación en las actas de nacimiento que sean discriminatorias, atenten contra la dignidad del menor o no le permitan ejercer plenamente sus derechos; establecer campañas permanentes de registro; contar con personal capacitado en lenguas y dialectos indígenas y para que brinden atención a las personas que tengan discapacidad auditiva o visual.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
24 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Mecanismos de Cooperación Ciudadana en la Gestión Pública de la Administración Pública Federal. Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes (PAN) 24-feb-11	Unidas de Gobernación Participación Ciudadana Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer los principios y mecanismos de cooperación ciudadana en la gestión pública de la Administración Pública Federal; así como regular, fomentar y favorecer la coordinación en la materia, entre las dependencias y entidades. Asimismo, pretende garantizar y fortalecer el ejercicio pleno de los derechos políticos y civiles de los ciudadanos; impulsar los derechos ciudadanos mediante su cooperación en la planeación, implantación, seguimiento, control y evaluación de las políticas públicas; relacionar la opinión de los ciudadanos con el proceso de toma de decisiones en la administración pública federal, con base en sus atribuciones; promover la instrucción, las capacidades de análisis y opinión de los ciudadanos; fortalecer la cooperación ciudadana objetiva y responsable; establecer una relación corresponsable sobre las políticas públicas, entre los servidores públicos de las dependencias y entidades y los ciudadanos; combatir la corrupción; fomentar la mejora continua en la Administración Pública Federal; fortalecer la transparencia y rendición de cuentas; y contribuir a la mejora de las políticas públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Los servidores públicos federales, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de facilitar y apoyar la cooperación ciudadana, así como el acceso a los mecanismos para ejercerla previstos en la ley. La cooperación ciudadana en la gestión pública gubernamental deberá ser ajena a las actividades político-partidistas, religiosas o electorales. Crear el Consejo Federal Cooperación Ciudadana como órgano de asesoría y consulta de la Administración Pública Federal en materia de cooperación ciudadana en la gestión pública gubernamental. La cooperación en dicho consejo será de carácter honorario, estará adscrito y presidido por la Secretaría de Gobernación, la cual proveerá los recursos necesarios para su funcionamiento y atribuciones. Establecer que el incumplimiento de las disposiciones se sancionarán en términos de lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos y los ciudadanos participantes de los mecanismos de cooperación podrán ser sancionados por el Consejo Federal de Cooperación Ciudadana, con apercibimiento o expulsión de él.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
25	Proyecto de decreto que reforma los artículos 83 Quat de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Gama Dufour Sergio (PAN) 24-feb-11	Unidas de Defensa Nacional Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Incrementar la sanción a quien posea cartuchos en cantidades mayores a las permitidas y calificarlos como delitos graves.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
26	Proyecto de decreto que reforma los artículos 25 del Código Penal Federal, y 10 y 11 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro. Ovando Patrón José Luis (PAN) 24-feb-11	Unidas de Justicia Seguridad Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Imponer prisión vitalicia sólo en los casos en que la ley penal federal expresamente lo autorice. Modificar la pena máxima de 50 años a prisión vitalicia para el que prive de la libertad a otro, así como la pena máxima de 70 años a prisión vitalicia, si la víctima de los delitos es privada de la vida por los autores o partícipes de los mismos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
27	Proyecto de decreto que reforma los artículos 395 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. López Hernández Oralia (PAN) 24-feb-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Incrementar el máximo de las penas establecidas, pasando de 5 años a doce años de prisión, así como considerar como delito grave al despojo de cosas inmuebles o de aguas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
28	Proyecto de decreto que reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud. Luna Ruíz Gloria Trinidad (PAN) 24-feb-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que tratándose de medicamentos alopáticos genéricos intercambiables, solamente podrá otorgárseles el registro cuando hayan transcurrido 5 años de concedido por primera vez el mismo, al medicamento innovador o producto de referencia; salvo que el solicitante sea el titular del registro sanitario o posea autorización expresa de éste.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
29	Proyecto de decreto que reforma el artículo 69-E de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Sánchez Romero Norma (PAN) 24-feb-11	Función Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facultar a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria para promover entre los estados y municipios del país el establecimiento de un sistema de apertura rápida de empresas que permita obtener los permisos federales, estatales y municipal para iniciar un negocio en máximo 72 horas. Tratándose de la emisión de los permisos federales, los mismos se sujetarán a los lineamientos establecidos por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
30	Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Arce Paniagua Óscar Martín (PAN) 24-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de registro inmobiliario, e instituir un Sistema Nacional del Registro Público de la Propiedad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
31	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 126 Bis a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Meillón Johnston Carlos Luis (PAN) 24-feb-11	Seguridad Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Facultar a las autoridades competentes para determinar el tipo, calibre, funcionamiento y tiempo de utilidad de las armas y municiones aseguradas. Las que resulten funcionales y útiles serán asignadas a instituciones policiales estatales o municipales, siempre que cumplan con las disposiciones previstas en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Establecer que el Consejo Nacional en un plazo máximo de 90 días, a partir de la recepción del inventario anual de armas de fuego y municiones aseguradas remitido por la Secretaría de la Defensa Nacional, determinará a qué institución policial serán asignadas las armas y municiones, conforme a la necesidad, índice delictivo y cumplimiento de las obligaciones para la creación y actualización de los registros por parte de las instituciones de seguridad pública respectiva.	**ESTADO ACTUAL:** Desechada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 29/04/2011
32	Proyecto ded ecreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social y de Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Castilla Marroquín Agustín Carlos (PAN) 24-feb-11	Unidas de Salud Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Ley de Asistencia Social: Capacitar, evaluar y supervisar al personal profesional en materias relacionadas con la prestación de servicios de asistencia social. Verificar e inspeccionar las condiciones en las que se encuentran las personas al cuidado de las instituciones de asistencia social públicas y privadas. Integrar, sistematizar y actualizar permanentemente el Directorio Nacional de las Instituciones de Asistencia Social. Obligar a las instituciones públicas y privadas de asistencia social que funjan como instituciones de cuidado (casa hogar, albergues o similares), con población menor de edad, a informar al organismo lo siguiente: Nombre del personal que labora en la institución, condiciones en las que se encuentra cada menor, capacidad del albergue, número de menores que tiene bajo su cuidado, nombre y edad de cada menor; entre otros requisitos. Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Establecer como derechos de las niñas, niños y adolescentes sujetos a la guarda o custodia en instituciones de cuidado o albergues públicos o privados, los siguientes: Ser atendidos sin ningún tipo de discriminación, recibir un trato digno tanto por el personal del centro, como por las otras personas beneficiarias, mantener el secreto profesional y utilizar de manera reservada su historial y los datos que en el mismo consten, pudiendo ser solicitado únicamente por el Ministerio Público o la autoridad judicial competente, a efecto de determinar su situación jurídica, entre otros.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
33	Proyecto de decreto que reforma los artículos 13, 21 y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 24-feb-11	Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Imponer como obligación de los ascendientes o tutores, o de cualquier persona que tenga a su cargo el cuidado de una niña, de un niño o de un o una adolescente, orientarlo sobre la importancia de contraer matrimonio después de los dieciocho años. Proteger en su integridad a niñas, niños y adolescentes en el caso de matrimonio adolescente o forzado. Garantizar a las adolescentes embarazadas la continuidad en el sistema educativo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
34	Proyecto de decreto que reforma los artículos 9° y 10 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 24-feb-11	Derechos Humanos **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Considerar como conductas discriminatorias, limitar el acceso a la procuración e impartición de justicia. Establecer que los órganos públicos y las autoridades federales, ofrecerán la información completa y actualizada sobre los derechos de las mujeres y la forma e instituciones ante los cuales pueden ejercerse, como medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
35	Proyecto de decreto que reforma los artículos 55 y 82 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Castilla Marroquín Agustín Carlos (PAN) 24-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer como requisito para ser presidente de la República, así como para ser diputado, no ser dirigente de una organización gremial, salvo que se hubieren separado de su encargo, de manera definitiva, 6 meses antes del día de la elección.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
36	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; de la Ley Federal de Defensoría Pública, y de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados. Estrada Rodríguez Laura Elena (PAN) 01-mar-11	Unidas de Justicia Seguridad Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-feb-11	Incorporar la perspectiva de género, por las autoridades competentes, durante el desarrollo de la averiguación previa, así como durante todo el proceso penal. Establecer que a efecto de contar con un debido proceso que logre el equilibrio entre los hombres y mujeres, tanto el Ministerio Público como los jueces de oficio, en todas sus resoluciones deberán realizar el análisis de perspectiva de género, el cual tendrá por objeto establecer que la comisión de un delito, estuvo motivada por cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico o sexual. Establecer que cuando el juez decrete la sujeción a proceso o la formal prisión, admitirá, desahogará y valorará las pruebas que se ofrezcan tendientes a acreditar las circunstancias de perspectiva de género; asimismo si de las actuaciones del procedimiento se desprende la existencia de las circunstancias de perspectiva de género, el juez ordenará el desahogo de las pruebas para mejor proveer.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
37	Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. González Hernández Gustavo (PAN) 01-mar-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Establecer que la imagen de una persona cuya apariencia física real haya sido alterada o retocada a través de cualquier medio, herramienta digital o programa informático, para ser proporcionadas a los consumidores con fines publicitarios o comerciales, el responsable de la publicación estará obligado a incluir en el píe de la imagen correspondiente, la leyenda “Fotografía retocada para modificar la apariencia física de la(s) persona(s)”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
38	Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Vives Preciado Tomasa (PAN) 01-mar-11	Participación Ciudadana **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Facultar a las Organizaciones de la Sociedad Civil para realizar actividades de prevención y atención integral de adicciones.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
39	Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación. Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe (PAN) 01-mar-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Facultar a las autoridades educativas federal y locales, a promover la enseñanza de lenguas extranjeras desde la educación básica.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
40	Proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Cortazar Ramos Ovidio (PAN) 03-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Establecer que el patrón que contrate a personas que presenten una condición física limitada de carácter mental, visual, de lenguaje o auditivo en un 80% o más de la capacidad normal o tratándose de invidentes, cuya discapacidad sea de naturaleza permanente, limite la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria y que padezcan discapacidad motriz que para superarla requieran usar permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas, podrá deducir de sus ingresos, un 100% del Impuesto sobre la Renta de estos trabajadores retenido y enterado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
41	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 7° Bis a la Ley General de Salud. Osuna Millán Miguel Antonio (PAN) 03-mar-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Facultar al Consejo Nacional de Salud para ser el órgano colegiado de coordinación en materia de salud entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, que estará integrado por los titulares de salud del Gobierno Federal y de los estados, y será presidido por el titular de la Secretaría de Salud. Su Reglamento Interno determinará su organización y funcionamiento; asimismo mediante dicho Consejo se impulsará la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, se podrán formular propuestas y adoptar acuerdos que coadyuven en el combate a la corrupción y la homologación de criterios, con respecto a los recursos públicos para la salud ejercidos por la Federación, las entidades federativas y los municipios, y en particular en los procesos relativos a licitaciones en materia de medicamentos, insumos para la salud y contratación de servicios.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
42	Decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de Manuel Gómez Morín. López Rabadán Kenia (PAN) 03-mar-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Manuel Gómez Morín”	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
43	Proyecto de decreto que reforma los artículos 1° y 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 03-mar-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Establecer como principio básico de las relaciones de consumo, la protección contra la publicidad que atente contra cualquiera de los principios previstos, así como la protección de los derechos de la no discriminación y el respeto a la dignidad humana.	**ESTADO ACTUAL:** Desechada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 28/04/2011

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
44	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Hurtado Leija Gregorio (PAN) 08-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Suplir la deficiencia de la queja aun ante la ausencia de conceptos de violación o agravios: en materia ambiental; en cualquier materia, cuando se advierta que ha habido una violación manifiesta y evidente en contra del quejoso o del tercero perjudicado, que los haya dejado sin defensa y cuando sea a favor de menores de edad, incapaces, indígenas, personas adultas mayores y discapacitados; en materia penal, a favor de victimas u ofendidos o sus causahabientes e indiciados o procesados; y en materia laboral y de seguridad social, sólo en favor de trabajadores y beneficiarios, o de sus causahabientes. En el caso de que la suplencia opere en beneficio tanto de quejosos como de terceros perjudicados, las autoridades que conozcan del juicio de amparo, deberán establecer con claridad el sentido de suplencia más favorable para cada parte y proceder a ponderar con equidad y prudencia su aplicación. La suplencia de la queja en ningún caso implicará la modificación de la litis. Prever que el tercero perjudicado cuando nombre a un abogado para la defensa de sus intereses en juicio, éste deberá señalar cuál es la lesión o agravio que le causa a su representado el acto que impugna y los motivos que originaron dicha lesión o agravio; asimismo cuando se solicite el beneficio de la suplencia de la queja y el abogado recurra en forma notoriamente insuficiente o sin formular concepto de violación o agravio alguno, las autoridades que conozcan del juicio de amparo deberán apercibirlo para que en el caso de volver actuar en forma negligente, en dos ocasiones más, en éste u otro juicio de amparo, se podrá ordenar la suspensión del ejercicio de la profesión de 6 a 12 meses. En caso de reincidencia se podrá duplicar el lapso de la suspensión de derechos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
45	Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados. Balderas Vaquera Víctor Alejandro (PAN) 08-mar-11	Seguridad Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Establecer como regla general, que los reos sentenciados por delitos del orden federal deberán cumplir sentencia en centros penitenciarios a cargo del Gobierno Federal; asimismo, los reos sentenciados por delitos del fuero común no podrán cumplir sentencia en centros penitenciarios del orden federal.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 29/04/2011

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
46	Proyecto de decreto que reforma los artículos 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Balderas Vaquera Víctor Alejandro (PAN) 08-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Establecer que los presidentes municipales, regidores y síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, podrán ser reelectos hasta por 4 periodos consecutivos, teniendo como límite 12 años, de acuerdo con lo dispuesto en las Constituciones de cada Estado, si éstas así lo permiten; de igual forma, los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán ser reelectos para ocupar su encargo hasta por 4 periodos consecutivos, teniendo como límite 12 años, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
47	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Salud. Reynoso Femat Ma. de Lourdes (PAN) 08-mar-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Incluir como finalidad del derecho a la protección de la salud, el conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de tecnologías de la información y la comunicación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
48	Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal. Rangel Vargas Felipe de Jesús (PAN) 08-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Suprimir que el monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se determinará a partir de ampliaciones presupuestarias durante un ejercicio fiscal en curso con cargo a previsiones para el FAEB que se establezcan en el PEF; el importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas previsiones derivadas del ejercicio anterior; y la actualización de gastos de operación, distintos a los servicios personales y de mantenimiento, para el Registro Común de Escuelas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
49	Proyecto de decreto que reforma el artículo 15 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Pérez de Tejada Romero Ma. Elena (PAN) 09-mar-11	Equidad y Género **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Incorporar en los presupuestos de egresos de las entidades federativas y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad. Crear un organismo encargado de diseñar, vigilar y evaluar la aplicación de los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad, que deberán ser aplicados en las instancias administrativas de las entidades federativas, así como, vigilar el cumplimiento de los compromisos del gobierno estatal o del Distrito Federal relacionados con la materia.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
50	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley Federal de Extinción de Dominio, del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal; y expide la Ley Federal para la Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos por el Delito. Herrera Rivera Bonifacio (PAN) 09-mar-11	Unidas de Justicia Función Pública Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar los derechos establecidos por el artículo 20, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los derechos de las víctimas y ofendidos, así como regular las medidas de atención y protección a favor de las víctimas que han sufrido la comisión de un delito. Las medidas de atención y protección serán realizadas en los distintos ámbitos de competencia, por conducto de la Procuraduría General de la República y de los Tribunales; así como por las demás autoridades federales que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente. Ley de Amparo: Otorgar el derecho a la víctima o el ofendido de promover juicio de amparo contra lo actos o resoluciones del Ministerio Público o de la autoridad judicial que violen los derechos establecidos por el artículo 20, Apartado C, constitucional, relativos a los derechos de la víctima o del ofendido durante el proceso penal. Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público: Incluir en la ley la regulación, administración y destino de los bienes objeto de la acción de extinción de dominio. Ley Federal de Extinción de Dominio: Derogar el Fondo establecido y destinado a brindar apoyo económico a las Víctimas y Ofendidos por el Delito, para que sólo exista el Fondo creado por la nueva Ley Federal de Atención y Protección a las Víctimas y Ofendidos por el Delito. Código Federal de Procedimientos Penales: Incluir en las etapas del procedimiento penal, que la declaración de la persona menor de edad tiene preferencia en el orden de desahogo de las pruebas que obran en la causa penal; así como que en las audiencias en que participen menores de edad se videograbarán, previa certificación del Secretario de Acuerdos correspondiente, y los medios de almacenamiento quedarán bajo resguardo del responsable de la Agencia del Ministerio Público y posteriormente del Juez. Código Penal Federal: Incluir como delito a quien simule un acto jurídico, un acto o escrito judicial, su victimización o altere elementos de prueba y los presente en juicio, en el procedimiento que corresponda para dirimir un conflicto, controversia o reclamación, o realice cualquier otro acto tendiente a inducir a error a la autoridad judicial o administrativa, con el fin de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, imponiéndole una sanción de seis meses a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa. El delito se perseguirá de oficio.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
51	Proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Méndez Herrera Alba Leonila (PAN) 10-mar-11	Derechos Humanos **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facultar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para proporcionar gratuitamente un intérprete que tenga conocimiento de la lengua y cultura de las personas que no hablen o entiendan correctamente el idioma español, o de las pertenecientes a los pueblos o comunidades indígenas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
52	Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Peralta Rivas Pedro (PAN) 15-mar-11	Función Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Establecer la limitante a las dependencias y entidades de la administración pública de otorgar de un quince y hasta un treinta por ciento de anticipo en los contratos de obra pública.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
53	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 15-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Facultar al Congreso de la Unión para conocer de los delitos vinculados con la delincuencia organizada cometidos con motivo del ejercicio de un cargo, empleo o comisión dentro de las Procuradurías de Justicia y Poderes Judiciales de las entidades federativas y del Distrito Federal; asimismo, los jueces federales penales conocerán de dichos delitos, siempre que la Procuraduría General de la República ejerza la facultad de atracción.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
54	Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 281 de la Ley General de Salud. Reynoso Femat Ma. de Lourdes (PAN) 15-mar-11	Unidas de Economía Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Establecer que los productos que representen un riesgo para la salud por su acción tóxica, corrosiva, reactiva o explosiva, para su venta deberán estar contenidos en envases con dispositivos de seguridad no accesibles para los niños y deberán incluir una leyenda precautoria que llame la atención inmediata del consumidor. El proveedor responderá de los daños y perjuicios que cause al consumidor la violación de lo antes señalado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
55	Proyecto de decreto que expide la Ley de Manifestaciones Públicas en el Distrito Federal. Cuevas Barron Gabriela (PAN) 17-mar-11	Distrito Federal Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular las manifestaciones públicas que se realicen en la Ciudad de México, asegurando el ejercicio de los derechos de manifestación, asociación, reunión y tránsito contemplados en la Constitución Federal. Definir los conceptos de bloqueo, espacio público, manifestación, vialidad, vías primarias y vías secundarias. Otorgar el derecho de utilizar las vialidades a quienes habitan o transitan en el Distrito Federal, por lo que los particulares o autoridades no podrán limitar el tránsito de peatones y vehículos. Prohibir a los manifestantes el proferir insultos o amenazas, emplear violencia en contra de las personas y sus bienes, intimidar u obligar a la autoridad a resolver algún asunto en el sentido que deseen, así como bloquear las vías primarias en el Distrito Federal. En caso contrario, la autoridad podrá disolver la manifestación. Establecer que los manifestantes deberán dar aviso por escrito a la administración pública con por lo menos 48 horas de anticipación a la realización de la manifestación, señalando el lugar, puntos, número aproximado de participantes, las medidas de seguridad previstas o solicitadas por los organizadores y recorrido de la manifestación. Sancionar con multa de 50 a 100 días de salario mínimo o con arresto de 24 a 36 horas, a quien bloquee o impida de cualquier forma el uso de las vialidades en el Distrito Federal; impida el libre acceso de las personas a sus centros de trabajo; y realicen acciones que alteren el orden público durante el desarrollo de las manifestaciones. Establecer que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el reglamento correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales, a partir de la entrada en vigor del decreto.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
56	Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 17-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer en la integración de los ayuntamientos, la representación equilibrada entre mujeres y hombres.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
57	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal y expide la Ley de Adopción. Camacho Pedrero Mirna Lucrecia (PAN) 17-mar-11	Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública Especial para la Familia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear un ordenamiento jurídico que proteja el derecho a la adopción de las niñas y los niños, el cual establezca las bases y modalidades para velar por el interés superior de la infancia y proteger los derechos de las niñas, niños e incapaces a vivir en un núcleo familiar, como el espacio primordial de desarrollo a través del procedimiento de adopción, cuando ello no puede ser proporcionado por la familia de origen y deberán observarse las garantías que reconocen a los menores de edad, sancionando cualquier tipo de discriminación o concepto estereotipado de género. Podrán adoptar las personas mayor de 25 años, libres de matrimonio, cónyuges o concubinos en pleno ejercicio de sus derechos, a uno o más personas menores de edad o a un incapacitado, aún cuando éste sea mayor de edad, siempre que la persona adoptante tenga diecisiete años más que el adoptado. Crear a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia, un registro nacional de personas solicitantes de adopción y de personas menores de edad en situación de adopción, así como obligar a los sistemas estatales a informar y actualizar los datos de este registro, para dar transparencia y celeridad a los procedimientos de adopción.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
58	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Bello Otero Carlos (PAN) 17-mar-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Facultar al Instituto Federal Electoral para asegurar a las personas con discapacidad su derecho al acceso efectivo a la información electoral y a su derecho a sufragar en forma libre y autónoma. Establecer que la plataforma electoral, la oferta política, así como los mensajes de precampaña y campaña electorales que se difundan en los canales de televisión, deberán incluir el recuadro de la lengua de señas mexicanas o el sistema de subtítulos o del sistema de subtítulos ocultos; cuando se publiquen por escrito en la Internet, deberán hacerse también en audio. En la producción de cualquier material electoral, se deberá en todo momento procurar, que sean lo suficientemente entendibles para los electores con discapacidad auditiva y visual. Establecer que existirán plantillas en sistema braille y mamparas móviles para los electores con discapacidad motriz, así como la accesibilidad y seguridad para el desplazamiento de los electores con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
59	Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 17-mar-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Incluir como tema o indicador de interés nacional el género. Establecer que cada Subsistema Nacional de Información, en cumplimiento de su objetivo, deberá desagregar por sexo la información de su competencia.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
60	Proyecto de decreto que reforma los artículos 21 y 24, y adiciona el 24 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 17-mar-11	Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de Especial para la Familia **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Definir el concepto de “abuso” como el uso de la fuerza física o moral, así como las omisiones graves que se ejerzan en contra de niñas, niños y adolescentes que atenten contra su integridad física, psíquica o ambas o contra su desarrollo sano y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, moral y social. También se considerará abuso el uso de la fuerza física o moral que se ejerza en contra de alguno de los padres, tutores o de quien tenga bajo su cuidado a niñas, niños o adolescentes, en presencia de éstos. Establecer por parte de las autoridades las normas y mecanismos para que niñas, niños y adolescentes, convivan cuando los padres estén separados o en proceso de separación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
61	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. García Bringas Leandro Rafael (PAN) 17-mar-11	Energía Con Opinión de Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Facultar a la Comisión Reguladora de Energía para determinar las tarifas para la venta de energía eléctrica, tomando en consideración las opiniones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Economía, Energía y la Comisión Federal de Electricidad, con base en criterios técnicos y económicos, que cubran las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público estimadas de acuerdo a estándares y costos internacionales, promoviendo el consumo racional de energía y la competitividad del sector.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
62	Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de Salud. Reynoso Femat Ma. de Lourdes (PAN) 17-mar-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Prever que los establecimientos que instrumenten un sistema de expediente clínico electrónico y receta digital, deberán hacerlo bajo los principios de integridad, protección, confidencialidad, y confiabilidad de la información de los datos personales del paciente, incluyendo los relacionados con sus padecimientos. Asimismo, deberán establecer medidas de seguridad para evitar su uso ilícito.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
63	Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Atención para las Mujeres en Reclusión. Gutiérrez Cortina Paz (PAN) 17-mar-11	Seguridad Pública Con Opinión de Equidad y Género Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer la organización, operación y administración del sistema penitenciario, respecto de las mujeres en reclusión, para garantizar sus derechos humanos en condiciones de igualdad y no discriminación, seguridad, disciplina, y orden. Establecer que las medidas como la capacitación para el trabajo, la educación, salud y deporte, procurarán el tratamiento, la reinserción social y la prevención de la comisión de delitos de las mujeres en reclusión. Asimismo, todos los centros femeniles de reinserción social deberán contemplar en su espacio arquitectónico, establecimientos adecuados para el desarrollo laboral, de capacitación y de educación; así como los espacios recreativos, deportivos y de salud idóneos para las mujeres en reclusión, sus hijas e hijos. El alojamiento de la mujer en reclusión en el centro de observación y clasificación será por tiempo determinado, durante el cual se someterá a estudios médicos, sicológicos y sociales los cuales permitirán a las autoridades realizar un diagnóstico para clasificar y en su caso implementar el tratamiento individualizado, realizado el diagnóstico integral, se ubicará a la mujer en reclusión en la estancia que corresponda, procurando integrarla a un grupo cuyas características sean similares.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
64	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Castilla Marroquín Agustín Carlos (PAN) 23-mar-11	Unidas de Gobernación Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Aumentar de uno a dos los suplentes que tendrá cada Consejero electoral. Establecer que a petición de parte, el cómputo distrital de la votación para diputados se deberá realizar nuevamente, para lo cual, el Consejo Distrital, podrá crear grupos de trabajo. Derogar la prohibición de solicitar al Tribunal Electoral que realice recuento de votos respecto de las casillas que hayan sido objeto de recuento. Determinar que el cómputo distrital de la elección de diputados y senadores por el principio de representación proporcional, será el resultado de sumar las cifras obtenidas en el acta de cómputo distrital de diputados de mayoría relativa las correspondientes a las actas de escrutinio y cómputo de diputados por representación proporcional de las casillas especiales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
65	Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cortazar Ramos Ovidio (PAN) 24-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-mar-11	Facultar al Congreso de la Unión para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los Estados y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de desarrollo metropolitano.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 27/04/2011
66	Proyecto de decreto que reforma el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Becerra Pocoroba Mario Alberto (PAN) 24-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Prohibir a los estados y los municipios a contraer deuda pública salvo que se destine a operaciones de refinanciamiento y reestructura, y excluyendo cualesquier destino a gasto corriente, inclusive los que contraigan organismos descentralizados estatales o municipales, empresas de participación estatal o municipal mayoritarias y fideicomisos públicos paraestatales o paramunicipales, para lo cual, se requerirá la aprobación calificada de las respectivas legislaturas y ayuntamientos para afectar como fuente de pago o garantía cualesquiera de sus ingresos y derechos, presentes o futuros, en el entendido de que no podrán enajenar, gravar o afectar dichos ingresos o derechos en operaciones financieras sin que medie una operación constitutiva de deuda pública. Definir el concepto de deuda pública. Crear un registro público con criterios homologados y comunes de acuerdo con los estándares internacionales vigentes, a cargo de los estados, y en el cual se registrarán todas las operaciones de deuda pública, el destino de los recursos provenientes de dichas operaciones, así como la transmisión, gravamen o afectación de sus ingresos y derechos que sirvan como fuente de pago o garantía que contraigan los estados y los municipios; dicho registro se creará dentro de los 60 días del inicio de vigencia del decreto.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
67	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Banco de México, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Díaz Lizama Rosa Adriana (PAN) 24-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Prever que las sociedades financieras de objeto limitado deberán de ajustarse a las disposiciones que expida el Banco Central. Facultar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros para revisar y, en su caso, proponer a las Instituciones del Sistema de Ahorro y Crédito Popular, modificaciones a los documentos que se utilicen para informar a los usuarios sobre el estado que guardan las operaciones o servicios contratados; asimismo, para ordenar a estas Instituciones Financieras que le informen sobre las características de las operaciones que formalicen con contratos de adhesión. Facultar a las entidades financieras para autorizar préstamos y créditos a sus clientes cuando hayan comprobado la capacidad crediticia de sus clientes y que éstos estén en conocimiento de los requisitos para su otorgamiento, información que deberá resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable en el contrato done sde pacten las condiciones o términos del crédito.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
68	Proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Luna Ruíz Gloria Trinidad (PAN) 24-mar-11	Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Fortalecimiento del Federalismo **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Establecer que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se destinarán al saneamiento financiero, dando prioridad a la amortización de la deuda pública adquirida y a las acciones de optimización en la recaudación de impuestos locales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
69	Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cortazar Ramos Ovidio (PAN) 24-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Prever que serán mexicanos por nacimiento, los que nazcan en el extranjero, descendientes en segundo grado en línea recta, de mexicanos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
70	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 61 a la Ley General de Asentamientos Humanos. Luna Ruíz Gloria Trinidad (PAN) 24-mar-11	Desarrollo Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Otorgar el derecho a las personas u organización de vecinos para presentar denuncia ciudadana ante la autoridad competente, sobre cualquier hecho, acto u omisión, que contravenga las disposiciones de la ley, los planes o programas de desarrollo urbano, y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, a efecto de que se inicie el procedimiento administrativo correspondiente y se apliquen, en su caso, las medidas de seguridad y sanciones respectivas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
71	Proyecto de decreto que reforma los artículos 84 y 205 de la Ley del Seguro Social. Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 24-mar-11	Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Incrementar la edad máxima de 16 a 18 años para otorgar el seguro de enfermedades y maternidad a los hijos de los asegurados y de los pensionados, así como para los hijos mayores de los pensionados por invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
72	Proyecto de decreto que reforma los artículos 280 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Cortez Mendoza Jesús Gerardo (PAN) 24-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Aumentar las sanciones de las violaciones establecidas en las leyes sobre inhumaciones y exhumaciones de “3 días a 2 años” por “4 a 15 años de prisión” y de “30 a 90” por “180 a 360 días multa” y considerar dichas conductas como delitos graves.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
73	Proyecto de decreto que reforma el artículo 461 de la Ley General de Salud. Rétiz Gutiérrez Ezequiel (PAN) 29-mar-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Incrementar la pena de prisión en una mitad en su mínimo y máximo y se sancionará con multa equivalente de 600 a 800 días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, cuando se acredite que los órganos, tejidos y sus componentes de seres humanos vivos o de cadáveres, así como los tejidos de seres humanos que puedan ser fuente de material genético y que hayan sido obtenidos de una persona menor de 12 años de edad.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 28/04/2011
74	Proyecto de decreto que reforma los artículos 7°, 15, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuevas Barron Gabriela (PAN) 31-mar-11	Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Establecer que en la expedición de reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas para regular el manejo integral de los residuos peligrosos, dichas disposiciones incluirán medidas para que, en sus actividades productivas, las industrias utilicen insumos biodegradables o materiales que cumplan con criterios de sustentabilidad y, en caso de ser necesario, que se prevenga la utilización de insumos que sean altamente contaminantes y de difícil aprovechamiento, ya sea por la imposibilidad de reintroducirlos en los ciclos productivos o porque la naturaleza sea incapaz de asimilarlos debido a su composición, como es el caso del poliestireno expandible. Integrar, dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales, las mejoras que alcancen los tres órdenes de gobierno en el manejo de los residuos y en la promoción del uso de insumos biodegradables o materiales que cumplan con los criterios de sustentabilidad que emita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
75	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 83 Bis a la Ley General de Cultura Física y Deporte. Cuevas García Juan José (PAN) 31-mar-11	Juventud y Deporte **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Establecer que anualmente se destinarán recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para infraestructura deportiva en los municipios; la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, determinará los mecanismos necesarios para su ejercicio y comprobación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
76	Proyecto de decreto que expide el Código de Justicia Militar y abroga el actual. Téllez Juárez Bernardo Margarito (PAN) 31-mar-11	Defensa Nacional Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de regular el Fuero de Guerra, determinar la Organización y Competencia de los Órganos de dicho Fuero. Crear un Supremo Tribunal Militar que se compondrá de un Presidente, General de Brigada y de seis Magistrados, Generales de Brigada del Servicio de Justicia Militar o sus equivalentes en la Armada de México del Servicio de Justicia Naval. Establecer que el procedimiento penal militar estará compuesto por la averiguación previa, preinstrucción, instrucción, primera instancia, segunda instancia y ejecución de la sentencia; la obligación del Ministerio Público para solicitar la reparación del daño. Suprimir el concepto de Policía Judicial para quedar como Policía Ministerial Militar la que estará al mando inmediato del Ministerio Público. Prever los delitos, las penas, medidas de seguridad, aplicación, sustitución, reducción, conmutación y extinción de la acción penal. Incluir un capitulo con los delitos contra la seguridad exterior de la Nación, delitos contra la seguridad interior de la Nación, delitos contra el patrimonio y seguridad del ejército, delitos contra la jerarquía y la autoridad, ilícitos que atentan contra la jerarquía, delitos cometidos en ejercicio de las funciones militares, delitos contra el deber y decoro militar y los delitos cometidos en la procuración o administración de Justicia. Abrogar el Código de Justicia Militar publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1933.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
77	Proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Ramírez Puente Camilo (PAN) 31-mar-11	Seguridad Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Incluir en los sistemas de seguros para los familiares de los policías, el seguro educativo para los descendientes en primer grado del policía que garantice la educación básica, media superior y superior, para lo cual, el derechohabiente deberá acreditar ser menor de 25 de edad, comprobar que se encuentra estudiando, o estar por iniciar los mismos y ser dependiente económico del policía.	**ESTADO ACTUAL:** Desechada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 29/04/2011

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
78	Proyecto de decreto que reforma el artículo 266 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Bermúdez Méndez José Erandi (PAN) 05-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Impedir el acceso a las mamparas de votación, a personas que porten celulares, cámaras fotográficas, de videograbación, scanner, o algún aparato electrónico que se presuma pueda contribuir a la realización de alguna actividad fraudulenta.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
79	Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expide la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y abroga la actual Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Cuevas García Juan José (PAN) 05-abr-11	Unidas de Puntos Constitucionales Defensa Nacional Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Establecer que los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos no podrán poseer ni portar armas de fuego ni explosivos. Abrogar la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, para crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de establecer las bases generales, posesión, adquisición, casos, condiciones, requisitos y lugares para la portación de armas de fuego y explosivos; así como el comercio, importación, exportación, operaciones industriales y comerciales, transporte, almacenamiento, control, vigilancia y sanciones sobre el uso de armas de fuego y explosivos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
80	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pérez Esquer Marcos (PAN) 05-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Eliminar los periodos de recesos del Congreso de la Unión y por consecuencia a la Comisión Permanente. Establecer que el Congreso de la Unión trabajará por años legislativos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
81	Proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Cuevas Barron Gabriela (PAN) 05-abr-11	Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Prohibir la contratación de menores de 14 años para laborar con sus ascendientes. Hacer del conocimiento de las autoridades las deficiencias y violaciones a las normas de protección de los menores detectadas en los talleres familiares. Sancionar con prisión de 1 a 4 años y multa de 250 a 5000 veces el salario mínimo general al patrón que infrinja esta prohibición. Facultar a las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales para proveer lo necesario para que niñas, niños o adolescentes no queden en situación de abandono o falta de protección; en coordinación con la sociedad civil, impulsarán e implementarán medidas y programas tendientes a prevenir y evitar la utilización y contratación laboral de menores de 14 años, integrándolos a programas compensatorios que procuren una mayor equidad de oportunidades.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
82	Proyecto de decreto que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud. Zetina Soto Sixto Alfonso (PAN) 05-abr-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Prohibir todo tipo de promociones y/o regalos en alimentos con alto contenido de energéticos, bebidas azucaradas, refrescos y aguas carbonatadas. Facultar a la Secretaría de Salud para establecer a qué tipo de alimentos les será aplicable dicha prohibición, con base en los contenidos energéticos y calóricos de cada uno.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
83	Proyecto de decreto que reforma el artículo 38 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina (Sen) (PAN) 05-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Obligar a los partidos políticos nacionales para que garanticen la igualdad sustantiva y formal para el acceso de las mujeres a cargos de elección popular, asegurando, que el propietario y el suplente deban ser del mismo sexo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
84 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Luken Garza Gastón (PAN) 07-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Permitir durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada electoral, únicamente las campañas de información de las autoridades electorales, las educativas y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia. Especificar que la contratación, adquisición o recepción de radio y televisión podrá realizarse a título oneroso o gratuito. Prohibir a los servidores públicos la contratación o adquisición de tiempos en radio y televisión, cuando se vinculen con su probable promoción personal con fines electorales. Regular el acceso a los medios de comunicación cuando existan procesos electorales en las entidades federativas coincidentes con las federales. Prohibir la transferencia de tiempo entre estaciones de radio o canales de televisión o entre entidades federativas. Facultar al Secretario del Consejo General para determinar si existen elementos para que la Comisión de Quejas y Denuncias se pronuncie con relación a la adopción o no de las medidas cautelares. Utilizar grupos de trabajo para los casos de recuento parcial en un distrito, o de la votación proveniente del extranjero, cuando la cantidad de casillas por recontar ponga en riesgo el cumplimiento de los plazos. Incorporar al sistema informático desde el mismo día de la jornada electoral, los resultados por distrito del voto proveniente del extranjero. Otorgar el derecho a los ciudadanos que voten desde el extranjero para elegir el medio de mensajería por el que enviarán su solicitud de inscripción y la copia de la credencial. Facultar al Instituto Federal Electoral para celebrar con la Secretaría de Relaciones Exteriores acuerdos o convenios que permitan a los mexicanos residentes en el extranjero estar informados del proceso electoral. Establecer que las mesas de escrutinio y cómputo se instalen a las 15:00 horas del día de la jornada electoral. Incluir como infracciones de los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular la contratación o adquisición, a título gratuito u oneroso, en forma directa o por terceras personas, de propaganda política o electoral explícita o encubierta en cualquier modalidad de radio y televisión, así como de los ciudadanos, de los dirigentes y afiliados a partidos políticos, o en su caso de cualquier persona física o moral, para su promoción personal o dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, o a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular. Sancionar a los concesionarios o permisionarios de radio y televisión, cuando lleven a cabo la venta o cesión de tiempo de transmisión, en cualquier modalidad, a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular o la difusión, pagada o gratuita, de propaganda política o electoral distinta a la ordenada por el Instituto Federal Electoral, en cualquier modalidad de radio y televisión. Explicitar los casos y conductas por los que la Secretaría de del Consejo General instruirá el procedimiento especial sancionador. Ampliar el plazo, hasta 72 horas, para la formulación del proyecto de resolución del procedimiento especial sancionador por parte de la Secretaría del Consejo General.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
85	Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 45 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Cuevas Barron Gabriela (PAN) 07-abr-11	Unidas de Distrito Federal Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Investigar los delitos del orden común, las conductas tipificadas como delitos en las leyes penales atribuidas a los adolescentes, cuando exista competencia concurrente. Prever en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, las unidades administrativas que se encargarán de investigar y perseguir la posesión, el comercio y el suministro de narcóticos en los términos de la Ley General de Salud.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
86	Proyecto de decreto que reforma las fracciones V y VI el artículo 7° de la Ley General de Población. Novoa Mossberger María Joann (PAN) 07-abr-11	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Facultar a la Secretaría de Gobernación para coordinar esfuerzos con estados y municipios para crear grupos específicos de protección para los niños migrantes, salvaguardando el principio del interés superior del niño, respetando de manera integral sus derechos, así como integrar un sistema de información nacional sobre niñas, niños y adolescentes migrantes y repatriados; y para contar con albergues y/o establecimientos adecuados y específicos, para que las niñas, niños y adolescentes migrantes sean protegidos hasta su repatriación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
87	Proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Monge Villalobos Silvia Isabel (PAN) 07-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Establecer que los Municipios, previo a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, deberán acreditar la manifestación de impacto ambiental y desarrollo sustentable que se realice con arreglo a las leyes federales y estatales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
88	Proyecto de decreto que reforma los artículos 18 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Nava Vázquez José César (PAN) 12-abr-11	Puntos Constitucionales Con Opinión de Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Facultar al Congreso para expedir una ley general que determine el aumento de las penas, incluso hasta la prisión vitalicia, por la gravedad o modalidad de la reincidencia en la comisión de los delitos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
89	Proyecto de decreto que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Luna Ruíz Gloria Trinidad (PAN) 13-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Incluir, como delitos graves, a quien adultere, falsifique, contamine, altere o permita la adulteración, falsificación, contaminación o alteración de alimentos, bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia o producto de uso o consumo humano con peligro para la salud.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
90	Proyecto de decreto que deroga el Título Décimo Primero de la Ley General de Salud y expide la Ley General contra las Adicciones. Del Río Sánchez María Dolores (PAN) 13-abr-11	Salud Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Derogar el título undécimo denominado “Programas contra las adicciones”, de la Ley General de Salud. Crear un ordenamiento con el objeto de garantizar una política integral y sistemática de protección a la salud de la población en materia de consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo; promover la regulación y control de la distribución y expendio de bebidas alcohólicas a través de un registro de habilitaciones específicas para su venta; impulsar estrategias de capacitación a nivel socio-familiar tendientes a la promoción de vínculos saludables que permitan a los niños, niñas y adolescentes, y a la población en general, el desarrollo de habilidades para la vida. Apoyar la formación de docentes y líderes juveniles, en programas de preparación de formadores, como protagonistas en el campo preventivo del consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo. Crear el Consejo Nacional Contra las Adiciones el cual, apoyará las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, así como proponer y evaluar el Programa Nacional de Atención Integral contra las adicciones.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
91	Proyecto de decreto que reforma los artículos 5°, 10 y 63 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Camacho Pedrero Mirna Lucrecia (PAN) 13-abr-11	Radio, Televisión y Cinematografía Con Opinión de Equidad y Género Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Establecer que los medios de comunicación deberán implantar en sus contenidos de los diversos programas televisivos y radiofónicos, el interés superior de la infancia, con la intención de evitar influencias nocivas para el desarrollo de las niñas y niños; el respeto, promoción y difusión de los derechos humanos de las personas; y eviten promover patrones de conducta generadores de violencia, así como todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona, para lo cual se faculta a la Secretaría de Gobernación para vigilar las transmisiones de radio y televisión.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
92	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Cuevas García Juan José (PAN) 13-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Fijar plazos en los cuales el ciudadano podrá solicitar la actualización de sus datos ó su incorporación al Catálogo General de Elecciones, y por tanto, al padrón electoral. Establecer que los ciudadanos inscritos en el padrón electoral que hubieren cambiado de domicilio deberá solicitar que se cancele la inscripción vigente. Prever que los ciudadanos podrán solicitar su incorporación al Catálogo General de Electores, o al padrón electoral, tratándose de elecciones federales, desde el día siguiente a aquel en que se emita el dictamen y declaración de validez de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y/o de la elección de diputados de mayoría relativa y representación proporcional y hasta el día 15 de enero del año de la elección federal ordinaria; asimismo, tratándose de elecciones locales, desde el día siguiente en que se emita el dictamen y declaración de validez de la elección del Gobernador, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos y hasta 4 meses antes del día de la jornada electoral local. Tratándose de elecciones locales, no deberán aparecer en la lista nominal los ciudadanos que hayan participado en la elección local inmediata anterior que para el mismo cargo se haya celebrado en algún municipio o entidad federativa colindantes con el lugar en el que deba participar en razón de su nuevo domicilio.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
93	Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Protección a Testigos, Víctimas y demás Sujetos Intervinientes en el Procedimiento Penal. Arce Paniagua Óscar Martín (PAN) 27-abr-11	Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de los sujetos que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de su condición de víctima, testigo o por su intervención en el procedimiento penal que ponga en peligro grave su vida, libertad o sus bienes. Crear el Programa de Asistencia y Protección de Víctimas, Testigos y Demás Sujetos Intervinientes en el Procedimiento Penal, a cargo de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se protegerán a los sujetos intervinientes en el procedimiento penal, así como sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, únicamente cuando se trate de delitos de delincuencia organizada; homicidio doloso; violación; secuestro; delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos; lavado de dinero; trata de personas; fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y munición; tráfico ilícito de migrantes; y delitos graves que determine la ley, en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud. El beneficiario tendrá la obligación de coadyuvar favorablemente con las autoridades en los aspectos que su intervención en el procedimiento penal, sea con motivo de su encargo o empleo dentro de las instituciones de procuración o administración de justicia; que habiendo participado en la comisión de un delito proporcione datos importantes sobre la estructura de la organización, sus métodos de funcionamiento, sus actividades y sus vínculos con otros grupos delictivos, locales o extranjeros; y que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de la comisión de un delito.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
94	Proyecto de decreto que reforma el artículo 180 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Cuevas García Juan José (PAN) 27-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Explicitar que los ciudadanos tendrán la obligación de acudir a cualquier oficina o módulo que determine el Instituto Federal Electoral, a fin de solicitar y obtener su credencial para votar con fotografía.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
95	Proyecto de decreto que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Defensoría Pública. Cortazar Ramos Ovidio (PAN) 28-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Incluir como requisitos para ingresar y permanecer como defensor público o asesor jurídico, hablar y entender suficientemente la lengua indígena, cuando sean designados en las unidades investigadoras del Ministerio Público de la Federación, los Juzgados y Tribunales del Poder Judicial Federal, en las regiones donde haya población hablante de lengua indígena.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
96	Proyecto de decreto que reforma el artículo 262 del Reglamento de la Cámara de Diputados. López Rabadán Kenia (PAN) 28-abr-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Establecer que la Cámara de Diputados otorgará durante el primer periodo ordinario de cada año legislativo la “Medalla al Mérito en las Bellas Artes”, en los términos que emitan las comisiones unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Cultura; para lo cual, las comisiones unidas emitirán la convocatoria respectiva, así como las reglas del proceso de selección y elección de ganadores.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
97	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Pérez Ceballos Silvia Esther (PAN) 28-abr-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Prohibir, en cualquier frase, en el nombre, indicaciones, instrucciones para su empleo o publicidad de los productos de perfumería y belleza acciones terapéuticas, preventivas y farmacológicas, así como propiedades para regular el peso o tratar la obesidad. Establecer la obligación de los responsables de la publicidad de asegurarse de que los medicamentos y remedios herbolarios que se comercialicen o publiciten en cualquier medio de comunicación, cuenten con el registro sanitario y autorización correspondientes que expida la Secretaría de Salud; en caso de que no cuenten con alguno, deberán dar aviso a la Secretaría y solicitarlos para poder realizar su publicidad. Incluir los requisitos que deberá tener la publicidad dirigida a los profesionales de la salud y a la población en general, los medicamentos y remedios herbolarios.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
98	Proyecto de decreto que reforma los artículos 48, 106 y 115 de la Ley de Instituciones de Crédito. Arce Paniagua Óscar Martín (PAN) 28-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Establecer que las disposiciones que se expidan para regular las operaciones con divisas deberán considerar las peculiaridades de las diferentes regiones del país y minimizar la afectación al sector productivo nacional. Ninguna disposición podrá limitar el monto de las operaciones con divisas en efectivo. Prohibir a las instituciones de crédito suspender o establecer límites a las operaciones con divisas sin que las autoridades del sistema financiero hayan emitido disposiciones al respecto. Incluir como obligación de las instituciones de crédito presentar un informe de todas las operaciones que realicen con divisas en efectivo por un monto en conjunto por cliente, acumulado en el transcurso de un mes calendario, equivalente a 100 salarios mínimos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
99	Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Arce Paniagua Óscar Martín (PAN) 28-abr-11	**PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general en materia de homicidio.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
100	Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal. Zetina Soto Sixto Alfonso (PAN) 28-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Establecer que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán en obras que correspondan a pavimentación y urbanización municipal, infraestructura básica de salud e infraestructura básica educativa, los estados y municipios deberán promover que en todos los casos las mismas cuenten con rampas para discapacitados, conforme a los lineamientos y condiciones de edificación y seguridad existentes.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
101	Proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Zetina Soto Sixto Alfonso (PAN) 28-abr-11	Radio, Televisión y Cinematografía **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Prever que los programas de entrevistas en los que los protagonistas sean personas que no pertenezcan al mundo del espectáculo, y que den testimonios de experiencias personales que están viviendo o han vivido en algún momento de su vida y en los que hay un contacto directo e inmediato entre el presentador y sus invitados, conocidos como “talk shows”, serán clasificados como B-15 (programas aptos para adolescentes mayores de 15 años y adultos, los cuales podrán transmitirse a partir de las 21:00 hrs.).	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
102	Proyecto de decreto que reforma el artículo 95 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Cantú Rodríguez Felipe de Jesús (PAN) 29-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-abr-11	Incluir como personas morales con fines no lucrativos a las instituciones de asistencia o de beneficencia que realicen las siguientes actividades: Asistencia social; apoyo a la alimentación popular; cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público; asistencia jurídica; apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; promoción de la equidad de género; aportación de servicios para la atención a grupos sociales con capacidades diferentes; cooperación para el desarrollo comunitario; apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos; promoción del deporte; promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias; apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales; entre otras, previstas en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
103 Proyecto de decreto que reforma los artículos 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 40 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. Usabiaga Arroyo Javier Bernardo (PAN) 29-abr-11	Unidas de Gobernación Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-abr-11	Incluir como finalidad de las normas oficiales mexicanas establecer las características y/o especificaciones relativas a criterios, estándares y grados de inocuidad y de clasificación de calidad que deban cumplir los productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y agroalimentarios, así como sus procesos de producción, extracción, empacado, transportación y almacenamiento. Vigilar por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación el cumplimiento y aplicación de la normatividad en materia de inocuidad y de clasificación de calidad en los procesos y los productos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y agroalimentarios.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
104 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley del Seguro Social. Arellano Rodríguez Rubén (PAN) 29-abr-11	Unidas de Puntos Constitucionales Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes sobre el trabajo que rijan entre los trabajadores del campo. Un trabajador eventual del campo podrá ser contratado por uno o más patrones durante un año, por periodos que en ningún caso podrán ser superiores a 27 semanas por cada patrón con un mismo cultivo o producto agropecuario. Prever que las empresas agropecuarias y patrones del campo, estarán específicamente a lo señalado en el Código Civil Federal cuando se trate de siniestros, caso fortuito y fuerza mayor, así como a la regulación relativa a desastres naturales, supuestos que serán considerados como excluyente para el pago de las cuotas de los trabajadores del campo. En los lugares donde el Instituto Mexicano del Seguro Social no pueda atender a los trabajadores del campo por razones de distancia, especialidad médica u oportunidad en el servicio, se eximirá al patrón del campo de las contraprestaciones; sin embargo, podrán celebrar convenios con el Instituto para que se otorguen a sus trabajadores las prestaciones en especie de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades, maternidad y guarderías, mismos cuyas contraprestaciones deberán ser considerados para el pago de las cuotas. Obligar a los patrones del campo al registrarse ante el Instituto a proporcionar la cantidad de producción, precio promedio de venta, utilidad neta de su producción, así como los ingresos netos sobre la base de cabezas vendidas y precio promedio por kilo. Los productores del campo, por razones de fenómenos climatológicos, biológicas o de precios del mercado, podrán descontar proporcionalmente el pago de las cuotas obrero-patronales y de sus trabajadores del campo, atendiendo a la utilidad y/o pérdida que hayan sufrido, entre otros requisitos. Expedir por parte del Instituto para efecto de los servicios de salud, los formatos de Autorización para Atención Médica para Trabajadores del Campo (AMTC) mismos que adquirirá el patrón del campo al inicio de cada ciclo agrícola o al principio del año.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
105 Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Ramos Cárdenas Liev Vladimir (PAN) 29-abr-11	Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Establecer que las secretarías de Energía, de Economía y de Desarrollo Social, y la Comisión Federal de Electricidad elaborarán la propuesta de tarifas eléctricas que propondrán a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien las fijará, así como determinará su ajuste o reestructuración con la participación de las secretarías proponentes, de manera que fortalezcan las condiciones para el desarrollo social de las familias mexicanas. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con las secretarías de Energía y de Desarrollo Social, para fijar las bases para la determinación de la tarifa social, considerando siempre las condiciones socioeconómicas y climatológicas prevalecientes en el ámbito nacional, regional, estatal y municipal. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgar subsidios en periodos y temporadas del año, en horas de demanda máxima, demanda mínima o una combinación de ambas, para entidades federativas en las que las condiciones del clima o de rezago económico y social hagan de la energía eléctrica un servicio de primera necesidad para la vida y salud de las personas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
106 Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 y adiciona el 55 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Sánchez Romero Norma (PAN) 29-abr-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Crear un Órgano Técnico de la Cámara de Diputados dependiente de la Presidencia de la Mesa Directiva, denominado Unidad de Análisis de Impacto Regulatorio y Económico que será la encargada de elaborar los estudios de impacto regulatorio, económico y presupuestal de las iniciativas de leyes. La Unidad solicitará a los Centros de Estudios el apoyo para la elaboración de los referidos estudios y tendrá un plazo máximo de 30 días para presentar el estudio correspondiente a la Comisión respectiva. Establecer que, sin el estudio correspondiente, no podrá someterse a discusión o votación el dictamen de la iniciativa, salvo que por la urgencia o importancia, lo dispense la Comisión por voto de la mayoría de los presentes en la sesión correspondiente. El titular de la Unidad será electo cada seis años por votación en el pleno de la Cámara de entre un listado de 5 ciudadanos propuestos por cada una las diferentes fracciones parlamentarias. Los candidatos deberán tener experiencia en el tema y no deberán estar afiliados a ningún partido político, ni haber desempeñado un cargo de elección popular y podrán aspirar a dicho cargo los funcionarios del servicio civil de carrera de dicha Unidad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
107	Proyecto de decreto que reforma los artículos 3o., 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. Monge Villalobos Silvia Isabel (PAN) 29-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Facultar a los gobiernos estatales para entregar a sus municipios los recursos que les corresponden por participaciones federales en un plazo no mayor a seis días hábiles a partir de la entrega de recursos por parte de la Federación y de haber sido publicada la distribución de los recursos en el Diario Oficial de cada entidad federativa. El retraso en su entrega a los Municipios y demarcaciones territoriales dará lugar al pago de intereses a la tasa de recargo que establece la Federación a través de la Tesorería de la Federación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
108	Proyecto de decreto que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Pérez Esquer Marcos (PAN) 29-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Otorgar el derecho a los patrones para deducir de sus ingresos el 100 por ciento del impuesto sobre la renta de los trabajadores que contrate y por los que realice las acciones necesarias para que aquellos que estén en rezago educativo concluyan la educación básica y, además, obtenga del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos el reconocimiento que lo acredite como “empresa comprometida con la educación”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
109	Proyecto de decreto que expide la Ley del Instituto Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 29-abr-11	Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto, la creación del Instituto Nacional de la Niñez y la Adolescencia como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con el objeto de promover y fomentar las condiciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de una política nacional acorde a los lineamientos derivados del Plan Nacional de Desarrollo, que atienda a los principios del interés superior de la infancia y de no discriminación. El Instituto se integrará con una Junta de Gobierno, una Presidencia, una Secretaría Ejecutiva, las estructuras administrativas que establezca su Estatuto Orgánico y un Consejo Consultivo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
110	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Gutiérrez Cortina Paz (PAN) 29-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Otorgar el derecho a las personas con discapacidad al acceso y permanencia en el sistema educativo nacional en todos sus niveles y modalidades, sin discriminación, con equidad y en igualdad de oportunidades. Incluir como fines de la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización, fomentar la educación inclusiva y la valoración de la diversidad como una condición de enriquecimiento social y cultural, sin discriminación. Incluir como obligación de la autoridad educativa Federal, elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos y demás materiales educativos en formatos accesibles para las personas con discapacidad. Reformar y fortalecer el actual funcionamiento de la modalidad de educación especial. Establecer como infracciones de quienes prestan servicios educativos, negar la inscripción, aislar, segregar o discriminar a las personas con discapacidad, u omitir llevar a cabo los ajustes razonables que sean necesarios para garantizar su inclusión.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
111	Proyecto de decreto que reforma el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Torres Ibarrola Agustín (PAN) 29-abr-11	Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Aumentar el rango de la multa comprendido de “veinte a cincuenta” a “ochenta a doscientos” mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de imponer la sanción, para quienes violen los preceptos de la ley, sus reglamentos y las disposiciones que de ella emanen.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
112	Proyecto de decreto que reforma el artículo 1391 del Código de Comercio. Gama Dufour Sergio (PAN) 29-abr-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Suprimir el carácter de documentos con aparejada ejecución a las pólizas de seguros.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
113	Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social. Aguilar Armendáriz Velia Idalia (PAN) 29-abr-11	Desarrollo Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Dar prioridad a las familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, y los que se ubiquen en las regiones de mayor marginación cuando se trate de desarrollo de actividades productivas. Difundir y promover por parte de los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal, los programas enfocados al desarrollo de proyectos productivos, dirigidos a las familias y grupos referidos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
114	Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pérez Esquer Marcos (PAN) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Incluir la educación para la vida y el trabajo dentro de los tipos y modalidades educativos a cargo del Estado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
115	Proyecto de decreto que reforma los artículos 165 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 419 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Torres Ibarrola Agustín (PAN) 29-abr-11	Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Aumentar los montos de las infracciones en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable de 40 a 1,000 para quedar de 120 a 3,000 y de 100 a 20,000 para quedar de 300 a 60,000 veces de salario mínimo. Imponer la pena de 1 a 9 años de prisión y de trescientos a tres mil días multa a quien ilícitamente transporte madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier otro recurso forestal maderable, o tierra procedente de suelos forestales en cantidades superiores a dos metros cúbicos o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada; asimismo, al que ilícitamente comercie, acopie, almacene o transforme cualquiera de los objetos antes mencionados, y en cantidades superiores a cuatro metros cúbicos, o, en su caso, a su equivalente en madera aserrada, se sancionará con pena de 3 a 12 años de prisión y de mil a veinte mil días multa. Se aumentarán una tercera parte de las penas cuando los recursos forestales maderables provengan de un área natural protegida.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
116 Decreto, para que el salón de protocolo del edificio A de este recinto parlamentario reciba el nombre de Mártires del 2 enero de 1946 por el Municipio Libre. Castillo Andrade Óscar Saúl (PAN) 29-abr-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Que el Salón Protocolo del edificio A de este Recinto Parlamentario reciba el nombre de “Mártires del 2 enero de 1946 por el Municipio Libre”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
117 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Robles Medina Guadalupe Eduardo (PAN) 29-abr-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Considerar como materia de salubridad general, la disponibilidad de células progenitoras de acceso equitativo, eficiente y seguro. Incluir las definiciones de: Células progenitoras, troncales o células madre, disposición, terapia de acondicionamiento, trazabilidad, medicina regenerativa, uso alogénico, uso autólogo y uso terapéutico. Crear un Capítulo III Bis denominado “De la Disposición de Células Progenitoras para Uso Terapéutico” para lo cual, la Secretaría de Salud emitirá las normas oficiales mexicanas para la organización, control y vigilancia de los establecimientos públicos y privados para la disposición de células progenitoras para uso terapéutico; asimismo, se encargará de la coordinación y promoción de la investigación, la innovación tecnológica en materia de células madre. Los establecimientos de salud que dispongan de células progenitoras con fines terapéuticos requerirán de autorización sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Considerar dentro de los institutos nacionales de salud al Instituto Nacional de Medicina Regenerativa, para la regulación, promoción, fomento y práctica de la investigación y aplicación médica del conocimiento sobre la medicina regenerativa.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
118 Proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 80 de la Ley Agraria. López Hernández Oralia (PAN) 29-abr-11	Reforma Agraria **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Otorgar el derecho al ejidatario que sea titular de dos o más parcelas, para formular una lista de sucesión para cada una de ellas, entendiéndose que hereda los derechos inherentes a su calidad de ejidatario con relación a cada parcela. Propone que además de los fedatarios públicos, el Registro Agrario Nacional pueda dar fe de la manifestación de voluntad de los ejidatarios respecto a la enajenación de sus derechos parcelarios.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
119 Proyecto de decreto que reforma el artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Ávila Ruíz Daniel Gabriel (PAN) 29-abr-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Establecer, para que los proveedores no regulados por leyes financieras puedan realizar en forma habitual o profesional contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, deberán obtener la autorización intransmisible y el registro de la Secretaría de Economía, para cada uno de los establecimientos o sucursales. Para tal efecto la Secretaría de Economía elaborará el Registro Nacional de Casas de Empeño y el número de autorización y registro deberá mantenerse en un lugar visible en cada uno de los establecimientos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
120	Proyecto de decreto que expide la Ley que Crea la Comisión Nacional de Emigrantes, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de la Ley General de Población. Reynoso Sánchez Alejandra Noemí (PAN) 29-abr-11	Unidas de Gobernación Relaciones Exteriores Población, Fronteras y Asuntos Migratorios Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública Especial sobre Migración **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Crear un ordenamiento jurídico que tendrá por objeto coordinar y dar transversalidad, integralidad y cohesión a las políticas, programas, estrategias y acciones de la Administración Pública Federal, en materia de emigrantes, sus familiares y comunidades de origen, incorporar a los emigrantes y sus familiares al desarrollo del país, formular medidas que beneficien y promuevan el avance de los emigrantes y sus familiares, y que detonen la prosperidad en las zonas y regiones altamente expulsoras de nacionales, actuar como la instancia de consulta y asesoría para el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas y programas que las autoridades federales, estatales y municipales emprendan en la materia, impulsar el respeto y la salvaguarda de los derechos humanos y libertades fundamentales de los emigrantes y sus familiares. Facultar al Servicio Exterior para colaborar con la Comisión Nacional de Emigrantes, en actividades en favor de los emigrantes mexicanos y sus familiares. Incluir a la Comisión Nacional de Emigrantes como miembro del Consejo Nacional de Población. Derogar el Capítulo IV “Emigración”, de la Ley General de Población.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
121	Decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda “Fuerzas Armadas de México”. Fuentes Cortés Adriana (PAN) 29-abr-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la leyenda "Fuerzas Armadas de México".	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
122 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. y adiciona un artículo 2o. Bis a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reynoso Sánchez Alejandra Noemí (PAN) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Establecer que forman parte de la nación los mexicanos que emigran para residir en el extranjero. Otorgar el derecho a migrar, al hacerlo en busca de mejores oportunidades y una mayor calidad de vida, pero también a no migrar, por lo cual se deberá proveer del entorno y las condiciones para que el desarrollo y progreso sean posibles en el territorio nacional. Otorgar el derecho a la salud, al desarrollo económico y productivo, a ejercer libremente sus derechos políticos, a participar en la toma de decisiones del país, a organizarse y a preservar su identidad cultural, así como a retornar y ser reincorporados a la vida nacional. La Federación, las entidades federativas y los municipios los reconocerán plenamente mediante sus leyes, instituciones, políticas públicas y Presupuestos de Egresos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
123 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, del Código Fiscal de la Federación y abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única. Lugo Martínez Ruth Esperanza (PAN) 29-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Ley del Impuesto sobre la Renta: Prever que las personas morales deberán determinar el impuesto aplicando la tasa del 16%, para lo cual, se señala el procedimiento al que habrán de sujetarse. Las personas físicas, deberán presentar la declaración de este impuesto, durante el período comprendido entre los meses de febrero a abril del año siguiente a aquél por el que se presenta la declaración. Determinar los casos en que los contribuyentes no podrán solicitar la devolución del impuesto pagado en exceso. Determinar los requisitos para realizar pagos provisionales del impuesto cuando se trate de escisión de sociedades, sociedades escindentes y escindidas, y sociedades controladoras. Los contribuyentes con ingresos en el ejercicio inmediato anterior que no hayan excedido de 8 millones de pesos, efectuarán pagos provisionales en forma trimestral, a más tardar el día 17 de los meses de abril, julio, octubre y enero del año siguiente, a excepción de aquellos que puedan ser considerados como una sola persona moral. Aplicar la tasa del 16% para determinar el impuesto a los contribuyentes que se dediquen exclusivamente a las actividades agrícolas, ganaderas, pesqueras o silvícolas. Las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos podrán obtener ingresos por actividades productivas, siempre que destinen directamente la totalidad de los ingresos que obtengan por tales actividades a la realización de su objeto social. Considerar como personas morales con fines no lucrativos, a las asociaciones o sociedades civiles organizadas para el fomento o realización de actividades deportivas, asociaciones, sociedades civiles, instituciones u organizaciones que se constituyan y funcionen para la realización de obras o servicios públicos que efectúen la Federación, entidades federativas o municipios. Disminuir de 2 millones a 1 millón los ingresos para que las personas físicas que realicen actividades empresariales que enajenen bienes o presten servicios al público en general, opten por pagar el impuesto y los intereses obtenidos en el año de calendario anterior. Los pequeños contribuyentes que obtengan más del 80% de sus ingresos por la enajenación de mercancías de procedencia extranjera, podrán optar por pagar el impuesto en los términos de la misma. Suprimir lo relativo a “los contribuyentes que reciban el pago de los ingresos derivados de su actividad empresarial, mediante traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa”. Considerar, como deducciones personales, los pagos efectuados por inscripción, reinscripción y colegiaturas a planteles o instituciones educativos con reconocimiento de validez oficial en los niveles preescolar, primaria, secundaria y bachillerato por cada uno de sus descendientes en línea recta sin que la suma de estos conceptos sea mayor al 75% del monto anual que por alumno eroga el Estado. Ley del Impuesto al Valor Agregado: Obligar al contribuyente a proporcionar una declaración anual a las autoridades fiscales sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del IVA, a más tardar el día 15 de febrero de cada ejercicio. Código Fiscal de la Federación: Exentar de la obligación de presentar el dictamen fiscal simplificado a quienes hayan cumplido con la presentación de todas las declaraciones, tanto de pago como informativas cuando durante el ejercicio fiscal no hubieren percibido ingresos o éstos sean en una cantidad igual o menor a $400,000.00; asimismo, se excentará a las personas que	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
		hayan cumplido con la obligación de mantener a disposición del público, a través de Internet del Servicio de Administración Tributaria, la información relativa a la transparencia y al uso y destino de los donativos recibidos. Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo: Eximir del pago de este impuesto a las personas físicas que en el ejercicio inmediato anterior o en el ejercicio en que inicien actividades agrícolas, silvícolas, ganaderas o pesqueras que se inscriban al Registro Federal de Causantes; a las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales obligadas a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado, así como a las personas físicas con actividades empresariales y personas morales que opten por dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado. Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única al Activo: Se propone su abrogación.	
124 Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Reynoso Sánchez Alejandra Noemí (PAN) 29-abr-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Establecer que el proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá un capítulo específico de gasto de las políticas públicas encaminadas a la atención, protección y defensa de los emigrantes mexicanos y sus familiares en el territorio nacional, para la promoción y salvaguarda de sus derechos fundamentales, así como para promover el desarrollo económico y social de las comunidades y localidades con mayores niveles de expulsión de nacionales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
125 Proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Reynoso Sánchez Alejandra Noemí (PAN) 29-abr-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Crear la Comisión Ordinaria de Atención y Protección de los Emigrantes y sus Familiares de la Cámara de Diputados. Modificar la denominación de la Comisión Ordinaria de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para quedar como Población, Fronteras y Asuntos de Inmigración. Crear el Centros de Estudios de los Emigrantes, sus Familiares y las Comunidades de Origen de la Cámara de Diputados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
126	Proyecto de decreto que reforma los artículos 35 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal. Cortazar Ramos Ovidio (PAN) 29-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Establecer que una vez publicado el calendario de ministración de recursos de los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y el de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por parte de los gobiernos estatales, los municipios tendrán un plazo máximo de 30 días hábiles para hacer del conocimiento de sus habitantes, a través de todos los canales de comunicación social del ayuntamiento con la ciudadanía y páginas electrónicas, los recursos que reciban, los proyectos, las acciones, así como el costo de cada una de ellas, su ubicación, número de beneficiarios y las metas a alcanzar; al concluir cada ejercicio, informarán a sus habitantes a través de los canales y medios señalados, los resultados obtenidos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
127	Proyecto de decreto que reforma el artículo 390 del Código Penal Federal. Vives Preciado Tomasa (PAN) 29-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Aumentar el rango de la sanción que se aplica al delito de extorsión de “dos a ocho años” por “cuatro a diez años” y establecer la sanción de tres a nueve años cuando la extorsión sea cometida por cualquier medio por personas que se encuentren en prisión preventiva o en cumplimiento de una sentencia privativa de la libertad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
128	Proyecto de decreto que reforma los artículos 67 y 68 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Vives Preciado Tomasa (PAN) 29-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Incrementar las sanciones a quienes cometan delitos en materia del Tratamiento Indebido de Datos Personales, imponiendo de 4 a 10 años de prisión y multa de 300 a 600 días de salario mínimo, al que estando autorizado para tratar datos personales, con ánimo de lucro, provoque una vulneración de seguridad a las bases de datos bajo su custodia, y con prisión de 4 a 8 años y multa de 200 a 500 días de salario mínimo al que; con el fin de alcanzar un lucro indebido, trate datos personales mediante el engaño, aprovechándose del error en que se encuentre el titular o la persona autorizada para transmitirlos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
129	Proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación. Méndez Herrera Alba Leonila (PAN) 29-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Incluir como fin de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la promoción de los valores y actitudes para la prevención del delito.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
130	Proyecto de decreto que reforma los artículos 51, 56 y 65 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Cortés León Yulenny Guylaine (PAN) 29-abr-11	Juventud y Deporte **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Incluir los principios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, mediante los cuales las Asociaciones Deportivas Nacionales regularán su estructura interna y funcionamiento. Facultar a la CONADE para entregar estímulos y apoyos a las Asociaciones Deportivas Nacionales que cumplan con lo previsto en la Ley y el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, mediante la celebración de convenios de colaboración y concertación, en los que se definirá el objetivo, los montos, y los criterios de transparencia y rendición de cuentas en cuanto a la distribución, aplicación y comprobación de resultados en el ejercicio de dichos recursos; asimismo, podrá suspender o cancelar la entrega de los mismos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
131	Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. González Ulloa Nancy (PAN) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Explicitar que las expropiaciones solo podrán hacerse por causa de utilidad pública y “previa” indemnización.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
132 Proyecto de decreto que deroga el artículo 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. González Ulloa Nancy (PAN) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Derogar el artículo que establece que el Estado del Nayarit tendrá la extensión territorial y límites que comprende actualmente el Territorio de Tepic.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
133 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 29-abr-11	Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Garantizar un desarrollo integral y el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, protegiéndolos cuando se vean afectados por haber contraído matrimonio adolescente o forzado. Sustituir los términos "Distrito Federal", "estados" o "estatales" por entidades federativas. Definir el concepto de abuso. Establecer por parte de las autoridades normas y mecanismos necesarios para que niñas, niños y adolescentes, cuyos padres estén separados o en proceso de separación convivan o mantengan relaciones personales y trato directo con ambos, salvo que la autoridad determine que es contrario al interés superior de la infancia. Crear un Capítulo Noveno denominado "Derecho a la Seguridad Social". Garantizar a las adolescentes embarazadas su continuidad en el sistema educativo. Suprimir en el Título Quinto, Capítulo Primero la frase "procuración de la defensa". Incluir un Título Sexto, Capítulo Primero "De la Política Nacional en materia de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes". Crear el Programa Nacional para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
134 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Pérez Esquer Marcos (PAN) 29-abr-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Incluir en los conceptos de la ley a las Ministraciones, definiéndolas como las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que se otorgan a los Poderes Legislativo y Judicial, así como a los entes autónomos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
135	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 226 Ter a la Ley del Impuesto Sobre la Renta y reforma los artículos 32 y 41 y adiciona un artículo 53 Bis a la Ley Federal de Cinematografía. Torres Peimbert María Marcela (PAN) 29-abr-11	Unidas de Hacienda y Crédito Público Radio, Televisión y Cinematografía **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, que se dediquen a la distribución de películas cinematográficas nacionales; para su aplicación se creará el Comité Interinstitucional de Fomento a la Distribución de Películas Cinematográficas Nacionales, que estará formado por 2 representantes del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1 del Instituto Mexicano de Cinematografía, 1 de la Asociación Mexicana de Agencias de Publicidad y 1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su objetivo será la evaluación y aprobación, de los proyectos de campañas de publicidad y promoción de películas que se realicen en la República Mexicana por distribuidores mexicanos. Facultar al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para fomentar y promover la exhibición de películas cinematográficas nacionales en ciudades mexicanas consideradas y declaradas Patrimonio Mundial por los acuerdos y convenciones internacionales. Sancionar a los distribuidores mexicanos que incumplan con la correcta aplicación de recursos destinados a las campañas publicitaria y de promoción presentadas al Comité Interinstitucional.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
136	Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano. Salazar Vázquez Norma Leticia (PAN) 29-abr-11	Relaciones Exteriores **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Facultar a los jefes de oficinas consulares para dar fe pública del otorgamiento del testamento agrario, respecto a los mexicanos que se encuentren en el extranjero.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
137 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Comunicación Gubernamental. Corral Jurado Javier (PAN) 29-abr-11	Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de reglamentar la producción, asignación, distribución, contratación y contenidos de la comunicación gubernamental que a través de cualquier medio de comunicación, tales como prensa escrita, televisión, radio, Internet, cinema y en la vía pública, realicen la Federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal. Asimismo, la Ley tiene como objetivos garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos para la contratación de servicios de comunicación en prensa escrita, radio, televisión y cualquier otro medio de difusión; establecer los criterios generales para el ejercicio de los recursos que el gobierno destina al rubro presupuestal de comunicación social y/o sus equivalentes en materia de comunicación gubernamental; establecer criterios para la administración de los tiempos de estado y fiscales en radio y televisión, entre las instituciones, bajo criterios de equidad, objetividad, imparcialidad y transparencia; determinar las características del contenido de la comunicación gubernamental con el fin de que comunique a las instituciones con la población y cumpla el derecho a la información; establecer los principios y procedimientos de producción, asignación, distribución, contratación, contenidos y rendición de cuentas de la comunicación gubernamental; y evitar que la comunicación gubernamental se convierta en un instrumento para censurar, castigar o premiar a medios de comunicación por sus líneas editoriales. Serán sujetos obligados de los preceptos de la ley, las dependencias, órganos y entidades que integran los poderes públicos en sus niveles federal, estatal, municipal o del Distrito Federal, así como los organismos federales o locales autónomos. Y en general todas aquellas instituciones o personas que ejerzan recursos públicos federales en el rubro de comunicación gubernamental. La revisión y fiscalización de los recursos públicos federales en materia de comunicación gubernamental se realizará a través de la Auditoría Superior de la Federación. Crear el Consejo Consultivo para la Evaluación y Seguimiento de la Comunicación Gubernamental; el Programa Anual de Comunicación mediante el cual, se justifican y especifican las actividades y recursos; y el Padrón Nacional de Medios de Comunicación, que se integra por los datos que cada medio de comunicación entrega a la Secretaría de Gobernación para recibir publicidad gubernamental. Establecer que los sujetos obligados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley Federal de Responsabilidades administrativas de los servidores públicos, podrán ser sancionados además con amonestación pública y multas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
138	Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Vives Preciado Tomasa (PAN) 29-abr-11	Transportes **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en coordinación con los transportistas, fije las tarifas para el transporte federal de pasajeros, en base a la necesidad del servicio que tienen los usuarios; a los aumentos en los combustibles e insumos para las unidades; y a las necesidades de transportación de los adultos mayores, personas con capacidades diferentes, indígenas, pensionados, jubilados y estudiantes de educación media superior y superior, previendo que los descuentos en las tarifas del servicio a los grupos mencionados nunca serán menores al 40% de la tarifa general aprobada. Los estudiantes de educación media superior y superior gozarán de estos beneficios en periodos de vacaciones y en fines de semana.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
139	Proyecto de decreto que reforma los artículos 106 de la Ley Aduanera y 33 de la Ley General de Población. Martínez Montemayor Baltazar (PAN) 29-abr-11	Unidas de Hacienda y Crédito Público Población, Fronteras y Asuntos Migratorios **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Eximir del requisito del permiso de importación temporal a los vehículos de mexicanos con residencia en el extranjero o que acrediten estar laborando en el extranjero por un año o más, para su circulación por los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, y Tamaulipas; asimismo, eximir de este requisito a los vehículos propiedad de turistas extranjeros, para su circulación por los estados mencionados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
140	Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura. Cortés León Yulenny Guylaine (PAN) 29-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Explicitar que el Estado estará obligado a la reparación de los daños y perjuicios, en términos de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y no del Código Civil.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
141 Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación. Reynoso Femat Ma. de Lourdes (PAN) 29-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Facultar a la autoridad educativa federal para establecer en coordinación con las autoridades locales, un esquema de incentivos a la calidad de la labor docente, los cuales deberán ser refrendables, en función de evaluaciones periódicas, con pruebas estandarizadas de aplicación universal y que consideren los conocimientos y la actualización docente, las aptitudes y competencias didácticas. De la misma forma, en dicho esquema deberán ser tomados en cuenta los resultados de logro académico de los alumnos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
142 Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o.y adiciona un artículo 45 Bis a la Ley General de Educación. Montalvo López Yolanda del Carmen (PAN) 29-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Obligar al Estado a promover y atender a la educación para la reinserción social. Establecer que la educación para la reinserción social estará destinada a las personas que se encuentran privadas de su libertad en el sistema penitenciario. Comprenden los programas educativos que permitan cursar o concluir la educación básica, media superior o superior, así como de formación para el trabajo, la que tendrá entre sus objetivos lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir; y se deberán acreditar los conocimientos adquiridos, conforme a los procedimientos y requisitos que correspondan.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
143 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes: Orgánica de la Administración Pública Federal, General de Pesca y Acuacultura Sustentable, General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y Federal Sobre Metrología y Normalización. Márquez Zapata Nelly Del Carmen (PAN) 29-abr-11	Unidas de Gobernación Pesca Medio Ambiente y Recursos Naturales Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Crear la Secretaría de Pesca y Acuacultura, y transferirle las facultades que tenía la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia pesquera, además de facultarla para formular y conducir la política nacional en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas; así corno para el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas, y el desarrollo integral de quienes participen en ellas, entre otras. Modificar la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación por Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Alimentación y actualizar los marcos jurídicos en la materia.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
144	Proyecto de decreto que reforma los artículos 7o., 32 y 35 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Cantú Rodríguez Felipe de Jesús (PAN) 29-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Suprimir que las disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal sean de aplicación supletoria a la Ley y en su lugar incluir las del Código Penal Federal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
145	Proyecto de decreto que reforma los artículos 25 y 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Gallegos Camarena Lucila del Carmen (PAN) 29-abr-11	Derechos Humanos **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Otorgar el derecho a los parientes o vecinos de los menores de edad afectados para denunciar presuntas violaciones a los derechos humanos ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Proveer a los menores de edad de la posibilidad de presentar sus quejas o reclamaciones vía electrónica o telefónica.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
146	Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Valencia Vales María Yolanda (PAN) 29-abr-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Crear la Comisión de Atención a Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión de la Cámara de Diputados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
147 Proyecto de decreto que reforma los artículos 51 y 52 de la Ley General de Educación. Ramírez Bucio Arturo (PAN) 29-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Establecer que la autoridad educativa local podrá ajustar el calendario escolar, garantizando el número de días de clase establecidas, cuando resulte necesario en atención a requerimientos de la entidad federativa. Facultar a la autoridad educativa local para autorizar la suspensión de clases en caso de desastres naturales, epidemias o cuando exista un riesgo eminente sobre la seguridad de la comunidad escolar, el cual deberá estar plenamente justificado; así como establecer los mecanismos y apoyos necesarios para garantizar el cumplimiento puntual de la jornada y horarios de trabajo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
148 Proyecto de decreto que reforma el artículo 226 Bis de la Ley del Impuesto sobre la Renta. López Rabadán Kenia (PAN) 29-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, consistente en aplicar un crédito fiscal en el ejercicio fiscal del que se trate contra el impuesto citado del ejercicio y de los pagos provisionales del mismo ejercicio que tengan a su cargo en el ejercicio en el que se determine el crédito equivalente, al monto que aporten a proyectos de inversión en los siguientes rubros: Producción de artes plásticas y escultura nacional; producción teatral nacional; producción de pintura nacional; producción arquitectónica nacional; producción de obras literarias nacionales; y producción musical nacional, crédito fiscal que no será acumulable para efectos del Impuesto sobre la Renta. En ningún caso, el estímulo podrá exceder del 10% del impuesto a su cargo en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

TOTAL INICIATIVAS: 148

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Ley General de Educación. Gómez León Ariel (PRD) 08-feb-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Incluir en la educación especial a los Trastornos Generalizados del Desarrollo. Definir los Trastornos Generalizados del Desarrollo como el conjunto de dificultades que presenta una persona, de carácter crónico en alteración, disfunción o dificultad en general del funcionamiento intelectual general y de la conducta adaptativa de una persona, que conlleva la necesidad de elementos de apoyo y recursos en el contexto donde se desenvuelve como lo son el síndrome autista, síndrome de Rett, trastorno desintegrativo de la infancia, síndrome de Asperger y el trastorno generalizado del desarrollo no especificado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
2	Proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Guerrero Castillo Agustín (PRD) 15-feb-11	Unidas de Distrito Federal Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-feb-11	Modificar el término “Estados”, por el de “Entidades Federativas” y el termino “Distrito Federal”, por el de “Ciudad de México”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
3	Proyecto de decreto que expide la Ley para la Protección y Apoyo a los Migrantes y sus Familias. López Fernández Juan Carlos (PRD) 17-feb-11	Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto garantizar y promover la protección, el estudio, la divulgación y el ejercicio de los derechos fundamentales de los migrantes y sus familias; así como brindarles apoyo integral para su desarrollo con dignidad, en el marco de las leyes nacionales y de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y de sus Familias; de igual forma, establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de los deberes del Estado y la implantación de una política pública nacional para la observancia de sus derechos y demás garantías, con independencia de su condición jurídica migratoria, entre otras.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo (PRD) 17-feb-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Facultar a la Secretaría de Salud para realizar la vigilancia sanitaria de trasplantes de órganos, tejidos y células de seres humanos; para establecer y dirigir las políticas en salud en materia de donación, procuración y trasplantes de órganos, tejidos y células, con el carácter de coordinadora del Subsistema Nacional de Donación y Trasplante, así como para expedir normas oficiales mexicanas para estandarizar y homologar los procedimientos. Definir los términos de coordinador hospitalario de donación de órganos y tejidos para trasplantes, coordinación institucional, implante, órgano, preservación, procuración, trazabilidad, asignación y autotrasplante. Incluir un Capítulo denominado “Del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes”, con el objeto de garantizar el acceso equitativo, oportuno y seguro a los pacientes que requieran de un trasplante. Facultar al Consejo de Salubridad General para establecer previa opinión del Centro Nacional de Trasplantes, los criterios y requisitos para la certificación. Establecer que los establecimientos que realicen actos de trasplantes, extracción, análisis, conservación, preparación y suministro de órganos, tejidos, células y de trasplantes de órganos y tejidos deberán contar con un Coordinador Hospitalario de donación de órganos y tejidos, certificado por la Secretaría de Salud; asimismo, deberán contar con el apoyo, a través de un convenio, de bancos de sangre externos, cuando el establecimiento no tuviere uno propio. Establecer que el Coordinador Hospitalario deberá ser un médico general o especialista, capacitado, que cuente con experiencia en la materia y estar certificado y, en su caso, recertificado por la Secretaría de Salud para ocupar dicho cargo y entre sus funciones deberá detectar, evaluar y seleccionar a los donantes potenciales; fomentar al interior del establecimiento la cultura de la donación y el trasplante y resguardar y mantener actualizados los archivos relacionados con su actividad entre otras. Facultar a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, diseñen los contenidos educativos para que desde la educación primaria los estudiantes tengan conciencia sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células. Establecer que la evaluación y caracterización previa del donante y del donador, así como la procuración o extracción de órganos, tejidos y células y la preparación del receptor se llevarán a cabo de acuerdo con lo que señalen las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Salud; asimismo, la preparación del receptor y de los donadores, en su caso, incluirá el apoyo psicológico necesario.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 28/04/2011

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
5	Proyecto de decreto que reforma los artículos 1o., 5o. Y 14 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Quezada Contreras Leticia (PRD) 22-feb-11	Defensa Nacional **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que todos los individuos que integran al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos están obligados, en el marco de la disciplina militar, a observar, respetar y promover los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos. Prohibir al militar dar órdenes cuya ejecución constituya un delito o una violación a los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en la materia. En el supuesto de existir civiles afectados, los militares en funciones de seguridad pública tendrán que responder ante la justicia común.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
6	Proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. y 2o. de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, y 253 Bis del Código Penal Federal. Quezada Contreras Leticia (PRD) 22-feb-11	Unidas de Agricultura y Ganadería Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Prohibir respecto de las razas, variedades y parientes silvestres de maíz la liberación experimental, en programa piloto y comercial, así como la comercialización y la importación de maíz genéticamente modificado en el país, quienes contravengan esta disposición, serán sancionados en los términos que disponga la legislación penal. Sancionar con prisión de quince a veinte años y con quinientos a cinco mil días multa, a quien de manera dolosa realice en territorio nacional actividades de utilización confinada, liberación experimental, en programa piloto y comercial, comercialización, importación y exportación de maíz genéticamente modificado; así como a los funcionarios o empleados de cualquier entidad o dependencia pública que autoricen o permitan por la vía de los hechos cualesquiera de las actividades referidas, se les impondrán de diez a trece años de prisión y con trescientos a tres mil días de multa.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
7	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública. Madrigal Ceja Israel (PRD) 22-feb-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Garantizar el derecho a la defensa en materia civil, de la seguridad social; administrativa y financiera; así como los mecanismos alternativos de solución de controversias. La asesoría jurídica civil comprenderá la asesoría pública civil, en lo relativo con los asuntos relacionados con la aplicación de la legislación civil federal, la asesoría en materia familiar (Código Civil Federal, leyes de Protección a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad), y la asesoría en materia mercantil (legislación aplicable a la materia de comercio). La asesoría jurídica de la seguridad social comprende: Asesoría en materia del trabajo, de protección al consumidor y en materia agraria. Asesoría jurídica en materia administrativa (controversias de carácter administrativo que se susciten entre las dependencias, organismos descentralizados o empresas de participación estatal del Ejecutivo Federal y la población), con excepción de la materia fiscal. Asesoría jurídica financiera (defensa del contribuyente, defensa de los usuarios de servicios financieros). Asesoría en concursos mercantiles (concursos mercantiles y demás legislación relativa).	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
8	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Petróleos Mexicanos. Burelo Burelo César Francisco (PRD) 22-feb-11	Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Aprobar con la opinión del Comité de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable los programas de resarcimiento de afectaciones y de obras para desarrollo sustentable, elaborados por la Unidad de Impacto Social. Integrar a un representante de la Secretaría de Desarrollo Social al referido Comité. Crear la Unidad de Impacto Social dentro de la estructura de PEMEX, el cual se encargará de la verificación y evaluación de los daños a la economía o a la salud de la población ocasionados por actividades realizadas por PEMEX y sus organismos subsidiarios, daños que deberán resarcirse a través de obras públicas que contribuyan al desarrollo sustentable de la población afectada.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
9	Proyecto de decreto que expide la Ley Federal para el Rescate y Manejo de Cadáveres en Situaciones de Desastre, y reforma el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Guajardo Villarreal Mary Telma (PRD) 24-feb-11	Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de facultar a la Secretaría de Gobernación para tomar las medidas necesarias, en coordinación con las demás autoridades federales y locales competentes, para rescatar, levantar apropiadamente, identificar y disponer de los cadáveres y restos humanos generados por situaciones de desastre, incluidos los desastres ocasionados en ejercicio o con motivo del trabajo. La identificación de los restos de las víctimas de catástrofes es un derecho de los familiares, de aquéllos que cuenten con un interés legítimo en la identificación y de toda la comunidad afectada. Crear el Comité Operativo de Emergencias para el Manejo de Cadáveres, el cual tendrá como función el manejo de cadáveres en situaciones de desastre. Prohibir la utilización de fosas comunes y la cremación de cadáveres no identificados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
10	Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús (PRD) 01-mar-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Establecer que se procurará que la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados la ejerza un diputado o diputada de distinto Grupo Parlamentario del que presida la Junta de Coordinación Política en el mismo año legislativo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
11	Proyecto de decreto que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Báez Ceja Víctor Manuel (PRD) 01-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que los daños causados por error judicial o por deficiencias en la administración de justicia, dará derecho a una indemnización a favor de los afectados a cargo del Estado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
12	Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Báez Ceja Víctor Manuel (PRD) 01-mar-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear la Comisión Ordinaria de Moneda y Banca.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
13	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Báez Ceja Víctor Manuel (PRD) 01-mar-11	Turismo **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Incluir en el termino Ordenamiento Turístico del Territorio que la política turística se llevará a cabo bajo criterios ecológicos y de sustentabilidad, en compatibilidad y de conformidad con los usos y reservas determinados por el ordenamiento ecológico del territorio. Facultar a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para formular, expedir y ejecutar Programas de Ordenamiento Turístico Regional, que abarquen la totalidad o una parte del territorio de una entidad federativa y a los municipios Programas de Ordenamiento Turístico Local. Explicitar que en la formulación del ordenamiento turístico del territorio deberán considerarse criterios, de la vocación de cada zona o región, en función de su estado de preservación, considerando los recursos turísticos, la distribución de la población, las actividades económicas predominantes, su vulnerabilidad, y capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático, los ecológicos y de sustentabilidad de conformidad con las leyes en la materia, considerando especialmente la capacidad de carga de los ecosistemas, sus procesos ecológicos y el mantenimiento de su integralidad, así como la naturaleza y características de la biodiversidad que habita la zona o región para su preservación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
14	Proyecto de decreto que reforma los artículos 2°, 18 y 19 de la Ley General de Turismo. Báez Ceja Víctor Manuel (PRD) 01-mar-11	Turismo **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facilitar a las personas adultas mayores las oportunidades para el uso y disfrute de las instalaciones destinadas a la actividad turística, así como su participación dentro de los programas de turismo accesible. Establecer que los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas adultas mayores cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
15	Proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Báez Ceja Víctor Manuel (PRD) 01-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica turística nacional. Facultar al Presidente de la República para procurar la promoción, planeación, desarrollo y sustentabilidad, e incentivar todas las actividades turísticas en la política exterior e interior, generando con responsabilidad social la entrada de divisas y el crecimiento económico. Facultar a los estados y municipios para promover, planear, incentivar programar y desarrollar con competitividad y sustentabilidad la actividad turística en el ámbito de su competencia.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
16	Proyecto de decreto que expide la Ley de Emergencia contra los Feminicidios, y reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Guajardo Villarreal Mary Telma (PRD) 01-mar-11	Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de prevenir, sancionar y erradicar los feminicidios. Definir el delito de feminicidio como el que priva de la vida a una mujer, en alguna o algunas de las circunstancia siguientes: mutilación, tortura, violación, abuso sexual, secuestro, desaparición forzada, lesiones graves, decapitación; y el que construya una escena denigrante y humillante, infrinja lesiones infamantes o en zonas genitales de la víctima, sea ésta menor de edad, trabajadora sexual, víctima del tráfico de personas, o haya sufrido previamente violencia familiar; sea esposa, concubina, amasia, novia, hija, hermana, alumna, trabajadora, compañera de trabajo o escuela del sujeto activo, u otras semejantes; este delito se sancionará con penas de 30 a 60 años de prisión y cuando sean dos o más personas las que cometan el feminicidio, serán sancionados, juzgados y tratados como integrantes de la delincuencia organizada. El delito de feminicidio será imprescriptible.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
17	Decreto por el que se declara el año 2011, como “Año Nacional del Cooperativismo". Eguía Pérez Luis Felipe (PRD) 01-mar-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Declarar el año 2011, como “Año Nacional del Cooperativismo”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
18	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley de Planeación. Gómez León Ariel (PRD) 01-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Facultar al Congreso de la Unión para analizar, discutir y en su caso aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que proponga el Ejecutivo Federal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
19	Proyecto de decreto que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Guajardo Villarreal Mary Telma (PRD) 08-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Calificar como delito grave los actos u omisiones que afecten gravemente el consumo y riqueza nacionales, los relacionados con artículos de consumo necesario o generalizado o con las materias primas necesarias para elaborarlos, así como con las materias primas esenciales para la actividad de la industria nacional y al que sin derecho sustraiga o altere los ductos o sus instalaciones de la industria petrolera.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
20	Proyecto de decreto que reforma el artículo décimo transitorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado. Herrera Chávez Samuel (PRD) 09-mar-11	Unidas de Hacienda y Crédito Público Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que a partir del 1º de enero de 2010 los trabajadores que hubieren cotizado 30 años o más y las trabajadoras que hubieran cotizado 28 años o más y que no opten por el bono de pensión del ISSSTE, tendrán derecho a una pensión por jubilación, cualquiera que sea su edad. La pensión por jubilación dará derecho al pago de una cantidad equivalente a 100% del sueldo básico calculado conforme a la ley abrogada.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
21	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Rodríguez Martell Domingo (PRD) 09-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que el derecho a la representación política de los pueblos indígenas se establecerá mediante elección directa bajo el principio de representación pluricultural, garantizando 50 curules en la Cámara de Diputados y 12 curules en la Cámara de Senadores para ciudadanos indígenas pertenecientes a comunidades integrantes de un pueblo indígena. Incluir en las prerrogativas de los ciudadanos poder ser votado para todos los cargos de elección popular como candidato de un partido político, de forma independiente o por alguna comunidad integrante de algún pueblo indígena. Disminuir de 200 a 150 los diputados y de 32 a 20 los senadores que serán electos según el principio de representación proporcional; asimismo, para ser elegido como diputado indígena federal deberá pertenecer y ser reconocido por una de las comunidades integrantes de un pueblo indígena, haber cumplido con las obligaciones y deberes propias de las comunidades y pueblos indígenas y haber participado en asambleas comunitarias.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
22	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo (PRD) 10-mar-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Considerar como materia de salubridad general, la Atención Preventiva Integrada a la Salud, consistente en realizar todas las acciones de promoción y protección de la salud de acuerdo con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas en una sola consulta, realizadas por una misma persona y en el mismo consultorio o módulo. Facultar a la Coordinación del Sistema Nacional de Salud para promover que todos los mexicanos reciban y participen en la Atención Preventiva Integrada a la Salud. Implementar grupos entre la población para brindar la Atención Preventiva Integrada a la Salud.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
23	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Jaime Correa José Luis (PRD) 10-mar-11	Unidas de Trabajo y Previsión Social Seguridad Social Vivienda **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Definir el concepto de “trabajo forzado, obligatorio o esclavo”. Prohibir el trabajo forzado, obligatorio o esclavo, especialmente en tutela de las niñas y niños, mujeres, migrantes, trabajadores del campo y de la industria de la construcción, los cuales se sancionarán conforme a la Ley para Prevenir y Sancionar el Tráfico de Personas. Incluir dentro de las causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el trabajador, ser víctima de trabajo forzoso, obligatorio o esclavo. Otorgar el derecho a las personas sujetas a trabajo forzado, obligatorio o esclavo, a que el o los beneficiados con sus servicios, le entreguen un pago triple por concepto de salarios, días de descanso, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, trabajo extraordinario y demás prestaciones omitidas. Establecer Juntas Especiales Ambulantes para que tomen las medidas necesarias para la tutela de los derechos de los trabajadores víctimas. Las acciones de los trabajadores y la obligación de enterar las cuotas a favor de los trabajadores víctimas, no prescriben.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
24	Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos. Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso (PRD) 10-mar-11	Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Crear un ordenamiento que tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de los archivos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, así como de los órganos constitucionales autónomos. Establecer que el Archivo General es un órgano de acceso público, rector de la archivística nacional y de consulta del Ejecutivo Federal en el manejo de los archivos administrativos e históricos de las dependencias y entidades, dotado de autonomía de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuya función será la de proteger, conservar y resguardar los Archivos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
25	Proyecto de decreto que reforma el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso (PRD) 10-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Facultar al Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan organismos dotados de autonomía responsables de concentrar, conservar y resguardar los documentos de los sujetos obligados por la ley, a fin de preservar el patrimonio documental histórico, cultural y social de la nación; asimismo, el organismo público que se establezca se denominará Archivo General de la Nación y contará con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio. Establecer que el presidente del Archivo General de la Nación será elegido por el voto de las dos terceras partes de los Diputados o, en sus recesos, por la Comisión Permanente, y la duración de su encargo será de 5 años, no podrá ser reelecto y podrá ser removido; asimismo, dicho organismo contará con una Junta de Gobierno que se integrará por su titular y por los responsables de los archivos de cada uno de los poderes de la Unión y los organismos autónomos. El presidente del Archivo General de la Nación presentará anualmente un informe de actividades a los Poderes de la Unión y deberá comparecer para tal efecto ante las Cámaras del Congreso.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
26	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Narro Céspedes José (PRD) 10-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Otorgar entre otros derechos a los pueblos indígenas: Fortalecer su participación y representación política de acuerdo con sus especificidades culturales; acceder de manera colectiva al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, salvo aquellos que correspondan a la nación; adquirir, operar y administrar sus propios medios de la comunicación; que la Federación, los estados y los municipios, deberán promover su desarrollo equitativo y sustentable y la educación bilingüe e intercultural, en consulta con los pueblos indígenas, definirán y desarrollarán programas educativos de contenido regional, en los que reconocerán su herencia cultural. Para definir la demarcación territorial de los distritos uninominales y las circunscripciones electorales plurinominales, deberá tomarse en cuenta la ubicación de los pueblos indígenas. Facultar al Congreso para expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los estados y de los municipios, respecto de los pueblos y comunidades indígenas. Implementar en cada municipio mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, incluidos los federales, que se destinen al desarrollo social.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
27	Proyecto de decreto que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lara Lagunas Rodolfo (PRD) 10-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Sustituir a las Juntas de Conciliación y Arbitraje con jueces de lo laboral.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
28	Proyecto de decreto que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6° de la Ley Federal del Trabajo. Lara Lagunas Rodolfo (PRD) 10-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Establecer que los acuerdos marco internacionales tendrán vigencia en las relaciones de trabajo a que resulten aplicables en todo lo que beneficien a los trabajadores, ya sea que el contenido de estos acuerdos se integre o no a los contratos individuales o colectivo respectivos. Los trabajadores y los patrones podrán crear comisiones mixtas para verificar la aplicación de los mismos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
29	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Ley Federal del Trabajo. Lara Lagunas Rodolfo (PRD) 10-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Derechos Humanos Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Facultar a los organismos de protección de los derechos humanos para conocer asuntos laborales. Reconocer como derechos humanos a los derechos laborales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
30	Proyecto de decreto que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo (PRD) 10-mar-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Precisar la normatividad relativa a la donación y los trasplantes de órganos. Establecer los principios éticos que deben observarse en cuestión de donación y trasplantes, así como los derechos fundamentales que deben protegerse y garantizarse; las responsabilidades y atribuciones con que habrán de contar los establecimientos de salud y los profesionales que realicen trasplantes; las condiciones para favorecer el consentimiento a la donación de órganos en vida, particularmente en muerte y el procedimiento para la obtención de órganos de donantes fallecidos y las condiciones para la intervención del Ministerio Público; asimismo, establecer disposiciones concernientes a proteger la salud de los donantes vivos y a insistir en la necesidad de fomentar los donantes fallecidos; la asignación, distribución y trazabilidad de los órganos y tejidos de donantes fallecidos contemplando los principios de equidad, transparencia y eficacia; el costo para reconocer la existencia de gastos vinculados a la intervención quirúrgica, extracción, implante y atención postoperatoria tanto del receptor como del dador vivo.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 28/04/2011

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
31	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y de la Ley General de Desarrollo Social. Herrera Soto Ma. Dina (PRD) 15-mar-11	Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de Derechos Humanos Desarrollo Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Facultar al Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad para participar en el diseño de las reglas para la operación de los programas en la materia; al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para prever medidas positivas y compensatorias hacia cualquier persona o grupo; y a la Comisión Nacional de Desarrollo Social para aprobar la propuesta de reglas que deban regir la participación social; así como para adecuarlas a las necesidades particulares de las personas con discapacidad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
32	Proyecto de decreto que reforma el artículo 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Hernández Juárez Francisco (PRD) 15-mar-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Considerar como personal de confianza al personal del servicio profesional electoral y de la rama administrativa con atribuciones de dirección, de mando fiscalización y supervisión del Instituto Federal Electoral y sujetarlo al régimen establecido en la fracción XIV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución, y para el caso del personal que ocupe otro puesto y no sea considerado de confianza se ajustara y observará en lo conducente lo dispuesto en las fracciones I a la XI del Apartado B del artículo 123 de la Constitución.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
33	Proyecto de decreto que reforma el artículo 266 y deroga los artículos 262 y 263 del Código Penal Federal. Quezada Contreras Leticia (PRD) 15-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Equiparar con el delito de violación y sancionar con la misma pena a quien tenga cópula con persona mayor de doce años y menor de dieciocho. Incrementar el rango de edad de 12 a 18 años de edad para las víctimas de violación mediante la introducción por vía anal o vaginal de cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
34	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. López Paredes Uriel (PRD) 15-mar-11	Unidas de Seguridad Social Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Establecer que el presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, ocupará la Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y en los casos que presida la Junta, la secretaría técnica será ocupada por su suplente; aumentar de trece a quince vocales. Incrementar de 5 a 10 vocales propietarios y suplentes, que serán designados y removidos por la Cámara de Diputados, a propuesta de la Comisión de Seguridad Social, de los cuales, 7 de ellos deberán ser dirigentes de organizaciones nacionales de trabajadores, 1 de las organizaciones nacionales de patrones y 2 deberán ser especialistas o dirigentes de organizaciones de la sociedad civil. Establecer que los acuerdos de la Junta deberán contar con el respaldo de la mayoría de sus miembros, de los cuales, los 17 integrantes tendrán voz y voto salvo los auxiliares y los 2 vicepresidentes que solo tendrán voz. Facultar al 33% de los integrantes de la Junta, para convocar a sesión, con cuando menos tres días de anticipación. Establecer que el Presidente de la Junta dirigirá los debates y en caso de empate, los reabrirá y someterá a votación nuevamente el asunto, y así sucesivamente hasta que se rompa el empate. Facultar a la Cámara de Diputados para nombrar al presidente de la Comisión, de una terna presentada por el titular del Ejecutivo; a los representantes de las organizaciones nacionales de patrones y de los trabajadores, a propuesta de la Comisión de Seguridad Social; y a los 2 representantes de la sociedad civil de entre las propuestas que hagan individuos u organizaciones cívicas, o la propia Comisión de Seguridad Social.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
35	Proyecto de decreto que expide la Ley para favorecer la Actividad Laboral de Grupos Vulnerables. Vázquez Camacho María Araceli (PRD) 17-mar-11	Trabajo y Previsión Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el pleno ejercicio del derecho al trabajo de toda persona en condición de vulnerabilidad, asegurando el acceso al desarrollo. Favorecer la actividad económica y la contratación laboral de toda persona en condición de vulnerabilidad. Prohibir cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas destinados a integrantes de algún grupo social en condiciones vulnerables. Aplicar programas por parte de las autoridades laborales para impulsar la capacitación y empleo de los jóvenes; para lo cual, las autoridades fiscales deberán realizar estímulos fiscales. En toda empresa o establecimiento, el patrón deberá otorgar empleos que garanticen que cuando menos un 90% de trabajadores de su plantilla laboral, la integren trabajadores mexicanos y una quinta parte de éstos deberán ser personas mayores de 35 años de edad. Contratar adultos mayores de 60 años por hora, pudiendo laborar a la semana un máximo de 25 horas. Regular el trabajo de los migrantes y de las personas con discapacidad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
36	Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Quezada Contreras Leticia (PRD) 17-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Establecer a nivel constitucional, que el Estado Mexicano reconoce el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
37	Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Guajardo Villarreal Mary Telma (PRD) 17-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Prever que si al inicio del año no estuviere aprobada la Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación, continuarán vigentes los aprobados para el año anterior, en tanto el Congreso de la Unión apruebe los del año correspondiente; asimismo, en caso que la Comisión Permanente se encuentre sesionando deberá convocar a un periodo extraordinario de sesiones al Congreso, o en su caso a la Cámara de Diputados, y dará inicio el día 2 de enero, a efecto de que se aprueben la Ley y el Presupuesto. Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar programas y proyectos de inversión en infraestructura que comprendan varios ejercicios fiscales; las asignaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos. Dichas autorizaciones, así como la modificación o cancelación de programas y proyectos de inversión, se llevarán a cabo conforme a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
38	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, y de la Ley de Ahorro y Crédito Popular. Velázquez Esquivel Emiliano (PRD) 17-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Incluir a un representante de la Función Pública en el Comité Técnico del Fideicomiso. Considerar como sociedades de Tipo “III”, a todas aquellas que operaron, o que se encuentren en operación como sociedades de ahorro y préstamo y que no sean objeto de la ley. Prever que el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores tendrá como finalidad las aportaciones solidarias para con los ahorradores de sociedades con problemas de recursos, a través de cuotas ordinarias y extraordinarias que deberán efectuar las Sociedades Financieras Populares.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
39	Proyecto de decreto que reforma el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Herrera Soto Ma. Dina (PRD) 17-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Facultar a la Cámara de Senadores para promover la suspensión o derogación de los tratados internacionales y convenciones diplomáticas ante el titular del Ejecutivo Federal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
40	Proyecto de decreto que reforma los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 40 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Guerrero Castillo Agustín (PRD) 23-mar-11	Unidas de Gobernación Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Excluir de las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la determinación de los precios de la gasolina y el diesel, así como de las tarifas de electricidad, sujetándose a lo aprobado en la Ley de Ingresos. Establecer la obligación de que en la exposición de motivos del proyecto de Ley de Ingresos se incluya la propuesta de precios de la gasolina y el diesel, además de los niveles de las tarifas eléctricas, congruentes con las estimaciones del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios a los señalados petrolíferos, y con los ingresos estimados para la Comisión Federal de Electricidad. Incluir en el proyecto de decreto de Ley de Ingresos, los niveles promedio anual, la trayectoria mensual de los precios de la gasolina y el diesel, los niveles de las tarifas eléctricas, en congruencia con los ingresos estimados mediante el Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios a los señalados petrolíferos, así como con los ingresos estimados para la Comisión Federal de Electricidad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
41	Proyecto de decreto que expide una nueva Ley de Seguridad Nacional y abroga la actual. Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús (PRD) 29-mar-11	Gobernación Con Opinión de Seguridad Pública Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-mar-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto establecer el marco de atribuciones y facultades de las instancias federales y locales en el desarrollo de políticas y acciones en materia de seguridad nacional, así como los términos de coordinación institucional bajo los cuales las actividades que emprendan las instancias públicas responsables tendrán como finalidad la de salvaguardar la integridad territorial, y las capacidades de gobierno con pleno respeto a los derechos humanos y al Estado democrático de derechos. Facultar a la Secretaría de la Función Pública, la Comisión de Nacional de Derechos Humanos, así como un órgano consultor de especialistas en la materia y representantes de la sociedad civil para ser parte del Consejo de Seguridad Nacional. Elaborar la agenda nacional de riesgos, tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo como el programa respectivo, considerando en la agenda aspectos de suficiencia alimentaria; medio ambiente; cuestiones de salud pública; crimen organizado; tráfico ilegal de drogas y fenómenos asociados; conflictos armados y terrorismo. Crear el Sistema Nacional de Inteligencia que comprende al conjunto de organismos de inteligencia del Estado de orden civil y militar, los cuales operarán bajo un marco de cooperación interinstitucional con el fin de dirigir y ejecutar las actividades de inteligencia para la seguridad nacional que deriven en información necesaria para el Estado mexicano. Abrogar la Ley de Seguridad Nacional vigente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
42	Proyecto de decreto que expide el Código Federal de Procedimientos Penales. Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles (PRD) 29-mar-11	Justicia Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer, actualizar y regular los procedimientos penales que se desarrollen por los delitos que sean de la competencia de los tribunales federales, así como desarrollar los principios, derechos y garantías acordados al imputado, a la víctima y a terceros, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el ejercicio de las potestades públicas atribuidas a los órganos de investigación, de persecución y juzgamiento. Establecer mecanismos alternativos de solución de controversias. Solicitar ante el juez el ejercicio de la acción penal sin intervención del Ministerio Público. Ampliar los derechos de la víctima, solicitar la explicación pública de las sentencias. Imponer un control judicial fortalecer los mecanismos y medidas especiales para investigar los delitos de delincuencia organizada, entre otros. Abrogar el Código Federal de Procedimientos Penales vigente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
43	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Uranga Muñoz Enoé Margarita (PRD) 31-mar-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Modificar la expresión “el trabajador” por “las personas que trabajan”. Incluir los motivos de género, discapacidad, preferencia sexual, estado civil, opiniones y estado de gestación, por los que no podrán establecerse distinciones entre las personas que trabajan o negárseles el trabajo. Establecer que no se consideraran acciones discriminatorias aquellas tendientes a promover la equidad, en un establecimiento mercantil. Incluir la figura de hostigamiento sexual como causas de rescisión laboral sin responsabilidad, tanto para el patrón o el trabajador, dependiendo el caso. Obligar al empleador a notificar a la persona que trabajan de la rescisión laboral, en caso de no hacerlo se entenderá como despido injustificado. Otorgar el derecho a los padres que trabajen, de tres días de descanso consecutivos con goce de sueldo, cuando nazca un hijo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
44	Proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. López Paredes Uriel (PRD) 05-abr-11	Unidas de Hacienda y Crédito Público Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Establecer que para promover un mayor incremento del saldo de las cuentas individuales a favor de los trabajadores, las comisiones por administración de las cuentas individuales sólo podrán cobrarse como un porcentaje sobre el valor de los rendimientos financieros obtenidos cada mes calendario, porcentaje que no podrá ser mayor del 15% de dichos rendimientos. Sí en un mes calendario no se obtuvieran rendimientos reales (iguales o mayores que el porcentaje de incremento del Índice Nacional de Precios al Consumidor del mismo período), por ese mes no se podrán cobrar comisiones.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
45	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 13 Bis y reforma los artículos 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. López Paredes Uriel (PRD) 05-abr-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Facultar a las Mesas Directivas y comisiones de las Cámaras de Diputados, de Senadores y de la Comisión Permanente para convocar a comparecer a los secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, a los titulares de los órganos autónomos y a los funcionarios que dependan jerárquicamente de ellos, así como para sancionarlos en caso de que no asistan, con una amonestación pública, multa hasta por 90 días de sus percepciones como servidor público, suspensión hasta por 6 meses de su cargo o destitución del cargo. Los funcionarios mencionados tienen la obligación de asistir ante la comisión o pleno, e informar lo que se les solicite, así como responder a las interpelaciones o preguntas, siempre y cuando hayan sido citados por escrito por lo menos 7 días naturales antes de la fecha en que se fije la comparecencia, debiéndose señalar el apercibimiento correspondiente para el caso de inasistencia. Establecer que en contra de cualquier providencia correctiva, el interesado podrá solicitar audiencia con el órgano legislativo que aplicó la sanción, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado de la misma, para lo cual se abrirá audiencia ante la comisión o Mesa Directiva, la cual determinará la ratificación o revocación de la medida impuesta.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
46	Proyecto de decreto que reforma el artículo 62 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Lara Lagunas Rodolfo (PRD) 05-abr-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Facultar a los titulares de las dependencias para cubrir las plazas de última categoría de nueva creación o las disponibles en cada grupo, una vez corridos los escalafones con motivo de las vacantes, considerando los resultados obtenidos a través de concursos públicos de oposición. Suprimir la facultad de los sindicatos para opinar y cubrir en un 50% las referidas plazas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
47	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Vázquez Camacho María Araceli (PRD) 05-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Incluir a los delitos contra el ambiente, la gestión ambiental, la tala clandestina y el tráfico ilegal de especies como delitos que podrán ser cometidos por miembros de la delincuencia organizada.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
48	Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación. Lara Lagunas Rodolfo (PRD) 05-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Establecer que las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo la creación de escuelas de tiempo completo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
49	Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la Economía, y reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Eguía Pérez Luis Felipe (PRD) 07-abr-11	Unidas de Economía Gobernación Fomento Cooperativo y Economía Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-mar-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de reconocer, fortalecer, proteger y fomentar a las entidades y organismos de la economía social y solidaria, estableciendo las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento de este sector, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico, a la generación de empleo, al fortalecimiento de la democracia participativa y a la equitativa distribución del ingreso. El Estado apoyará e impulsará a las entidades y organismos del sector de la economía social y solidaria bajo criterios de equidad social, sujetándolas a las modalidades que dicte el interés público, y conforme al uso, en beneficio general, de los recursos productivos que tendrán la obligación de proteger y conservar, preservando el medio ambiente. Crear el Instituto Nacional del Sector de la Economía Social y Solidaria como una entidad de derecho público y jurisdicción nacional, adscrito a la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para Empresas de Solidaridad de la Secretaría de Economía, el cual tiene como objetivos definir e instrumentar una política nacional de fomento y desarrollo para el sector de la economía social y solidaria; el Consejo Nacional de Entidades y Organismos del Sector de la Economía Social y Solidaria, como órgano máximo de representación y apoyo del sector; el Registro Nacional del Sector de la Economía Social y Solidaria; y el Fondo de Fomento del Sector de la Economía Social y Solidaria con los recursos presupuestales asignados y/o los ingresos recibidos por otras fuentes de financiamiento, así como por convenio con aquellas entidades federativas y municipios que lo dispongan, con el objeto de dar seguridad, administrar y otorgar créditos para los proyectos de fortalecimiento y expansión de las entidades del sector.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
50	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley de Coordinación Fiscal. Anaya Mota Claudia Edith (PRD) 07-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-mar-11	Explicitar que los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán semestralmente por cada hectárea o fracción concesionada o asignada, el derecho “ordinario” sobre minería. Crear un derecho extraordinario sobre la extracción minera, mismo que se distribuirá a los municipios de acuerdo con el factor que resulte del promedio del mayor índice de producción de este sector de acuerdo a la desviación estándar de cada uno de ellos con respecto a la media nacional, así como la inversa del índice de desarrollo humano municipal; por lo que, no se incluirá en la recaudación federal participable este derecho.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
51	Proyecto de decreto que reforma el artículo 9° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. García Avilés Martín (PRD) 07-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Exentar del pago del impuesto al valor agregado en la enajenación de las artesanías producidas en cualquiera de las entidades federativas del país por el sector artesanal nacional, así como el derecho para usarlas y explotarlas que realice su creador.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
52	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Anaya Mota Claudia Edith (PRD) 07-abr-11	Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos Gobernación Con Opinión de Salud Juventud y Deporte Radio, Televisión y Cinematografía **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Procurar medidas que garanticen la seguridad en los centros educativos y propiciar un ambiente libre de violencia y acoso escolar. Facultar a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas para coadyuvar con la Secretaría de Gobernación en la designación del Premio Nacional Escuela Libre de Violencia y de Acoso Escolar; atender las solicitudes de declaratoria de violencia y acoso escolar que realice el Consejo Nacional Técnico de la Educación; prever a las autoridades educativas y a los padres de familia de todas las acciones necesarias que propicien un ambiente libre de violencia y acoso escolar dentro de los centros educativos. Definir el concepto de alerta de violencia y acoso escolar. Incluir un Capítulo XII Bis, denominado “Premio Nacional Escuela Libre de Violencia y Acoso Escolar”, con el objeto de premiar a la escuela con el menor número de casos de violencia y acoso escolar hacia alumnos y alumnas comprendidos entre los 5 y 15 años en el ciclo escolar, y sus mecanismos de vigilancia y seguimiento de casos sean apegados al respeto de las garantías constitucionales de las niñas, niños y adolescentes. Establecer que la Programación General dirigida a la población infantil que transmitan las estaciones de radio y televisión deberá propiciar el respeto y tolerancia por las diferencias de los demás y la no discriminación. Incluir en los objetivos del instituto mexicano de la juventud, participar con las dependencias de la administración pública en la atención de la violencia y acoso escolar contra jóvenes en los planteles del Sistema Educativo Nacional de instrucción secundaria.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
53	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. Quezada Contreras Leticia (PRD) 12-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Facultar a las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias para crear un Fondo Escolar de contingencia para atender de manera integral la obesidad y sus consecuencias asociadas en el alumnado de cada escuela. El fondo se constituirá con los recursos económicos que íntegramente deberán aportar las personas físicas o morales que vendan productos en los establecimientos de consumo escolar, colmando así la responsabilidad de los vendedores hacia las externalidades negativas causadas. Precisar la participación de los padres de familia, de las asociaciones de padres de familia y de los consejos escolares de participación social en la configuración y funcionamiento del Fondo. Sancionar el incumplimiento de la obligación de contribuir al Fondo Escolar de contingencia para atender de manera integral la obesidad y sus consecuencias asociadas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
54	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Anaya Mota Claudia Edith (PRD) 14-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Modificar la definición de “delito de desaparición forzada”. Aumentar la pena de prisión en una mitad, cuando en el delito de desaparición forzada concurran circunstancias como: Que la víctima sea menor de 18 años o que no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho; persona con discapacidad; mayor de sesenta años o mujer embarazada; que la víctima haya sido objeto de tortura, abuso sexual o violación durante el tiempo de desaparición; que durante el cautiverio a la víctima le sobrevenga la muerte, entre otras. Los familiares de la persona que ha sido desaparecida podrá interponer y ratificar la demanda de amparo ante la evidente ausencia de la víctima.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
55	Proyecto de decreto que reforma los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. García Avilés Martín (PRD) 28-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Establecer que los gobernadores de los estados, los diputados a las legislaturas locales, los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia locales y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas locales serán responsables por violaciones a la Constitución, a las leyes federales y a los derechos humanos establecidos en tratados internacionales aprobados por el Senado, y que serán sujetos de Juicio Político.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
56	Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. García Avilés Martín (PRD) 28-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Incluir conceptos de lo que debe ser proporcional y equitativo en el ámbito tributario. Establecer que la ley otorgará el mismo tratamiento a todas las personas cuya situación jurídica sea idéntica; evitará propiciar discriminaciones de cualquier índole frente al cumplimiento de la obligación tributaria y promoverá que siempre exista una debida congruencia entre la capacidad contributiva de la persona obligada al pago de una contribución y el monto a pagar. Asimismo, cuando por cualquier medio el contribuyente demuestre ante el órgano constitucional competente que el legislador no cumplió los principios de proporcionalidad y de equidad al establecer un gravamen, las autoridades fiscales, una vez declarada la violación constitucional, lo eximirán de su pago.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
57	Proyecto de decreto que expide la Ley General de Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Hernández Cruz Luis (PRD) 29-abr-11	Asuntos Indígenas Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de garantizar el pleno ejercicio del derecho al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, desde su propia cultura y a través de la creación de instancias gubernamentales; establecer los principios y lineamientos generales a los que deberán sujetarse los tres órdenes de gobierno para el diseño, formulación, implantación y evaluación de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo; definir el ámbito de competencia de los tres órdenes de gobierno; garantizar el pleno derecho de sus bienes y servicios de los pueblos y comunidades indígenas, comprendidos en sus territorios; promover la economía social; y definir las instancias de seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas, proyectos y acciones. Establecer los derechos que tienen los pueblos y comunidades indígenas. Regular el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que se encuentre en las tierras y territorios de los pueblos y comunidades indígenas. Crear las instancias responsables de planear, diseñar, formular, implantar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas, programas, proyectos y acciones de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas. Crear un ramo general en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual deberá ser de 10% del presupuesto de egresos. Establecer las sanciones y recursos de revisión.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
58	Proyecto de decreto que reforma los artículos 177 y 184 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Rodríguez Martell Domingo (PRD) 29-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Incluir en la información básica de los mayores de 18 años, por lo que se refiere a la técnica censal, el nombre del pueblo indígena al que pertenece y el nombre de la lengua indígena hablante.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
59	Proyecto de decreto que reforma los artículos 59 y 61 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Vázquez Camacho María Araceli (PRD) 29-abr-11	Radio, Televisión y Cinematografía **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Delimitar el tiempo que las estaciones de radio y televisión deben destinar a transmisiones gratuitas diarias a 10 minutos para la difusión de temas educativos, 10 minutos para la difusión de temas culturales y 10 minutos para temas de orientación social, mismos que deberán programarse en horarios matutino o vespertino.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
60	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 299 al Código Penal Federal. Gómez León Ariel (PRD) 29-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Aumentar la pena hasta en una tercera parte en su mínimo y en su máximo a quien infiera lesiones a adultos mayores de sesenta años de edad o personas con capacidades diferentes con relación de parentesco o no.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
61	Proyecto de decreto que reforma los artículos 15 y 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Madrigal Ceja Israel (PRD) 29-abr-11	Defensa Nacional **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Facultar a la Secretaría de la Defensa para extender a los ciudadanos constancia de haber cursado y acreditado la capacitación en el conocimiento, manejo y uso del arma registrada, así como de haber acreditado un examen psicológico, antes de autorizar cualquier registro o venta para la portación de arma de fuego.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
62	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud. Quezada Contreras Leticia (PRD) 29-abr-11	Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Ley General de Educación: Facultar a la autoridad educativa federal para diseñar y difundir normas y lineamientos para que los centros educativos cuenten con programas de diagnóstico, prevención, control y erradicación de las violencias en el ámbito escolar, así como para diseñar modelos de intervención integrales para que los centros educativos atiendan y combatan los casos de este tipo de violencias. En los casos de violencias cometidas en contra de las y los educandos, se dará intervención a las áreas psicopedagógicas y de atención psicológica. Fomentar por parte de los Consejos de Participación Social, actividades de difusión de la cultura de la no violencia y la educación para la paz y los trabajos preventivos de violencias en el ámbito escolar. En el caso, de que ocurra violencias en el ámbito escolar, se deberá emitir un informe por parte de la autoridad escolar. Ley General de Salud: Incluir como objetivo del Sistema Nacional de Salud, la prevención y atención de las manifestaciones de violencias contra las y los educandos preservando la salud mental de la niñez y los adolescentes que acuden al sistema.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
63	Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal. Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo (PRD) 29-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Modificar la fórmula para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Considerar un 0.05% de la recaudación federal participable, para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Prever que las entidades que estén adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y que hubieran celebrado con la Federación convenios de colaboración administrativa tienen la obligación de redistribuir a los municipios de la entidad, cuando menos, el 30% del fondo por el mecanismo que determine la legislatura respectiva.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
64	Proyecto de decreto que reforma el artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Quezada Contreras Leticia (PRD) 29-abr-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Establecer que todo proveedor que haga uso de las terminales punto de cobro proporcionadas por las instituciones crediticias, deberá siempre hacer el cobro respectivo a la vista del consumidor. En caso de incumplir esta obligación, el proveedor será sancionado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
65	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o.de la Ley Minera. Quezada Contreras Leticia (PRD) 29-abr-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Prever que en la aplicación de esta ley, el Ejecutivo Federal consultará a los pueblos y comunidades indígenas del país, cuando las actividades (exploración, explotación, y beneficio de los minerales o sustancias en vetas, mantos, masas o yacimientos, entre otras), vayan a incidir en sus territorios y tierras; observando en todo momento las disposiciones en materia de consulta previstas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
66	Proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 58 y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Quezada Contreras Leticia (PRD) 29-abr-11	Unidas de Hacienda y Crédito Público Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Incorporar en todos los Subsistemas Nacionales de Información la transversalización en la perspectiva de género que permitirá hacer un análisis diferenciado de las políticas públicas entre mujeres y hombres. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía deberá incorporar en su desempeño y en la elaboración de su planeación anual, la transversalización en la perspectiva de género que permitirá elaborar indicadores que incluyan en todas sus fases la perspectiva de género.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
67	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Fiscal de la Federación y de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Servicio de Administración Tributaria, de Coordinación Fiscal, del Seguro Social, Federal de Derechos, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Llerenas Morales Vidal (PRD) 29-abr-11	Unidas de Puntos Constitucionales Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Pendiente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

TOTAL INICIATIVAS: 67

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Diputados integrantes del PVEM (PVEM) 10-feb-11	Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Establecer que el Inventario Nacional Forestal y de Suelos será actualizado cada 5 años.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 26/04/2011
2	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Ledesma Romo Eduardo (PVEM) 17-feb-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Establecer que los suplementos alimenticios serán motivo de control sanitario, los cuales se consideran insumos para la salud. Facultar a la Secretaría de Salud para conceder autorización para la venta o suministro de suplementos alimenticios cuando reúnan las características de seguridad, eficacia y calidad exigidas; no se les podrá atribuir ninguna acción terapéutica, ya sea en el nombre, indicaciones, instrucciones para su empleo o publicidad. Los suplementos alimenticios que contengan substancias con acción terapéutica serán considerados medicamentos. Prohibir la venta y suministro de suplementos alimenticios con fecha de caducidad vencida. Prever como requisito para el registro sanitario de los suplementos alimenticios que la clave de registro será única, no se podrá aplicar la misma a dos productos que se distingan en su formulación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
3	Proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Guerra Abud Juan José (PVEM) 22-feb-11	Unidas de Transportes Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Agregar un Capítulo I denominado De las Sanciones en materia de infracciones y un Capítulo II denominado De los delitos contra del autotransporte federal, al Título Octavo De las sanciones en materia de infracciones y delitos. Definir las sanciones que se aplicarán a quienes en caminos, carreteras, paraderos o puentes de jurisdicción federal cometan delitos en contra de los servicios de autotransporte de carga, pasajeros y turismo, sus servicios auxiliares y los servicios de paquetería y mensajería, así como al transporte privado o al que elabore o altere sin permiso de la autoridad competente una placa, el engomado, la tarjeta de circulación o los demás documentos oficiales que se expiden para identificarlos. Sancionar como delitos graves a los establecidos en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como calificarlos como delitos de delincuencia organizada, cuando los mismos sean cometidos por tres o más personas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población. Corona Valdés Lorena (PVEM) 22-feb-11	Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que el Registro Nacional de Población garantizará la seguridad y confidencialidad de los datos personales que se recaben. Incluir en el Registro de Menores de Edad el apellido paterno, apellido materno y nombre, clave única de registro de población, fotografía del titular, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, iris y huella dactilar. En ningún caso se requerirá información relacionada con el domicilio actual del titular o del tutor. Explicitar que la Secretaría de Gobernación establecerá los mecanismos del Registro Nacional de Población y verificará que los métodos de identificación y registro de las dependencias de la Administración Pública Federal cumplan estrictamente con la confidencialidad de los datos personales. Incluir en la Cédula de Identidad Ciudadana la huella dactilar y el iris.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
5	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Carabias Icaza Alejandro (PVEM) 22-feb-11	Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Explicitar la definición de “cambio de uso del suelo en terreno forestal”. Establecer que en los cambios de uso de suelo en los terrenos “preferentemente forestales”, se requiera de la autorización correspondiente.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 29/04/2011
6	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, y de la Ley Sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica. Corona Valdés Lorena (PVEM) 22-feb-11	Unidas de Puntos Constitucionales Relaciones Exteriores **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Adicionar en los casos para la formación de las leyes o decretos que deberán discutirse primero en la Cámara de Diputados, el de la aprobación de tratados internacionales en materia comercial o económica. Facultar al Congreso General para aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba en materia económica y comercial, así como cambiar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre ellos, mismo que ya no estará facultado el Senado de la República. La Cámara de Diputados será quien requiera un informe a las secretarías de Estado y a cualquier organismo de la Administración Pública Federal que represente a México sobre el inicio de negociaciones formales de un tratado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
7	Proyecto de decreto que reforma los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cueva Sada Guillermo (PVEM) 01-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer como requisito para ser diputado o senador de la República, poseer al día de la elección, título profesional que acredite el grado de educación superior, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello, en el caso de los senadores, deberá contar con una antigüedad mínima de 1 año.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
8	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, de la Ley Federal de Competencia Económica, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, y la de Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Cinta Martínez Alberto Emiliano (PVEM) 01-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Comunicaciones Economía Energía Función Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Crear Órganos Reguladores en la Administración Pública Centralizada dotados de atribuciones y autonomía en los términos que señalen las leyes; con el mismo rango y atribuciones que las Secretarías de Estado; sin embargo éstos, contarán con autonomía técnica, operativa, de gestión, de decisión y presupuestal. Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la organización y funcionamiento de los Órganos Reguladores. Facultar al Senado, y, en sus recesos, a la Comisión Permanente para ratificar por mayoría, los nombramientos propuestos por el Presidente de la República, de los titulares de los Órganos Reguladores (uno o varios funcionarios según lo dispongan las leyes) para desempeñar su cargo por un período de siete años, renovable por única ocasión, y sólo podrán ser removidos por el titular del Ejecutivo. Establecer el procedimiento y requisitos para elegir y ser elegido; así como las causales de remoción como titular de un Órgano Regulador. Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Órgano Regulador se auxiliará del personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones. Transformar de órganos desconcentrados a Órganos Reguladores a las Comisiones: Federal de Competencia, Federal de Telecomunicaciones, Reguladora de Energía; Nacional Bancaria y de Valores, Nacional de Seguros y Fianzas; y Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, adecuando su legislación conforme a la normatividad establecida, en cuanto a su funcionamiento, integración, atribuciones y obligaciones para los Órganos Reguladores.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
9	Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General de Educación. Corona Valdés Lorena (PVEM) 01-mar-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Desarrollar programas de apoyo económico a fin de implantar las medidas que aseguren el desarrollo de habilidades informáticas y de idiomas para los alumnos de educación media superior.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
10	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Trabajo. Sáenz Vargas Caritina (PVEM) 03-mar-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Explicitar que las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social libre de todo tipo de violencia o acoso, así como prevenir y sancionar la violencia y/o acoso laboral. Prohibir a los patrones incurrir en conductas que atenten contra la dignidad, integridad física, sexual, psicológica y/o social del trabajador, manifestando un abuso de poder por medio de amenazas, intimidación, acoso e inequidad salarial. Incluir como causas de rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para el trabajador, cuando el patrón, sus familiares o su personal directivo o administrativo, dentro del servicio cometan actos de violencia física y psicológica, acoso e intimidación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
11	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, y del Código Federal de Procedimientos Penales. Ledesma Romo Eduardo (PVEM) 03-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Sancionar a quienes adquieran, posean, custodien o reciban por cualquier motivo madera en rollo, astillas, carbón vegetal, así como cualquier recurso forestal maderable o su equivalente en madera aserrada, con conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita. Sancionar las conductas que facilitan a los taladores clandestinos y a quienes adquieren la madera obtenida ilícitamente, al simular la legal procedencia. Considerar dichas acciones como delitos graves.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
12	Proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pacchiano Alamán Rafael (PVEM) 17-mar-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Facultar al Secretario General de la Cámara de Diputados para dirigir y supervisar el cumplimiento de los trabajos para la expedición del Manual del Sistema de Manejo Ambiental.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
13	Proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Natale López Juan Carlos (PVEM) 17-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Establecer que la planeación nacional de desarrollo es una función de Estado consistente en la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo y Legislativo en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales; tiene como propósito la transformación de la realidad del país; asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país; contendrá las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen con éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática. Facultar a la Cámara de Diputados para examinar, aprobar, supervisar y evaluar la ejecución y cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo que presente el titular del Poder Ejecutivo Federal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
14	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Sarur Torre Adriana (PVEM) 17-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Modificar la denominación del CAPITULO IV denominado “De los delitos cometidos por los comerciantes sujetos a concurso”, por “De la Usurpación de Identidad”, con el objeto de establecer, regular y considerar como grave el delito de usurpación de identidad. Sancionar con 5 a 12 años de prisión, y de 100,000 a 300,000 días multa a quién por cualquier medio o dispositivo electrónico o tecnológico, físico o personal se apodere, o se haga pasar, o utilice, o usurpe o sustituya, sin derecho, la identidad de otra persona; aumentar las penas, en caso de que se obtenga un beneficio económico, altere o falsifique documentos de identidad y en caso de que quien realiza la conducta es un empleado de las instituciones de crédito o se realiza por dos o más sujetos. Las penas se reducirán hasta en una tercera parte si quien realizó la conducta hace la reparación del daño de forma voluntaria.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
15	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley Federal de Participación Ciudadana. Sarur Torre Adriana (PVEM) 23-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación Justicia Participación Ciudadana Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Incluir al régimen participativo de los ciudadanos como forma de gobierno del estado mexicano. Garantizar el derecho a participar activamente en el ejercicio democrático. Facultar al Instituto Federal Electoral para organizar las consultas públicas de participación ciudadana. Incluir como prerrogativa de los ciudadanos solicitar la realización de los mecanismos de participación ciudadana. Otorgar el derecho de iniciar leyes o decretos a los ciudadanos mexicanos. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: Facultar al Instituto Federal Electoral, para participar en la organización de los mecanismos plebiscitarios o de referéndum. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: Facultar al pleno de la Suprema Corte de Justicia para conocer de los procedimientos de participación ciudadana y a la Sala Superior de los recursos de impugnación de los procesos de participación ciudadana. Incluir el Título Décimo Tercero denominado “De la Participación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los Procedimientos de Participación Ciudadana” con el objeto de regular la participación y competencia de la Corte en caso de que haya duda en cuanto a la materia de la ley, reglamento o decreto legislativo o en su caso, del acto o decisión administrativa por no ser considerada, por el órgano correspondiente, de orden público o interés social. Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de fomentar, promover, regular y establecer los mecanismos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana; serán mecanismos de participación ciudadana, el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular. Establecer que leyes, reglamentos, decretos, actos o decisiones administrativas serán materia de los mecanismos de participación ciudadana. Regular los procedimientos, requisitos, formas y efectos de los mecanismos de participación ciudadana.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
16	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo. Ledesma Romo Eduardo (PVEM) 24-mar-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-mar-11	Actualizar la expresión “educación obligatoria” por “educación básica obligatoria”. Prohibir a los patrones utilizar el trabajo de niños y niñas menores de 14 años y en caso de violar esta disposición se les impondrá prisión de 6 meses a 4 años y multa de 250 a 3000 veces el salario mínimo general. Prohibir la utilización del trabajo de los menores de 16 años, en expendios de bebidas embriagantes de consumo inmediato.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
17	Proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pérez-Alonso González Rodrigo (PVEM) 29-mar-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Crear la Comisión Ordinaria de Acceso Digital de la Cámara de Diputados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
18	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Pérez-Alonso González Rodrigo (PVEM) 31-mar-11	Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Definir los conceptos de residuos electrónicos de proceso y de producto. Facultar a la Federación para la regulación y control de los residuos electrónicos de proceso y de producto considerados como peligrosos; incluyendo, la expedición de reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como la regulación, registro y aprobación de los planes de manejo aplicables a este tipo de residuos. Incluir en la clasificación de residuos de manejo especial, a lo residuos electrónicos de proceso no considerados como peligrosos. Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para formular e instrumentar el Programa Nacional para el Aprovechamiento y Gestión de los Residuos Electrónicos de Producto, como parte del Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos a cargo de la Secretaría. Adicionar el Título Sexto Bis Capítulo I "De la prevención y manejo integral de residuos electrónicos", con el objeto de establecer los lineamientos para la clasificación y el manejo integral de los residuos electrónicos de proceso o residuos electrónicos. Adicionar el Capítulo II "Del Programa Nacional para el Aprovechamiento y Gestión Integral de los Residuos Electrónicos de Producto", con el objeto de formular e instrumentar el dicho programa, para promover el manejo integral y aprovechamiento de los residuos electrónicos históricos y residuos electrónicos huérfanos. Sancionar a las personas que no presenten el plan de manejo residuos electrónicos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
19	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Escudero Morales Pablo (PVEM) 31-mar-11	Unidas de Seguridad Social Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Crear la Sección II denominada "TURISSSTE", en el que el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, tendrán por objeto planear, normar, dirigir y realizar los servicios turísticos que establece la Ley en beneficio exclusivo de los derechohabientes, para lo cual deberán ser contratados estos servicios, directamente por los derechohabientes sin la participación de intermediarios. El TURISSSTE solamente proporcionará servicios turísticos, mediante programas recreativos y de esparcimiento que tiendan a cuidar y fortalecer la salud mental e integración familiar y social del trabajador, y su desarrollo futuro, contando con la cooperación y el apoyo de los derechohabientes. Definir los objetivos a los que deberá sujetarse el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE en cuanto a productividad, finanzas, y administración en general. Prever las funciones del Director del Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
20	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 1°- D a la Ley del Impuesto al Valor Agregado y reforma el artículo 7° de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Carabias Icaza Alejandro (PVEM) 05-abr-11	Unidas de Hacienda y Crédito Público Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Establecer que en el caso de los servicios de hotelería y conexos, el IVA se calculará aplicando los valores de la tasa del 16%, de la cual el monto equivalente de hasta un 6% sobre los valores, será devuelto al contribuyente, disminuyéndolo del monto del impuesto que hayan retenido en un periodo determinado. Esta devolución tendrá efecto toda vez que el contribuyente acredite la erogación de recursos para fomentar el aprovechamiento sustentable de la energía en sus servicios. Prever que el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía promoverá el aprovechamiento sustentable de la energía en el sector turístico, enfocándose particularmente en reducir la demanda de energía eléctrica y combustibles en los hoteles y casas de hospedaje.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
21	Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Flores Ramírez Juan Gerardo (PVEM) 05-abr-11	Unidas de Gobernación Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Actualizar y explicitar el proceso de elaboración y aprobación de la Estrategia Nacional de Energía, con un horizonte de quince años, misma que será elaborada cada dos años, con la participación del Consejo Nacional de Energía y aprobada por el Congreso de la Unión. El documento preliminar se enviará al Congreso de la Unión a más tardar el 15 de febrero del año que corresponda; entre el 16 y el 28 de febrero del mismo año, el titular de la Secretaría de Energía deberá comparecer ante la Comisión de Energía de cada una de las Cámaras, para exponer la Estrategia Nacional de Energía y explicar las desviaciones respecto a la Estrategia previa; el procedimiento legislativo de aprobación iniciará en la Cámara de Diputados, la cual deberá discutirla y en su caso aprobarla, a más tardar el 30 de marzo del mismo año, y la turnará al Senado de la República para que la discuta y en su caso, la apruebe, a más tardar el 30 de abril del mismo año; ambas Cámaras del Congreso incluirán las observaciones puntuales y harán las modificaciones que consideren necesarias, a efecto de que el documento final aprobado se envíe al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y en los medios de difusión que correspondan, a más tardar el 15 de junio del año que corresponda.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
22	Proyecto de decreto que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Flores Ramírez Juan Gerardo (PVEM) 07-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Establecer que los Secretarios de Estado y el Procurador General de la República, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias, deberán rendir cuenta al Congreso del estado que guarden sus dependencias, ramos administrativos y sectores de la economía, dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación del informe de gobierno del Presidente de la República ante el Congreso de la Unión. Establecer que la rendición de cuentas se efectuará ante ambas Cámaras del Congreso, durante las fechas que para tal finalidad asignen las mesas directivas de cada una; asimismo, las mesas directivas de cada una de las Cámaras, determinarán cuáles funcionarios deberán comparecer ante el Pleno de la Cámara de que se trate, y cuáles ante las Comisiones Ordinarias correspondientes. Prever que toda rendición de cuentas y comparecencia de funcionarios del Ejecutivo Federal ante cualquiera de la Cámaras del Congreso, sea en Pleno o Comisión, se hará bajo protesta de decir verdad, y en caso de que se demuestre falsedad en sus declaraciones el funcionario correspondiente incurrirá en el delito de perjurio, para lo cual, la Mesa Directiva de la Cámara de que se trate deberá dar vista a las autoridades respectivas para proceder con lo conducente en términos de la legislación penal aplicable y vigente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
23	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Cinta Martínez Alberto Emiliano (PVEM) 07-abr-11	Unidas de Seguridad Social Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Facultar a la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para que emitan las reglas generales conforme a las cuales los pensionados puedan obtener préstamos a cuenta de pensión, otorgados por entidades financieras autorizadas, en el entendido de que será indispensable que dichas entidades, celebren un convenio con la aseguradora que pague la pensión de que se trate o con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, el PENSIONISSSTE o las administradoras de fondos para el retiro, según sea el caso, a fin de efectuar el descuento correspondiente del monto de ésta, y posteriormente, realizar el pago a la institución financiera de que se trate.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
24	Proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Guerra Abud Juan José (PVEM) 07-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Establecer que, en ningún caso, un partido político podrá contar con más de 40 diputados a la Asamblea Legislativa por ambos principios, ni de un número que represente una proporción del total de la Asamblea que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación emitida, a excepción de que, por sus triunfos en distritos uninominales, un partido político obtenga un porcentaje de lugares del total de la Asamblea, superior a la suma del porcentaje de su votación emitida más el ocho por ciento.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
25	Proyecto de decreto que adiciona un Capítulo Segundo al Título Tercero de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Pérez-Alonso González Rodrigo (PVEM) 12-abr-11	Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Crear el Capítulo Segundo denominado “Sobre las Tecnologías de la Información y el Entorno Digital”, en el que se prevé que las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a la protección de sus datos personales, así como a la protección de los datos e información que les sean solicitados, con el objeto de abrir cuentas de correo electrónico o en redes sociales, registros electrónicos, bases de datos o cualquier medio de recopilación de información por medios electrónicos o digitales. Promover por parte de las autoridades federales la creación de un programa de asistencia vía internet, para informar y orientar a niñas, niños y adolescentes acerca de sus derechos, medidas de seguridad e información relevante sobre el uso y tratamiento de su información personal en el ámbito digital, así como sobre temas de interés relacionados con su edad; para la evaluación y seguimiento del programa, se creará un observatorio nacional integrado por: El titular de la Secretaría de Educación Pública, un representante de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, un representante del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, entre otros.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
26	Proyecto de decreto que reforma el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Escudero Morales Pablo (PVEM) 05-abr-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Explicitar que los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos provenientes del Presupuesto de Egresos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE

TOTAL INICIATIVAS: 26

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.5 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vázquez González Pedro (PT) 08-feb-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Facultar a la víctima y al ofendido como titulares del derecho de exigir la reparación del daño o la responsabilidad civil proveniente de la comisión de un delito, para promover un amparo, en contra de actos que vulneren las garantías previstas en el artículo 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (referente a los derechos de la víctima o del ofendido). Obligar a las autoridades que conozcan del juicio de amparo a suplir la deficiencia de los conceptos de violación de la demanda, así como la de los agravios formulados en los recursos que esta ley establece, en favor de las víctimas u ofendidos.	**ESTADO ACTUAL:** Aprobada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 29/04/2011

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
2	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 17-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Otorgar autonomía constitucional a la Auditoría Superior de la Federación para que este órgano pueda iniciar leyes y promueva controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad en los ámbitos de su competencia. Establecer que el auditor superior de la Federación será sujeto del juicio político y del procedimiento de declaración de procedencia. Determinar la autonomía orgánica, presupuestal, técnica, de gestión y jurídica de la Auditoría Superior de la Federación. Establecer que el auditor superior de la Federación será elegido por el voto universal, libre, directo y secreto de los ciudadanos. Indicar el porcentaje del Presupuesto de Egresos de la Federación que obligatoriamente debe recibir la Auditoría Superior de la Federación. Señalar que la Auditoría Superior podrá conocer de los procedimientos de responsabilidad administrativa e imponer sanciones de ese carácter a los servidores públicos. Establecer que la Auditoría Superior de la Federación podrá consignar penalmente a los responsables de desvíos de recursos públicos. Precisar que la Auditoría Superior puede estudiar las Cuentas Públicas de al menos los cinco ejercicios presupuestales anteriores Indicar que la Auditoría Superior podrá fiscalizar las participaciones federales en cuanto a la evaluación de las fórmulas de cálculo de las participaciones y en cuanto a la manera en que se aplican esas fórmulas en los Estados y municipios. Señalar que los resultados de las auditorías de desempeño traen aparejadas responsabilidades a los servidores públicos y no constituyen sólo recomendaciones. Establecer la fiscalización concomitante y previa de oficio. Precisar que no son oponibles a la Auditoría los secretos fiscales, bancarios, ministeriales y fiduciarios. Determinar las consecuencias jurídicas para el caso que la cuenta pública no sea aprobada, incluyendo la revocación del mandato de los servidores públicos responsables. Incorporar a la sociedad civil en la fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación mediante la figura de la auditoría ciudadana. Obligar a los estados y al Distrito Federal a contar con órganos constitucionales autónomos para la fiscalización, similares a la Auditoría Superior de la Federación. Señalar la vigencia del servicio civil de carrera en los órganos autónomos de fiscalización del país.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
3	Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 17-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Transformar al Ministerio Público (MP) como órgano constitucional autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. El Procurador General de la República será electo por los ciudadanos mediante voto universal, libre, directo y secreto. Los aspirantes a Procurador deberán realizar un examen de conocimientos ante el Instituto Federal Electoral, los cinco que obtengan las mejores calificaciones presentarán sus propuestas ante los ciudadanos en los medios de comunicación electrónica utilizando para ello los tiempos del Estado. En el proceso electoral que corresponda el procurador será electo y durará en su cargo 9 años. Estará garantizada su permanencia en su función y sólo podrá ser destituido mediante juicio político o declaración de procedencia. Crear el Consejo del MP y de la Policía Ministerial, integrado por cuatro personas, electo por los ciudadanos y destituido bajo las mismas condiciones y procedimiento, gozarán de las mismas garantías de inamovilidad, permanencia y remuneración que el Procurador y durarán en el encargo 9 años. Las deliberaciones y decisiones del Consejo serán públicas. Establecer que al MP le será asignado al menos el 0.5% del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Policía Ministerial auxiliará al MP en la persecución e investigación de los delitos. Los servidores públicos del MP y de la Policía Ministerial que no sean de elección o del nivel directivo serán parte del servicio civil de carrera, sus integrantes regirán su actuación por los principios de respeto a los derechos fundamentales, profesionalismo, oportunidad, honradez, eficiencia, legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad. La ley regulará las ramas, los sistemas y procedimientos para la preparación, la selección, la designación, la estabilidad, la capacitación, la promoción y la remoción de los agentes del Ministerio Público y de la Policía que conforman el servicio de carrera ministerial. Establecer que los integrantes del Consejo del MP, de la Policía Ministerial de carácter federal, del Consejo del MP y de la Policía Ministerial del Distrito Federal serán sujeto del juicio político y del procedimiento de declaración de procedencia.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
4	Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 17-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Establecer que los jueces y autoridades están obligados a interpretar y aplicar las normas jurídicas desde la Constitución y los tratados. La Constitución garantiza la pluralidad de métodos interpretativos; asimismo en la interpretación constitucional se acudirá, entre otros, al principio de proporcionalidad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
5	Proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide de la Ley General de Candidaturas Independientes. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 17-feb-11	Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Establecer que los ciudadanos podrán registrar candidaturas independientes en los procesos de elección popular a los cargos de Presidente de la República, senadores y diputados. Los ciudadanos que se registren como candidatos independientes cumplirán los requisitos de elegibilidad establecidos por la Constitución y por la ley para cada caso. Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer el procedimiento a seguir para el registro de los ciudadanos que deseen participar como candidatos independientes a los cargos de elección popular para Presidente de la República, diputados federales y senadores.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
6	Proyecto de decreto que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 17-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Modificar la expresión “las garantías” por “los derechos”. Los tribunales de la Federación resolverán toda controversia que se suscite por leyes o actos de la autoridad o de personas individuales o colectivas que violen o amenacen con violar derechos e intereses colectivos relacionados con los derechos sociales, económicos, culturales, el patrimonio y el espacio de la nación, la seguridad y salubridad públicos, el medio ambiente y otros de similar naturaleza. Prever que tratándose del juicio de amparo por violación de derechos individuales, la Suprema Corte de Justicia emitirá la declaratoria general de inconstitucionalidad o la de interpretación cuando se resuelva mediante jurisprudencia. Cualquier persona podrá interponer el juicio de amparo, a título individual o en representación de una colectividad y, con carácter obligatorio, el Ministerio Público Federal, cuando por el ejercicio de sus funciones tenga conocimiento de actos u omisiones que vulneren o pretendan vulnerar los derechos fundamentales de naturaleza no individual e intereses colectivos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
7	Proyecto de decreto que reforma los artículos 1° y 4° de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Di Costanzo Armenta Mario Alberto (PT) 17-feb-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Incorporar como objeto de la Ley, la de regular las tasas de interés. Establecer que cuando se trate de tarjetas de crédito o de crédito al consumo, se deberá de considerar el principio de igualdad entre productos, es decir a productos iguales, costos iguales. Además de hacer dicho costo más competitivo con el resto de los países que son las matrices de las instituciones bancarias.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
8	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Muñoz Ledo Porfirio (PT) 01-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Relaciones Exteriores **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Establecer que la formación de las leyes o decretos referentes a la política exterior y celebración de tratados, se discutirán primero en la Cámara de Senadores. Facultar al Congreso para cambiar la residencia de los Supremos Poderes de la Federación, para legislar en materia de política exterior y celebración de tratados internacionales, para examinar la conducción de la política exterior desarrollada por el Ejecutivo de la Unión, supervisar su ejecución y solicitar en cualquier tiempo las explicaciones que estime pertinentes al Secretario de Despacho correspondiente; asimismo, para analizar las labores de protección y promoción de los derechos de los migrantes mexicanos en el exterior, para aprobar los tratados internacionales que suscriba el Ejecutivo de la Unión, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, en los términos que disponga la ley. Todo acuerdo internacional que comprometa a la Unión tendrá carácter de tratado. Someter a la aprobación del Congreso los compromisos internacionales celebrados por el titular del Ejecutivo o por la Administración Pública Federal que afecten el interés nacional o la esfera jurídica de las personas. Prever como facultad exclusiva del Senado aprobar la iniciación y suspensión de relaciones diplomáticas, así como la apertura o el cierre de misiones diplomáticas y consulares. Establecer que el Presidente de la República podrá ausentarse del territorio nacional hasta por 5 días, informando los motivos de la ausencia al Congreso de la Unión. En ausencias mayores a 5 días consecutivos, se requerirá permiso del Congreso o de la Comisión Permanente, en ningún caso podrá permanecer en el extranjero más de 30 días al año. Modificar el nombre del Título Octavo “De las reformas de la Constitución” por “De la Celebración de Tratados Internacionales y de la Política Exterior del Estado Mexicano”. Modificar Título Noveno “De la Inviolabilidad de la Constitución” por “De las reformas a la Constitución y la inviolabilidad de la Constitución”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
9	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 01-mar-11	Unidas de Justicia Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Otorgar el derecho a los ciudadanos en lo individual o colectivamente para promover la presentación de los medios de impugnación (el juicio de inconformidad, el recurso de reconsideración y el juicio de revisión constitucional); asimismo, los ciudadanos son garantes del cumplimiento de los principios constitucionales en materia electoral y promoverán que éstos se satisfagan, principalmente respecto a la calidad y validez de las elecciones.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
10	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 19 Bis a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 01-mar-11	Función Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que los titulares de los poderes públicos, de los órganos constitucionales autónomos y de los demás sujetos obligados a que se refiere la ley, están permanente y periódicamente obligados, bajo protesta de decir verdad, a hacer público su expediente y datos médicos respecto de todas aquéllas enfermedades y adicciones que puedan afectar su buen desempeño en el servicio público. En los cargos de elección popular está información estará disponible al público al momento del registro de las candidaturas. En el caso de los servidores públicos titulares de poderes, órganos constitucionales autónomos y, de los demás sujetos obligados que no son de elección popular, la información se pondrá a disposición de los ciudadanos al momento en que los aspirantes sean propuestos para ocupar esas funciones. La información médica que no sea susceptible de afectar el buen desempeño en el servicio público será confidencial.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
11	Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 01-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facultar a los grupos parlamentarios para crear comisiones de investigación unicamerales o bicamerales sin que sea necesaria la autorización del pleno de las Cámaras. Los ciudadanos podrán instar al pleno de las mismas o a los grupos parlamentarios para conformarlas. Facultar a las comisiones de investigación para controlar, transparentar e investigar a cualquiera de los poderes de la unión y órganos constitucionales autónomos, así como para indagar sobre cualquier asunto de interés público y social. Sus procedimientos, investigaciones y resultados serán públicos, sus conclusiones no serán vinculantes para los tribunales, ni afectarán a las resoluciones judiciales, sin perjuicio de que el resultado de la investigación sea comunicado al Ministerio Público cuando proceda. Las comisiones de investigación actuarán como coadyuvantes del Ministerio Público y podrán seguir en funcionamiento una vez que concluya la legislatura respectiva.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
12	Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 01-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Prohibir el mandato imperativo sobre los legisladores. Establecer que los diputados y senadores son inviolables por sus votos. Explicitar que sólo por la Ley del Congreso, se regulará el estatuto de los legisladores de la Cámara de Diputados y Senadores.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
13	Proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 01-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Explicitar que la facultad reglamentaria está exclusivamente conferida al titular del Poder Ejecutivo. Sólo se reconocerán los reglamentos autónomos que prevea esta Constitución. El Poder Legislativo no puede delegar al Ejecutivo el desarrollo de las leyes. Los reglamentos tendrán por propósito establecer el modo para ejecutar y aplicar la ley y no pueden ir más allá de ésta ni extenderla a supuestos distintos, ni contradecirla. La facultad reglamentaria no puede ejercerse para llenar las lagunas de la ley o para reformarla, y ni siquiera para remediar el olvido o la omisión en que pueda haber incurrido el legislador.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
14	Proyecto de decreto que reforma los artículos 3° y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 9° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Di Costanzo Armenta Mario Alberto (PT) 03-mar-11	Unidas de Gobernación Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Suprimir la figura de organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianza. Prever que el Poder Ejecutivo de la Unión se auxiliará de las entidades de la Administración Pública Paraestatal como son los fideicomisos; siempre y cuando sean aprobados por la Cámara de Diputados. Los fideicomisos públicos, mandatos u actos jurídicos no considerados entidades, podrán constituirse a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y previa aprobación de la Cámara de Diputados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
15	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales. Castillo Juárez Laura Itzel (PT) 08-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que para el caso de los delitos cometidos contra las mujeres, se considerará como agravante la existencia de las conductas que conforman violencia feminicida; asimismo, los jueces y tribunales aplicarán las sanciones establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia orientadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de los delitos violentos contra ellas. Aumentar las penas de los delitos cuando éstos sean cometidos en contra de mujeres. Considerar como delitos graves contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos, omitir el otorgamiento de órdenes de protección de emergencia y preventivas o medidas similares, de hechos que impliquen violencia contra las mujeres. Facultar a los jueces para fijar las penas teniendo en cuenta las características del delito cometido contra una o varias mujeres y que permitan calificarlo como parte de la realización de violencia feminicida. Facultar al Ministerio Público Federal para documentar, relacionar, archivar y remitir copia al Instituto Nacional de las Mujeres, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, toda la información que le sea solicitada por el Instituto, relativa a los homicidios en los que existan elementos o sospecha de la comisión de las agravantes.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
16	Proyecto de decreto que reforma los artículos 42 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Vázquez González Pedro (PT) 09-mar-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-feb-11	Incluir en el procedimiento de aprobación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, remitirá a la Cámara de Diputados, el proyecto de las reglas de operación de los programas que estarán sujetos a las mismas, o las modificaciones a las mismas si fueren programas que ya están en operación. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre los proyectos de reglas de operación que le sean remitidos, para tal efecto tendrá un plazo de 15 días hábiles. La Secretaría tomará en cuenta la opinión de la Cámara e incluirá las modificaciones que estime pertinentes en el proyecto de las Reglas de Operación para su aprobación. Reducir los plazos que tiene la SHCP para autorizar los proyectos de reglas de operación y enviarlos a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para que ésta dé su opinión y puedan ser aprobadas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
17	Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. González Yáñez Óscar (PT) 09-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Prever que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en el área estratégica de telefonía.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
18	Proyecto de decreto que reforma el artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Espinosa Ramos Francisco Amadeo (PT) 09-mar-11	Desarrollo Rural **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que el Gobierno Federal asumirá la obligación de elevar la producción de los productos agropecuarios y pesqueros que permitan el abasto suficiente, a bajo costo y con oportunidad, a los mexicanos. Las acciones del Gobierno Federal estarán encauzadas a dar a conocer a la ciudadanía, los planes que se pondrán en operación, escuchando la opinión de los sectores correspondientes que tengan que ser involucrados.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
19	Proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Espinosa Ramos Francisco Amadeo (PT) 09-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Disminuir el requisito de edad para ser diputado de veintiún a dieciocho años.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
20	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT) 10-mar-11	Agricultura y Ganadería **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Incluir a los rastros municipales dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, en la observancia de la ley.	**ESTADO ACTUAL:** Desechada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 28/04/2011
21	Proyecto de decreto que deroga diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. González Yáñez Óscar (PT) 17-mar-11	Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Suprimir todo aquello que no se considera servicio público, como la generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción, generación de energía eléctrica que realicen los productores independientes para su venta a la Comisión Federal de Electricidad, la generación de energía eléctrica para su exportación, derivada de cogeneración, producción independiente y pequeña producción, la importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios, entre otras modalidades, para que de forma exclusiva sea el Estado, a través de la Comisión Federal de Electricidad quien genere, conduzca, transforme, distribuya y abastezca de energía eléctrica a las empresas, familias e instituciones mexicanas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
22	Proyecto de decreto que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación. Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT) 23-mar-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que la educación que imparta el Estado y los particulares deberá promover el respeto y la tolerancia al interior de los planteles escolares entre alumnos, maestros y autoridades.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
23	Proyecto de decreto que reforma el artículo 77 Bis 9 de la Ley General de Salud. Escobar García Herón Agustín (PT) 23-mar-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que todas las unidades médicas, sanatorios, centros de salud, centros médicos, clínicas y nosocomios, públicos y privados, deberán proveer los datos y registros de sus pacientes en las especialidades de ginecología y ginecoobstetricia, sin importar el grado de atención, a la Secretaría de Salud, para conformar una base de datos que coadyuve a la implementación de políticas públicas que mejoren y vigilen la calidad de los servicios prestados por el personal especialista en estas áreas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
24	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, de la Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 23-mar-11	Unidas de Trabajo y Previsión Social Seguridad Social Vivienda **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Incluir como derecho de los trabajadores, que el patrón que utilice los servicios de trabajadores que le proporcione otro patrón, independientemente de la figura, forma o naturaleza jurídica que éste adopte, son responsables solidarios en 2107las obligaciones contraídas con los trabajadores. Considerar como trabajador al servicio del Estado; del Banco Central; y las entidades de la Administración Pública Federal que formen parte del Sistema Bancario Mexicano, a aquellos que hubiesen celebrado con un tercero la prestación de sus servicios, expidiéndoles su respectivo nombramiento. Incluir en las obligaciones de los patrones a registrar e inscribir a sus trabajadores que tengan celebrado un contrato con un tercero, en el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en el Instituto Nacional del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
25	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Castillo Juárez Laura Itzel (PT) 23-mar-11	Unidas de Trabajo y Previsión Social Vivienda **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Determinar que el derechohabiente podrá solicitar la entrega de la totalidad de los fondos de la subcuenta de vivienda que no hubiesen sido aplicados, cantidad de la cual dispondrá en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a su solicitud, o mediante el crédito que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores le otorgue. Destinar recursos por parte del Instituto al otorgamiento de créditos a los trabajadores que sean titulares de depósitos en línea seis a la adquisición en propiedad de viviendas, mediante el pago inicial que se aplique a la subcuenta de vivienda de un derechohabiente, cuyo crédito solidario termine de cubrir otro derechohabiente familiar o allegado del primero. La adquisición de la propiedad podrá hacerse constar en usufructo vitalicio, regulándose la cohabitación y reservando la nula propiedad para el segundo de los derechohabientes. Los recursos que se destinen a las líneas de crédito uno, tres, cuatro y seis, que establece, se desarrollarán en esquemas de producción social de vivienda en, al menos, el 50%.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
26	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT) 24-mar-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Facultar a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para coordinarse en la ejecución del programa contra la famacodependencia. Facultar a la Secretaría de Salud, el Consejo de Salubridad General y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para aprobar y verificar los Centros de Rehabilitación. Establecer que los gobiernos de las entidades federativas serán responsables de verificar que los centros de rehabilitación operados por asociaciones civiles, instituciones y organismos públicos, operen de acuerdo con las normas aplicables en la materia, y en caso de que no lo hagan, los clausuren de manera inmediata y los internos serán reasignados a centros de rehabilitación acreditados. Incluir en el padrón de instituciones y organismos públicos y privados que realicen actividades de prevención, tratamiento, atención y reinserción social en materia de farmacodependencia, las características de sus programas de terapias, plantilla médica y laboral. Establecer que el proceso de superación de la farmacodependencia debe ser supervisado por personal médico, de enfermería, psicología y psiquiátrico, certificado por la Secretaría de Salud.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
27	Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 del Código Civil Federal. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 24-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Establecer que para resolver los conflictos normativos entre reglas se recurrirá a los criterios jerárquico, de especialidad y cronológico, siendo el primero el de mayor importancia, también se podrá acudir a los criterios axiológico y sistemático. En estos conflictos normativos el juzgador realizará una interpretación para no eliminar a ninguna norma del sistema jurídico; asimismo, para resolver conflictos entre principios jurídicos se acudirá, entre otros, al principio de proporcionalidad, de suerte que dependiendo de las circunstancias del caso, prevalezca el principio que para esa circunstancia tutele el bien jurídico más importante.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
28	Proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. González Yáñez Óscar (PT) 24-mar-11	Comunicaciones Con Opinión de Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Instalar en las redes de telefonía fija, tanto en la modalidad residencial como comercial, un medidor de consumo que permita al usuario conocer de manera precisa el consumo en tiempo real del servicio de telefonía. La medición se hará en moneda nacional.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
29	Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Escobar García Herón Agustín (PT) 29-mar-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Establecer que los recursos asignados para la cultura en el Presupuesto de Egresos de la Federación serán mayores en términos reales en comparación con los aprobados en el ejercicio fiscal previo. La Cámara de Diputados tomará las previsiones de gasto necesarias para cumplir esta disposición.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
30	Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 del Código Civil Federal. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 05-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Prever que las controversias judiciales del orden civil deberán resolverse, a falta de ley, conforme a los principios generales de derecho o con arreglo a la analogía. En caso de laguna de principios explícitos se estará a los principios implícitos que orientan y fundamentan el ordenamiento jurídico.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
31	Proyecto de decreto que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 05-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Reducir los votos necesarios de las “dos terceras partes” a “mayoría simple” tanto en la cámara de origen, como en la cámara revisora, para confirmar el proyecto de ley o decreto devuelto y volver a turnarlo a la cámara revisora o al Ejecutivo para su promulgación, respectivamente. Explicitar que todo proyecto de ley o decreto que fuere desechado en la Cámara de su origen no podrá volver a presentarse en el mismo periodo ordinario de sesiones. Prever que las iniciativas que entrañen modificaciones jurídicas que cambien la naturaleza o el tipo de los gravámenes se discutirán primero en la Cámara de Diputados; asimismo, las iniciativa de ley o decreto deberán dictaminarse dentro de los plazos establecidos en la Ley o en los Reglamentos de cada Cámara. Incluir los supuestos en los que el Poder Ejecutivo no puede hacer observaciones a las resoluciones del Congreso o de alguna de las Cámaras.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
32	Proyecto de decreto que reforma los artículos 75 y 78 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 05-abr-11	Unidas de Justicia Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-mar-11	Incluir como causales por las que la votación recibida en una casilla será nula: utilizar recursos provenientes de actividades ilícitas o prohibidos por la legislación electoral; utilizar recursos públicos ajenos a las prerrogativas de ley o los destinados a los programas sociales de cualquier nivel de gobierno; provocar temor en los electores o comprar, hacer proselitismo, inducir, coaccionar o inhibir el voto durante los tres días previos a la elección o durante la jornada electoral; obtener o solicitar declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto o la abstención del ejercicio del mismo; solicitar votos por paga, dádiva, promesa de dinero u otra recompensa durante el proceso electoral; organizar o llevar a cabo el trasporte de votantes a las casillas o sus inmediaciones; abrir o manipular sin causa justificada los paquetes electorales o retirar los sellos; rebasar los topes de gastos de campaña; contratar tiempos en radio y televisión y en otros medios de difusión en contravención a la ley electoral; iniciar anticipadamente las precampañas y las campañas; y violar cualquiera de los principios constitucionales y legales que permiten que las elecciones sean libres, auténticas y periódicas. Facultar a las salas del Tribunal Electoral para declarar la nulidad de una elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
33	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 264 Bis y reforma el Capítulo I del Título Décimo Quinto del Código Penal Federal. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 05-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Crear el delito de “Compra de Servicios”, definiéndolo como la realización de cualquier tipo de actos sexuales reales o simulados con una o varias personas a cambio del pago en efectivo, en especie o en cualquier otra forma, ya sea que el pago lo efectúe en forma directa o por medio de un tercero. Sancionar a quien cometa este delito con una pena de 6 meses a 3 años de prisión y multa de 180 días. Cuando la compra de servicios sexuales se realice con una o varias personas menores de 18 años de edad, o con una o varias personas que no tiene capacidad para comprender el significado del hecho o con una o varias personas que no tiene capacidad para resistirlo, la pena para el autor del delito será de 12 a 16 años de prisión y de 2 mil a 3 mil días de multa. Cuando la compra de servicios sexuales se realice con una o varias personas menores de doce años, el mínimo y el máximo de la pena se aumentarán hasta en una mitad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
34	Proyecto de decreto que reforma el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 05-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Establecer que en las competencias coincidentes, coexistentes y concurrentes, se observarán los principios de equilibrio, armonía y simetría entre los tres niveles de gobierno. Asimismo, establecer que las leyes generales se aprobarán por la mayoría de los presentes en ambas Cámaras y por la mayoría de las legislaturas locales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
35	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Muñoz Ledo Porfirio (PT) 05-abr-11	Unidas de Puntos Constitucionales Relaciones Exteriores **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Establecer que los ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero tendrán el derecho a votar en elecciones libres, directas y universales para Presidente de la República; a elegir a sus representantes ante la Cámara de Diputados, y a participar en consultas nacionales; podrán votar en elecciones locales y elegir a sus representantes en los Congresos de los estados y en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. El Instituto Federal Electoral promoverá el ejercicio universal del voto de los mexicanos en el exterior, será responsable de organizar los procesos electorales en coordinación con el Servicio Exterior Mexicano, garantizará la identificación y registro de los ciudadanos que residen fuera del país a través de la expedición de la credencial para votar en el extranjero y los integrará al padrón electoral. Las autoridades electorales implantarán la recepción de los votos en el extranjero mediante diversas modalidades como voto presencial en las sedes diplomáticas y centros de votación, por correo postal, medios electrónicos u otras que determine la ley. Los ciudadanos mexicanos del exterior decidirán sus formas asociativas de participación para postular candidatos a diputados en el Congreso de la Unión, las cuales serán reconocidas por las autoridades electorales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
36	Proyecto de decreto que reforma los artículos 75 y 76 de la Ley General de Educación. Reyes Sahagún Teresa Guadalupe (PT) 07-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-mar-11	Incluir como infracciones de quienes prestan servicios educativos, realizar, promover o permitir actos de discriminación contra cualquier alumno, padre de familia, personal docente o trabajadores y sancionarlos con multa hasta por el equivalente a cinco mil veces el salario mínimo general diario vigente en el área geográfica o con revocación de la autorización o retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios correspondiente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
37	Proyecto de decreto que reforma los artículos 32 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Espinosa Ramos Francisco Amadeo (PT) 13-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Transferir la facultad de la Secretaría de Economía a la Secretaría de Desarrollo Social para coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de escasos recursos en áreas urbanas a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación y evaluación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, previa calificación, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
38	Proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Di Costanzo Armenta Mario Alberto (PT) 27-abr-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Establecer que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que envíe el Ejecutivo Federal, como parte del Programa Económico del Ejercicio Fiscal que corresponda, se incluye el incremento en el gasto corriente y que el gasto de operación no podrá ser mayor, que la mitad del crecimiento económico que se proyecte en los Criterios Generales de Política Económica, para el año de que se trate.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
39	Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 del Código Fiscal de la Federación. Di Costanzo Armenta Mario Alberto (PT) 27-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Prever que las autoridades fiscales devolverán las cantidades pagadas indebidamente y las que procedan conforme a las leyes fiscales, primeramente cancelando los impuestos diferidos que las sociedades o las personas físicas o morales presenten, y hasta por el monto que estas hayan registrado en sus estados financieros y en el ejercicio fiscal correspondiente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
40	Proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Di Costanzo Armenta Mario Alberto (PT) 27-abr-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Disminuir de 10 a 5 años en los que se observará la mezcla de petróleo mexicano para la obtención del promedio aritmético del precio internacional mensual del petróleo. Disminuir de 3 a 2 años en los que se observará el promedio de los precios a futuro del crudo denominado Crudo de Calidad Intermedia del Oeste de Texas, Estados Unidos de América (WTI), para la obtención de precio de la mezcla del petróleo. Considerar como factor para determinar el precio de la mezcla del petróleo, el promedio aritmético de los pronósticos que para el año a determinar realicen las seis principales publicaciones en la materia; dentro de las cuales habrá de considerar a la Universidad Nacional Autónoma de México, y al Instituto Politécnico Nacional.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
41	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT) 29-abr-11	Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Incluir en los criterios obligatorios de política forestal de carácter ambiental y silvícola, la reforestación de selvas, bosques, manglares o aéreas naturales, así como el restablecimiento de su fauna y del equilibrio ecológico. Incluir en el Sistema Nacional de Información Forestal el número de hectáreas que pierden los bosques, selvas y manglares al año, además del grado de deforestación a nivel nacional, estatal y municipal. Incluir en el programa de manejo forestal un plan de reforestación. Facultar a la Federación, a través de las dependencias y entidades competentes, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, para promover el desarrollo de infraestructura para el desarrollo forestal, de acuerdo con los mecanismos previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, las cuales consistirán en la reforestación. Facultar a la Comisión Nacional Forestal para que en coordinación con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal y las correspondientes de los estados y el Distrito Federal, organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, realicen en materia de cultura forestal acciones para promover una cultura de reforestación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
42	Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Ley de Aguas Nacionales. Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT) 29-abr-11	Recursos Hidráulicos **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Facultar a la Comisión Nacional del Agua para establecer junto con las autoridades gubernamentales y municipales políticas para el desarrollo de técnicas que permitan el aprovechamiento de agua pluvial; para colaborar con los municipios para el financiamiento, construcción, operación e infraestructura para la creación de centros de tratamiento de aguas residuales; para verificar junto con las autoridades estatales y municipales que las aguas tratadas en los centros de tratamiento sean óptimas para su uso sin que causen daños a la salud de sus habitantes; así como para colaborar con los municipios para el financiamiento, construcción, operación e infraestructura para la creación de centros de captación y tratamiento de aguas pluviales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
43	Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Vázquez González Pedro (PT) 29-abr-11	Función Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Disminuir de 5 a 2.5 millones de días de SMGVDF el monto que de ser rebasado en las licitaciones públicas determinará la participación de testigos sociales. Otorgar por parte de la Secretaría de la Función Pública a la Auditoría Superior de la Federación, una vez que sea remitida a la cuenta de la Hacienda Pública Federal, copia del padrón de testigos sociales que tengan que ver con las licitaciones públicas. Establecer que en el caso de que los testigos sociales participen en procedimientos de contrataciones que contengan información clasificada, deberán firmar un acuerdo de confidencialidad para no dar a conocer la información, excepto en el caso que haya irregularidades en el proceso.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
44	Proyecto de decreto que reforma el artículo 3o. de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía. Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT) 29-abr-11	Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Facultar a la Comisión Reguladora de Energía para determinar el precio para las actividades reguladas en materia de gas natural al usuario final, determinando anualmente el precio por metro cúbico, proporcionalmente al incremento del salario mínimo general autorizado por el Ejecutivo Federal.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
45	Proyecto de decreto que reforma los artículos 49 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Eliminar la posibilidad del Ejecutivo Federal para ser facultado por el Congreso de la Unión para aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de exportación, importación o para regular el comercio exterior, la economía del país y la estabilidad de la producción nacional.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
46	Proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Vázquez González Pedro (PT) 29-abr-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Incluir en el documento que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, envíe al Congreso de la Unión, la relación de los trabajos con ciudadanos convocados, como parte de los programas de difusión, participación y opinión, para la integración del Presupuesto de Egresos de cada año, por entidad y dependencia, con la finalidad de considerar la opinión de una mayor parte representativa de todos los sectores de la población. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados para acordar los mecanismos para que sectores interesados de la población en general, así como las dependencias y entidades, los organismos autónomos, sindicatos, organizaciones sociales y académicos, puedan emitir sus opiniones respecto del proyecto de presupuesto de cada año, las cuales deberán ser tomadas en cuenta en la aprobación de dicho proyecto.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
47	Proyecto de decreto que reforma el artículo 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vázquez González Pedro (PT) 29-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Incluir a las materias civil y administrativa como beneficiarias de la suplencia de la queja en el juicio de amparo.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
48	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 15 y 16 a la Ley de Energía para el Campo. Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT) 29-abr-11	Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Exentar del cobro del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios al diesel que sea utilizado para actividades agropecuarias; para lo cual, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación determinará las reglas de operación para que los productores agropecuarios hagan válida la exención del mencionado impuesto.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
49	Proyecto de decreto que reforma el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cárdenas Gracia Jaime Fernando (PT) 29-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Establecer que en la ley se determinarán las formas y procedimientos para la agrupación de los senadores, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara. Establecer que no será requisito necesario que los grupos parlamentarios se integren a partir de la voluntad y de las definiciones de los partidos políticos representados en las Cámaras.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
50	Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT) 29-abr-11	Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-abr-11	Explicitar que el ajuste a las tarifas de energía eléctrica no podrá ser mayor al incremento del Salario Mínimo General para cada año.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
51	Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 y 43 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Ríos Vázquez Alfonso Primitivo (PT) 29-abr-11	Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-abr-11	Considerar que las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de vigilar que las dietas que se ofrezcan en escuelas, casas-hogar públicas y privadas, y demás instancias infantiles tanto públicas y privadas contengan los nutrientes recomendados por la Organización Mundial de la Salud, dependiendo de la edad; elaborar junto con las autoridades sanitarias programas para prevenir y erradicar la desnutrición infantil; y garantizar una alimentación balanceada. Facultar a la Secretaria de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el DIF para realizar monitoreos constantes en escuelas, casas-hogar públicas y privadas, y demás instancias infantiles tanto públicas y privadas, para detectar síntomas de desnutrición, en caso de encontrar señales de desnutrición en un infante o en una comunidad elaborará programas para combatirla.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

TOTAL INICIATIVAS: 51

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.6 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de decreto que reforma los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Arizmendi Campos Laura (CONVERGENCIA) 15-feb-11	Ciencia y Tecnología **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-feb-11	Incorporar al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para el desarrollo tecnológico; para lo cual, deberán documentarse los proyectos, programas y actividades a desarrollar por cada dependencia gubernamental, entidad federativa u organización de la sociedad civil. Realizar reuniones con los órganos establecidos en la ley, así como con organizaciones de la sociedad civil reconocidas en el manejo de los asuntos relacionados con la ciencia y la tecnología, con el fin de promover los procesos que hagan posible la definición de prioridades, asignación y optimización de recursos. Integrar a las organizaciones de la sociedad civil al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
2	Proyecto de decreto que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 78 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Jiménez León Pedro (CONVERGENCIA) 24-feb-11	Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Eliminar el financiamiento de los partidos políticos con recursos de origen privado; para las actividades tendientes a la obtención del voto; y durante los procesos internos de selección de candidatos y las campañas electorales de los partidos políticos. Eliminar la limitante establecida para las aportaciones de los simpatizantes (suma total no podrá exceder anualmente, para cada partido, al diez por ciento del tope de gastos establecido para la última campaña presidencial). Redefinir la distribución de los tiempos a que tienen derecho los partidos políticos en radio y televisión de 30 y 70 por ciento por el de 50 por ciento en forma igualitaria y 50 por ciento restante de acuerdo con los resultados de la elección para diputados federales inmediata anterior.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
3	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social. García Almanza María Guadalupe (CONVERGENCIA) 24-feb-11	Desarrollo Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer como prioritarios y de interés público los programas emanados de las organizaciones de la sociedad civil que tengan como objetivo la superación de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, así como los que pretendan la protección y la vigencia de los derechos tutelados en la Constitución. Impedir que el Gobierno Federal realice modificaciones presupuestales o transferencias entre programas. El Gobierno Federal, los gobiernos locales y municipales no podrán incurrir en subejercicios en los recursos asignados al rubro de desarrollo social. Los recursos del rubro de desarrollo social no podrán ser destinados a fideicomisos o fondos. Tomar en cuenta los instrumentos, convenios o modelos internacionales para definir la política pública en materia de desarrollo social. Considerar las previsiones en materia de inflación para la distribución del gasto social. Avalar por parte del Consejo Nacional de Evaluación y el Congreso los indicadores y lineamientos generales de eficacia y de cantidad y calidad en la prestación de los servicios sociales. Prever que la ministración del Fondo de Contingencia Social, deberá ser evaluada por el Congreso, a través de la Auditoría Superior de la Federación, y en caso de no utilizarse en el año fiscal a que correspondan podrán emplearse, previa autorización del Congreso, en programas prioritarios.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
4	Proyecto de decreto que reforma los artículos 27 de la Ley General de Educación y 39 de la Ley de Coordinación Fiscal. Jiménez León Pedro (CONVERGENCIA) 10-mar-11	Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Exentar del pago de energía eléctrica a los inmuebles públicos en los que se presten servicios de educación básica. Los ahorros que se logren por esta vía serán etiquetados a su equipamiento y al mejoramiento de su infraestructura. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para calcular anualmente el monto que representa el pago de energía eléctrica en los inmuebles públicos que prestan servicios de educación básica; dicho monto será dado a conocer a la Cámara de Diputados y considerado en el Presupuesto de Egresos de la Federación como un monto adicional para el Fondo de Aportaciones Múltiples.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
5	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. García Almanza María Guadalupe (CONVERGENCIA) 23-mar-11	Recursos Hidráulicos **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Definir el concepto de cosecha de agua como el método para inducir, recoger, almacenar y conservar escorrentía local y superficial para abastecimiento doméstico y para cultivos en regiones áridas o semiáridas o en las que presentan estrés hídrico. Adicionar en el Título Sexto “Usos del Agua”, un Capítulo IV Bis con el objeto de regular los métodos y las técnicas de cosecha de agua.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
6	Proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gertz Manero Alejandro (CONVERGENCIA) 05-abr-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Incluir los principios rectores de certeza, independencia y objetividad en la función de fiscalización. Establecer que la Auditoría Superior de la Federación contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; asimismo, contará con un Consejo General integrado por un consejero presidente, 10 consejeros y un auditor superior, quien además fungirá como secretario general del Consejo General con voz y sin voto. El consejero presidente y demás consejeros durarán en su cargo 4 años y no podrán ser reelectos; en el caso de darse la falta absoluta del consejero presidente o de cualquiera de los consejeros, el sustituto será elegido mediante el procedimiento de insaculación para concluir el periodo de la vacante. Facultar a la contraloría general para fiscalizar todos los ingresos y egresos de la Auditoría Superior de la Federación, así como los resultados de su gestión. Establecer los requisitos para ser titular de la entidad de fiscalización superior de la Federación. Facultar a las entidad de fiscalización superior de la Federación, para fiscalizar los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de las concesiones o cesiones parciales de bienes del dominio público; rendir cuentas públicas permanentemente de su gestión e iniciar revisiones a las entidades fiscalizadas durante el ejercicio fiscal en curso, sobre los conceptos que el consejo general o la propia entidad de fiscalización determinen. Incluir los requisitos del proyecto de informe preliminar de resultado de la revisión de la Cuenta Pública, que deberá ser sometido al Consejo General previamente, y entregado a más tardar a la Comisión dentro de los primeros 15 días de septiembre del año siguiente al de su ejercicio.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
7	Proyecto de decreto que expide la Ley General de Rendición de Cuentas y Auditoría Ciudadana y se abroga la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Gertz Manero Alejandro (CONVERGENCIA) 05-abr-11	Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública Función Pública Con Opinión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Crear un ordenamiento jurídico reglamentario de los artículos 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Federal, que abroga a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el objeto de regular la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública. La fiscalización de la Cuenta Pública comprende la revisión de los ingresos, los egresos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, fondos, los gastos fiscales y la deuda pública; del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos federales, con excepción de las participaciones federales, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática de las entidades fiscalizadas, para poder evaluar los resultados de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas; comprobar si se observó lo dispuesto en el Presupuesto, la Ley de Ingresos y demás disposiciones legales aplicables, así como la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas federales, conforme a las normas y principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y confiabilidad. Incluir las definiciones de consejo general, consejero presidente, los consejeros y el secretario general de la Auditoría Superior de la Federación. Adicionar como parte de los sujetos a fiscalizar, los titulares de las concesiones o cesiones parciales y contratos derivados de éstas de bienes del dominio público. Regular la organización, funcionamiento y control de la Auditoría Superior de la Federación conforme a las disposiciones constitucionales relativas. Introducir el principio democrático de participación y supervisión ciudadana en la integración del órgano directivo de la ASF. Facultar al Auditor Superior de la Federación para promover ante los tribunales y autoridades competentes las acciones de fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos de las entidades fiscalizadas que se hagan merecedores a esta sanción. Facultar al consejo general de dictaminar sobre las causas graves de remoción del titular del órgano superior de fiscalización, así como de los auditores especiales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
8	Proyecto de decreto que adiciona un artículo 111 Bis y reforma el artículo 114 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Jiménez León Pedro (CONVERGENCIA) 05-abr-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Facultar a la Cámara de Diputados para verificar permanentemente el ejercicio del gasto público; así como el avance programático, para identificar la eficacia y eficiencia del mismo, con el propósito de evitar subejercicios. En el caso de que se presente atraso en la ejecución de los recursos públicos, la Cámara de Diputados, realizará los ajustes al presupuesto, a fin de que los recursos públicos se apliquen en acciones y obras prioritarias para cada entidad federativa y que la Cámara de Diputados haya previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Incluir como supuestos por los que se podrá sancionar a los servidores públicos a los que incurran en el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de objetivos y metas de programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y no ministren de manera oportuna y eficaz los recursos autorizados, o que, con tal propósito, atiendan fuera de tiempo, destinen a otro fin los recursos u omitan la observancia de los términos establecidos en las reglas de operación, así como que no se cumplan con los criterios de la ley y los contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
9	Proyecto de decreto que reforma los artículos 28, 31, 41 y 43 de la Ley de Coordinación Fiscal. Jiménez León Pedro (CONVERGENCIA) 05-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Establecer que la Secretaría de Educación Pública deberá coordinarse con las secretarías de educación de las entidades federativas, a fin de evitar la doble negociación salarial con las secciones sindicales estatales. En todo caso, deberán hacerse públicos los montos con que anualmente la Federación, los estados y los municipios concurrirán al financiamiento de la nómina magisterial y al pago de prestaciones. Prohibir el financiamiento de las prestaciones (estímulos, bonos y compensaciones) con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, que carezcan de la autorización de la SHCP y de la SEP. La autorización de nuevas prestaciones al gremio magisterial, sólo podrán otorgarse cuando se reflejen mejoras en el índice de aprovechamiento educativo. Establecer que para mejorar la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la transparencia, cada Estado reportará la matrícula escolar, el número de plazas, el pago de nómina, así como el personal comisionado de educación básica y normal por centro de trabajo. Establecer que la Secretaría de Salud deberá presentar la evaluación comparativa de los resultados de la aplicación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud frente a los que reciben los estados por otras fuentes de financiamiento en el ramo, misma que deberá estar disponible para consulta y tomarse en cuenta para la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
10	Proyecto de decreto que reforma el artículo 122 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Cirigo Vasquez Víctor Hugo (CONVERGENCIA) 13-abr-11	Distrito Federal **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Establecer que para obtener el registro un partido político local deberá contar con un número de afiliados equivalente a por lo menos 0.25 por ciento de la lista nominal en el Distrito Federal, en cuando menos la mitad más una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y para conservarlo obtener cuando menos 1.5 por ciento de la votación emitida, así como los demás requisitos que establezca la ley de la materia.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
11	Proyecto de decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 Constitucional. Cirigo Vasquez Víctor Hugo (CONVERGENCIA) 13-abr-11	Unidas de Economía Fomento Cooperativo y Economía Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la actividad del sector social de la economía y la responsabilidad del Estado en su fomento e impulso; así como, definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

TOTAL INICIATIVAS: 11

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.7 INICIATIVAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVA ALIANZA

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 08-feb-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Considerar los delitos catalogados como graves de acuerdo con lo previsto en el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales (traición a la patria, espionaje, terrorismo, entre otros) para sancionar a quienes los cometan como miembros de la delincuencia organizada.	**ESTADO ACTUAL:** Desechada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 29/04/2011
2	Proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA) 08-feb-11	Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Establecer que si al término del encargo de los consejeros electorales la Cámara de Diputados no ha elegido a los nuevos consejeros, los consejeros electorales salientes permanecerán en su cargo hasta que concluya el próximo proceso electoral.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
3	Proyecto de decreto que reforma los artículos 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 67 y 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA) 08-feb-11	Unidas de Economía Radio, Televisión y Cinematografía **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Establecer como información o publicidad engañosa o abusiva aquella que omita referir características o información relacionadas con algún bien, producto o servicio “que su consumo es nocivo para la salud, principalmente de la población infantil”. Prever como base para la propaganda comercial en la radio y la televisión, que no transmitirá la publicidad de productos alimenticios y bebidas que no hagan explicitas las consecuencias de su consumo cuando influyen en la salud y los hábitos de la buena nutrición, sobre todo en la población infantil, de acuerdo con los estándares que establezca la Secretaría de Salud.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4	Proyecto de decreto que reforma el artículo 307 de la Ley General de Salud. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 10-feb-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Establecer que toda la publicidad a través de personajes, juguetes, tarjetas de intercambio, acumulación de puntos, membresías, boletos de admisión u otros premios o incentivos asociados con comida para niños en cadenas de comida rápida, restaurantes, establecimientos de comida o tiendas de conveniencia, entre otros, deberán incluir frutas o verduras y no sobrepasar los límites máximos que establezca la Secretaría de Salud en contenido calórico.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
5	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Sociedades Cooperativas, del Servicio Público de Energía Eléctrica, y para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 10-feb-11	Unidas de Fomento Cooperativo y Economía Social Energía **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Incluir en el Sistema Cooperativo a las sociedades cooperativas de Generación de Energía Eléctrica por Fuentes Renovables. Definir las sociedades cooperativas de generadores, como aquéllas cuyos miembros se asocien con el objeto de generar energía eléctrica proveniente de proyectos de energía eólica, mini-hidráulica, solar, biomasa, y geotérmica para su venta a la Comisión Federal de Electricidad. Facultar a la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal para otorgar permisos para generación de energía eléctrica con fuentes renovables. Establecer que para la prestación del servicio público de energía eléctrica deberá aprovecharse la producción de energía eléctrica que resulte de menor impacto para el medio ambiente. Fijar el monto y tiempo por el que se pagará una prima compensatoria a los particulares que generen energía eléctrica por fuentes renovables para su venta exclusiva a la Comisión Federal de Electricidad en función de la vía de generación y su conexión a red.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
6	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Mercado de Valores, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 15-feb-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-feb-11	Prohibir todas las transacciones en efectivo por un monto superior a 100 mil pesos mensuales, para las actividades como el envío de dinero para su cobro en centros transmisores de recursos, préstamos otorgados por casas de empeño, adquisición de joyas y piedras preciosas, adquisición de arte y antigüedades, compra y/o venta que realicen las agencias inmobiliarias, constructoras o automotrices; así como las que realicen personas físicas de inmuebles y/o vehículos, concursos, sorteos, juegos y apuestas, entre otras. Las instituciones de crédito podrán intercambiar información en términos de las disposiciones generales, con el fin de fortalecer las medidas para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que tengan como fin el lavado de dinero, así como ocultar o pretender ocultar, encubrir o impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos o bienes, o alentar alguna actividad ilícita, conforme a lo señalado en el Código Penal Federal. Prever que la compra y venta de billetes así como piezas acuñadas y metales comunes, con curso legal en el país de emisión, será hasta por un monto de cuatro mil dólares mensuales por cada cliente; de igual forma, para la compra y venta de cheques de viajero denominados en moneda extranjera y de documentos a la vista denominados y pagaderos en moneda extranjera, a cargo de entidades financieras.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
7	Proyecto de decreto que reforma el artículo 78 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 17-feb-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Establecer que los recursos de las cuentas individuales podrán ser retirados en su totalidad, para ser invertidos como capital en aquellas Pequeñas y Medianas Empresas donde el trabajador sea accionista, considerando que la empresa tenga como mínimo 5 años de operación y ventas anuales en los últimos 3 ejercicios en promedio anual de 3 millones de pesos, esto conforme a las reglas que determine la Comisión, escuchando la opinión de la Secretaría de Economía.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
8	Proyecto de decreto que reforma el artículo 343 Ter del Código Penal Federal. Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA) 17-feb-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Equiparar la violencia familiar a la que se produzca en la relación en donde se mantenga una relación de pareja, aunque no vivan en el mismo domicilio o la haya tenido en un periodo hasta de 2 años antes de la comisión del acto u omisión.	**ESTADO ACTUAL:** Desechada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 29/04/2011
9	Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 75 de la Ley General de Educación. Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA) 22-feb-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facultar a las autoridades educativas para que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollen programas para que los alumnos cuenten en el aula con el apoyo constante de sicólogos, tutores o personal especializado en la atención de las alteraciones de la conducta, con el fin de resolver los problemas en el aprendizaje y aprovechamiento escolar derivados de éstas. Incluir en las infracciones de quienes prestan servicios educativos, no solicitar apoyo de los sicólogos, tutores o personal especializado para la atención de los alumnos con trastornos de la conducta en el aula.	**ESTADO ACTUAL:** Desechada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 26/04/2011
10	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 426 Bis y 426 Ter al Código Federal de Procedimientos Penales. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 24-feb-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Adicionar un Capítulo IV denominado “Incidente de cancelación de orden de aprehensión”, con el objeto de establecer que cuando librada la orden de aprehensión o comparecencia prescriba la pretensión punitiva o sobrevinieren hechos o aparecieren pruebas inéditas que demuestren la inexistencia de los hechos presuntamente delictuosos o la inocencia del indiciado, él o su defensor debidamente nombrado en la indagatoria o ante fedatario público, o el Agente del Ministerio Público adscrito al juzgado de la causa, podrán promover en vía de incidente la cancelación de la orden de aprehensión o comparecencia. También podrá el Juez de la causa abrir de oficio el incidente cuando reciba noticia del hecho superveniente por parte de la autoridad que corresponda o se presenten circunstancias públicas y notorias que resulten suficientes como excitativa. Librada la orden de aprehensión o comparecencia y tratándose de delitos perseguibles por querella, no obstante de estar suspendido el procedimiento podrá el Juez recibir la comparecencia del ofendido en los casos en que éste lo solicite para otorgar el perdón.	**ESTADO ACTUAL:** Desechada **APROBACIÓN C. DIPUTADOS:** 29/04/2011

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
11	Proyecto de decreto que reforma el artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación. Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA) 03-mar-11	Presupuesto y Cuenta Pública Con Opinión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Facultar a la Auditoría Superior de la Federación para realizar visitas, así como auditorías de desempeño, en cualquier momento en que se requiera; los resultados de las auditorías de desempeño, deberán enviarse veinte días después de concluidas a la Cámara de Diputados, para análisis y evaluación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
12	Proyecto de decreto que reforma el artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 03-mar-11	Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Facultar a la Cámara de Diputados para tener acceso en línea al Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), para dar seguimiento en forma oportuna y precisa tanto a los ingresos, como al ejercicio del gasto.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
13	Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 08-mar-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Establecer como obligaciones para los proveedores que publicitan sus bienes o servicios, informar su alcance geográfico y el término de la promoción; si no se fija alcance geográfico, volumen o término, se presumirá que el alcance geográfico es nacional e indefinidos el volumen y el término, respectivamente. La revocación de la promoción u oferta, se hará del conocimiento público, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
14	Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley General de Educación. Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA) 08-mar-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Facultar a las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, para constituir el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros, con la finalidad de realizar las acciones que promuevan la vinculación e intercambio de experiencias en materia de divulgación científica y tecnológica; así como de educación para la ciencia y la tecnología, entre los docentes de los diferentes tipos educativos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
15	Proyecto de decreto que reforma los artículos 4°, 21 y 171 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA) 10-mar-11	Agricultura y Ganadería **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Definir los conceptos de Animal Doméstico y Animal Silvestre. Establecer que los animales deberán contar con un refugio en el cual puedan llevar a cabo sus necesidades así como tener un adecuado desarrollo de acuerdo a sus dimensiones y necesidades particulares. Sancionar a quien mediante cualquier acto u omisión produzca lesiones de cualquier tipo o la muerte de los animales domésticos con los montos de 50 a 150 días de salario mínimo general vigente (SMGV), cuando se infiere cualquier lesión; de 151 a 500 días de SMGV, cuando se cause la muerte y si se trata de animales utilizados en espectáculos públicos, la multa a imponer será mayor a 501 días de SMGV. Estas sanciones se aplicarán independientemente de la responsabilidad que incurran los infractores en las materias civil, penal, laboral o administrativa.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
16	Proyecto de decreto que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal. Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA) 17-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Sancionar con cinco a diez años de prisión y multa de doscientos a quinientos días, a quien cometa robo contra vehículos de transporte público federal de carga de mercancías o de pasajeros y de sus usuarios.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
17	Proyecto de decreto que reforma los artículos 16, 113 y 156 de la Ley General de Población. Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA) 17-mar-11	Población, Fronteras y Asuntos Migratorios **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Prohibir a cualquier institución federal, estatal o municipal, no autorizada, la realización de acciones de verificación y vigilancia migratoria, la revisión de la documentación deberá hacerse sin discriminación alguna. Facultar a la Secretaría de Gobernación para autorizar la participación de otra autoridad que requieran las autoridades migratorias o la Policía Federal para la ejecución de operativos. Sancionar a los empleados de la Secretaría de Gobernación con suspensión de empleo hasta por 30 días o destitución en caso grave, cuando realicen el procedimiento de verificación y vigilancia de forma distinta a la establecida en la ley y su reglamento.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
18	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Orgánica de la Administración Pública Federal. Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA) 17-mar-11	Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública Función Pública Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Facultar a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para instrumentar las medidas necesarias para evitar o subsanar los subejercicios de su presupuesto aprobado. Destinar los ahorros generados a los programas prioritarios del “ejecutor de gasto” que los genere, en un plazo no mayor de un mes, ya que posterior a dicho plazo al constituirse en subejercicio presupuestal, deberá tramitarse la reducción líquida al presupuesto por el monto que resulte. Entregar al Congreso de la Unión por parte del Ejecutivo Federal un informe de la situación de las finanzas públicas, señalando los subejercicios existentes por programas y capítulos de gasto al cierre del trimestre que corresponda e indicando las causas de los mismos; también deberán incluirse las medidas correctivas para abatir los subejercicios, así como la fecha compromiso de atención, que no deberá exceder de un mes, en caso de no solventarse, se dará inicio al procedimiento administrativo en contra de los servidores públicos que resulten responsables. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para habilitar el Sistema de Administración Financiera Federal, para que a partir del primer día de ejercicio, estén disponibles los recursos aprobados en el presupuesto a las dependencias y entidades, conforme al calendario autorizado. Crear en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público un procedimiento denominado “Adjudicación Contingente” y sólo podrá ocuparse esta figura para los casos en que por instrucción del titular, tenga que realizarse una contratación o adquisición en un tiempo imposible de atender mediante los otros procedimientos.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
19	Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; expide la Ley que crea la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública; y reforma el artículo 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA) 17-mar-11	Unidas de Puntos Constitucionales Función Pública Gobernación Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de otorgar y regular el derecho de los ciudadanos de interponer quejas respecto a conductas de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, de la Procuraduría General de la República, y en general de los de seguridad pública del Distrito Federal, nivel estatal y municipal así como de las procuradurías del Distrito Federal y estatales. Crear la Procuraduría Ciudadana para la Prevención, Atención y Recepción de Quejas Ciudadanas y de Elementos de Seguridad Pública dotada de autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, y facultándola para dirimir en materia de quejas respecto a conductas de los servidores públicos de las dependencias de seguridad pública Federal, estatal y municipal. Estará integrada por un presidente, una secretaría ejecutiva y hasta cinco vicepresidentes, por un periodo de 6 años, pudiendo ser ratificados y designados por la Cámara de Diputados de una terna propuesta por el Ejecutivo Federal. Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que instituyan dicha Procuraduría. Excluir a la Procuraduría Ciudadana de la observancia de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
20	Proyecto de decreto que reforma los artículos 79 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 23-mar-11	Unidas de Economía Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 23-mar-11	Establecer que toda extensión de garantía deberá señalar por escrito y en forma clara las protecciones adicionales o beneficios reales que vayan más allá de los derechos que se estipulan en la garantía original. Asimismo, el consumidor podrá cancelar la compra de cualquier extensión de garantía durante los siguientes siete días de efectuada la misma y recibirá el importe total pagado sin penalidad alguna.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
21	Proyecto de decreto que reforma el artículo 86 del Código Federal de Procedimientos Penales. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 29-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Establecer que todas las audiencias deberán ser videograbadas con el fin de integrar un archivo digital que estará a la disposición de las partes en el local del juzgado, debiendo evitarse que cualquier posible testigo, dentro del juicio, tenga acceso a su contenido hasta que concluya el proceso en primera instancia; asimismo la difusión de los videos se realizará bajo los lineamientos que al efecto formule el Consejo de la Judicatura Federal, y de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, protegiendo, en todo momento, los datos personales y el derecho de las víctimas a proteger su intimidad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
22	Proyecto de decreto que reforma los artículos 49, 53 y 57 de la Ley de Vivienda. Pérez de Alva Blanco Roberto (NUEVA ALIANZA) 31-mar-11	Unidas de Vivienda Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Incluir el principio de eficiencia en las reglas de operación de los programas de las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Federal en materia de mejoramiento de vivienda. Establecer que las dependencias y entidades federales que realicen acciones de vivienda, una vez realizado el proceso de selección correspondiente, deberán dar publicidad a los listados de beneficiarios a más tardar el último día hábil de enero.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
23	Proyecto de decreto que reforma el artículo 30 de la Ley General de Protección Civil. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 05-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Facultar a la Federación para impulsar la recuperación económica, a través de Nacional Financiera, con el otorgamiento de crédito a micro, pequeñas y medianas empresas que se hayan visto afectadas por desastres naturales, dichos créditos deberán contener condiciones preferenciales y esquemas no tradicionales, considerando un periodo de gracia que vaya de 6 a 9 meses y una tasa de interés que no podrá ser superior a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 91 días publicada por el Banco de México, más 400 puntos base.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
24	Proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 07-abr-11	Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Establecer que los aparatos portátiles de reproducción de audio, deberán consignar en su publicidad, empaques y manuales de utilización, el nivel auditivo adecuado en la emisión del sonido, conforme a los criterios que establezca la Procuraduría Federal del Consumidor, con la opinión de la Secretaría de Salud, considerando siempre una leyenda que exprese “El uso incorrecto puede provocar sordera”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
25	Proyecto de decreto que reforma los artículos 5° de la Ley de Ciencia y Tecnología y 6° y 9° de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Pinedo Alonso Cora (NUEVA ALIANZA) 13-abr-11	Ciencia y Tecnología **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Establecer que tratándose de los miembros del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, como son el Presidente de la República y de los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Energía, de Economía, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, y de Salud, podrán designar a un suplente, quien deberá tener el nivel de subsecretario o equivalente.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
26	Proyecto de decreto que reforma los artículos 345 y 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 14-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Incluir como infracciones de los ciudadanos la inasistencia no justificada para ejercer el derecho y la obligación de votar, misma que en caso de que no cuenten con inasistencia justificada, se sancionará con la realización de trabajo comunitario, conforme lo establezcan las autoridades federales, estatales o municipales, dependiendo del tipo de elección.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
27	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas y de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 14-abr-11	Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos Asuntos Indígenas **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Prever que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares promoverá el conocimiento de la composición pluricultural de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Evitar cualquier tipo de discriminación, directa o indirecta. Promover el fortalecimiento de las lenguas indígenas y sus variantes lingüísticas, así como privilegiar el interés superior de la infancia indígena. Considerar en los lineamientos generales de las evaluaciones del Sistema Educativo Nacional, las características lingüísticas y culturales de las comunidades donde haya población indígena. Asistir gratuitamente con intérpretes en toda queja que realicen los indígenas ante los organismos públicos autónomos, descentralizados y desconcentrados encargados de la protección y defensa de los derechos humanos. Incluir en la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas un representante, con derecho a voz, del Instituto Nacional de las Mujeres y otro del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
28	Proyecto de decreto que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA) 10-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Incluir dentro de los delitos graves, el abuso de autoridad; uso indebido de atribuciones y facultades; concusión, cuando la cantidad o el valor de lo exigido indebidamente exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal (SMGVDF) en el momento de cometerse el delito; intimidación; ejercicio abusivo de funciones, cuando la cuantía a que asciendan las operaciones exceda de quinientas veces el SMGVDF en el momento de cometerse el delito; cohecho, cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el SMGVDF en el momento de cometerse el delito; peculado, cuando el monto de lo distraído o de los fondos utilizados indebidamente exceda de quinientas veces el SMGVDF en el momento de cometerse el delito; y enriquecimiento ilícito, cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente de cinco mil veces el SMGVDF.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
29	Proyecto de decreto que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera. Pérez de Alva Blanco Roberto (NUEVA ALIANZA) 26-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Exentar del pago de impuestos al comercio exterior por la entrada o la salida en el territorio nacional de las mercancías que importen personas físicas o morales, adquiridas en el extranjero por donación o compraventa, que se destinen a fines de enseñanza a cargo de instituciones públicas del sistema educativo nacional y pasen a formar parte del patrimonio de la Federación o de las entidades federativas; asimismo, quienes importen mercancías al amparo de esta exención no tendrán la obligación de estar inscritos en el padrón de importadores; deberán cumplir las obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias; y no será necesario que utilicen los servicios de agente o apoderado aduanal. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para determinar mediante reglas, previa opinión de las secretarías de Economía, y de Educación Pública, las fracciones arancelarias que describan las mercancías que podrán ser importadas bajo el amparo de la exención, el valor máximo, así como los montos máximos autorizados, indicando las medidas de regulación y restricción no arancelaria que deberán satisfacerse para su legal importación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
30	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 28-abr-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Incorporar la perspectiva de género en cuanto al lenguaje contenido en la ley.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
31	Proyecto de decreto que reforma el artículo 5° de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 29-abr-11	Participación Ciudadana **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-abr-11	Incorporar el concepto de “construcción de ciudadanía desde el reconocimiento de derechos y responsabilidades”, como una de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
32	Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación. Kahwagi Macari Jorge Antonio (NUEVA ALIANZA) 29-abr-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-abr-11	Facultar a la autoridad educativa federal para que, con opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, implemente lineamientos generales que propicien salud ambiental para la construcción de infraestructura educativa sobre suelos no contaminados. Prohibir el establecimiento de escuelas en lugares que por su naturaleza, actividad económica u otra circunstancia, hayan sido afectados o se consideren dañinos para la salud de las personas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
33	Proyecto de decreto que reforma el artículo 171 del Código Penal Federal. Torre Canales María del Pilar (NUEVA ALIANZA) 29-abr-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Sancionar al que en estado de ebriedad o bajo el influjo de drogas enervantes u otras sustancias que produzcan efectos análogos o similares, conduzca, opere, maniobre, maneje o transporte un vehículo de motor, con pena de hasta un año prisión, multa de treinta a cien días de salario que perciba y suspensión de la licencia para conducir por un año. Si este delito se comete por conductores de vehículos de transporte público de carga o de pasajeros, de servicio oficial, de personal o escolar, se le impondrá prisión de dos a cuatro años y de cincuenta hasta trescientos días multa de salario y suspensión hasta por dos años de los derechos de manejar. Las penas previstas se aplicarán independientemente de la sanción que corresponda si se causa daño a las personas o las cosas.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
34	Proyecto de decreto que reforma los artículos 24 y 25 de la Ley del Servicio Militar. Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA) 29-abr-11	Defensa Nacional **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Establecer que el personal menor de 18 años y mayor de 16 que sea incorporado al activo de manera anticipada o de forma voluntaria preste sus servicios realizando exclusivamente actividades cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país y que por ningún motivo podrán participe en misiones de combate u operativos tendientes a garantizar la seguridad interior y defender la integridad, independencia y soberanía de la nación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
35	Proyecto de decreto que reforma los artículos 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 y 23 de la Ley Federal del Trabajo. Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA) 29-abr-11	Unidas de Puntos Constitucionales Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Aumentar la edad mínima para trabajar de catorce a quince años.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
36	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o.de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Martínez Peña Elsa María (NUEVA ALIANZA) 29-abr-11	Ciencia y Tecnología **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Facultar al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para promover y apoyar a los investigadores, científicos y tecnólogos nacionales para llevar a cabo el proceso de registro de sus descubrimientos y desarrollos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
37	Proyecto de decreto que reforma los artículos 6o., 8o. y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA) 29-abr-11	Ciencia y Tecnología **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Facultar al Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación para crear Comités de Vinculación, los cuales tendrán el objetivo de impulsar y crear las condiciones necesarias para la vinculación de la investigación con la educación, la innovación y el desarrollo tecnológico con los sectores productivos y de servicios; y deberá crear comités intersectoriales y de vinculación para atender los asuntos que el mismo Consejo determine.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
38	Proyecto de decreto que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Del Mazo Morales Gerardo (NUEVA ALIANZA) 29-abr-11	Unidas de Puntos Constitucionales Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Establecer que en caso de que al 15 de noviembre la Cámara de Diputados no haya aprobado el presupuesto, se considerará presupuesto aprobado el que se integre en términos del mecanismo señalado en la Ley Reglamentaria; el cual estará conformado con los rubros de gastos obligatorios, regularizable, plurianuales en curso, programas sociales; y los recursos restantes para el gasto neto total, se integrarán a un fondo de reasignaciones que serán distribuidos con base en las reglas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La distribución de las reasignaciones deberá ser remitida a más tardar el día 30 de noviembre a la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación el 15 de diciembre.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

TOTAL INICIATIVAS: 38

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de decreto que reforma el artículo 69 y adiciona un 73 Bis a la Ley General de Educación. Vázquez Aguilar Jaime Arturo (Dip. sin Partido) 01-mar-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que el Consejo Escolar velará por el correcto cumplimiento de los derechos y obligaciones de los alumnos. Para facilitar dicho cometido, se constituirá en su seno una Comisión de Convivencia, Paz Escolar y Prevención de la Violencia, formada por el director que será el presidente, un profesor, dos alumnos y dos padres de familia, elegidos por y entre los representantes de cada sector en el Consejo Escolar, el cual deberá aprobar un Plan de Convivencia, Paz Escolar y prevención de la violencia al inicio de cada ciclo escolar; analizar las acciones en materia de combate de la violencia escolar; proponer recomendaciones y acciones para prevenir agresiones; determinar el tipo de faltas y sanciones que ameriten los actos de violencia; establecer lineamientos para la atención médica y tratamiento psicológico a víctimas y agresores entre otras.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
2	Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 12 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior. Vázquez Aguilar Jaime Arturo (Dip. sin Partido) 09-mar-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Facultar a las autoridades educativas para llevar a cabo las actividades de distribución de software especial y programas de computación a las escuelas, para la atención de alumnos y alumnas que padecen discapacidad visual, glaucoma o ceguera, así como para la entrega de materiales educativos especiales para discapacitados. Diseñar programas de educación especial e integración educativa para la atención de personas con capacidades diferentes.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
3	Proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación. Vázquez Aguilar Jaime Arturo (Dip. sin Partido) 23-mar-11	Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-feb-11	Facultar exclusivamente a la autoridad federal a desarrollar, en coordinación con las autoridades educativas de los estados y las instancias competentes, así como las instituciones de educación superior, los estándares educativos nacionales y los estándares de desempeño docente en todos los niveles y modalidades educativas; evaluar el logro académico de los alumnos con base en los estándares educativos nacionales y estándares de desempeño docente, a efecto de obtener indicadores que permitan efectuar una evaluación conforme a criterios objetivos y transparentes; y los resultados de las evaluaciones serán vinculatorios y de carácter público para corregir la política educativa y mejorar la calidad de la educación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
4	Proyecto de decreto que reforma los artículos 212 de la Ley General de Salud y 67 de la Ley Federal de Radio y Televisión. Vázquez Aguilar Jaime Arturo (Dip. sin Partido) 24-mar-11	Unidas de Salud Radio, Televisión y Cinematografía **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Incluir contraetiquetas en alimentos y bebidas no alcohólicas. Los establecimientos de comida rápida o “fast food” deberán poner a la vista del público, tanto en sus mostradores, empaques, complementos y servilletas la información nutrimental de los productos, así como la leyenda que señale “el abuso de este producto puede causar sobrepeso, principal causa de diabetes tipo A y enfermedades cardiovasculares”. Establecer que la propaganda comercial que se transmita por la radio y la televisión, en el caso de la publicidad de alimentos y bebidas no deberá aprovecharse de la credibilidad e inexperiencia de los niños ni deformar los contenidos a través de la promoción de regalos y juguetes.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
5	Proyecto de decreto que reforma los artículos 30 Bis, 36 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Vázquez Aguilar Jaime Arturo (Dip. sin Partido) 29-mar-11	Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública para constituir, en coordinación con las autoridades estatales y del Distrito Federal, un registro público nacional de licencias y conductores de automotores de transporte terrestre; a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para establecer normas y lineamientos nacionales para la expedición o renovación de licencias y permisos para conducir vehículos automotores de transporte terrestre; y a la Secretaría de Salud, para definir, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los lineamientos para formulación y aplicación de los exámenes médicos y físicos para la expedición de las licencias y permisos para conducir vehículos automotores de transporte terrestre.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
6	Proyecto de decreto que reforma los artículos 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 13 de la Ley del Registro Público Vehicular. Vázquez Aguilar Jaime Arturo (Dip. sin Partido) 29-mar-11	Unidas de Gobernación Seguridad Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública para constituir el Registro Nacional de Usuarios de Automóviles Blindados. Establecer que en el caso de los vehículos blindados deberán portar un holograma expedido por la Secretaría de Seguridad Pública.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
7	Proyecto de decreto que reforma los artículos 5°, 6°, 7° y 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Vázquez Aguilar Jaime Arturo (Dip. sin Partido) 05-abr-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Explicitar que los diputados y diputadas sin partido tendrán los mismos derechos y obligaciones y gozarán de los recursos presupuestarios, financieros, administrativos y humanos que les sean necesarios para el desarrollo de sus actividades. Los recursos no podrán ser inferiores al promedio de los que se asignan a los diputados adscritos a un grupo parlamentario. Otorgar el derecho a los diputados y diputadas sin partido para solicitar su incorporación hasta en tres comisiones y un comité de su interés, así como para que por ningún motivo pueda ser removido o causar baja de las comisiones, comités o grupos de amistad a las que pertenezca y para la inclusión de sus asuntos en el Orden del Día.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

TOTAL INICIATIVAS: 7

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.3.9 INICIATIVAS CONJUNTAS DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) 22-feb-11	Gobernación Con Opinión de Radio, Televisión y Cinematografía **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Prohibir la difusión de obras públicas, logros y compromisos de gobierno durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales. Facultar al Instituto Federal Electoral para establecer las condiciones para que los ciudadanos con discapacidades y adultos mayores puedan ejercer su derecho al sufragio. Establecer que los partidos políticos, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular y personas físicas o morales, en ningún momento podrán contratar o adquirir o recibir, por sí o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión a título gratuito u oneroso. Crear un procedimiento más expedito para que sea la Comisión de Quejas y Denuncias, a propuesta fundada y motivada del secretario ejecutivo, quien ordene la suspensión inmediata de cualquier propaganda en radio o televisión. Distribuir y eliminar las las condicionantes para que cada partido efectivamente decida con libertad la asignación del tiempo de radio y televisión durante las precampañas y campañas electorales federales conforme a lo establecido en el Código y sin importar los convenios de coalición. Facultar al Consejo General, a propuesta del Comité de Radio y Televisión o de la Junta General Ejecutiva, para ordenar la acumulación del tiempo en radio y televisión que determinen las pautas para la transmisión de debates, programas de presentación de propuestas de precampaña y campaña, mensajes de inicio y cierre de campaña, cuya duración sea mayor a dos minutos. Agregar en los procedimientos de revisión la utilización de grupos de trabajo para los casos de recuento parcial en un Distrito, cuando la cantidad de casillas por recontar ponga en riesgo el cumplimiento de los plazos para los cómputos estatales o de circunscripción plurinominal. Además, se establece con toda claridad que la solicitud para el recuento total de votos podrá hacerse “al inicio de la sesión o cuando concluye el cómputo correspondiente” con el cumplimiento de los requisitos que establece el Código Electoral. Asimismo, otorgarle a la votación proveniente del extranjero el mismo tratamiento que a la emitida en territorio nacional en cuanto a la posibilidad del recuento. Aumentar a dos el número de suplentes de cada Consejero Electoral. Modificar los requisitos y el procedimiento mediante el cual, los ciudadanos que viven en el extranjero envíen únicamente una solicitud para sufragar. Explicitar lo que debe entenderse por “Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero”, además de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá conservar la documentación original hasta la conclusión del proceso electoral. Prever que las sedes diplomáticas de México en el extranjero contarán con los formatos de solicitud de inscripción en la lista nominal de electores residentes en el extranjero, así como los mecanismos por los que la SRE y el IFE distribuirán dichos formatos. Establecer que el IFE, deberá recibir y registrar, señalando la fecha de recepción, los sobres que contienen la boleta electoral, clasificándolos conforme a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero que serán utilizadas para efectos del escrutinio y cómputo. Contemplar que las mesas de escrutinio y cómputo se instalarán a las 15:00 horas del día de la jornada electoral e iniciarán sus actividades antes del cierre oficial de las casillas y, si es el caso, cuenten los votos, lo anterior, para que a más tardar a las 21:00 horas, se concluya la Jornada.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
		Establecer que la Junta General Ejecutiva integrará un paquete electoral con las copias certificadas de las actas de cómputo distrital correspondientes a los distritos electorales federales uninominales, mismas que, acompañadas con un informe circunstanciado que elabore respecto de la votación emitida en el extranjero para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos serán remitidas a la Sala Superior del Tribunal Electoral antes del domingo siguiente al de la jornada electoral. Facultar al secretario ejecutivo del IFE, para que realice el análisis sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes relacionadas con la adopción de medidas cautelares. Actualizar los supuestos y las sanciones, conforme a las reformas propuestas.	

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
2	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) 22-feb-11	Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Ley General de Población: Crear un organismo descentralizado de la Secretaría de Gobernación denominado Registro Nacional de Población, responsable del registro y acreditación de la identidad de quienes residan en territorio nacional y de los nacionales residentes en el extranjero, organismo que contará con un Consejo General, integrado por los titulares de Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá, del Instituto Federal Electoral, del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, del Banco de México y del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Facultar al Instituto Federal Electoral para aplicar las disposiciones relativas a la Ley General de Población y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la construcción del Registro Nacional de Población y la emisión de la Cédula de Identidad Ciudadana. Facultar al Instituto Federal Electoral para que en los casos de detectar datos irregulares proporcionados por los ciudadanos, que tengan la intención de usurpar alguna identidad o de crear personalidades inexistentes, realice la denuncia penal. Prever que el Registro Nacional de Población proporcione el Instituto Federal Electoral, la información de las bases de datos del registro de menores de 18 años, las bases de datos e imágenes de las actas de nacimiento emitidas en todo el territorio nacional, el catálogo de extranjeros residentes en territorio nacional y cualquier otra información estadística o nominativa. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: Establecer atribuciones en materia del Registro Nacional de Ciudadanos y sobre la emisión de la Cédula de Identidad Ciudadana, al Consejo General, al Presidente del Consejo General, a la Junta General Ejecutiva, al Secretario Ejecutivo y a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Incorporar al Registro Nacional de Ciudadanos en el Registro Federal de Electores. Prever los lineamiento para la protección de los datos personales que los ciudadanos proporcionen al IFE, para la construcción del Registro Nacional. Crear una sección del Catalogo General de Ciudadanos para los ciudadanos residentes en el extranjero. Incorporar la Cédula de Identidad Ciudadana en la Credencial para Votar con fotografía. Disponer de un nuevo trámite ante el Registro Federal de Electores, denominado de “Reimpresión de la Credencial para Votar”. Establecer que los registros de los titulares de las credenciales para votar que no se reemplacen durante su periodo de vigencia de 10 años, serán excluidos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores. Incorporar un representante del Registro Nacional de Población a la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Prever que la Secretaría de Gobernación manejará el servicio nacional de identificación personal, a través del Registro Nacional de Población.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
3	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal para tipificar el feminicidio, así como del Código de Procedimientos Penales y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) 09-mar-11	Unidas de Justicia Equidad y Género Con Opinión de Conocer y dar seguimiento puntual y exhausivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios regirtrados en México **PUBLICACIÓN GACETA:** 09-mar-11	Código Penal Federal: Adicionar un Titulo Decimonoveno Bis, denominado Delitos contra la Igualdad de Género con un Capítulo Único del Feminicidio, con el objeto de sancionar a quien por razones de género, prive de la vida a una mujer, “feminicidio”, imponiendo una sanción de 40 a 60 años de prisión. Código Federal de Procedimientos Penales: Establecer que el Ministerio Público en la averiguación previa proveerá de información a las víctimas sobre los avances en la investigación y darles pleno acceso a los expedientes; evitar incorporar en la investigación elementos de discriminación; y canalizar a las víctimas a los servicios de atención a víctimas del delito. Incorporar los elementos mínimos que deberán contener las autopsias; el procedimiento que deberá realizar la autoridad para preservar los cuerpos no identificados, la obligación de integrar en una base la información genética de los cuerpos no identificados, así como el manejo que deberá realizar la autoridad de estos cuerpos. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Facultar a la Secretaría de Seguridad Pública a realizar una página de internet en la cual se encuentren los datos generales de las mujeres y niñas que sean reportadas como desaparecidas para permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mujeres y niñas desaparecidas. Facultar a la Procuraduría General de la República para especializar a los agentes del Ministerio Público; crear un registro público de los delitos contra mujeres, que concentre la información de todo el país; elaborar y aplicar protocolos especializados con perspectiva de género para la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, la investigación de feminicidios y violencia sexual; crear el Banco Nacional de datos genéticos de mujeres y niñas, que contenga la información genética de las familias de mujeres y niñas desaparecidas y aquellos cuerpos registrados como “no identificados” o “desconocidos”. Corresponderá a las entidades federativas especializar a los agentes del Ministerio Público; crear un registro público sistemático de los delitos cometidos en contra de mujeres; y elaborar y aplicar protocolos especializadas con perspectiva de género.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
4	Decreto por el que se establecen las características de una moneda conmemorativa de la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara, 2011. Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) 08-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Indicar las características de una moneda conmemorativa de la celebración de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
5	Proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 39 de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia. Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) 17-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Establecer que cuando le sea negado al usuario un crédito o servicio en razón de una información no actualizada, tenga la posibilidad de desvirtuar esa información exhibiendo los títulos de crédito y comprobantes con los que se acredite que ya cumplió con el pago de su deuda.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
6	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y adiciona la fracción XVIII al artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) 23-mar-11	Unidas de Equidad y Género Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-mar-11	Adicionar un Capítulo VII denominado “Del delito de feminicidio”, con el objeto de establecer, definir y regular el delito de feminicidio, calificándolo como grave. Sancionar el delito de feminicidio con prisión de 20 a 30 años y de mil a cinco mil días multa; con 25 a 30 años de prisión y de dos mil a seis mil días multa, cuando la conducta sea cometida por un hombre con quien la mujer tenía o tuvo una relación de convivencia, noviazgo, amistad, relaciones laborales o de vecindad; con 35 a 45 años de prisión y de tres mil a siete mil días multa, cuando sea cometido por el cónyuge o concubinario; con 40 a 50 años de prisión y de cuatro mil a ocho mil días multa, cuando el que lo comete sea descendiente o ascendiente en línea recta o colateral hasta el cuarto grado, adoptado o adoptante; y aumentar las penas cuando se acredite que la mujer fue lesionada, torturada o violada o haya mediado premeditación, ventaja o alevosía, así como sancionar al servidor público que con motivo de sus funciones y atribuciones conozca del delito y omita o realice alguna conducta.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
7	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) 31-mar-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Considerar como servidores públicos a quién desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía. Definir los conceptos de servidores públicos electorales y administradores de recursos de los partidos políticos. Aumentar las penas de delitos en materia electoral de cien a doscientos días multa y prisión de 1 a 6 años, para quedar de cien a trescientos días multa y prisión de 3 a 7 años. Aumentar la pena mínima prisión de uno a tres años, al servidor público que condicione la prestación de un servicio público; el cumplimiento de programas gubernamentales federales, estatales o municipales que hayan sido financiados con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación; el otorgamiento de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, exenciones, a la emisión del sufragio a favor de un precandidato o coalición; coaccione a sus subordinados para que asistan a actos de precampaña o campaña; o bien produzcan o difundan propaganda relacionada con algún precandidato, candidato, partido político o coalición. Aumentar la pena de setenta a doscientos días multa y prisión de tres a siete años, para quedar de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de 4 a 8 años a quien por cualquier medio altere el Registro Federal de Electores; proporcione documentos o información falsa al Registro Federal de Electores; altere, falsifique, destruya, posea, use, adquiera, comercialice, suministre o transmita de manera ilegal, archivos computarizados, relativos al Registro Federal de Electores y altere o falsifique una o más credenciales para votar con fotografía o documentos públicos electorales. Considerar como delitos graves las operaciones con recursos de procedencia ilícita en materia electoral relacionados con la delincuencia organizada.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
8	Proyecto de decreto que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo. Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) 07-abr-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Establecer como excepción a lo dispuesto en la Ley, que en el marco del “Año del Turismo en México”, serán días de descanso obligatorio los días 2 de enero de 2012, 2 de mayo de 2011 y 26 de diciembre de 2011, en vez del 1º de enero, 1º de mayo y 25 de diciembre.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
9	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Salud. Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) 12-abr-11	Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Facultar a las autoridades educativas Federal y locales, de manera concurrente, para promover programas dirigidos al rechazo a los vicios y adicciones, fomentando el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
10	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y expide la Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera. Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) 28-abr-11	Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para modificar, actualizar y vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, así como para alentar el desarrollo de tecnologías limpias y líneas de investigación que tengan por objeto perfeccionar el estado del conocimiento científico y tecnológico y para fortalecer la colaboración de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, con instituciones académicas y organismos, nacionales o internacionales, a fin de lograr una calidad del aire satisfactoria. Ley General de la Calidad del Aire y la Protección a la Atmósfera: Crear un ordenamiento con el objeto de garantizar el derecho de toda persona a la protección a la salud y a un medio ambiente adecuado, para su desarrollo y bienestar, en materia de preservación de la calidad del aire y de protección a la atmósfera estableciendo las bases de coordinación y colaboración entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado. Establecer las bases para la restauración, preservación y mejoramiento de la calidad del aire; la protección de la atmósfera de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; el aprovechamiento sustentable de la atmósfera de forma tal que sea compatible con el desarrollo de las actividades humanas y productivas; la distribución de competencias entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la atmósfera de los efectos de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; la celebración de convenios de coordinación y colaboración entre la Federación y los estados, el Distrito Federal y los municipios para realizar acciones en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la atmósfera de los gases de efecto invernadero y las sustancias agotadoras de la capa de ozono; la promoción y garantía de la participación corresponsable de todos los sectores sociales en las acciones tendientes a restaurar, preservar y mejorar la calidad del aire; así como a proteger a la atmósfera de los gases de efecto invernadero y de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, de conformidad con las disposiciones de esta ley; el fortalecimiento de la investigación y desarrollo científico, así como la innovación tecnológica, para prevenir y controlar la contaminación atmosférica y proteger a la atmósfera; y el establecimiento de las medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de la ley. Ley del Impuesto Sobre la Renta: Otorgar el derecho a los contribuyentes del impuesto sobre la renta para deducir el 100% de las inversiones en maquinaria y equipo que reduzcan las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero a la atmósfera o que sustituyan el uso de sustancias agotadoras de la capa de ozono; asimismo, otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes consistente en aplicar un crédito fiscal cuando los mismos se dediquen preponderantemente al mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo que reduzcan las emisiones contaminantes o de gases de efecto invernadero a la atmósfera; inviertan en la conservación del uso de	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
			suelo silvícola; inviertan en investigaciones que tengan por objeto determinar el comportamiento de los contaminantes criterio, gases de efecto invernadero y sustancias agotadoras de la capa de ozono, así como otros contaminantes; e inviertan en maquinaria y equipo que fomenten las fuentes renovables de energía.	
11	Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Grupos Parlamentarios (CONJUNTAS) 28-abr-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Considerar como moneda circulante la onza de plata “Libertad”, que gozará de curso legal por su valor nominal vigente en pesos. Facultar al Banco de México para determinar y modificar el valor nominal de la onza de plata “Libertad”. Establecer que el valor nominal inicial de la onza de plata “Libertad” se determinará mediante la suma de los siguientes factores: el precio internacional vigente de la onza de plata, expresado en pesos, el costo de acuñación y un señoreaje no mayor del 10% calculado sobre el costo total de la moneda; el resultado de esta suma deberá ajustarse al múltiplo inmediato superior de cinco pesos; asimismo el valor nominal deberá publicarse todos los días en el Diario Oficial de la Federación. Ante la eventualidad de un incremento extraordinario en el precio de la plata, el Banco de México podrá mantener el valor nominal vigente, sin tomar en cuenta este incremento, durante un periodo máximo de 6 meses. Prever que el Banco de México acuñará cuantas onzas “Libertad” se requieran para evitar que la escasez de las mismas origine sobreprecios especulativos por encima del valor nominal establecido por el Banco de México.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

TOTAL INICIATIVAS: 11

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de decreto que reforma el artículo 88 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Congreso del Estado de Jalisco (Congresos Locales) 08-feb-11	Defensa Nacional **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Establecer que las armas que se encuentren en estado nuevo, usado-útil o reparable, de funcionamiento semiautomático de calibre .380, revólveres .38 especial, 38 súper, escopetas en todos sus calibres y modelos de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y, en su caso, sus municiones y cartuchos, que hayan sido asegurados por corporaciones policiacas pertenecientes a los estados o sus municipios, una vez que hayan sido adjudicados a favor de la Secretaría de la Defensa Nacional; así como aquellas aseguradas por el Ejército y la Armada y Fuerza Aérea, serán donadas por ésta. Cuando fueran varias las corporaciones que hubieran participado en el aseguramiento, la donación será adjudicada a la corporación policiaca perteneciente al municipio donde se hayan suscitado inicialmente los hechos que llevaron al aseguramiento. En caso de que el aseguramiento lo hayan efectuado dos o más corporaciones estatales, la adjudicación se hará a favor del Poder Ejecutivo del estado, que decidirá qué corporación será la beneficiada, o en su caso, entre las corporaciones policiacas municipales que por sus carencias presupuestales las requieran. El armamento que resulte inservible, que no se pueda utilizar o que por su uso o deterioro represente un riesgo en su manejo será destruido.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
2	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. Congreso del Estado de Coahuila (Congresos Locales) 15-feb-11	Trabajo y Previsión Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-feb-11	Establecer que las madres trabajadoras gozarán en caso de maternidad por adopción, de un periodo de descanso de seis semanas si la edad del adoptado es menor a un año, y de 30 días si es mayor de uno y menor de tres años. La licencia comenzará a correr a partir del día en que el menor les sea entregado conforme a derecho, y percibirán íntegros sus ingresos; conservando además sus derechos de antigüedad y de escalafón.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
3	Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Congreso del Estado de Chihuahua (Congresos Locales) 17-feb-11	Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Imponer de 40 a 70 años de prisión y de 3 mil a 5 mil días de multa, a quien prive de la libertad a otro y se agravará con prisión vitalicia en los siguientes casos: Cuando durante o después de su cautiverio, la víctima muera debido a cualquier alteración de su salud que sea consecuencia de la privación de la libertad, o por enfermedad previa que no hubiere sido atendida por los autores o partícipes del delito, que se realice con la intervención de 2 o más personas, que la víctima sea mayor de 70 años de edad, que el sujeto activo utilice para delinquir a una o más personas menores de edad o que no tengan la capacidad para comprender el significado del hecho, que para privar de su libertad a una persona se allane el bien inmueble en que ésta se encuentra, que él o los autores tengan vínculos de parentesco, amistad, gratitud, confianza o relación laboral con la víctima o persona relacionada con ésta, que el sujeto activo del delito sea o haya sido, o se ostente sin serlo, integrante de alguna institución policial, de las Fuerzas Armadas Mexicanas o servidor público en alguna de las áreas de prevención o persecución de delitos, administración de justicia o reinserción social, entre otros. Establecer que los sentenciados por delitos en materia de secuestro, extorsión, homicidio doloso, no tendrán derecho a los beneficios de la libertad preparatoria, sustitución, conmutación de la pena o cualquier otro que implique reducción de la condena, por lo que tendrán que compurgar el total de la pena impuesta.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
4	Proyecto de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 25 y los artículos 48 a 50, recorriendo el orden de los subsecuentes, de la Ley de Coordinación Fiscal. Congreso del Estado de Chiapas (Congresos Locales) 01-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 01-mar-11	Crear el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el cual se determinará anualmente en el presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, solo para efectos de referencia, al 1.25% de la recaudación Federal Participable; se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a los municipios con población indígena, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa. Las aportaciones federales que reciban los municipios con más de un 30% de población que hable una lengua indígena, bilingües y monolingües, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones e inversiones que promuevan la generación de fuentes permanentes de empleo e ingreso. Los municipios podrán disponer de hasta un 2% de los recursos para la realización de un programa de desarrollo institucional. El Ejecutivo Federal distribuirá el 40% de los recursos en proporción directa al número de habitantes que hablen lengua indígena, bilingües y monolingües y el 60% restante en base a los criterios de pobreza extrema aplicables a esos municipios.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
5	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Congreso del Estado de Colima (Congresos Locales) 08-mar-11	Unidas de Economía Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Establecer que todo documento proveniente de cualquier acto de comercio o crédito deberá ser por escrito, de manera clara, concisa, legible y visible de tal forma que no quede en duda su contenido. Establecer que los intereses que bajo cualquier denominación se pacten o convengan, serán sujetos a los límites que establezcan las leyes respectivas, pero en ningún caso serán superiores al fijado y publicado por el Banco de México, en el Diario Oficial de la Federación. Prohibir toda capitalización de intereses, pero en caso que se pacte, será bajo pena de nulidad.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
6	Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Congreso del Estado de Guanajuato (Congresos Locales) 15-mar-11	Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-mar-11	Considerar como actividades auxiliares del crédito, la realización habitual y profesional de operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria; y a las casas de empeño como entidades financieras. Definir el término de casas de empeño y establecer que estarán sujetas a la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para autorizar el inicio de las operaciones de las casas de empeño, mismas que deberán comunicarlo por escrito a la CONDUSEF, a más tardar, a los 10 días hábiles posteriores del inicio de operaciones. Establecer que las casas de empeño sólo podrán realizar los actos necesarios para la celebración de operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria en sus establecimientos; asimismo, deberán integrar expedientes de los contratos de adhesión que celebren con sus clientes y sólo podrán celebrar operaciones hasta por un monto máximo de 2,500 días de SMGVDF por transacción y en los términos del contrato de adhesión, previamente registrado y autorizado en la PROFECO y deberán contar con una póliza de seguro, cuyo monto asegurado sea suficiente para garantizar los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a los pignorantes.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
7	Proyecto de decreto que artículo 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Congreso del Estado de Jalisco (Congresos Locales) 05-abr-11	Derechos Humanos **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Incluir la figura jurídica de “la suplencia en la deficiencia de la queja”, a efecto de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, oriente y apoye a los reclamantes sobre el contenido de su queja o reclamación.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
8	Proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Heroico Ejército Mexicano”. Congreso del Estado de Chihuahua (Congresos Locales) 07-abr-11	Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Heroico Ejército Mexicano”.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
9	Proyecto de decreto que que adiciona los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Congreso del Estado de Coahuila (Congresos Locales) 12-abr-11	Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Facultar a los congresos locales y a la Asamblea del Distrito Federal para solicitar la comparecencia de los delegados de las secretarías de la Administración Pública Federal para que informen cuando se discuta una ley, o se estudie o analice un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Prever que algún poder de un estado o un municipio cuando requiera o solicite por escrito informes, datos o la cooperación técnica de la delegación de una Secretaría de la Administración Pública Federal, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos en breve término al peticionario.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
10	Proyecto de decreto que que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica, Federal de Derechos, de la Comisión Reguladora de Energía y del Código Fiscal de la Federación. Congreso del Estado de Tabasco (Congresos Locales) 12-abr-11	Unidas de Energía Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Establecer que el servicio público de energía eléctrica se regirá por las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos. Exentar del pago por consumo de energía eléctrica a los inmuebles donde se prestan los servicios de salud y de educación del sector público. Suprimir la facultad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fijar, ajustar, modificar o reestructurar, las tarifas de energía eléctrica, para otorgársela a la Cámara de Diputados a propuesta de la Comisión Reguladora de Energía. Crear la figura de tarifas especiales de bajo costo para aquellas entidades federativas en donde se genere energía hidroeléctrica o que sufran afectaciones por su generación. Sustituir la figura del contrato que prevé la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica por la figura de solicitud/autorización. Establecer que las condiciones de la prestación de los servicios deban estar consignadas en el reglamento y no en los contratos de suministro. Suprimir la facultad del titular del Ejecutivo Federal para nombrar a los comisionados de la Comisión Reguladora de Energía, para otorgársela a la Cámara de Diputados, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, a propuesta de las universidades e instituciones públicas de educación superior, federales o locales, mediante convocatoria pública.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente
11	Proyecto de decreto que adiciona un párrafo tercero, recorriéndose los subsecuentes al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciona un último párrafo al artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Congreso del Estado de Nuevo León (Congresos Locales) 26-abr-11	Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Facultar a los Congresos locales y a la Asamblea del Distrito Federal para poder solicitar la comparecencia de los delegados de las secretarías de la Administración Pública Federal, para que informen cuando se discuta una Ley, o se estudie o analice un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Establecer que si algún Poder de un estado o municipio requiera o solicite por escrito informes, datos o la cooperación técnica de la delegación de una Secretaría de la Administración Pública Federal, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos en breve término al peticionario.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

TOTAL INICIATIVAS: 11

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1.5 INICIATIVAS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.

	INICIATIVA	TURNO CONJUNTO	SINTESIS	TRAMITE
1	Proyecto de decreto que adiciona un Segundo Párrafo al artículo 480 de la Ley General de Salud. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Asambleístas) 28-abr-11	Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Establecer que para efectos del Capítulo de Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo, las facultades establecidas en el Código Federal de Procedimientos Penales, otorgadas al Procurador General de la República, se entenderán concedidas para los titulares del Ministerio Público de las Entidades Federativas o sus equivalentes.	**ESTADO ACTUAL:** Pendiente

TOTAL INICIATIVAS: 1

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25 y 277 de la Ley del Seguro Social (fracción D, artículo 72 constitucional). **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	08-feb-11 Unidas de Trabajo y Previsión Social Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	PRIMERO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 25 y 277 E de la Ley del Seguro Social por lo que debe ser devuelta a la Cámara de Diputados con las observaciones correspondientes. SEGUNDO.- Se ordena su descargo del registro parlamentario correspondiente.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Miguel Alonso Raya (PRD) el 10 de marzo de 2005. (LIX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de abril de 2006. (LIX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 26 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 337 votos y 2 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2006. (LIX Legislatura) 5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 13 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 68 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
2 Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	08-feb-11 Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Señalar que para el caso de varamiento de mamíferos marinos, se procederá siempre a lo determinado en el "Protocolo de atención para varamiento de mamíferos marinos".	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM) el 26 de abril de 2007. (LX Legislatura) 2. Iniciativa presentad por la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos el 25 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) 3. Dictamen de Primera Lectura presentado el 09 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) 4. Dictamen presentado el 13 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
3 Proyecto de Decreto que reforma el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	08-feb-11 Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Incluir el requisito de información biológica de la o las especies sujetas a plan de manejo, que deben cumplir los predios para su registro como UMA's (Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable).	**Aprobada** 1. Iniciativa presentada por el Sen Francisco Herrera León (PRI) el 22 de septiembre de 2009. (LXI Legislatura) 2. Dictamen presentado el 13 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 8 de febrero de 2011. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 381 votos en pro y 5 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 7 de junio de 2011.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
4 Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	08-feb-11 Unidas de Economía Cultura **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-feb-11	Establecer que en los procedimientos de declaración administrativa previstos en la Ley de la Propiedad Industrial, las resoluciones de trámite y definitivas dictadas dentro de los mismos, así como todas aquellas dictadas en procedimientos seguidos en rebeldía podrán ser notificadas a las partes por estrados en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y mediante publicación en la Gaceta, cuando no haya sido posible realizarla en el domicilio. Asimismo, se permitirá que el personal comisionado a las visitas de inspección podrá, durante el desarrollo de las diligencias, tomar fotografías o video filmaciones o recabar cualquier otro instrumento considerado admisible como prueba en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y del Código Federal de Procedimientos Civiles. Las fotografías que se tomen, los videos que se filmen y los demás instrumentos recabados, podrán ser utilizados por el Instituto como elementos con pleno valor probatorio. Incluir dentro de las infracciones administrativas, el impedir el acceso al personal comisionado para practicar visitas de inspección, así como no proporcionar información, sin causa justificada, y datos al Instituto cuando los requiera.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Rogelio Humberto Rueda Sánchez (PRI) el 11 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen presentado el 14 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 68 votos, 19 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
5 Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	10-feb-11 Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Transformar la naturaleza jurídica de la COFECO para convertirla en un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se prevé en los artículos transitorios que la sustitución con el nuevo mecanismo de designación se realice anualmente, respetando el orden en el que los actuales comisionados fueron designados. La duración del encargo de los comisionados se propone reducirlo a un ciclo de 5 años que pueda ser prorrogable hasta por otro período igual. Se fortalecen los requisitos para ser Comisionado y Secretario Ejecutivo, proponiendo para ello realizar una mayor especificación en la Ley Federal de Competencia Económica de los requisitos para el cargo, a saber: introducir un período de experiencia de 5 años en áreas técnicas o profesionales vinculadas a las tareas y a las funciones que desarrollarán como comisionados y/o Secretario Ejecutivo; delimitar los perfiles profesionales a las áreas de derecho, economía, contaduría y/o ciencias económico administrativas vinculadas; incluir la prohibición, durante el año previo a su nombramiento, de haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal y, finalmente, para garantizar su imparcialidad respecto de agentes económicos determinados, se impone un período de un año en el que no deberá haber ocupado un cargo directivo o gerencial en alguno de los agentes económicos que tenga investigación en curso en la Comisión. Se propone modificar el método de nombramiento del Presidente de la Comisión, pasando de una designación directa del Ejecutivo que actualmente prevé la legislación a la elección por los propios comisionados con un mínimo de 4 votos. Eliminar la figura de la suspensión como medida cautelar, teniendo a la vista que el incremento sustancial de las sanciones económicas previstas en la minuta, constituye un incentivo suficiente para no realizar prácticas anticompetitivas de manera deliberada. Suprimir la participación en las visitas de verificación de especialistas que no sean servidores públicos, para evitar supuestos controvertibles legal y constitucionalmente, que pudieran viciar el procedimiento y haciendo probable la declaración de	**Aprobada** 1. Iniciativas consideradas en el Dictamen: a) Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola (NA) el 30 de abril de 2009. (LX) b) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Salúm del Palacio (PAN) el 19 de agosto de 2009. (LX) c) Iniciativa presentada por diputados del PT el 22 de febrero de 2007. (LX) d) Iniciativa presentada por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI) el 20 de febrero de 2007. (LX) e) Iniciativa presentada por el Dip. Juan Guerra Ochoa (PRD) el 12 de diciembre de 2007. f) Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez y suscrita por diputados del PAN el 15 de abril de 2009. (LX) g) Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD) el 12 de abril de 2007. (LX) h) Iniciativa presentada por el Dip, Vidal Llerenas Morales y suscrita por diputados del PRD el 13 de abril de 2010. i) Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 6 de abril de 2010 j) Iniciativa presentada por los diputados Jorge López Portillo Basave (PRI), Indira Vizcaíno Silva (PRD) y Jorge Kahwagi Macari (NA) el 23 de marzo de 2010. k) Iniciativa presentada por el Dip. Rubén Moreira Valdez y suscrita por diputados del PRI el 2 de marzo de 2010. 2. Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos en pro y 59 en contra. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda. 5. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos en pro.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		su nulidad. Precisar y regular el uso de la fuerza pública durante las visitas de verificación, en abono de la seguridad jurídica de los investigados, asimismo que la base de cálculo de las sanciones se refiera a los ingresos acumulables de la persona física o moral responsable, para determinar justamente que se refieran a la empresa o persona física responsable, en la hipótesis de que uno u otro sea integrante de un agente económico que tenga otras empresas no vinculadas al sector productivo o al mercado dónde se dio la práctica anticompetitiva, atendiendo así a la proporcionalidad de las multas a las que se refiere el artículo 22 constitucional y a los criterios de imposición de multas contenidos en el artículo 36 vigente de la Ley Federal de Competencia Económica. Suprimir la querella de la Comisión Federal de Competencia como requisito de procedibilidad, para evitar la discrecionalidad de su presentación en estos delitos que se establecen dentro del Título Delitos contra la economía pública, Capítulo Delitos contra el consumo y la riqueza nacionales por lo que notoriamente se refieren a delitos que agravian directamente el interés público y que en consecuencia deben ser perseguidos de oficio. Consecuentemente al suprimir la querella es necesario y congruente suprimir la posibilidad de petición de sobreseimiento de los procesos seguidos por estos delitos, en los casos en los que la Comisión otorgue el perdón.	6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de febrero de 2011. Se turnó a la Comisión de Economía. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 327 votos en pro y 9 abstenciones. 9. Se devolvió a la Cámara de Senaodres para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 10. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 14 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda. 11. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos en pro. 12. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 13. Publicado en el D.O.F. el 10 de mayo de 2011.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
6 Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	10-feb-11 Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-feb-11	Regular las Empresas Unipersonales de carácter mercantil, por ello, una Sociedad unipersonal será aquella de responsabilidad limitada o anónima, en cuyo capital participa un solo socio. A estas sociedades integradas por un solo socio, les serán aplicables las disposiciones que regulan a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, salvo por lo que se refiere al régimen de convocatoria y celebración de las asambleas de socios; en este caso, las decisiones del socio deberán constar por escrito y ser firmadas y registradas en el libro de actas.	**Pendiente** 1. Iniciativa suscrita por los Sens. Juan Bueno Torio, Rubén Camarillo Ortega y Ramón Muñoz Gutiérrez (PAN) el 26 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 2. Iniciativa suscrita por los Sens. Jorge Andrés Ocejo Moreno y Juan Bueno Torio (PAN) el 03 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) 3. Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Segunda presentado el 08 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
7 Proyecto de decreto que reforma los artículos 25, 26, 27, 28 y 31 de la Ley Agraria. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	17-feb-11 Reforma Agraria **PUBLICACIÓN GACETA:** 17-feb-11	Establecer que los informes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, así como la elección y remoción de sus integrantes, sea tratado en Asamblea de Formalidades Especiales.	**Desechada** 1. Iniciativa suscrita por los Sens. Eduardo Tomás Nava Bolaños (PAN), Francisco Herrera León (PRI), Arturo Herviz Reyes (PRD), Alfredo Rodríguez y Pacheco (PAN) y Julio César Aguirre Méndez (PRD), el 25 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen a discusión presentado el 15 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos y 1 abstención. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 17 de febrero de 2011. Se turnó a la Comisión de Salud. 5. Dictamen en sentido negativo presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. Aprobados los puntos de acuerdo. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso d) del articulo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos, Primera.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
8 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	22-feb-11 Unidas de Justicia Seguridad Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Incluir la palabra “prisión”, con el fin de establecer y determinar de forma específica e indubitable que la pena será de dos años a seis años de prisión. Regular el plazo que podrá considerar el Juez para la determinación de la medida postpenitenciaria, para lo cual, de que sea hasta por los cinco años posteriores a la liberación del sentenciado.	**Aprobada** 1. Iniciativa suscrita por los Sens. Alejandro González Alcocer (PAN), Jesús Murillo Karam (PRI) y Tomás Torres Mercado (PRD) el 15 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Senadores el 17 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 22 de febrero de 2011. 5. Se autorizó la discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados el 24 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 350 votos en pro, 4 en contra y 5 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2011.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
9 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y la fracción I del artículo 44 de la Ley de Puertos. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	22-feb-11 Unidas de Marina Transportes **PUBLICACIÓN GACETA:** 22-feb-11	Definir al Pilotaje o practicaje como la actividad eminentemente intelectual que realiza de forma directa y sin intermediarios una persona física de nacionalidad mexicana por nacimiento, llamado práctico o piloto de puerto, consistente en realizar maniobras con las embarcaciones, a fin de preservar la vida humana, el medio ambiente marino, la seguridad de las embarcaciones y de las instalaciones portuarias en las zonas de pilotaje. Se establece que el servicio público de pilotaje se prestará en forma continua, permanente, uniforme, regular y por turnos durante todo el año, las veinticuatro horas del día. Dotar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la facultad de expedir los certificados de competencia que acreditan la aptitud del piloto de puerto para prestar el servicio profesional de pilotaje.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Marco Tulio Munive Temoltzin (PAN) el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 15 de febrero de 2011. 3. Dictamen a discusión presentado el 17 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Los integrantes de la presidencia de la Mesa Directiva en su reunión de trabajo del 15 de marzo de 2011, acordarón ratificar el turno para que las comisiones unidas de Marina y Transportes, emita el dictamen respectivo.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
10 Proyecto de decreto que expide la Ley de Migración y reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de las Leyes: Federal contra la Delincuencia Organizada; De la Policía Federal; De Asociaciones Religiosas y Culto Público; De Inversión Extranjera; y General de Turismo. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	03-mar-11 Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios Justicia Con Opinión de Gobernación Relaciones Exteriores Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 03-mar-11	Regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales. Define al Instituto Nacional de Migración como el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría. Establece la certificación de los servidores públicos del Instituto, la cual deberá realizar el Centro de Evaluación y Control de Confianza, con el que se obligará a sus colaboradores a cursar y aprobar programas de formación, capacitación y profesionalización para su ingreso y permanencia, debiendo actuar invariablemente bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos de los migrantes. Tipifica el delito de tráfico de indocumentados y se incluye como agravante el inducir, procurar, facilitar u obligar a niñas, niños y adolescentes o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, bajo la disposición de que el delito habrá de perseguirse de oficio. Incorpora como conducta delictiva el hecho de que cualquier servidor público auxilie, encubra o induzca a cualquier persona a violar las disposiciones contenidas en la Ley, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro en dinero o en especie.	**Aprobada** 1. Iniciativa suscrita por los Sens. Humberto Andrade Quezada, Rubén Camarillo Ortega, Rafael Díaz Ochoa y Martha Sosa Govea (PAN), Jesús Garibay García, Rosalinda López Hernández y Rubén Velázquez López (PRD) Francisco Herrera León, Carlos Jiménez Macías y Antelmo Alvarado García (PRI), el 09 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a Discusión presentado el 24 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 3 de marzo de 2011. 5. Comunicación de la presidencia de la Mesa Directiva presentada en la sesión del 17 de marzo de 2011 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha, por la cual informa la modificación de turno a las comisiones uinidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Justicia para dictamen y para opinión a las comisiones de Gobernación, Relaciones Exteriores y de Presupuesto y Cuenta Publica. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 432 votos en pro. 7. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 8. Publicado en el D.O.F. el 25 de mayo de 2011.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
11 Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	08-mar-11 Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos Atención a Grupos Vulnerables **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	ÚNICO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 7°, 13, 20, 41, 55, 69 y 70 de la Ley General de Educación en relación con la educación especial.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Dip. Marco Antonio Gama Basarte (PAN), el 29 de septiembre de 2004. (LIX Legislatura) 2. Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Fraile García (PAN), el 20 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) 3. Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Quintero Bello (PAN), el 25 de octubre de 2007. (LX Legislatura) 4. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 30 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 355 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 07 de mayo de 2008. (LX Legislatura) 6. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 01 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
12 Proyecto de Decreto, que reforma el Segundo Párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	08-mar-11 Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	ÚNICO.- Se aprueba en sus términos el acuerdo de la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 212 de la Ley General de Salud. Devuelto por Cámara de Diputados para los efectos de la fracción d) del artículo 72 Constitucional, de fecha 17 de abril de 2009.	**Pendiente** 1. Iniciativa del Congreso del Estado de Tabasco recibida el 12 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2008. (LX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 01 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 340 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 03 de abril de 2008. (LX Legislatura) 5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 01 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
13 Proyecto de Decreto, que reforma la fracción III del artículo 112, las fracciones II y VIII del artículo 115, el artículo 307 y se adiciona una fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	08-mar-11 Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	ÚNICO.- Se desecha Minuta proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 112, el artículo 307 y se adiciona una fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud, de fecha 9 de octubre de 2008.	**Pendiente** 1. Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) el 30 de abril de 2008. (LX Legislatura) 2. Iniciativa suscrita por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) y el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PRD) el 4 de junio de 2008. (LX Legislatura) 3. Dictamen de Primera Lectura presentado el 30 de septiembre de 2008. (LX Legislatura) 4. Dictamen a discusión presentado el 07 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 298 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 09 de octubre de 2008. (LX Legislatura) 6. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 01 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
14 Proyecto de Decreto, que reforma el artículo 99 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	08-mar-11 Juventud y Deporte **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	ÚNICO.- Por los argumentos expuestos en el apartado de “CONSIDERACIONES”, se desecha la Minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Ley General de Cultura Física Deporte.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Aguilera Rico (Convergencia) el 8 de febrero de 2007. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de abril de 2007. (LX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 26 de abril de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 336 votos y 4 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 04 de septiembre de 2007. (LX Legislatura) 5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 01 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
15 Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XIII y se recorre la actual a una XIV del Artículo 14 de la Ley General de Educación. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	08-mar-11 Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Establecer que corresponderá a las autoridades educativas federales y locales, de manera concurrente, la atribución de certificar la infraestructura física educativa con base en los lineamientos que al efecto se emitan.	**Pendiente** 1. Iniciativa suscrita por los Sens. Irma Martínez Manríquez, Fermín Trujillo Fuentes (NA) y Gerardo Montenegro Ibarra (PRI), el 3 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen presentado el 03 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
16 Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción XVII al artículo 7 de la Ley General de Educación. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	08-mar-11 Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Incluir entre los fines de la educación a los conceptos y principios de la educación y seguridad vial.	**Pendiente** 1. Iniciativa suscrita por Senadores de diversos Grupos Parlamentarios, el 19 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 2. Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Rodríguez Lomelí el 3 de junio de 2009. (LX Legislatura) 3. Dictamen de Primera Lectura presentado el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 4. Dictamen presentado el 03 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
17 Proyecto de Decreto, por el que se adicionan dos párrafos a la fracción II del artículo 59 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	08-mar-11 Con Opinión de Transportes Marina **PUBLICACIÓN GACETA:** 08-mar-11	Establecer que la contratación del servicio portuario de remolque será opcional para los cruceros turísticos, siempre y cuando cuenten con los dispositivos tecnológicos para realizar maniobras seguras dentro de los límites del puerto. Asimismo que la autoridad establecerá los lineamientos normativos para garantizar la responsabilidad civil, administrativa legal o de cualquier tipo, cuando los cruceros opten por realizar sus propias maniobras.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por la Sen. Margarita Villaescusa Rojo (PRI) el 30 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 01 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen presentado el 03 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos, 1 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Comunicación de la presidencia de la Mesa Directiva presentada en la sesión del 31 de marzo, 2011 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha por la cual informa la modificación de turno para que la comisión de Marina dictamine y la comisión de Transportes emita su opinión

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
18 Proyecto de decreto que que modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos remitida para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	10-mar-11 Unidas de Puntos Constitucionales Derechos Humanos **PUBLICACIÓN GACETA:** 10-mar-11	Cambiar el término individuo por el de persona e incorpora el derecho a gozar de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en todos los tratados internacionales que haya ratificado México, así como de las garantías para su protección. Por otra parte incorpora la interpretación conforme a la Constitución y a los tratados internacionales en la aplicación de las normas de derechos humanos, así como el Principio Pro Persona y se establece que la prohibición de toda discriminación por motivo de las preferencias sea de manera explícita la referente a preferencias sexuales de las personas. Establecer que el respeto a los derechos humanos deberá contemplarse en la educación que imparta el Estado; Y se señala que en el caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tendrá derecho de solicitar asilo y por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. Asimismo se permite armonizar las disposiciones constitucionales con el espíritu de incorporación de los derechos humanos y se establece la prohibición para autorizar la celebración de Tratados o Convenios que alteren los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en todos los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Instituir que la organización del sistema penitenciario deberá estar basada en el respeto a los derechos humanos. Se añade además de la suspensión de garantías, el supuesto de restricción de las mismas, y además se enfatiza que lo que se restringe o suspende es el ejercicio de los derechos, así como las garantías. Se modifica el término “se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde” por el de “se convocará de inmediato al Congreso para que las acuerde”.	**Aprobada** 1. Iniciativas consideradas en el dictamen: a) Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio De la Torre Jaramillo (Alternativa) el 21 de noviembre de 2006. (LX) b) Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Lavara Mejía (PVEM) el 7 de diciembre de 2006. (LX) c) Iniciativa presentada por el Dip. Édgar Mauricio Duck Núñez (PAN) el 21 de diciembre de 2006. (LX) d) Iniciativa presentada por el Dip. César Horacio Duarte Jáquez (PRI) a nombre propio y de la Dip. Elizabeth Morales García (PRI), el 08 de febrero de 2007. (LX) e) Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega (PT) a nombre del Grupo Parlamentario del PT, 27 de febrero de 2007. (LX) f) Iniciativa presentada por el Dip. Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (PRI) el 29 de marzo de 2007. (LX) g) Iniciativa presentada por la Dip. Dora Alicia Martínez Valero (PAN) el 25 de abril de 2007. (LX) h) Iniciativa presentada por la Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD) el 25 de abril de 2007. (LX) i) Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD) a nombre del Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) el 11 de julio de 2007. (LX) j) Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán (PRD) 25 de julio de 2007. (LX) k) Iniciativa presentada por el Dip. José Gildardo Guerrero Torres (PAN) el 6 de septiembre de 2007. (LX) l) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Fraile García (PAN) el 11 de octubre de 2007. (LX) m) Iniciativa presentada por la Dip. Aurora Cervantes Rodríguez (PRD) el 16 de octubre de 2007. (LX) n) Iniciativa presentada por el Dip. Juan Manuel San Martín Hernández (PRD) el 16 de octubre de 2007. (LX) ñ) Iniciativa presentada por la Dip. Holly Matus Toledo (PRD) el 8 de noviembre de 2007. (LX) o) Iniciativa presentada por el Dip. Obdulio Ávila Mayo (PAN) el 29

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
			de noviembre de 2007. (LX) p) Iniciativa presentada por el Dip. Juan Enrique Barrios Rodríguez (PAN) el 4 de diciembre de 2007. (LX) q) Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Obdulia de Jesús Castillo Romero (Convergencia) el 13 de diciembre de 2007. (LX) r) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Madrazo Limón (PAN) el 13 de diciembre de 2007. (LX) s) Iniciativa presenta por el Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega (PT) el 20 de enero de 2008. (LX) t) Iniciativa presentada por el Dip. Adolfo Mota Hernández (PRI) el 16 de enero de 2008. (LX) u) Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Elva Soriano Sánchez (PRD) el 5 de febrero de 2008. (LX) v) Iniciativa presentada por el Dip. Leonardo Magallón Arceo (PAN) el 30 de abril de 2008. (LX) w) Iniciativa presentada por el Dip. Irene Aragón Castillo (PRD) el 30 de abril de 2008. (LX) x) Iniciativa presentada por la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD) el 14 de mayo de 2008. (LX) y) Cuatro iniciativas presentadas por diputados de los Grupos Parlamentarios del PRD, PRI, PT, de Convergencia, Alternativa y Nueva Alianza, el 24 de abril de 2008. (LX) z) Iniciativa presentada por legisladores de diversos Grupos Parlamentarios el 24 de abril de 2008. (LX) aa) Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Díaz Contreras (PRD) el 11 de junio de 2008. (LX) ab) Iniciativa presentada por la Dip. Beatriz Collado Lara (PAN) el 27 de agosto de 2008. (LX) ac) Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Chanona Burguete (Convergencia) el 30 de julio de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 287 votos en pro y 1 en contra. (LX) 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009. (LX)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
			5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 8 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos en pro, 1 en contra y 2 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2010, se turnó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y Derechos Humanos. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 361 votos en pro. 9. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 10. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 1 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión de Reforma del Estado. 11. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 8 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 106 votos en pro. Se aprobó acuerdo proponiendo a la Cámara de Diputados turnar a las legislaturas de los estados las modificaciones aprobadas por ambas Cámaras. 12. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 y del artículo 135 de la CPEUM. 13. Minuta que incluye acuerdo recibida en la Cámara de Diputados el 10 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos. 14. Proyecto de Acuerdo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos, aprobando turnar a las legislaturas de los estados las modificaciones aprobadas por las dos Cámaras, a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2011. 15. Acuerdo aprobado por 310 votos en pro y 3 abstenciones. 16. Se remitió el Acuerdo a la Cámara de Senadores. 17. Acuerdo recibido en la Cámara de Senadores el 24 de marzo de 2011. 18. Se remitió el Proyecto de decreto aprobado por ambas Cámaras del Congreso de la Unión a las legislaturas de los estados para los efectos del artículo 135 de la CPEUM.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
			19. Declaratoria de aprobación del decreto realizada en la Comisión Permanente el 4 de mayo de 2011. 20. Se remitió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 21. Publicado en el D.O.F. el 10 de junio de 2011.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
19 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	24-mar-11 Función Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 24-mar-11	PRIMERO.- Se desecha la Minuta objeto del presente dictamen, de conformidad con las consideraciones vertidas en el mismo. SEGUNDO.- Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de los dispuesto en el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Dip. Jorge A. Kahwagi Macari (PVEM) el 22 de marzo de 2006. (LIX Legislatura) 2. Iniciativa presentada por la Dip. María Angélica Díaz del Campo (PRD) el 22 de marzo de 2006. (LIX Legislatura) 3. Dictamen de primera lectura presentado el 25 de abril de 2006. (LIX Legislatura) 4. Dictamen a Discusión presentado el 25 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 364 votos y 5 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) 5. Minuta recibida el 26 de abril de 2006. (LIX Legislatura) 6. Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 7. Dictamen a Discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
20 Proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 107 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	29-mar-11 Unidas de Trabajo y Previsión Social Seguridad Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	PRIMERO.- Se da por concluido el procedimiento legislativo de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que adiciona un párrafo al artículo 107 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, remitida el día 26 de abril de 2006, en términos de lo dispuesto por el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. SEGUNDO.- Archívese el proyecto de decreto mencionado en el presente dictamen como formal y materialmente concluido.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Dip. Moisés Jiménez Sánchez (PRI) el 31 de marzo de 2005. (LIX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 25 de abril de 2006. (LIX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 26 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 333 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2006. (LIX Legislatura) 5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 24 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
21 Proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, para los efectos de lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	29-mar-11 Desarrollo Social **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	PRIMERO.- No es de aprobarse la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, recibida por la Cámara de Senadores en la sesión del 21 de febrero de 2006. SEGUNDO.- Devuélvase a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Leonel Sandoval Figueroa (PRI), el 11 de enero de 2006. (LIX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de febrero de 2006. (LIX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 16 de febrero de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 335 votos y 4 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 21 de febrero de 2006. (LIX Legislatura) 5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámite presentado el 24 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos y 1 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
22 Proyecto de decreto que reforma el artículo 103 de la Ley General de Salud. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	29-mar-11 Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Corregir la palabra “pariente” por “paciente”.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Manuel Velasco Coello el 01 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
23 Proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 185 de la Ley Agraria. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	29-mar-11 Reforma Agraria **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Corregir la palabra “aveniencia” por el de “avenencia”. Establecer que el convenio que se suscribe en cuando las partes llegan a un acuerdo durante la audiencia, deberá contener los acuerdos tomados y los lineamientos generales para ejecutarlo; así como las sanciones en caso de incumplimiento.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Mario López Valdez (PRI) el 21 de mayo de 2008. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
24 Proyecto de decreto que expide la Ley de Firma Electrónica Avanzada. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	29-mar-11 Unidas de Función Pública Economía Con Opinión de Hacienda y Crédito Público Especial para el Acceso Digital **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Regular el uso de la firma electrónica avanzada y la expedición de certificados digitales a personas físicas, los servicios relacionados con la misma, así como su homologación con aquéllas reguladas en otros ordenamientos.	**Pendiente** 1. Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 09 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Comunicación de la preseidencia de la Mesa Directiva presentada en la sesión del 28 de abril de 2011 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha por la cual informa la modificación de turno a las comisiones unidas de la Función Pública, y de Economía, para dictamen, con opinión de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de la Especial de acceso digital.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
25 Proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	29-mar-11 Derechos Humanos **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Incluir dentro de las obligaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos el entregar sus pruebas a la autoridad a la cual dirigió una Recomendación o a algún particular, sólo en los casos en que el quejoso o sus familiares en línea ascendente o descendente en cualquier grado o colaterales hasta el segundo grado, ofrezcan como medio de convicción en un procedimiento jurisdiccional las pruebas o constancias que integraron la queja ventilada ante la propia Comisión Nacional.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Sergio Álvarez Mata (PAN) el 13 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
26 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Archivos, remitida para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	29-mar-11 Gobernación **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Establecer las disposiciones que permitan la organización y conservación de los archivos en posesión de los Poderes de la Unión, los organismos constitucionales autónomos y los organismos con autonomía legal, así como establecer los mecanismos de coordinación y de concertación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para la conservación del patrimonio documental de la Nación, así como para fomentar el resguardo, difusión y acceso de archivos privados de relevancia histórica, social, técnica, científica o cultural.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Dip. César Camacho Quiroz (PRI) el 14 de septiembre de 2006. (LX Legislatura) 2. Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Madrazo Limón (PAN), a nombre propio y de la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD), el 14 de noviembre de 2006. (LX Legislatura) 3. Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 4. Dictamen a discusión presentado el 31 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 241 votos, 55 en contra y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de abril de 2009. (LX Legislatura) 6. Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 7. Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
27 Proyecto de decreto que adiciona una fracción VII, recorriéndose la actual para ser la VIII, al artículo 100 de la Ley General de Salud, remitida para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	29-mar-11 Unidas de Salud Ciencia y Tecnología **PUBLICACIÓN GACETA:** 29-mar-11	Incluir dentro de las responsabilidades de las instituciones de atención a la salud el proporcionar atención médica a la persona que sea sujeta a estudios de investigación que sufra algún daño, si estuviere relacionado directamente con esta, sin perjuicio de la indemnización que legalmente corresponda.	**Pendiente** 1. Iniciativa suscrita por los Dips. Éctor Jaime Ramírez Barba, Margarita Arenas Guzmán, Martín Malagón Ríos, Efraín Arizmendi Uribe, Antonio Muñoz Serrano y Adriana Rebeca Vieyra Olivares (PAN) el 8 de agosto de 2007. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de octubre de 2008. (LX Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 23 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 305 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de octubre de 2008. (LX Legislatura) 5. Dictamen de Primera Lectura presentado el 17 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 6. Dictamen a discusión presentado el 22 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
28 Proyecto de decreto que reforma el inciso a) de la fracción I del artículo 4 de la Ley de Asistencia Social. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	31-mar-11 Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 31-mar-11	Establecer que sean sujetos de asistencia social las niñas, niños y adolescentes afectados por el alcoholismo y fármaco dependencia.	**Pendiente** 1. Iniciativa suscrita por el Sen. Adolfo Toledo Infanzón (PRI) el 30 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 29 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
29 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, remitida para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	05-abr-11 Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Sancionar a la persona que sustraiga, enajene, suministre de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados, asimismo este delito será calificado como grave.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro González Alcocer (PAN) el 18 de agosto de 2010. (LXI Legislatura) 2. Iniciativa suscrita por los Sens. Tomás Torres Mercado y Pablo Gómez Álvaez (PRD) el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) 3. Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) 4. Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) 5. Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6. Minuta recibida el 14 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) 7. Declaratoria de Publicidad el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 8. Dictamen a discusión presentado el 03 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 386 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 9. Minuta recibida el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 10. Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 11. Dictamen a discusión presentado el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
30 Proyecto de decreto que reforma los Párrafos Sexto y Séptimo del artículo 4o. y adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitida para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	05-abr-11 Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 05-abr-11	Establece como obligación de Estado velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de niñas, niños, adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.	**Aprobada** 1. Iniciativas consideradas en el dictamen: a) Iniciativa presentada por la Dip. Arceli Arredondo García (PAN), el 22 de octubre de 2002. (LVIII) b) Iniciativa presentada por la Dip. Blanca Ameli Gámaz Gutiérrez (PAN), el 22 de abril de 2004. (LIX) c) Iniciativa presentada por el Dip. Homero Ríos Murrieta (PAN), el 21 de septiembre de 2004. (LIX) d) Iniciativa presentada por el Dip. Quintín Vázquez García (PRI), el 1o de marzo de 2005. (LIX) e) Iniciativa presentada por la Dip. Evelia Sandoval Urbán (PRI), el 6 de abril de 2006. (LIX) f) Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (Alternativa), el 21 de noviembre de 2006. (LX) g) Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruíz (PRD), el 12 de abril de 2007. (LX) h) Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Castillo Romero (Convergencia), el 13 de diciembre de 2007. (LX) i) Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza), el 3 de abril de 2008. (LX) j) Iniciativa presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 24 de abril de 2008. (LX) k) Iniciativa presentada por la Dip. Irene Aragón Castillo (PRD), el 30 de abril de 2008. (LX) l) Iniciativa presentada por la Dip. Martha Hilda González Calderón (PRI), el 30 de abril de 2008. (LX) m) Iniciativa presentada por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN), el 30 de abril de 2009. (LX) n) Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD), el 22 de julio de 2009. (LX) ñ) Iniciativa presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), el 13 de octubre de 2009. o) Iniciativa presentada por la Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI), el 9 de febrero de 2010. p) Iniciativa presentada por la Dip. Augusta Valentina Díaz de

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
			Rivera (PAN), el 22 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 393 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 12 de octubre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos en pro y 1 en contra. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 5 de abril de 2011. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 388 votos en pro y 2 abstenciones. 9. Pasó a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
31 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal Anticorrupción en contrataciones públicas. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	07-abr-11 Función Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Establecer las responsabilidades y sanciones que deban imponerse a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana y extranjeras, por las conductas irregulares previstas en esta Ley, en que incurran con motivo de su participación en las contrataciones públicas de carácter federal, así como aquéllas que deban imponerse a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana por las conductas irregulares previstas en esta Ley en que incurran en transacciones comerciales internacionales.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 03 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 05 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos y 5 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
32 Proyecto de decreto que adiciona un Tercer Párrafo al artículo 1424 del Código de Comercio. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	07-abr-11 Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 07-abr-11	Establecer que cuando residente en el extranjero se hubiese sujetado expresamente al arbitraje e intentara un litigio individual o colectivo, el juez remitirá a las partes al arbitraje. Si el juez negase el reconocimiento del laudo arbitral en los quedarán a salvo los derechos de la parte actora para promover la acción procedente.	**Aprobada** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra (PRI) el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 31 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a discusión presentado el 05 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 4. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 381 votos en pro, 2 en contra y 4 abstenciones. 5. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 6. Publicado en el D.O.F. el 6 de junio de 2011.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
33 Proyecto de decreto que reforma los artículos 65 y 66; y adiciona una fracción III, recorriéndose en su orden las demás fracciones, al artículo 65 de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	12-abr-11 Salud **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Establecer que las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán actividades que promuevan una alimentación correcta que favorezca un desarrollo sano del núcleo familiar y la obligatoriedad de practicar 30 minutos diarios de ejercicio físico de manera continua o fraccionada, para prevenir padecimientos de sobrepeso y obesidad. Las autoridades sanitarias procurarán que los alimentos proporcionados en las escuelas tengan un mayor aporte nutrimental, evitando los alimentos altos en grasas y azúcares simples.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 26 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primer Lectura presentado el 6 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a Discusión presentado el 13 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 372 votos en pro y 1 abstención, pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 5. Dictamen a Discusión presentado los días 05 y 07 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos en pro, 9 en contra y 2 abstenciones. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
34 Proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 30; y se adiciona el título séptimo “Otras Disposiciones” con un artículo 34, a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	12-abr-11 Unidas de Energía Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 12-abr-11	Establecer que el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, incluirá al menos, estrategias, objetivos, acciones y metas, mismas que deberán ser ejecutadas por los gobiernos federal, estatales y municipales. Incluir una estrategia de sustitución de lámparas energéticamente ineficientes por lámparas con mayor eficiencia energética. Incrementar la sanción a las personas que incluyan en los aparatos o equipos que requieran del suministro de energía para su funcionamiento, información falsa o incompleta que implique engaño al consumidor o constituya una práctica que pueda inducir a error, a un rango de cien a diez mil veces el salario mínimo. Prohibir la importación, distribución y comercialización de lámparas que no cumplan con los requisitos mínimos de eficiencia energética e imponer la misma sanción arriba señalada a quien lo contravenga.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por la Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN) el 1 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) 2. Iniciativa suscrita por las Dips. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) y Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN), el 8 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 3. Declaratoria de Publicidad el 08 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) 4. Dictamen a Discusión presentado el 15 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 407 votos y 2 abstenciones, pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 17 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) 6. Dictamen a Discusión presentado el 07 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 66 votos. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.(LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
35 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	14-abr-11 Defensa Nacional **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Establecer que el personal militar en activo de las Fuerzas Armadas, sea reclasificado de personal de "servicio" a personal de "arma". Facultar al Secretario de la Defensa Nacional para disponer la reclasificación en sus distintas modalidades, valorando las cualidades y la especialización del personal requerido, que por urgencia de una situación de emergencia no cuente con el tiempo suficiente para agotar el proceso de selección por concurso, para el caso de que la reclasificación sea por concurso en el que el interesado haya satisfecho los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, se concederá siempre que exista vacante, y la nueva patente o nombramiento deberá expedirse con la fecha en que se verifique la reclasificación. En cualquiera de los casos de reclasificación, deberá cancelarse la patente o nombramiento anterior. Se precisa que en una Promoción Especial se puede conferir el ascenso tanto a los subtenientes egresados de las Instituciones Educativas Militares o Cursos de Formación de Oficiales, como aquéllos que hayan obtenido su grado por haber aprobado satisfactoriamente el cuarto año en las carreras que imparten las escuelas Militar de Ingenieros y Médico Militar.	**Aprobada** 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Senadores el 18 de noviembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de abril de 2011. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 352 votos en pro, 16 en contra y 6 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 1 de junio de 2011.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
36 Proyecto de decreto que reforma los artículos 1, fracción IV; 8, fracción XXI; 10; 13; 14, fracciones V y VI; 21; 33; 41; 42 y 46 y se adicionan un artículo 10 Bis; una fracción VII al artículo 14; y los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 31, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	14-abr-11 Función Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 14-abr-11	Proteger a denunciantes y personas que aporten información relacionada con el posible incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos. Se establecen los requisitos mínimos que deberán contener las denuncias o quejas que se presenten ante las unidades correspondientes. Integrar como obligaciones a cumplir por parte de los servidores públicos el abstenerse de inhibir por sí o por interpósita persona, utilizando cualquier medio, a los posibles quejosos o denunciantes, así como a cualquier persona que pudiere aportar información en los procedimientos establecidos en esta Ley, con el fin de evitar la formulación o presentación de denuncias o realizar, con motivo de ello, cualquier acto u omisión que redunde en perjuicio de los intereses de las personas antes mencionadas. Autoriza la presentación en forma anónima de las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad del servidor público. Mandata a la Secretaría para establecer entre las normas y procedimientos para que las quejas o denuncias del público sean atendidas y resueltas con eficiencia, entre otros aspectos los referidos a procedimientos y plazos aplicables, instancias de captación, la forma en que se deberá comunicar a los denunciantes o informantes las disposiciones de protección y estímulos; el funcionamiento y operación del sistema de recepción y seguimiento de quejas y denuncias y mecanismos para su difusión. Agrava las sanciones derivadas de faltas administrativas imponiendo en el caso de inhabilitación, por actos que impliquen beneficio o lucro, de uno hasta diez años, si el monto no excede a doscientas veces el salario mínimo general mensual vigente en el DF, y de diez a veinte años si excede de dicho límite. La iniciativa desaparece la referencia actual que señala que este último plazo de inhabilitación también será aplicable por conductas graves de los servidores públicos.	**Pendiente** 1. Iniciativa suscrita por el Ejecutivo Federal el 03 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
37 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1411 del Código de Comercio. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	14-abr-11 Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-abr-11	Establecer que presentado el avalúo y notificadas las partes para que ocurran al juzgado a imponerse de aquel, se anunciará en la forma legal la venta de los bienes, por tres veces, dentro de tres días, si fuesen muebles, y dentro de nueve si fuesen raíces, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio, rematándose en seguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 10 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
38 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	14-abr-11 Economía **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-abr-11	Incluir dentro de las atribuciones de la PROFECO el promover la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales que corresponda, a fin de asegurar la protección efectiva al consumidor en contra de la información o publicidad engañosa o abusiva. Asimismo, esta deberá emitir lineamientos para el análisis y verificación de la información o publicidad a fin de evitar que se induzca a error o confusión al consumidor, deberá considerar el contexto temporal en que se difunde, el momento en que se transmite respecto de otros contenidos difundidos en el mismo medio y las circunstancias económicas o especiales del mercado.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Rubén Camarillo Ortega el 07 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
39 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	14-abr-11 Agricultura y Ganadería **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-abr-11	Establece que las solicitudes de afiliación y/o renuncia de los Abastecedores, por sí o por conducto de las Organizaciones, deberán presentarse ante el Registro a más tardar el 31 de agosto, previo al inicio del Ciclo Azucarero. En su caso las Organizaciones deberán presentar ante el Registro, mediante escrito, el aviso de no movimientos en su padrón. Si alguna Organización Local no proporciona esta información dentro del plazo concedido, el Registro de oficio procederá a requerir su entrega, concediéndole al efecto un plazo no mayor de cinco días hábiles. Si la Organización Local de que se trate no cumple en tiempo con el requerimiento, el Registro informará a la Secretaría, para los efectos de que ésta promueva la imposición de una multa, ésta no libera a la organización de la obligación de proporcionar la información que se indica. Asimismo, los Ingenios tendrán la obligación de entregar al Comité y al Registro a más tardar el día 31 de julio de cada año y sin necesidad de requerimiento previo, la relación de la totalidad de sus Abastecedores de Caña de azúcar. En caso de que el Ingenio no proporcione esta información dentro del plazo establecido, el Registro directamente o a solicitud de cualquiera de las Organizaciones Locales de Abastecedores, procederá a requerir su entrega, concediéndole al efecto un plazo no mayor de cinco días hábiles. Si el Ingenio no cumple en tiempo con el requerimiento, el Registro informará a la Secretaría, para los efectos de que ésta promueva la imposición de una multa, ésta no libera al Ingenio de la obligación de proporcionar la información que se indica.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN) el 20 de enero de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a Discusión presentado el 13 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
40 Proyecto de decreto que adiciona una fracción V al artículo 90 de la Ley General de Salud. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	14-abr-11 Agricultura y Ganadería **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-abr-11	Establecer que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en el respectivo ámbito de su competencia, propongan, promuevan y en su caso establezcan la inclusión de la perspectiva de género aplicada al campo de la salud, en la formación, actualización y capacitación del personal de salud, poniendo especial atención en la detección y atención de las mujeres en situación de violencia.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Héctor Pérez Plazola (PAN) el 30 de abril de 2009. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 5 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
41 Proyecto de decreto que reforma los artículos 9o. Y 14 de la Ley General de Educación, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	14-abr-11 Educación Pública y Servicios Educativos **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-abr-11	Establecer que además de atender y promover los diversos servicios, tipos y modalidades educativos, el Estado asumirá el compromiso de apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación, así como de impulsar su debida divulgación. Incluir dentro de las atribuciones concurrentes de las autoridades educativas federal y locales, el promover la investigación y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, fomenten su enseñanza y divulgación.	**Pendiente** 1. Iniciativa del Dip. Reyes S. Tamez Guerra (NA) el 8 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) 2. Iniciativa suscrita por los Dips. María de Lourdes Reynoso Femat y Alejandro Bahena Flores (PAN) el 2 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) 3. Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de octubre de 2010. (LXI Legislatura) 4. Dictamen a Discusión presentado 09 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 278 votos y 3 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 5. Minuta recibida el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) 6. Dictamen de Primera Lectura presentado el 7 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 7. Dictamen a Discusión presentado el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
42 Proyecto de decreto, que adiciona un párrafo tercero al artículo 4o., recorriéndose en el orden los subsecuentes y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, devuelta para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	26-abr-11 Puntos Constitucionales **PUBLICACIÓN GACETA:** 26-abr-11	Establece como obligación del Estado, garantizar el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El desarrollo rural integral, tendrá como finalidad que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.	**Aprobada** 1. Iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales el 29 de abril de 2010. 2. Dictamen de Primer Lectura con dispensa de trámites presentado el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 356 votos y 2 abstenciones, pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 3. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) 4. Dictamen a Discusión presentado el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos en pro. 5. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 6. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. 7. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 404 votos en pro y 4 abstenciones. 8. Pasó a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
43 Proyecto de decreto que expide la Ley General de la Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	27-abr-11 Unidas de Economía Fomento Cooperativo y Economía Social Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 27-abr-11	Establecer mecanismos para facilitar la organización y la expansión de la Actividad Económica del Sector Social de la Economía y la responsabilidad del fomento e impulso por parte del Estado y definir las reglas de organización, promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía, como un sistema eficaz que contribuya al desarrollo social y económico del país, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución del ingreso y a la mayor generación de patrimonio social. El Sector Social de la Economía estará integrado por los siguientes formas de organización social: Ejidos; Comunidades; Organizaciones de trabajadores; Sociedades Cooperativas; Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. Se crea el Instituto Nacional de la Economía Social como un organismo administrativo desconcentrado adscrito a la Secretaría de Economía, el cual contará con autonomía técnica, operativa y de gestión en los términos establecidos en esta Ley. Tendrá como objeto definir e instrumentar políticas públicas de fomento al sector social de la economía, con el fin de fortalecer y consolidar al sector como uno de los pilares de desarrollo económico del país, a través de la participación, capacitación, investigación, difusión y apoyo a proyectos productivos del sector.	**Pendiente** 1. Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. 2. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. 3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
44 Proyecto de decreto que establece las características de una Moneda Bimetálica, con valor nominal de 20 pesos conmemorativa del Septuagésimo quinto Aniversario de la Fundación del Instituto Politécnico Nacional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	27-abr-11 Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 27-abr-11	Emitir una moneda bimetálica, con valor nominal de 20 pesos, conmemorativa al septuagésimo quinto aniversario de la fundación del Instituto Politécnico Nacional. La cual tendrá una forma circular, con un diámetro de 32.0 mm. 75% de cobre y 25% de níquel.	**Pendiente** 1. Iniciativa suscrita por los Sens. Rubén Fernando Velázquez López, José Luis García Zalvidea, Armando Contreras Castillo y Francisco Javier Castellón Fonseca (PRD) el 08 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos y 3 abstenciones. 3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
45 Proyecto de decreto que adiciona y reforma diversos artículos de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	27-abr-11 Hacienda y Crédito Público **PUBLICACIÓN GACETA:** 27-abr-11	Establece que las instituciones de seguros deberán presentar ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, por trimestre y de forma acumulada, el número de reclamaciones presentadas y las no procedentes por operación, ramo o seguro por cada entidad federativa y por aseguradora. Asimismo, para que el público usuario pueda tener acceso a la información y contar con los elementos necesarios para optar por la mejor opción en el mercado, propone que las dos Comisiones Nacionales y las instituciones de seguros publicarán en la página principal de su respectivo portal electrónico de internet. Asimismo, que las instituciones de seguros, sociedades mutualistas de seguros y demás personas que en los términos de la Ley, estén sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, deberán rendir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como a la propia Comisión, en la forma y términos que al efecto establezcan, los informes, pruebas que sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones, patrimonio, números de reclamaciones presentadas y las no procedentes les soliciten para fines de regulación, supervisión, control, inspección, vigilancia, estadística, y demás funciones que conforme a esta Ley u otras disposiciones legales y administrativas les corresponda ejercer. Por otra parte se establece multa de 1000 a 8000 días de salario, a las instituciones de seguros que no presenten o la hagan de manera extemporánea, así como la falta de publicación en su página de internet del número de reclamaciones y las no procedentes.	**Pendiente** 1. Iniciativa suscrita por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra (PRI), Arturo Núñez Jiménez (PRD) y Ricardo García Cervantes (PAN), el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. 4. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
46 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. **Cámara de Origen:** **Cámara de Diputados**	27-abr-11 Unidas de Defensa Nacional Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 27-abr-11	Establecer que los agentes del Ministerio Público adscritos a las instituciones de procuración de justicia e instituciones policiales, puedan portar armas de fuego en el ejercicio de su función e incrementar su protección y eficiencia. La Secretaría de Seguridad Pública será el conducto para solicitar a la Secretaría de la Defensa Nacional la expedición de licencia colectiva. Las reformas a los tres ordenamientos se implementan con la finalidad de que se permita a los agentes del Ministerio Público adscritos a las instituciones de procuración de justicia e instituciones policiales, contar con el permiso de portación de arma de fuego, para el ejercicio de sus funciones, cumpliendo con los parámetros normativos vigentes de ingreso y permanencia en el cargo.	**Pendiente** 1. Iniciativa suscrita por los Sens. Eugenio Guadalupe Govea Arcos y Luis Maldonado Venegas (CONV) el 28 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 3. Dictamen a Discusión presentado el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos, 20 en contra y 3 abstenciones. 4. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
47 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	14-abr-11 Justicia **PUBLICACIÓN GACETA:** 15-abr-11	Adoptar al interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa un esquema similar al de los órganos jurisdiccionales auxiliares del Poder Judicial de la Federación, creando salas auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Que el Tribunal se integre por la Sala Superior, las salas regionales y la Junta de Gobierno y Administración. Fijar legalmente la finalidad de estas salas, dejando al Reglamento Interior la determinación del número y sedes de las salas auxiliares Incluir entre las facultades del Pleno de la Sala Superior la determinación, en sesión privada, de aquellos asuntos en los que las salas regionales o especializadas sean auxiliadas por los nuevos órganos jurisdiccionales, atendiendo, las cargas de trabajo de las salas regionales.	**Aprobada** 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Tomás Torres Mercado y José Isabel Trejo Reyes (PRI) el 5 de abril de 2011. 2. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de abril de 2011. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 280 votos en pro y 1 en contra. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicación en el D.O.F. el 3 de junio de 2011.

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
48 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Reforma Política). **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	28-abr-11 Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación Con Opinión de Participación Ciudadana **PUBLICACIÓN GACETA:** 28-abr-11	Establecer como derecho de los ciudadanos presentar leyes, en los términos y con los requisitos que señalen la Constitución y la Ley del Congreso, como sujetos constitucionalmente legitimados para iniciar leyes o decretos ante el Congreso de la Unión. Plantear la consulta popular como mecanismo de participación e intervención de los ciudadanos en la toma de las decisiones relacionadas con temas relevantes, exceptuando temas como: electoral, los ingresos y gastos del Estado, la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de las fuerzas armadas. Crear la figura de candidaturas independientes, para todos los cargos de elección popular, tanto federales como locales. Establecer que el día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República pueda presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente o bien hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores y estén pendientes de dictamen. El Ejecutivo Federal puede observar, dentro de un plazo improrrogable, el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la Cámara de Diputados. Asimismo, en caso de iniciar el ejercicio fiscal sin que se haya aprobado y promulgado la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, mantendrá vigencia el del año inmediato anterior. En el caso del Presupuesto, únicamente respecto de los gastos obligatorios que señale la Ley. Fijar un orden de prelación para evitar la ausencia del Presidente de la República, comenzando con el Secretario de Gobernación, en caso de falta absoluta de éste, sería el Secretario de Hacienda y Crédito Público quien asumiría provisionalmente la Presidencia y, a su falta, el Secretario de Relaciones Exteriores. Facultar al Senado de la República para ratificar aquellos nombramientos designados por el Ejecutivo Federal, de los órganos colegiados encargados de la regulación en materia de telecomunicaciones, energía y competencia económica.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Rafael Melgoza Radillo (PRD) el 13 de octubre de 2005. (LIX Legislatura) 2. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD) el 10 de octubre de 2006. (LX Legislatura) 3. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Gabino Cué Monteagudo (CONV) el 22 de noviembre de 2007. (LX Legislatura) 4. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Tomás Torres Mercado (PRD), Rosalinda López Hernández (PRD) y Ramón Galindo Noriega (PAN), el 11 de marzo de 2008. (LX Legislatura) 5. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Congreso del Estado de Tlaxcala el 14 de mayo de 2008. (LX Legislatura) 6. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Congreso del Estado de Michoacán el 17 de marzo de 2009. (LX Legislatura) 7. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 29 de octubre de 2009. (LXI Legislatura) 8. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Silvano Aureoles Conejo (PRD) el 19 de noviembre de 2009. (LXI Legislatura) 9. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal el 15 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) 10. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Núñez Jiménez (PRD), a nombre de legisladores de los Grupos Parlamentarios del PRD, del PT y de Convergencia, el 18 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) 11. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI), a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, el 23 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) 12. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 25 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) 13. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Escobar y Vega (PVEM), a nombre del Grupo Parlamentario

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
			del PVEM, el 04 de marzo de 2010. (LXI Legislatura) 14. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Claudia Sofía Corichi García (PRD) el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 15. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Luis Maldonado Venegas (CONV) el 09 de junio de 2010. (LXI Legislatura) 16. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Sergio Álvarez Mata (PAN) el 21 de septiembre de 2010. (LXI Legislatura) 17. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Manlio Fabio Beltrones Rivera (PRI) y Raúl Mejía González (PRI), el 11 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) 18. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Raúl José Mejía González (PRI) el 02 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) 19. Dictamen de Primera Lectura presentado el 26 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 20. Dictamen a Discusión presentado el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos en pro, 5 en contra y 8 abstenciones. Se remitió a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
49 Proyecto de decreto que expide la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. (Lavado de dinero) **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	29-abr-11 Unidas de Justicia Hacienda y Crédito Público Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 02-may-11	Establecer medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita, a través de una coordinación interinstitucional, que tenga como fines: establecer los elementos para investigar y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los relacionados con estos últimos, las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de los recursos para su financiamiento, y proteger el sistema financiero y la economía nacional.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2009 en la Cámara de Senadores. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. 3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
50 Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que se devuelve para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	29-abr-11 Medio Ambiente y Recursos Naturales **PUBLICACIÓN GACETA:** 02-may-11	Llevar a cabo capacitación para el combate de incendios forestales de conformidad con lo que se establezca en los Convenios de Coordinación que para el efecto se firmen con la Federación y los Municipios. Asimismo, la autorización de aprovechamiento de los recursos forestales maderables deberá acompañarse de los documentos debidamente certificados por el Registro Agrario Nacional que acredite la propiedad social.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Sen. Cesar Raúl Ojeda Zubieta (PRD) el 4 de abril de 2006. (LXI Legislatura) 2. Iniciativa enviada por el H. Congreso del Estado de Chihuahua el 14 de mayo de 2008. (LXI Legislatura) 3. Iniciativa presentada por los Sens. Jorge Legorreta Ordorica, Francisco Agundis Arias, Arturo Escobar y Vega, Ludivina Menchaca Castellanos, Manuel Velasco Coello y Javier Orosco Gómez (PVEM) el 25 de septiembre de 2008. 3. Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) 4. Dictamen a discusión presentado el 15 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 5. Minuta recibida el 2 de febrero de 2010. (LXI Legislatura) 6. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 26 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 364 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) 7. Minuta recibida el 27 de abril de 2010. (LXI Legislatura) 8. Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) 9. Dictamen a Discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 76 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

MINUTA	ENTRADA/ TURNO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
51 Proyecto de decreto que expide la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. **Cámara de Origen:** **Cámara de Senadores**	29-abr-11 Atención a Grupos Vulnerables Con Opinión de Presupuesto y Cuenta Pública **PUBLICACIÓN GACETA:** 02-may-11	Establecer la concurrencia entre la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integran infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.	**Pendiente** 1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 26 de agosto de 2009 en la Cámara de Senadores. (LX Legislatura) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. 3. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura)

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1 Decreto que reforma las fracciones XV y XVII y adiciona las fracciones XXII y XXIII al artículo 25 de la Ley Federal de Seguridad Privada. **FECHA DE DICTAMEN:** 08-feb-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Establecer que para obtener autorización para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas, los prestadores de servicios deberán, además de cumplir los requisitos ya establecidos, presentar una relación y muestra física de los equipos que utilicen para el servicio, y un registro sanitario de los dispositivos de identificación personal, asimismo para su almacenamiento y transportación deberán cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento de salud aplicable.	1. Iniciativa presentada por el Sen.Renán Cleominio Zoreda Novelo (PRI), el 11 de octubre de 2007. (LX) 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Senadores el 30 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos en pro y 1 abstención. (LX) 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 3 de septiembre de 2009. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 8 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 399 votos en pro, 4 en contra y 6 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
2 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Seguridad Privada. **FECHA DE DICTAMEN:** 08-feb-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Definir los conceptos de sistemas de alarmas, monitoreo electrónico, central de monitoreo y sistema de redundancia. Crear un capítulo denominado “De los Prestadores de Servicio de Alarma y Monitoreo” en el que se especifica que los prestadores de dicho servicio deberán colocar en lugar visible y de acceso al público, en los inmuebles de los prestatarios y en los propios, el logotipo, nombre o razón social, domicilio, teléfono, y número o registro de autorización oficial otorgado en favor de la empresa privada.	1. Iniciativa suscrita por los Sens. Humberto Aguilar Coronado y Felipe González González (PAN) el 27 de noviembre de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. Se turnó a la Comisión de Seguridad Pública. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 8 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 403 votos en pro y 11 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública; y de Estudios Legislativos, Segunda. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos en pro. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
3 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. **FECHA DE DICTAMEN:** 15-feb-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Modificar la estrategia del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, mediante la sustitución de lámparas energéticamente ineficientes por lámparas con mayor eficiencia energética. Incrementar la sanción a las personas que incluyan en los aparatos o equipos que requieran del suministro de energía para su funcionamiento, información falsa o incompleta que implique engaño al consumidor o constituya una práctica que pueda inducir a error, a un rango de cien a diez mil veces el salario mínimo. Prohibir la importación, distribución y comercialización de lámparas que no cumplan con los requisitos mínimos de eficiencia energética e imponer la misma sanción arriba señalada a quien lo contravenga.	1. Iniciativa presentada por la Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN) el 1 de diciembre de 2009. 2. Iniciativa presentada por las Dips. Ninfa Clara Salinas Sada (PVEM) y Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (PAN), el 8 de abril de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 407 votos en pro y 2 abstenciones. 4. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 17 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 7 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 66 votos en pro. 7. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
4 Decreto que reforma el artículo 190 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **FECHA DE DICTAMEN:** 15-feb-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Señalar con claridad, que es de aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y no la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal que ha sido abrogada por la primera.	1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Ranulfo Luis Tuxpan Vázquez (PRD), el 22 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 21 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 23 de septiembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 389 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 26 de mayo de 2010.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
5 Decreto que reforma los artículos 6 y 134 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 64 y 84 de la Ley del Seguro Social. **FECHA DE DICTAMEN:** 15-feb-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Cambiar los términos "defecto físico o psíquico" y "defectos físicos o enfermedad psíquica" por los de "discapacidad por deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 24 de noviembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 310 votos y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 30 de septiembre de 2010. 5. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda presentado en la Cámara de Senadores el 23 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos en pro. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 25 de noviembre de 2010. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 397 votos en pro y 1 abstención. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 27 de mayo de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
6 Decreto que reforma los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FECHA DE DICTAMEN:** 15-feb-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir el delito de trata de personas como delito grave, para los efectos de que el juez de la causa ordena prisión preventiva oficiosamente. Incluir como derecho de los menores víctimas del delito de trata de personas, el resguardo de su identidad y otros datos personales. Facultar al Congreso para expedir una ley en materia de trata de personas. Establecer que las autoridades locales deberán coordinarse con las federales para el conocimiento de los delitos del fuero federal, cuando tengan conocimiento de la comisión de estos delitos. Establecer que las personas que sufran el delito de trata de personas sean protegidas mediante el resguardo de su identidad y de otros datos personales.	1. Iniciativa presentada por la Dip. María Araceli Vázquez Camacho (PRD), el 8 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 378 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 17 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 7 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos en pro y 1 abstención. 6. Se turnó a las Legislaturas de los estados para los efectos del artículo 135 de la CPEUM. 7. Declaratoria de Reforma Constitucional formulada en la Comisión Permanente el 29 de junio de 2011. 8. Se turna al Diario Oficial de la Federación.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
7 Decreto que reforma los incisos a. y c. de la fracción IV del artículo 328 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. **FECHA DE DICTAMEN:** 22-feb-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Faculta a la Secretaría a imponer una multa de diez mil a cincuenta mil días de salario mínimo vigente, tomando en consideración el riesgo o daño causado, la reincidencia y el posterior cumplimiento de la obligación, a los propietarios de las embarcaciones o los navieros por proceder al desguace en contravención, sin permiso de la Secretaría. Asimismo a la capitanía de puerto para sancionar a prestadores de servicios náuticos que operan de manera irregular y a los que a su vez de manera ilegal desmantelan embarcaciones, y posibilita que la Capitanía de Puerto actué en contra de prestadores de servicios náuticos que operan de forma irregular, sin cumplir con los estándares de calidad que ponen en peligro a usuarios de los mismos.	1. Iniciativa presentada por la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM) el 9 de diciembre de 2009. 2. Iniciativa presentada por los Sens. Francisco Herrera León y Adolfo Toledo Infanzón (PRI), el 25 de febrero de 2010. 3. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 4 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos. 4. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 11 de noviembre de 2010. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 22 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 398 votos en pro y 4 abstenciones. 7. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 8. Publicado en el D.O.F. el 26 de mayo de 2010.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
8 Decreto que reforma la denominación del capítulo I del título decimoquinto y el artículo 259 Bis del Código Penal Federal. **FECHA DE DICTAMEN:** 22-feb-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer que el asedio será sancionado cuando se realice con la amenaza de causar a la víctima un mal relacionado con respecto a la actividad que los vincule, sea laboral, docente, doméstica o de cualquier otra índole, con una sanción de 6 meses a 2 años de prisión y de 120 a 200 días multa; cuando se valga de su posición jerárquica será de 8 meses a 3 años de prisión y de 40 a 80 días multa; y si fuese servidor público se le destituirá de su cargo y se le inhabilitará por el mismo término de la pena de prisión impuesta. La pena se aumentara hasta en una mitad cuando se cometa contra persona menor de 18 años, no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo.	1. Iniciativas presentadas por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 26 de mayo de 2010 y el 23 de noviembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 22 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 414 votos en pro y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
9 Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 25 de la Ley General de Educación. **FECHA DE DICTAMEN:** 22-feb-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer que el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos, no podrá ser menor en términos reales, al asignado en el ejercicio fiscal anterior.	1. Iniciativa presentada por la Dip. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado (PRI) a nombre propio y del Dip. Eduardo Alonso Bailey Elizondo (PRI), el 4 de noviembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 22 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 410 votos en pro y 3 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
10 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **FECHA DE DICTAMEN:** 22-feb-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir dentro de los objetivos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores el administrar los recursos en beneficio de los trabajadores y sus familias. Establecer que dicho Instituto no podrá ceder a título gratuito u oneroso, enajenar o transferir a particulares los derechos derivados del cobro de los adeudos del importe del crédito que el trabajador hubiere recibido con cargo al Fondo Nacional de la Vivienda.	1. Iniciativas tomadas en cuenta en el presente dictamen: a) Iniciativa presentada por el Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez (PRI), a nombre propio y de los Dips. Humberto Lepe Lepe, Francisco Saracho Navarro y Melchor Sánchez de la Fuente (PRI) el 1 de octubre de 2009. b) Iniciativa suscrita por la Dip. Ana María Ramírez Cerda (PVEM) el 4 de marzo de 2008. (LX) c) Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Ángel Peña Sánchez (PRD) el 27 de marzo de 2007. (LX) d) Iniciativa presentada por el Dip. Ramón Félix Pacheco Llanes (PRD) el 4 de marzo de 2008. (LX) e) Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 17 de septiembre de 2008. (LX) f) Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Trejo Pérez (PRD) el 4 de noviembre de 2008. (LX) g) Iniciativa presentada por el Dip. José Antonio Almazán González (PRD) el 17 de febrero de 2009. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 22 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 397 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 24 de febrero de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Vivienda; y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
11 Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FECHA DE DICTAMEN:** 24-feb-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Establecer que los imputados por la comisión de alguno de los delitos señalados en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de esta Ley, estarán sujetos a prisión preventiva durante el proceso penal. Incluir la palabra "prisión", con el fin de establecer y determinar de forma específica e indubitable que la pena será de dos años a seis años de prisión. Regular el plazo que podrá considerar el Juez para la determinación de la medida pos-penitenciaria, para lo cual, de que sea hasta por los cinco años posteriores a la liberación del sentenciado.	1. Iniciativa presentada por los Sens. Alejandro González Alcocer (PAN), Jesús Murillo Karam (PRI) y Tomás Torres Mercado (PRD) el 15 de febrero de 2011. 2. Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Senadores el 17 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 22 de febrero de 2011. 5. Se autorizó la discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados el 24 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 350 votos en pro, 4 en contra y 5 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
12 Decreto que reforma la fracción II del artículo 1º de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. **FECHA DE DICTAMEN:** 01-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Excluir del objeto de esta ley, la regulación de las fuentes para generar electricidad, la energía hidráulica con capacidad para generar más de 30 megawatts, excepto cuando se utilice un almacenamiento menor a 50 mil metros cúbicos de agua o que tenga un embalse con superficie menor a una hectárea y no rebase dicha capacidad de almacenamiento, cuando éstos estén ubicados dentro del inmueble sobre el cual el permisionario de la planta hidroeléctrica tenga un derecho real.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Juan José Guerra Abud (PVEM) el 11 de agosto de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 1 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 279 votos en pro, 57 en contra y 8 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 3 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Eneergía; y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
13 Decreto que adiciona una fracción XVII al artículo 2 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. **FECHA DE DICTAMEN:** 03-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir dentro de las funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, integrar y actualizar el Registro Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas en coordinación con dependencias y entidades federativas. La información contenida en dicho Registro deberá ser la base para definir las políticas públicas, normas y requisitos de los programas que operen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.	1. Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Trinidad Luna Ruíz (PAN) el 2 de febrero de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 3378 votos en pro, 3 en contra y 13 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
14 Decreto que reforma y adiciona los artículos 6 y 13 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. **FECHA DE DICTAMEN:** 03-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir dentro de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, al Presidente del Consejo Consultivo quien será de origen indígena y electo democráticamente en sesión plenaria del Consejo y; al Director General de la Comisión éste ultimo sólo con derecho a voz.	1. Iniciativa suscrita por los Diputados Elda Gómez Lugo y Wenceslao Herrera Coyac (PRI) el 30 de abril de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 5 de marzo de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 277 votos. (LX) 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 9 de marzo de 2009. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 3359 votos en pro, 30 en contra y 3 abstenciones. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 23 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
15 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. **FECHA DE DICTAMEN:** 03-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Sancionar a la persona que sustraiga, enajene, suministre de manera ilícita petróleo crudo o hidrocarburos refinados, procesados o sus derivados, asimismo este delito será calificado como grave.	1. Iniciativas tomads en cuenta en la elaboración del dictamen: a) Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro González Alcocer (PAN) el 18 de agosto de 2010. b) Iniciativa presentada por los Sens. Tomás Torres Mercado y Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 19 de octubre de 2010. c) Iniciativa presentada por el Sen. Tomás Torres Mercado (PRD) el 26 de octubre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 3 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 386 votos en pro y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Primera. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos en pro y 1 abstención. 9. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
16 Decreto que reforma el artículo 82 de la Ley Agraria. **FECHA DE DICTAMEN:** 08-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer que a partir de que las tierras dejen de ser ejidales, el dominio pleno se adquiere a título gratuito.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Carlos Campos Villegas (PRI) el 27 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 341 votos en pro, 43 en contra y 8 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
17 Decreto que reforma la fracción III del artículo 231 de la Ley Federal del Derecho de Autor. **FECHA DE DICTAMEN:** 08-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir dentro de las conductas que constituyen una infracción en materia de comercio con fines de lucro, la fijación de las interpretaciones o ejecuciones de los artistas intérpretes o ejecutantes sobre una base material, así como incluir a las obras cinematográficas dentro de esta prohibición.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN) el 28 de enero de 2009. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 382 votos en pro, 4 en contra y 4 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
18 Decreto que adiciona un Segundo Párrafo al artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología. **FECHA DE DICTAMEN:** 08-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Facultar al Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados a realizar una revisión del Presupuesto de Egresos del año correspondiente, a fin de realizar las previsiones presupuestales para que el monto destinado a ciencia y tecnología no sea inferior al 1 por ciento del PIB, sujeto a la disponibilidad de cada ejercicio fiscal.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Jiménez León (CONV) el 23 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 356 votos en pro, 1 en contra y 3 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología; y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
19 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. **FECHA DE DICTAMEN:** 08-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Definir el concepto de “Turno” como el periodo de regeneración de los recursos forestales que comprende desde su extracción hasta el momento en que éstos son susceptibles de nuevo aprovechamiento. Incluir al Sistema Nacional de Información Forestal, los proyectos de aprovechamiento forestal que no se basen exclusivamente en la explotación de recursos maderables.	1. Iniciativa presentada por los Sens. María Elena Orantes López, Fidel Pacheco Rodríguez y Adolfo Toledo Infanzón (PRI), el 10 de noviembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 21 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 24 de septiembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 8 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 335 votos en pro. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
20 Decreto que reforma y adiciona los artículos 7 bis y 18 de la Ley de Aguas Nacionales. **FECHA DE DICTAMEN:** 09-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Declarar de interés público, la sustentabilidad y la prevención de la sobreexplotación de los acuíferos. Prohibir que las aguas nacionales del subsuelo puedan ser libremente alumbradas mediante obras artificiales cuando por causas de interés o utilidad pública el titular del Ejecutivo Federal establezca zona reglamentada, de veda o de reserva o bien suspender o limitar provisionalmente el libre alumbramiento mediante Acuerdos de carácter general.	1. Iniciativa suscrita por el Dip. Héctor Franco López (PRI), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 27 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 324 votos en pro, 3 en contra y 4 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos en pro y 2 en contra. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 20 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
21 Decreto que reforma las fracciones XXXIV del artículo 3o. y III del artículo 77 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **FECHA DE DICTAMEN:** 09-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Actualizar la denominación de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por la de La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como prever que las áreas destinadas voluntariamente a la conservación de áreas naturales protegidas, tendrán un tratamiento preferencial en la canalización de programas y proyectos para la protección y conservación del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	1. Iniciativas tomadas en cuentas en el dictamen: a) Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) el 6 de octubre de 2010. b) Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 19 de octubre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 328 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Segunda.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
22 Decreto que reforma los artículos 122 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre, en materia de aseguramiento precautorio. **FECHA DE DICTAMEN:** 09-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Prohibir todo acto tendiente a destruir, lesionar o matar ejemplares, partes y derivados de especies silvestres que por aseguramiento precautorio se encuentren bajo resguardo del presunto infractor, así como sancionar dichos actos conforme a lo establecido en el artículo 127 fracción segunda del presente ordenamiento.	1. Iniciativa presentada por las diputadas Verónica Velasco Rodríguez y Gloria Lavara Mejía del PVEM, el 21 de abril de 2009. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 9 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 311 votos en pro y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 10 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
23 Decreto Proyecto de Decreto que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal. **FECHA DE DICTAMEN:** 10-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Indicar el rango de la multa dispuesta para el caso de que una persona ostente que un vegetal, sus productos o subproductos o actividad relacionada con sistemas de reducción de riesgos de contaminación durante la producción primaria de vegetales, cuenta con la certificación de la autoridad competente, sin comprobarlo, que será hasta 1,500 días de salario mínimo vigente.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Luis Alejandro Rodríguez (PVEM) el 24 de febrero de 2009. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 10 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 391 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
24 Decreto Proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles. **FECHA DE DICTAMEN:** 10-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer la obligación de los jueces en los procesos civiles a nivel federal, a garantizar que si un testigo o alguna de las partes, tuviese alguna discapacidad visual, auditiva o de locución, se deberá ordenar la asistencia necesaria en materia de estenografía proyectada o de un traductor o interprete. Si el Juez tuviere duda sobre tal discapacidad, podrá solicitar la expedición de una constancia a la institución pública correspondiente.	1. Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola (Nueva Alianza) el 26 de abril de 2007. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de noviembre de 2007. Proyecto de decreto aprobado por 281 votos y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 4 de diciembre de 2007. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 27 de octubre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 82 votos y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 29 de octubre de 2009. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 10 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 377 votos en pro y 1 abstención. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 24 de mayo de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
25 Decreto que reforma el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. **FECHA DE DICTAMEN:** 15-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir en las actividades objeto de fomento de las organizaciones de la sociedad civil el apoyo para el Desarrollo Comunitario, mejoramiento del entorno urbano y rescate de espacios públicos para el fortalecimiento del tejido social.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Enrique Torres Delgado (PAN), el 15 de diciembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 354 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 17 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
26 Decreto que adiciona un párrafo décimo al artículo 4 y reforma la fracción XXIX-J del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FECHA DE DICTAMEN:** 15-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Establecer que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, de tal forma que corresponderá al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia las cuales serán expedidas por el Congreso de la Unión.	1. Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por los diversos Senadores integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte el 28 de abril de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2009. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 422 votos en pro. 6. Pasó a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
27 Decreto que reforma el artículo 10 a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **FECHA DE DICTAMEN:** 15-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer el mecanismo mediante el cual una vez concluido el periodo para el que fue designado el saliente presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y no haya sido designado el nuevo por los siguientes supuestos: a) No se obtenga la votación calificada para la elección del presidente a que se refiere el presente artículo; b) No sea presentada la terna al pleno del Senado de la República por la comisión o comisiones correspondientes; o c) Que por cualquier otra causa no haya sido designado, se procederá a lo siguiente: el primer visitador general sin perder su carácter y responsabilidades, se hará cargo de atender los asuntos urgentes correspondientes del despacho de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y, en ausencia de éste, por el segundo visitador general se hará cargo. Establecer un plazo de máximo de 90 días contados a partir de la conclusión del periodo para el que fue designado el saliente titular de ese organismo autónomo, para realizar el proceso de designación del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 15 de septiembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 396 votos en pro, 16 en contra y 10 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 17 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
28 Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. **FECHA DE DICTAMEN:** 15-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir como directriz de la Comisión Intersecretarial para coordinar las acciones en materia de Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, las acciones de monitoreo y vigilancia de los anuncios que se publiquen por cualquier medio y que no contravengan lo dispuesto en esta ley. Sancionar a las personas que contraten publicidad y a las que publiquen anuncios encuadrados en conductas de delito de trata de personas, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley.	1. Iniciativa presentada por la Dip. Caritina Saénz Vargas (PVEM), a nombre propio y de la Dip. Lorena Corona Valdés (PVEM), el 3 de noviembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 15 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 401 votos en pro y 6 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 17 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 67 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 1 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
29 Decreto que adiciona el artículo 138 la Ley General de Cultura Física y Deporte. **FECHA DE DICTAMEN:** 23-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Incluir dentro de las infracciones graves las distinciones, exclusiones, restricciones o preferencias que se hagan en contra de cualquier deportista motivadas por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad o anule o menoscabe sus derechos y libertades, así como el uso indebido de recursos públicos y la falta de respeto hacia los estatutos de las asociaciones deportivas nacionales.	1. Iniciativa presentada por el Sen. Mario López Valdez (PRI) el 14 de marzo de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 317 votos en pro y 2 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 1 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
30 Decreto que adiciona un párrafo al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. **FECHA DE DICTAMEN:** 23-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Incluir como fecha en que la Bandera Nacional deberá izarse, el 11 de septiembre, Aniversario de la victoria sobre el ejército español en Tampico en 1829.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Morelos Canseco Gómez (PRI), a nombre propio y de los Sens. Amira Gricelda Gómez Tueme y Melquiades Morales Flores y del Dip. José Francisco Rábago Castillo (PRI), el 18 de agosto de 2010. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Senadores el 2 de septiembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 77 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 327 votos en pro y 3 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 17 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
31 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles. **FECHA DE DICTAMEN:** 23-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Establecer que la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca se otorgará, principalmente, durante las visitas de Estado u oficiales que se programen entre los países de la comunidad internacional, cuando se acuerden intercambios de condecoraciones entre los jefes de Estado, jefes de gobierno o primeros ministros. Así mismo, la Condecoración de mérito se tramitará ante la Secretaría de Relaciones Exteriores por conducto de un Consejo presidido por el Secretario de Relaciones Exteriores, teniendo como vocales a los Subsecretarios competentes por razón geográfica o por materia y como Secretario del Consejo, al Director General que establezca el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Senadores el 11 de octubre de 2007. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. Se turno a la Comisión de Gobernación. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 314 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 1 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
32 Decreto que reforma el artículo 4° de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su ejecución. **FECHA DE DICTAMEN:** 23-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Facultar al Ejecutivo Federal por conducto del Banco de México, para cubrir el equivalente a 3,000,000.00 (tres millones) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a la última reposición de capital del Fondo Especial para el Desarrollo del Banco de Desarrollo del Caribe, a que se refiere el artículo 8 del Convenio Constitutivo del propio Banco, a fin de que el monto total aportado por México a dicho fondo, ascienda a la cantidad de 29,333,000.00 (veintinueve millones trescientos treinta y tres mil) dólares de los Estados Unidos de América.	1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Senadores el 19 de marzo de 2009. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 3 de febrero de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 9 de febrero de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 23 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 314 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 16 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
33 Decreto por el que se establecen las características de veinticuatro monedas bimetálicas conmemorativas de la Herencia Numismática de México, de conformidad con el inciso c) del artículo 2º de la Ley Monetaria de los Estados unidos Mexicanos. **FECHA DE DICTAMEN:** 24-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Indicar las características de Veinticuatro Monedas Bimetálicas Conmemorativas de la “Herencia Numismática de México”.	1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 28 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 275 votos en pro, 86 en contra y 6 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos en pro y 2 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
34 Decreto que establece las características de una Moneda de Oro conmemorativa del "Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional". **FECHA DE DICTAMEN:** 24-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Indicar las características de una Moneda de Oro Conmemorativa del “Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional”.	1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 28 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 255 votos en pro, 84 en contra y 12 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos en pro y 2 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
35 Decreto que establece las características de la Octava Moneda de plata conmemorativa del "Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos". **FECHA DE DICTAMEN:** 24-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Indicar las características de la Octava Moneda de Plata Conmemorativa del “Quinto Centenario del Encuentro de dos Mundos”.	1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 28 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 255 votos en pro, 84 en contra y 12 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos en pro y 2 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 14 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
36 Decreto que reforma y adiciona la Ley de Planeación. **FECHA DE DICTAMEN:** 29-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Incluir dentro de los principios en los que la Planeación estará basada, la factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.	1. Iniciativa presentada por el Sen. Marco Antonio Adame castillo (PAN) el 26 de septiembre de 2002. (LVIII) 2. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2003. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. (LVIII) 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 30 de abril de 2003. (LVIII) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 386 votos en pro y 6 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del Artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 31 de marzo de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación, de Cultura y de Estudios Legislativos, Segunda.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
37 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **FECHA DE DICTAMEN:** 31-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Definir el término Anexos transversales. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para elaborar los calendarios de presupuesto, en términos mensuales, de los anexos transversales y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto en el propio DOF; asimismo deberá incluir en los anteproyectos y proyectos, las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género. Establecer los requisitos que deberá contener el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los anexos informativos. Prever que en las adecuaciones presupuestarias no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, a las erogaciones correspondientes al desarrollo integral de los pueblos indígenas y comunidades indígenas y la atención a grupos vulnerables.	1. Iniciativa suscrita por el Dip. Luis Videgaray Caso (PRI), a nombre propio y por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 3 de marzo de 2011. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 363 votos en pro y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 5 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
38 Decreto que reforma el artículo 11 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa. **FECHA DE DICTAMEN:** 31-mar-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Fijar como requisito para la infraestructura física educativa (INFE) del país, el aseguramiento de la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables.	1. Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Pacchiano Alamán (PVEM) el 29 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 342 votos en pro y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 5 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Primera, con opinión de la Comisión de Ciencia y Tecnología.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
39 Decreto que reforma la fracción I del artículo 1080 y el párrafo segundo del artículo 1255 del Código de Comercio. **FECHA DE DICTAMEN:** 06-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Establecer que en las audiencias públicas se deberá mantener la igualdad de las partes en los juicios ejecutivos en materia mercantil. Cuando los dictámenes rendidos resulten substancialmente contradictorios, el perito tercero en discordia deberá rendir su peritaje en la audiencia de pruebas o en la fecha en que según las circunstancias del caso señale el juez; salvo que será cuando medie causa justificada no imputable al perito, en cuyo caso, el juez dictará las providencias necesarias que permitan obtener el peritaje.	1. Iniciativa suscrita por los Sens. Guillermo Enrique Tamborrel Suárez, Alfredo Rodríguez y Pacheco y Ricardo Torres Origel, el 11 de diciembre de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 30 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 2 de diciembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 272 votos en pro y 1 abstención. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 9 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
40 Decreto que reforma el artículo 116 de la Ley Federal de Protección al Consumidor. **FECHA DE DICTAMEN:** 06-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Dejar a salvo los derechos de las partes en el procedimiento conciliatorio, independientemente de que la Procuraduría dé inicio al procedimiento de infracciones a la ley.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI) el 13 de octubre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 271 votos en pro y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos, Segunda.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
41 Decreto que reforma la fracción III del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **FECHA DE DICTAMEN:** 06-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Exentar del pago del Impuesto Sobre la Renta las jubilaciones, pensiones, haberes de retiro, así como las pensiones vitalicias u otras formas de retiro provenientes de la subcuenta del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, provenientes de la Ley de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y aquellas provenientes de las leyes de seguridad social o de pensiones de instituciones estatales y de las instituciones públicas de educación superior y las de los planes privados de pensiones registrados ante la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, previstos en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	1. Documentos considerados en el presente dictamen: a) Iniciativa presentada por el Dip. Mario Alberto Di Costanzo Armenta (PT) el 9 de febrero de 2010. b) Iniciativa presentada por el Dip. Leobardo Soto Martínez (PRI) el 11 de febrero de 2010. c) Iniciativa presentada por el Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) el 11 de febrero de 2010. d) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Hernández Juárez (PRD) el 16 de febrero de 2010. e) Iniciativa presentada por el Sen. Ranulfo Tuxpan Vázquez (PRD) el 23 de febrero de 2010. f) Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) el 23 de febrero de 2010. g) Iniciativa presentada por el Sen. Carlos Jiménez Macías (PRI) el 25 de febrero de 2010. h) Iniciativa presentada por la Sen. Ma. del Rosario Leticia Jasso Valencia (S/P) el 9 de marzo de 2010. i) Iniciativa presentada por el Congreso del estado de Nuevo León el 25 de marzo de 2010. j) Iniciativa presentada por el Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) el 28 de abril de 2010. k) Iniciativa presentada por el Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD) el 29 de abril de 2010. l) Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Andrés Ocejo Moreno (PAN) el 14 de septiembre de 2010. m) Proposición presentada por el Dip. Emilio Serrano Jiménez (PRD) el 2 de marzo de 2010. n) Proposición presentada por el Dip. Francisco Alejandro Moreno Merino (PRI) el 8 de abril de 2010. ñ) Memorial de particular presentado por el Ing. Ramón S. Abad y Ayala, el 6 de abril de 2010. o) Excitativa presentada por el Dip. Roberto Pérez de Alva Blanco (NA) el 20 de abril de 2010. p) Excitativa presentada por el Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (PRD) el 30 de septiembre de 2010. q) Excitativas (dos) presentada por los Dips. Jesús Ramírez Rangel, Arturo García Portillo y Pablo Rodríguez Regordosa (PAN) el 6 de octubre de 2010. r) Excitativa presentada por la Dip. Guadalupe Pérez Domínguez (PRI) el 28 de octubre de 2010. s) Excitativa presentada por el Sen. Jorge A. Ocejo Moreno (PAN) el 3 de noviembre de 2010. t) Excitativa presentada por la Sen. Ma. Del Rosario Leticia Jasso Valencia (PAN) el 4 de noviembre de 2010. u) Acuerdos (18) de los Congresos de los estados de Colima, Guanajuato, Morelos, Campeche, México, San Luis Potosí, Durango, Michoacán, Coahuila, Hidalgo (2), Quintana Roo (2), Oaxaca, Jalisco, Puebla, Guerrero y Tamaulipas.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 357 votos en pro, 6 en contra y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
42 Decreto que reforma el artículo 152 de la Ley Aduanera. **FECHA DE DICTAMEN:** 06-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer que para la toma de muestras de las mercancías de difícil identificación a fin de identificar su composición cualitativa, uso, proceso de obtención o características físicas, se realizará de acuerdo con el procedimiento que prevé el reglamento para su análisis y dictamen conducentes; una vez obtenido dicho dictamen el resultado de las muestras se notificarán al interesado mediante escrito o acta circunstanciada, los hechos u omisiones, dentro del plazo de 6 meses a partir del momento en que la autoridad aduanera levante el acta de muestreo. Para el caso de mercancías que no sean de difícil identificación, la autoridad aduanera dará a conocer mediante escrito o acta circunstanciada, los hechos u omisiones que impliquen la omisión de contribuciones, cuotas compensatorias y, en su caso, la imposición de sanciones. Señalar en el acta que el interesado cuenta con un plazo de 10 días hábiles, para ofrecer las pruebas y formular los alegatos que a su derecho convenga.	1. Iniciativas consideradas en el presente dictamen: a) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Saracho Navarro (PRI), a nombre propio y de diversos diputados del GP del PRI el 29 de abril de 2010. b) Iniciativa presentada por el Dip. Jesús Ramírez Rangel (PAN) el 13 de diciembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 319 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
43 Decreto que adiciona una fracción XI al artículo 27 de la Ley General de Salud. **FECHA DE DICTAMEN:** 06-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer como servicio básico de salud la atención médica a los adultos mayores, en áreas de salud geriátrica.	1. Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 28 de octubre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 306 votos en pro y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
44 Decreto que adiciona la fracción XVIII Bis al artículo 3o. de la Ley General de Salud. **FECHA DE DICTAMEN:** 07-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Considerar como materia de salubridad general, la prevención, tratamiento y control de las enfermedades bucodentales.	1. Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 19 de octubre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 7 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 321 votos en pro, y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 12 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
45 Decreto que adiciona el artículo 109 Bis a la Ley General de Salud. **FECHA DE DICTAMEN:** 07-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir como atribución de la Secretaría de Salud emitir la normatividad a que deberán sujetarse los sistemas de información de los registros electrónicos que utilicen las instituciones que integran Sistema Nacional de Salud.	1. Iniciativas consideradas en el presente dictamen: a) Iniciativa suscrita por la Dip. María del Pilar Torre Canales (NA) el 29 de abril de 2010. b) Iniciativa presentada por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 13 de diciembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 7 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 321 votos en pro, 10 en contra y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 12 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
46 Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados. **FECHA DE DICTAMEN:** 12-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer que el Orden del Día lo formulará la Mesa Directiva o la Junta Directiva. Los diputados podrán proponer a través de su grupo la incorporación de asuntos para ser considerados en la Agenda política y efemérides. La sesión permanente podrá darse por terminada cuando así lo acuerde el Pleno o cuando se hayan agotado los asuntos que la motivaron, cuando se traten asuntos para los cuales la legislación fije un plazo o un término, ninguna sesión podrá prorrogarse más allá de dicho término. La Mesa directiva sólo podrá hacer las sugerencias respecto a cuestiones técnicas del dictamen y no podrá hacer modificaciones al texto aprobado en comisiones. En modificaciones de turno el plazo para poder hacerlo será de cinco días, contados a partir de la recepción de la solicitud, durante la sustanciación del procedimiento de rectificación de turno, no correrá el plazo para emitir dictamen. Los diputados que tengan registradas más de una iniciativa por Sesión, podrán elegir cuál de ellas presentará en tribuna previo aviso a la Mesa Directiva y si el promovente no se encuentra en el Salón de sesiones en el momento de su intervención, la iniciativa será turnada a la comisión correspondiente. Tratándose de dictámenes, cuando la moción sea aceptada por el Pleno, se suspenderá la discusión en trámite y la secretaría preguntará el Pleno, en votación económica si el dictamen se devuelve a la Comisión, en caso de ser así, la Comisión tendrán un plazo de diez días para realizar las adecuaciones pertinentes y en caso negativo quedará en poder de la Mesa Directiva, para su programación en el Orden del Día de la siguiente Sesión. Los dictámenes que las comisiones envíen a la Mesa Directiva durante el periodo de receso para su discusión y votación en el Pleno, serán registrados para su desahogo al inicio del siguiente periodo ordinario de sesiones, conforme lo acuerde la Mesa Directiva. Las comisiones podrán celebrar entrevistas o conferencias con los servidores públicos para tratar asuntos de su competencia.	1. Oficios 73 (setenta y tres) que contienen las reservas, observaciones y propuestas de diversos diputados recibidos entre el 15 y el 20 de diciembre de 2010. 2. Fe de erratas de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Practicas Parlamentarias presentada el 5 de abril de 2011. 3. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 382 votos en pro, 24 en contra y 11 abstenciones. 4. Se remitió al Diario Oficial de la Federación para su publicación. 5. Publicado en el D.O.F. el 20 de abril de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
47 Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; de la Ley General de Sociedades Mercantiles; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal. **FECHA DE DICTAMEN:** 13-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incorporar como facultades de la Secretaría de Economía, expedir las autorizaciones vinculadas con el permiso de denominación o razón social de las sociedades mercantiles o civiles; asimismo deberá organizar, unificar e implementar el sistema informático que establecerá expedientes electrónicos empresariales con la finalidad de simplificar trámites que los interesados realizan ante la administración pública federal centralizada y paraestatal. El Gobierno Federal, a través de dicha Secretaría podrá celebrar convenios con los estados y municipios del país que deseen incorporarse al sistema electrónico de apertura y operación de empresas, así como suscribir convenios con los Gobiernos de los Estados para facilitar los procedimientos de constitución de empresas microindustriales.	1. Iniciativa presentada por la Dip. Norma Sánchez Romero (PAN), el 29 de abril del 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 13 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 325 votos en pro, 15 en contra y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
48 Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica, del Código Penal Federal y del Código Fiscal de la Federación. **FECHA DE DICTAMEN:** 14-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Transformar la naturaleza jurídica de la COFECO para convertirla en un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Se prevé en los artículos transitorios que la sustitución con el nuevo mecanismo de designación se realice anualmente, respetando el orden en el que los actuales comisionados fueron designados. La duración del encargo de los comisionados se propone reducirlo a un ciclo de 5 años que pueda ser prorrogable hasta por otro período igual. Se fortalecen los requisitos para ser Comisionado y Secretario Ejecutivo, proponiendo para ello realizar una mayor especificación en la Ley Federal de Competencia Económica de los requisitos para el cargo, a saber: introducir un período de experiencia de 5 años en áreas técnicas o profesionales vinculadas a las tareas y a las funciones que desarrollarán como comisionados y/o Secretario Ejecutivo; delimitar los perfiles profesionales a las áreas de derecho, economía, contaduría y/o ciencias económico administrativas vinculadas; incluir la prohibición, durante el año previo a su nombramiento, de haber sido Secretario de Estado, Procurador General de la República, senador, diputado federal o local, gobernador de algún Estado o Jefe de Gobierno del Distrito Federal y, finalmente, para garantizar su imparcialidad respecto de agentes económicos determinados, se impone un período de un año en el que no deberá haber ocupado un cargo directivo o gerencial en alguno de los agentes económicos que tenga investigación en curso en la Comisión. Se propone modificar el método de nombramiento del Presidente de la Comisión, pasando de una designación directa del Ejecutivo que actualmente prevé la legislación a la elección por los propios comisionados con un mínimo de 4 votos. Eliminar la figura de la suspensión como medida cautelar, teniendo a la vista que el incremento sustancial de las sanciones económicas previstas en la minuta, constituye un incentivo suficiente para no realizar prácticas anticompetitivas de manera deliberada. Suprimir la participación en las visitas de verificación de especialistas que no sean servidores públicos, para evitar supuestos controvertibles legal y constitucionalmente, que pudieran viciar el procedimiento y haciendo probable la declaración de su nulidad. Precisar y regular el uso de la fuerza pública durante las visitas de verificación, en abono de la seguridad jurídica de los investigados, asimismo que la base de cálculo de las sanciones se refiera a los ingresos acumulables de la persona física o moral responsable, para determinar justamente que se refieran a la empresa o persona física responsable, en la hipótesis de que uno u otro sea integrante de un agente económico que tenga otras empresas no vinculadas al sector productivo o al mercado dónde se dio la práctica anticompetitiva, atendiendo así a la proporcionalidad de las multas a las que se refiere el artículo 22 constitucional y a los criterios de imposición de multas contenidos en el artículo 36 vigente de la Ley Federal de Competencia Económica. Suprimir la querella de la Comisión Federal de Competencia como requisito de procedibilidad, para evitar la discrecionalidad de su presentación en estos delitos que se establecen dentro del Título Delitos contra la economía pública, Capítulo Delitos contra el consumo y la riqueza nacionales por lo que notoriamente se refieren a delitos que agravian directamente el interés público y que en consecuencia deben ser perseguidos de oficio. Consecuentemente al suprimir la querella es necesario y congruente suprimir la posibilidad de petición de sobreseimiento de los procesos seguidos por estos delitos, en los casos en los que la Comisión otorgue el perdón.	1. Iniciativas consideradas en el Dictamen: a) Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola (NA) el 30 de abril de 2009. (LX) b) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Salúm del Palacio (PAN) el 19 de agosto de 2009. (LX) c) Iniciativa presentada por diputados del PT el 22 de febrero de 2007. (LX) d) Iniciativa presentada por el Dip. Raúl Cervantes Andrade (PRI) el 20 de febrero de 2007. (LX) e) Iniciativa presentada por el Dip. Juan Guerra Ochoa (PRD) el 12 de diciembre de 2007. f) Iniciativa presentada por la Dip. Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez y suscrita por diputados del PAN el 15 de abril de 2009. (LX) g) Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Sánchez Camacho (PRD) el 12 de abril de 2007. (LX) h) Iniciativa presentada por el Dip, Vidal Llerenas Morales y suscrita por diputados del PRD el 13 de abril de 2010. i) Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal el 6 de abril de 2010. j) Iniciativa presentada por los diputados Jorge López Portillo Basave (PRI), Indira Vizcaíno Silva (PRD) y Jorge Kahwagi Macari (NA) el 23 de marzo de 2010. k) Iniciativa presentada por el Dip. Rubén Moreira Valdez y suscrita por diputados del PRI el 2 de marzo de 2010. 2. Dictamen de Primera Lectura con Dispensa de Segunda presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos en pro y 59 en contra. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda. 5. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos en pro.Proyecto de decreto aprobado, con modificaciones por 55 votos por el pro, 53 en contra y 1 abstención. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de febrero de 2011. Se turnó a la Comisión de Economía. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 327 votos en pro y 9 abstenciones. 9. Se devolvió a la Cámara de Senaodres para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 10. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 14 de abril de 2011. Se turnó a las

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda. 11. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos en pro. 12. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 13. Publicado en el D.O.F. el 10 de mayo de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
49 Decreto que adiciona el artículo 41 Bis y reforma el artículo 98 de la Ley General de Salud. **FECHA DE DICTAMEN:** 26-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Establecer como obligación de los establecimientos para la atención médica del sector público, social o privado del Sistema Nacional de Salud, contar con un comité hospitalario de bioética y un comité de ética en investigación, integrados por personal médico de distintas especialidades y por personas de las profesiones de psicología, enfermería, trabajo social, sociología, antropología, filosofía o derecho que cuenten con capacitación en bioética, siendo imprescindible contar con representantes del núcleo afectado o de personas usuarias de los servicios de salud, hasta el número convenido de sus miembros, guardando equilibrio de género, quienes podrán estar adscritos o no a la unidad de salud o establecimiento. Asimismo, sobre su constitución y responsabilidades.	1. Iniciativa presentada por los Sens. Alejandro Zapata Perogordo y Ernesto Saro Boardman (PAN), en la Cámara de Senadores, el 28 de abril de 2008. (LX) 2. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores el 16 de octubre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 21 de octubre de 2008. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 386 votos en pro y 9 en contra. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
50 Decreto que reforma el artículo 12, fracciones I y XII de la Ley de Asistencia Social. **FECHA DE DICTAMEN:** 26-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Sustituir el término "invalidez" por el de "discapacidad" o "personas con discapacidad". Incluir como parte de lo que se debe entender como servicios básicos de salud en materia de asistencia social a la habilitación.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Buganza Salmerón (PAN) el 30 de abril de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 14 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 335 votos. (LX) 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 15 de abril de 2009. (LX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 26 de noviembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 1 de diciembre de 2009. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 395 votos en pro y 2 abstenciones. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 1 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
51 Decreto que reforma el artículo 54 de la Ley General de Salud. **FECHA DE DICTAMEN:** 26-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Permitir a elección de los usuarios de servicios de salud el acudir a los tribunales competentes para hacer valer sus derechos, antes de agotar o al agotarse las instancias de conciliación establecidas en los reglamentos y demás disposiciones aplicables.	1. Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 29 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 399 votos en pro, 10 en contra y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud; y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
52 Decreto que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Cinematografía. **FECHA DE DICTAMEN:** 26-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer la categoría “B” para películas dirigidas a adolescentes de 12 años en adelante e incorporar la clasificación B-15” para adolescentes de 15 años en adelante.	1. Iniciativa presentada por la Dip. Guadalupe García Noriega (PVEM), a nombre propio y de la Dip. Verónica Velasco Rodríguez (PVEM), el 8 de noviembre de 2007. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 379 votos en pro, 19 en contra y 3 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía; de Cultura; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
53 Decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. **FECHA DE DICTAMEN:** 26-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Facultar al Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que opine sobre el presupuesto para el ejercicio del año siguiente.	1. Iniciativa presentada por la Dip. Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN) el 18 de noviembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 388 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos; y de Estudios Legislativos, Segunda.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
54 Decreto que reforma los artículos 2, 12 y 29 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. **FECHA DE DICTAMEN:** 26-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer que la Federación, los estados y municipios a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte además de fomentar el deporte y la cultura física en todas sus modalidades entre la población, sean el medio para la preservación de la salud, prevención de enfermedades y en el combate a las adicciones.	1. Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 12 de octubre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 395 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
55 Decreto que adiciona diversas disposiciones a los artículos 2 y 10 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. **FECHA DE DICTAMEN:** 26-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Indicar que para la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología deberá emprender acciones que fomenten y fortalezcan la divulgación científica entre los investigadores y las organizaciones civiles y capacitar a los docentes de nivel básico en esta área mediante la vinculación de estos actores.	1. Iniciativa presentada por la Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso (NA) el 29 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 408 votos en pro, 1 en contra y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
56 Decreto que reforma y adiciona los artículos 45 y 46 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. **FECHA DE DICTAMEN:** 26-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos, el grado de afectación forestal por los efectos de cambio climático y las áreas forestales con mayor vulnerabilidad a los efectos del cambio climático; asimismo los datos comprendidos en el Inventario Nacional Forestal y de Suelos serán la base para la elaboración de programas y estrategias para mitigar los gases efecto invernadero en los procesos de reforestación y deforestación.	1. Iniciativas consideradas en el presente dictamen: a) Iniciativa suscrita por los Dips. Alejandro Carabias Icaza y Rosario Brindis Álvarez (PVEM) el 4 de enero de 2011. b) Iniciativa suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM el 10 de febrero de 2011. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 407 votos en pro y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
57 Decreto que adiciona una fracción VII al artículo 36 y un artículo 46 bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **FECHA DE DICTAMEN:** 26-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir dentro de los titulares del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a: VII.- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social Facultar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para impulsar acciones que aseguren la igualdad de acceso de mujeres y de hombres en materia de trabajo y previsión social, diseñar, con una visión transversal, la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento y acoso sexual contra las mujeres, formular acciones y programas orientados a fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito laboral, promover políticas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, diseñar y difundir materiales que promuevan la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en los centros de trabajo, tomar medidas y realizar acciones necesarias, en coordinación con las demás autoridades para alcanzar los objetivos previstos, celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia, establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del sistema y del Programa y; las demás previstas por la ley.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Ledesma Romo (PVEM) el 8 de diciembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 384 votos en pro y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Equidad y Género; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
58 Decreto que reforma el artículo 6 y el Segundo Párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación. **FECHA DE DICTAMEN:** 26-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Sustituir el término “recurso” por el de “procedimiento”, a fin de dar una interpretación más exacta a la forma en que habrá de procederse cuando se cuestione la titularidad del bien o derecho expropiado. Establecer que la declaratoria que realice el jefe de gobierno del Distrito Federal, sobre la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio, deberá realizarse mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y notificar personalmente a los interesados. Asimismo, precisar que en el caso de ignorarse el domicilio de éstos, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación del Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.	1. Iniciativa presentada por el Sen. Ricardo Francisco García Cervantes (PAN) el 10 de septiembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 8 de diciembre de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 10 de diciembre de 2009. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 355 votos en pro, 15 en contra y 4 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 27 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
59 Decreto que expide la Ley General de Almacenamiento Financiero y Agropecuario, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y del Código de Comercio. **FECHA DE DICTAMEN:** 26-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de regular el servicio de almacenamiento financiero en todas sus modalidades, a través de los Almacenes Generales de Depósito. Establecer que recae sobre estas sociedades, la expedición de certificados de depósito para acreditar la propiedad de mercancías o bienes depositados en los mismos. Otorgar el carácter de documento ejecutivo a los convenios de depósito y a los avisos de inspección, cuando los mismos sean expedidos por un Almacén General de Depósito.	1. Iniciativa presentada por los Dips. Francisco Alberto Jiménez Merino, Héctor Eduardo Velasco Monroy y Fermín Montes Cavazos (PRI), el 7 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 369 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
60 Decreto que adiciona un párrafo sexto al artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **FECHA DE DICTAMEN:** 27-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer que los conductores del transporte público federal, que circulan por las carreteras federales deberán portar certificado médico expedido por una institución pública de salud, el que tendrá una vigencia de dos años.	1. Iniciativa suscrita por el Dip. Adolfo Rojo Montoya (PAN) el 15 de Diciembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 360 votos en pro, 9 en contra y 4 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
61 Decreto que adiciona una fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes al artículo 33 de la Ley General de Educación. **FECHA DE DICTAMEN:** 27-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir como actividad de las autoridades educativas el proporcionar un paquete de útiles escolares a los alumnos de educación básica que se encuentren en las zonas de atención prioritaria definidas en la Ley General de Desarrollo Social.	1. Iniciativas consideradas en el presente dictamen: a) Iniciativa presentada por la Dip. Marcela Guerra Castillo (PRI), a nombre de los diputados priistas neoloneses, el 22 de diciembre de 2009. b) Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Nuevo León el 14 de julio de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 390 votos en pro, 5 en contra y 4 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
62 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación. **FECHA DE DICTAMEN:** 27-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir como criterio de la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan el aprecio por la dignidad de la persona y la cultura de la paz. Añadir como atribución de las autoridades educativas federal y locales el promover mecanismos de prevención, detección y atención de casos de violencia y abuso escolar. Los educadores deberán informar de casos de violencia a la autoridad competente con el fin de lograr relaciones armónicas, de respeto e igualdad.	1. Iniciativas consideradas en el presente dictamen: a) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 11 de febrero de 2010. b) Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 8 de abril de 2010. c) Iniciativa presentada por la Dip. Caritina Saénz Vargas (PVEM) el 14 de septiembre de 2010. d) Iniciativa presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN) el 30 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 383 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
63 Decreto que reforma los artículos 6, 27 y 75 de la Ley General de Educación. **FECHA DE DICTAMEN:** 27-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir como criterio de la educación que el Estado y sus organismos descentralizados impartan el aprecio por la dignidad de la persona y la cultura de la paz. Añadir como atribución de las autoridades educativas federal y locales el promover mecanismos de prevención, detección y atención de casos de violencia y abuso escolar. Los educadores deberán informar de casos de violencia a la autoridad competente con el fin de lograr relaciones armónicas, de respeto e igualdad.	1. Iniciativa presentada por el Dip. José Trinidad Padilla López (PRI) el 5 de abril de 2011. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 373 votos en pro y 4 en contra. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Educación; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
64 Decreto que reforma el artículo 8 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. **FECHA DE DICTAMEN:** 27-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Establecer que en la Planeación Nacional, se incorpore la política de cultura física y deporte, para ello, se pretende que la CONADE, en coordinación con la SEP, integrará el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte con base en un diagnóstico nacional, estatal y municipal especificando los objetivos, prioridades, alcances y limites de desarrollo del sector; así como el deber de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con relación a la cultura física y el deporte.	1. Iniciativa presentada por el Sen. Javier Orozco Gómez (PVEM) el 14 de octubre de 2008. (LX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 25 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 360 votos en pro y 1 abstención. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 21 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
65 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos de la Armada de México. **FECHA DE DICTAMEN:** 27-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Establecer el ascenso post mortem a los militares que pierdan la vida durante el servicio activo, a consecuencia de actos excepcionalmente meritorios, conducta o entrega total al cumplimiento del deber; a través de un procedimiento que iniciará con la recopilación de los elementos que acrediten el cumplimiento de alguna de las circunstancias citadas, por parte de la Comisión de Evaluación de la Promoción Superior o del Consejo del Almirantazgo y concluirá con la resolución definitiva por parte del Presidente de la República. La Secretarías de Defensa Nacional y de Marina respectivamente, deberá remitir al Senado de la República, un informe que contenga las consideraciones y valoraciones para el otorgamiento de este tipo de ascensos, dentro de los tres meses siguientes al mismo.	1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, en la Cámara de Senadores el 1 de diciembre de 2009. 2. Dictamen de Primera Lectura con dispensa de segunda presentado el 25 de marzo de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 70 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 6 de abril de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 362 votos en pro y 2 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 1 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
66 Decreto que adiciona un artículo 248 Ter al Código Penal Federal y los artículos 6 Bis y 41 Bis a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. **FECHA DE DICTAMEN:** 27-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir dentro del capítulo “Falsedad en declaraciones judiciales y en informes dados a una autoridad” al que para obtener un beneficio indebido para sí o para otro, simule un acto jurídico, un acto o escrito judicial o altere elementos de prueba y los presente en juicio, o realice cualquier otro acto tendiente a inducir a error a la autoridad judicial o administrativa, con el fin de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, imponiendo de seis meses a seis años de prisión y de cincuenta a doscientos cincuenta días multa. Si el beneficio es de carácter económico, se impondrán las penas previstas para el delito de fraude. Establecer como improcedentes las excepciones previstas en los incisos a), b) y c) del artículo 400, del Código Penal Federal, así como las previstas en el artículo 243, del Código Federal de Procedimientos Penales (ambas relativas al parentesco) cuando se trate de delincuencia organizada.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Óscar Martín Arce Paniagua (PAN) el 20 de enero de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 340 votos en pro y 4 en contra. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
67 Decreto que adiciona el artículo 22 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **FECHA DE DICTAMEN:** 27-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Promover la identificación de productos y servicios por medio de una etiqueta ambiental, que contendrá información precisa sobre el impacto de aquéllos en el medio ambiente durante su ciclo de vida. Los requisitos ambientales de los productos que ostenten dicha etiqueta, serán conforme a una Norma Oficial Mexicana.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Agustín Torres Ibarrola (PAN) el 5 de octubre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 349 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
68 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación. **FECHA DE DICTAMEN:** 27-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incorporar el principio de la perspectiva de género, como principio rector de la planeación en México, así como en la coordinación entre el Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él se desprenden. Facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de estos programas en mujeres y hombres.	1. Iniciativas consideradas en el dictamen: a) Iniciativa presentada por la Dip. Concepción González Molina (PRI) el 22 de abril de 2003. (LIX) b) Iniciativa presentada por la Dip. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 18 de noviembre de 2003. (LIX) 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 18 de abril de 2006. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. (LIX) 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 20 de abril de 2006. (LIX) 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 308 votos en pro. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 20 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
69 Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FECHA DE DICTAMEN:** 27-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Conseguir, por parte del Estado, el desarrollo nacional de una forma equilibrada y sustentable en las diferentes regiones del país. La Planeación además de democrática será participativa, integral y de largo plazo. El plan nacional de desarrollo deberá impulsar el ordenamiento territorial productivo, equitativo y sustentable. Relativo al derecho de la nación de imponer a la propiedad privada modalidades de interés público, deberán ser preservando su función social, incluyendo desarrollo sustentable y ordenamiento del territorio; preservando el equilibrio ecológico en el medio rural y urbano. El Congreso tendrá la facultad de expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los estados y de los municipios, en materia de planeación del desarrollo nacional y regional.	1. Iniciativas consideradas en el presente dictamen: a) Iniciativa presentada por el Dip. Juan de la Cruz Alberto Cano Cortezano (PAN) el 26 de noviembre de 2002. (LVIII) b) Iniciativa presentada por la Dip. María Guadalupe Morales Rubio (PRD) el 29 de abril de 2004. (LIX) c) Iniciativa presentada por el Dip. Horacio Martínez Meza (PRD) el 06 de diciembre de 2005. (LIX) d) Iniciativa presentada por el Dip. José Rangel Espinosa (PRI), a nombre propio y del Dip. Fernando Alberto García Cuevas (PRI), el 31 de mayo de 2006. (LIX) e) Iniciativa presentada por el Dip. Iván García Solís (PRD) el 18 de enero de 2006. (LIX) f) Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de México el 14 de junio de 2006. (LIX) g) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Plascencia Alonso (PAN), a nombre propio y del Dip. Carlos René Sánchez Gil (PAN), el 22 de noviembre de 2007. (LX) h) Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Espejel Lazcano (PRD) el 12 de diciembre de 2007. (LX) i) Iniciativa presentada por el Dip. Arnoldo Ochoa González (PRI) el 11 de diciembre de 2008. (LX) j) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Augusto Bracho González (PAN), a nombre propio y de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, el 21 de enero de 2009. (LX) k) Iniciativa presentada por el Dip. Daniel Gabriel Ávila Ruíz (PAN) el 5 de noviembre de 2009. l) Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro del Mazo Maza (PVEM) el 16 de febrero de 2010. m) Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Carlos Natale López (PVEM) el 13 de diciembre de 2010. n) Iniciativa presentada por la Dip. Alma Carolina Viggiano Austria (PRI), suscrita por diputados integrantes diversos Grupos Parlamentarios, el 15 de diciembre de 2010. ñ) Iniciativa presentada por el Dip. Ovidio Cortazar Ramos (PAN) el 24 de marzo de 2011. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
70 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. **FECHA DE DICTAMEN:** 27-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Adoptar al interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa un esquema similar al de los órganos jurisdiccionales auxiliares del Poder Judicial de la Federación, creando salas auxiliares del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Que el Tribunal se integre por la Sala Superior, las salas regionales y la Junta de Gobierno y Administración. Fijar legalmente la finalidad de estas salas, dejando al Reglamento Interior la determinación del número y sedes de las salas auxiliares Incluir entre las facultades del Pleno de la Sala Superior la determinación, en sesión privada, de aquellos asuntos en los que las salas regionales o especializadas sean auxiliadas por los nuevos órganos jurisdiccionales, atendiendo, las cargas de trabajo de las salas regionales.	1. Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Tomás Torres Mercado y José Isabel Trejo Reyes (PRI) el 5 de abril de 2011. 2. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de abril de 2011. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 280 votos en pro y 1 en contra. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicación en el D.O.F. el 3 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
71 Decreto que expide la Ley de Almacenamiento Rural y reforma los artículos 98, 99 y 100 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Crear un ordenamiento de observancia general reglamentario de los artículos 25, 26 y 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de promover el desarrollo rural del país, garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción y el fomento del crecimiento económico y del empleo en el sector agropecuario, mediante la creación de una base de referencia que facilite las transacciones comerciales de físicos y la utilización de instrumentos de financiamiento de cosechas e inventarios; regular la organización y funcionamiento de los Almacenes Rurales en todo el territorio nacional; promover y vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad vigente que en materia de recepción, manejo, almacenamiento de productos agropecuarios; y el almacenamiento, acopio, guarda y/o conservación, control, distribución, consignación y elaboración o embarque de productos agropecuarios primarios e insumos originados o destinados a la producción agrícola, pecuaria o forestal.	1. Iniciativa presentada por el Dip. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN), a nombre propio y de diputados de su Grupo Parlamentario, el 11 de febrero de 2010. 2. Fe de Erratas publicada en la Gaceta Parlamentaria en el Anexo VIII del 14 de abril de 2011. 3. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 381 votos en pro. 4. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 5. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural; de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
72 Decreto que reforma los artículos 100, 103; y adiciona los artículos 102 y 102 Bis de la Ley General de Salud. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer que para la investigación en seres humanos sobre el empleo de medicamentos que no cuenten con evidencia científica de su eficacia, se deberá contar con el consentimiento informado del sujeto en quien se realizará la investigación. Si la investigación se efectúa en instituciones autorizadas por la Secretaría de Salud como terceros, el dictamen técnico que dichas instituciones emitan deberá avalar la seguridad y validez científica del protocolo de la investigación, la secretaría de salud deberá resolver en un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud y del dictamen emitido por el tercero autorizado.Facultar a la Secretaría de Salud para establecer los requisitos, pruebas y requerimientos que deberán cumplir las personas interesadas en ser reconocidas como terceros autorizados. Prever que solo podrán fungir como terceros autorizados, las instituciones donde se realice investigación para la salud, pertenecientes a una dependencia o entidad de la administración pública, o una institución social o privada.En el caso de importación definitiva de muestras amparadas bajo un protocolo de investigación en humanos, así como de medicamentos con fines de investigación científica, únicamente se requerirá presentar ante la autoridad aduanera la autorización al protocolo correspondiente, indicando el uso y volumen necesarios para llevarla a cabo.	1. Iniciativa suscrita por la Dip. María Cristina Díaz Salazar (PRI) el 28 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 378 votos en pro, 4 en contra y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
73 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir dentro de las obligaciones de la Secretaría de Salud, elaborar y llevar a cabo, en coordinación con las instituciones públicas del sistema Nacional de Salud y con los gobiernos de las entidades federativas, campañas permanentes de concientización sobre la importancia de la donación y los trasplantes. Crear el Sistema Nacional de Donación y Trasplantes el cual estará constituido por las dependencias y las entidades de la Administración Pública, el Centro Nacional de Trasplantes, los Centros Estatales de Trasplantes y el del Distrito Federal y las personas físicas o morales de los sectores público, social y privado que presten servicios de salud que se dediquen a actividades relacionadas con los trasplantes o la donación de órganos, tejidos y células, así como por los programas y los mecanismos de vinculación, coordinación y colaboración de acciones que se establezcan entre estas. Establecer que los establecimientos que realicen actos de trasplantes, extracción, análisis, conservación, preparación y suministro de órganos, tejidos, células y de trasplantes de órganos y tejidos deberán contar con un Coordinador Hospitalario de donación de órganos y tejidos, certificado por la Secretaría de Salud; asimismo, deberán contar con el apoyo, a través de un convenio, de bancos de sangre externos, cuando el establecimiento no tuviere uno propio. Establecer que el Coordinador Hospitalario deberá ser un médico general o especialista, capacitado, que cuente con experiencia en la materia y estar certificado y, en su caso, recertificado por la Secretaría de Salud para ocupar dicho cargo y entre sus funciones deberá detectar, evaluar y seleccionar a los donantes potenciales; fomentar al interior del establecimiento la cultura de la donación y el trasplante y resguardar y mantener actualizados los archivos relacionados con su actividad entre otras. Facultar a la Secretaría de Educación Pública, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, diseñen los contenidos educativos para que desde la educación primaria los estudiantes tengan conciencia sobre la importancia de la donación de órganos, tejidos y células. Establecer que la evaluación y caracterización previa del donante y del donador, así como la procuración o extracción de órganos, tejidos y células y la preparación del receptor se llevarán a cabo de acuerdo con lo que señalen las normas oficiales mexicanas que expida la Secretaría de Salud.	1. Iniciativas consideradas en el presente dictamen: a) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM) el 6 de octubre de 2010. b) Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 15 de febrero de 2011. c) Iniciativa presentada por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 17 de febrero de 2011. d) Iniciativa presentado por el Dip. Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez (PRD) el 10 de marzo de 2011. e) Iniciativa presentada por el Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez (PAN) el 29 de marzo de 2011. f) Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar (PAN) el 27 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 382 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
74 Decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Procedimientos Civiles, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y la Ley de Protección y defensa al Usuario de Servicios Financieros. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Establece que la acción colectiva será procedente para la tutela de las pretensiones cuya titularidad corresponda a una colectividad de personas, así como para el ejercicio de las pretensiones individuales cuya titularidad corresponda a los miembros de un grupo de personas. Asimismo, el procedimiento especial colectivo será procedente cuando tenga por finalidad proteger los derechos de los consumidores, lo que incluye a todos los usuarios de servicios financieros, reconocidos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; derechos en materia de protección al ambiente y equilibrio ecológico, previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como en materia de competencia económica, reconocidos en la Ley Federal de Competencia Económica. Tendrán legitimación activa para ejercitar acciones colectivas, los organismos, dependencias y entidades federales cuyo objeto sea la protección o tutela de los derechos e intereses de la materia del litigio, en los términos de las leyes aplicables. También podrán promover la demanda de acción colectiva las asociaciones civiles sin fines de lucro legalmente constituidas.	1. Iniciativa presentada por el Sen. Jesús Murillo Karam (PRI) el 7 de septiembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 9 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 72 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2010. 5. Mediante oficio número LXI/ST-PDM/00163/11 los integrantes de la presidencia de la Mesa Directiva informa acordaron modificar el turno de la minuta para que las comisiones unidas de Justicia, Economía con opinión de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público. 6. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 398 votos en pro, 4 en contra y 6 abstenciones. 7. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
75 Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 1424 del Código de Comercio. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Establecer que cuando un residente en el extranjero se hubiese sujetado expresamente a un acuerdo de arbitraje e intentara un litigio individual o colectivo, el juez remitirá a las partes al arbitraje. Si el juez negase el reconocimiento del laudo arbitral quedarán a salvo los derechos de la parte actora para promover la acción procedente.	1. Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Arroyo Vieyra (PRI) el 08 de marzo de 2011. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 5 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de abril de 2011. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 381 votos en pro, 2 en contra y 4 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 6 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
76 Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Eliminar el procedimiento de constitución de Sociedades Anónimas por suscripción pública; así como los Bonos de Fundador y las Acciones de trabajo y las de goce.	1. Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 22 de febrero de 2011. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 374 votos en pro y 13 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
77 Decreto que adiciona y reforma los artículos 6, 7 y 17 de la Ley de Aviación Civil. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para elaborar un plan semestral de verificación de cumplimiento estricto de los mecanismos de seguridad de los aeropuertos, y a los comandantes regionales para vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad de las operaciones aeronáuticas.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo del Mazo Morales (NA) el 9 de noviembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 349 votos en pro, 15 en contra y 8 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; y de Estudios Legislativos, Segunda.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
78 Decreto que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4º y adiciona la fracción XXIX-P al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establece como obligación de Estado velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños, adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos y cumpliendo con los tratados internacionales de la materia, de los que México sea parte.	1. Iniciativas consideradas en el dictamen: a) Iniciativa presentada por la Dip. Arceli Arredondo García (PAN), el 22 de octubre de 2002. (LVIII) b) Iniciativa presentada por la Dip. Blanca Ameli Gámaz Gutiérrez (PAN), el 22 de abril de 2004. (LIX) c) Iniciativa presentada por el Dip. Homero Ríos Murrieta (PAN), el 21 de septiembre de 2004. (LIX) d) Iniciativa presentada por el Dip. Quintín Vázquez García (PRI), el 1o de marzo de 2005. (LIX) e) Iniciativa presentada por la Dip. Evelia Sandoval Urbán (PRI), el 6 de abril de 2006. (LIX) f) Iniciativa presentada por el Dip. Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (Alternativa), el 21 de noviembre de 2006. (LX) g) Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruíz (PRD), el 12 de abril de 2007. (LX) h) Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Castillo Romero (Convergencia), el 13 de diciembre de 2007. (LX) i) Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola Gordillo (Nueva Alianza), el 3 de abril de 2008. (LX) j) Iniciativa presentada por diputados de diversos grupos parlamentarios, el 24 de abril de 2008. (LX) k) Iniciativa presentada por la Dip. Irene Aragón Castillo (PRD), el 30 de abril de 2008. (LX) l) Iniciativa presentada por la Dip. Martha Hilda González Calderón (PRI), el 30 de abril de 2008. (LX) m) Iniciativa presentada por el Dip. Fidel Antuña Batista (PAN), el 30 de abril de 2009. (LX) n) Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago (PRD), el 22 de julio de 2009. (LX) ñ) Iniciativa presentada por la Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado (PRI), el 13 de octubre de 2009. o) Iniciativa presentada por la Dip. Yolanda de la Torre Valdez (PRI), el 9 de febrero de 2010. p) Iniciativa presentada por la Dip. Augusta Valentina Díaz de Rivera (PAN), el 22 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 393 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 12 de octubre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 31 de marzo de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos en pro y 1 en contra.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
		6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 5 de abril de 2011. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 388 votos en pro y 2 abstenciones. 9. Pasó a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
79 Decreto que reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque n términos de lo dispuesto por la ley. Incluir como derecho de toda persona, el acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.	1. Iniciativas consideradas en el presente dictamen: a) Iniciativa presentada por la Dip. Gloria Lavara Mejía (PVEM), el 7 de diciembre de 2006. (LX) b) Iniciativa presentada por la Dip. Aleida Alavez Ruíz (PRD), el 12 de abril de 2007. (LX) c) Iniciativa presentada por el Dip Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT), el 1 de octubre de 2009. d) Iniciativa Presentada por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRD), el 10 de diciembre de 2009. e) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Samuel Moreno Terán (PVEM), el 2 de marzo de 2010. f) Iniciativa presentada por la Dip. Laura Arizmendi Campos (CONV), el 29 de abril de 2010. g) Iniciativa presentada por el Dip. Emiliano Velázquez Esquivel (PRD), el 29 de abril de 2010. h) Iniciativa presentada por el Dip. Guillermo Cueva Sada (PVEM), el 19 de enero de 2011. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 296 votos en pro, 78 en contra y 6 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
80 Decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Incluir dentro de las atribuciones de la Secretaría de Turismo el impulsar, fomentar y promover la imagen del país, tanto al interior como al exterior, sus atractivos patrimoniales, naturales, culturales e históricos, de cualquier otro con valor turístico, generado con ello una continua inserción en los mercados internacionales, considerando objetivos estratégicos de diversificación de la oferta.	1. Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de diciembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 347 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Turismo; y de Estudios Legislativos, Primera.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
81 Decreto e reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Establecer que el personal militar en activo de las Fuerzas Armadas, sea reclasificado de personal de “servicio” a personal de “arma”. Facultar al Secretario de la Defensa Nacional para disponer la reclasificación en sus distintas modalidades, valorando las cualidades y la especialización del personal requerido, que por urgencia de una situación de emergencia no cuente con el tiempo suficiente para agotar el proceso de selección por concurso, para el caso de que la reclasificación sea por concurso en el que el interesado haya satisfecho los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva, se concederá siempre que exista vacante, y la nueva patente o nombramiento deberá expedirse con la fecha en que se verifique la reclasificación.	1. Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal en la Cámara de Senadores el 18 de noviembre de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 12 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de abril de 2011. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 352 votos en pro, 16 en contra y 6 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 1 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
82 Decreto que reforma el artículo 366 Ter del Código Penal Federal. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Sancionar la sustracción del menor sin causa justificada de la custodia o guarda de quien legítimamente la tenga. Aumentar la sanción prevista en una mitad cuando la sustracción, traslado o entrega del menor sea realizada por médicos, enfermeras o en general personal que labore en hospitales públicos o privados, y además se les sancionará con la destitución e inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión y suspensión en el ejercicio de la profesión por el tiempo que dure la pena de prisión.	1. Iniciativa presentada por la Dip. María Joann Novoa Mossberger (PAN), el 8 de diciembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 302 votos en pro y 4 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Se turnó a las Comisiones Unidas de Justicia; y de Estudios Legislativos, Segunda.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
83 Decreto que reforma diversas legislaciones de carácter Federal con el objeto de actualizar la denominación de diversas Secretarías de Estado así como la del Gobierno del Distrito Federal y derogar los departamentos administrativos que han perdido vigencia. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Actualizar todos aquellos artículos de diversas Leyes Federales, que hacen referencia a las Secretarías de Estado cuya denominación fue modificada y al Gobierno del Distrito Federal en lo conducente, así como eliminar la mención de los departamentos administrativos que ya no tienen vigencia.	1. Iniciativa presentada por el Sen. Jorge Andrés Ocejo Moreno (PAN) el 17 de septiembre de 2008. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 28 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de septiembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 356 votos en pro y 3 abstenciones. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
84 Decreto que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. **FECHA DE DICTAMEN:** 28-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Organizar la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público atribuyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, este ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables. Para el despacho de los asuntos que competen al Ministerio Público, la actuación de la Procuraduría se regirá por los principios de legalidad, certeza, honradez, lealtad, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, eficacia, eficiencia y respeto a los derechos humanos. Se establece el Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como órgano desconcentrado de la Procuraduría, cuya organización y funcionamiento se regirá por las disposiciones de la Ley y contará con el personal suficiente para el desempeño de sus labores.	1. Iniciativa presentada por el Sen.Pablo Gómez Álvarez (PRD) el 14 de septiembre de 2008. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 14 de diciembre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 321 votos en pro y 1 en contra. 6. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos en pro. 9. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 10. Publicado en el D.O.F. el 20 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
85 Decreto que expide la Ley de Migración y se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley de la Policía Federal, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley de Inversión Extranjera, y de la Ley General de Turismo. **FECHA DE DICTAMEN:** 29-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales. Define al Instituto Nacional de Migración como el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene por objeto la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría. Establece la certificación de los servidores públicos del Instituto, la cual deberá realizar el Centro de Evaluación y Control de Confianza, con el que se obligará a sus colaboradores a cursar y aprobar programas de formación, capacitación y profesionalización para su ingreso y permanencia, debiendo actuar invariablemente bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos de los migrantes. Tipifica el delito de tráfico de indocumentados y se incluye como agravante el inducir, procurar, facilitar u obligar a niñas, niños y adolescentes o a quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho, bajo la disposición de que el delito habrá de perseguirse de oficio. Incorpora como conducta delictiva el hecho de que cualquier servidor público auxilie, encubra o induzca a cualquier persona a violar las disposiciones contenidas en la Ley, con el objeto de obtener directa o indirectamente un lucro en dinero o en especie.	1. Iniciativa presentada por los Sens. Humberto Andrade Quezada, Rubén Camarillo Ortega, Rafael Díaz Ochoa y Martha Sosa Govea (PAN), Jesús Garibay García, Rosalinda López Hernández y Rubén Velázquez López (PRD) Francisco Herrera León, Carlos Jiménez Macías y Antelmo Alvarado García (PRI), el 9 de diciembre de 2010. 2. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores el 24 de febrero de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. 3. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 3 de marzo de 2011. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 432 votos en pro. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F., el 25 de mayo de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
86 Decreto que adiciona un párrafo tercero al artículo 4, recorriéndose en el orden los subsecuentes, y un segundo párrafo a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FECHA DE DICTAMEN:** 29-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establece como obligación del Estado, garantizar el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El desarrollo rural integral, tendrá como finalidad que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.	1. Iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales el 29 de abril de 2010. 2. Dictamen de Primer Lectura con dispensa de trámites presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 356 votos en pro y 2 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 7 de septiembre de 2010. 5. Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores el 14 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos en pro. 6. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de abril de 2011. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 404 votos en pro y 4 abstenciones. 9. Pasó a las legislaturas de los estados para sus efectos constitucionales.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
87 Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Organizaciones Ganaderas. **FECHA DE DICTAMEN:** 29-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Crear el Registro Nacional Agropecuario como el órgano técnico responsable de los servicios de registro de las organizaciones ganaderas, el cual llevará a cabo sus funciones mediante la calificación, inscripción, certificación y cotejo de los actos, documentos y demás elementos de significación jurídica y encargado de la custodia, clasificación y catalogación de los documentos correspondientes. Modificar la denominación de la "Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas" por la de "Confederaciones Nacionales de Organizaciones Ganaderas". Crear a la Unión Ganadera Estatal General, la cual será la organización que agrupa cuando menos el 30% de las asociaciones ganaderas generales locales en un estado. Incluir como objeto de las organizaciones ganaderas, el impulso de la productividad y el desarrollo de las actividades pecuarias, así como para fortalecer el ingreso de los productores, la generación de empleos y la competitividad del sector. Actualizar la denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Establecer que será la Ley de Desarrollo Rural Sustentable la que se aplicará supletoriamente en lo no previsto por la Ley de Organizaciones Ganaderas.	1. Iniciativa suscrita por el Dip. Julián Nazar Morales (PRI) y por diputados integrantes de la Comisión Especial de Ganadería, el 8 de abril de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 296 votos en pro, 76 en contra y 15 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
88 Decreto que reforma el artículo 8 de la Ley de la Policía Federal. **FECHA DE DICTAMEN:** 29-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Crear un cuerpo especializado en seguridad fronteriza a cargo de la Policía Federal, la cual ejercerá sus atribuciones en las zonas fronterizas, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional y el espacio aéreo.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Arturo Zamora Jiménez (PRI), suscrita por el Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín (PRI), el 17 de marzo de 2011. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 403 votos en pro y 3 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
89 Decreto que reforma el cuarto párrafo del artículo 3o. de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. **FECHA DE DICTAMEN:** 29-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer como regla general, que los reos sentenciados por delitos del orden federal deberán cumplir sentencia en centros penitenciarios a cargo del Gobierno Federal; asimismo, los reos sentenciados por delitos del fuero común no podrán cumplir sentencia en centros penitenciarios del orden federal.	1. Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Alejandro Balderas Vaquera (PAN) el 8 de marzo de 2011. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 361 votos en pro y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
90 Decreto que reforma el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre. **FECHA DE DICTAMEN:** 29-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Senadores	Incluir el requisito de información biológica de la o las especies sujetas a plan de manejo, que deben cumplir los predios para su registro como UMA's (Unidades para la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sustentable); así como que dicho plan elaborado por el responsable técnico junto al titular de la unidad registrada serán responsables del aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, su conservación y la de su hábitat.	1. Iniciativa presentada por el Sen. Francisco Herrera León (PRI) el 22 de septiembre de 2009. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. 3. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 8 de febrero de 2011. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 381 votos en pro y 5 abstenciones. 6. Pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 7. Publicado en el D.O.F. el 7 de junio de 2011.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
91 Decreto que reforma el artículo 85 de la Ley General de Vida Silvestre. **FECHA DE DICTAMEN:** 29-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Establecer que sólo se permitirá el aprovechamiento extractivo de especies en categoría de peligro de extinción y amenazadas sean realizadas con la autorización de la autoridad competente, para la investigación científica, para proyectos de repoblación o reintroducción, o como medidas de manejo o control.	1. Iniciativa suscrita por los diputados Alejandro del Mazo Maza y Diego Guerrero Rubio del PVEM, el 4 de enero de 2011. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 373 votos en pro, 1 en contra y 4 abstenciones. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
92 Decreto que reforma los artículos 7, 12, 16, 48, 51, 58, 108, 117 y 118 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. **FECHA DE DICTAMEN:** 29-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Explicitar la definición de cambio de uso del suelo en terreno forestal y "preferentemente forestal". Establecer que en los cambios de uso de suelo en los terrenos preferentemente forestales, se requiera de la autorización correspondiente y que la zonificación forestal tiene como objetivo delimitar sus usos considerando primordialmente los criterios de conservación, producción y restauración, la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial de la Federación.	1. Iniciativa suscrita por el Dip. Alejandro Carabias Icaza (PVEM) y por los diputados Guillermo Cueva Sada y Diego Guerrero Rubio (PVEM), el 22 de febrero de 2011. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 370 votos en pro y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
93 Decreto que reforma los artículos 364 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 10 y 76 Bis de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **FECHA DE DICTAMEN:** 29-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Indicar que el tribunal de apelación suplirá la deficiencia de los agravios cuando se advierta que por torpeza no se hicieron valer debidamente. La víctima y el ofendido podrán promover amparo contra actos que vulneren las garantías del artículo 20 aparto C constitucional.	1. Iniciativas consideradas en el presente dictamen: a) Iniciativa presentada por la Dip. Rosalina Mazari Espín (PRI) el 13 de octubre de 2010. b) Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Vázquez González (PT) el 8 de febrero de 2011. c) Iniciativa suscrita por el Dip. J. Eduardo Yáñez Montaño (PRI) el 8 de marzo de 2011. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 382 votos en pro y 1 abstención. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM.

LEY O DECRETO	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
94 Decreto que adiciona el tercer párrafo al artículo vigésimo quinto Transitorio de la Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995. **FECHA DE DICTAMEN:** 29-abr-11 **Cámara de Origen:** Cámara de Diputados	Aplicar el límite de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal del salario base de cotización en veces salario mínimo, para la determinación del salario diario, calculado conforme a la ley anterior, para calcular las cuantías de las pensiones de el seguro de invalidez y vida y de los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez, de aquellos asegurados inscritos con anterioridad a la fecha de entrada de la ley, así como de sus beneficiarios que opten por acogerse a los beneficios de la ley anterior.	1. Iniciativas consideradas en el dictamen: a) Iniciativa presentada por los diputados Francisco Hernández Juárez y Avelino Méndez Rangel (PRD) el 4 de agosto de 2010. b) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Torres Piña (PRD) el 11 de agosto de 2010. 2. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 12 de octubre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 354 votos en pro. 3. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la CPEUM. 4. Minuta recibida en la Cámra de Senadores el 14 de octubre de 2010. 5. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 2 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 73 votos. 6. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM. 7. Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 7 de diciembre de 2010. 8. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Diputados el 29 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 371 votos en pro. 9. Se devolvió a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la CPEUM.

PUNTO DE ACUERDO

1 Del Dip. Canek Vázquez Góngora (PRI), a nombre propio, de las Dips. Mercedes del Carmen Guillén Vicente (PRI), Yolanda de la Torre Valdez (PRI) y Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (PT) y de los Grupos Parlamentarios del PRD, CONV y PVEM, por el que se exhorta a la SEGOB, para que detenga la implantación del Proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana.

Fecha de aprobación: 08-feb-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados reitera el exhorto, al Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación, detenga la implantación relativa al proyecto de la cédula de identidad, hasta en tanto el Congreso de la Unión no defina las medidas legislativas pertinentes en torno del tema que precisen certeza jurídica, que garanticen el respeto del derecho a la protección de datos personales, a su acceso, rectificación y cancelación, así como al derecho de manifestar la oposición respectiva y, de la misma forma, reconozcan las condiciones políticas enmarcadas en la realidad y desarrollo democráticos en el país.

---

2 De la Comisión de Energía, relativo a la reclasificación tarifaria en diversos municipios de Colima.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

ÚNICO. Se exhorta a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, con la participación de las dependencias y entidades públicas que corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables y en el ámbito de sus atribuciones y funciones, revisen el registro de la temperatura media mínima en verano de los municipios pertenecientes al estado de Colima para que se reclasifiquen las tarifas domésticas en beneficio de los usuarios.

---

3 De la Comisión de Equidad y Género, por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal a reforzar las acciones y políticas para impedir la discriminación contra las mujeres por razones de maternidad y garantizar su derecho a trabajar.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades correspondientes del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal a reforzar las acciones y políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres embarazadas, con el fin de impedir la discriminación por razones de maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar.

---

4 De la Comisión de Transportes, relativos a la inversión del tramo carretero Nogales-Estación y a la realización de obras complementarias de modernización en municipios, derivadas del convenio de coordinación entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el gobierno de Sonora.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal que cumpla el convenio suscrito por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el gobierno de Sonora referido al antecedente primero.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal que informe a esta soberanía sobre los términos y las condiciones en que fue signado el mencionado convenio y, concretamente, que se remita el programa de inversión, adjuntando el calendario de ejecución y los términos del proceso de licitación de la obra.

TERCERO.- La Cámara de Diputados solicita al Ejecutivo federal que informe a esta soberanía sobre las obras adicionales de infraestructura complementarias en los municipios por donde cruza la carretera de cuatro carriles.

PUNTO DE ACUERDO

5 De la Comisión de Equidad y Género, por el que se solicita a la LXI Legislatura que implante un modelo de equidad de género del que se desprendan acciones afirmativas a favor del personal.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a tomar las medidas pertinentes para instrumentar el Programa de Adopción del Modelo de Equidad de Género en la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, que permita disminuir y eliminar las diferencias en las oportunidades de desarrollo entre mujeres y hombres mediante la aplicación de acciones afirmativas.

---

6 De la Comisión de Economía, por los que se exhorta a la Secretaría de Economía federal a promover acciones para la industrialización y generación de proyectos productivos.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía del gobierno federal a promover las acciones necesarias para la industrialización y generación de nuevos proyectos productivos.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que en el marco de sus atribuciones, realice las consultas y foros necesarios para discutir en conjunto con los diversos sectores productivos nacionales, la promulgación de una ley para la industrialización y generación de nuevos proyectos productivos.

---

7 De la Comisión de Economía, por el que exhorta al secretario de Economía y al procurador federal del Consumidor a publicar de inmediato la información relacionada con el establecimiento del precio de los productos provenientes del campo con el objeto de proporcionar información al consumidor de dichas mercancias.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

ÚNICO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) con la finalidad de:
Establecer conjuntamente con las autoridades competentes, en particular con la Sagarpa, los lineamientos o estudios que permitan conocer los costos de producción de los productos agropecuarios y alimenticios que más demanda la población.
Que la Profeco establezca mecanismos rigurosos de vigilancia, relacionados con los precios, pesos y medidas aplicados en la comercialización de los productos agropecuarios.

---

8 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al gobierno federal a revisar a profundidad su política económica y fiscal para poner en marcha estrategias promotoras del desarrollo económico nacional.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al gobierno federal a revisar de manera profunda su política económica y fiscal para que ponga en marcha estrategias tendentes a promover el desarrollo de la economía nacional.

PUNTO DE ACUERDO

9 De la Comisión de Economía, relativos al control de precios de los productos de la canasta básica.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a enviar a esta soberanía mediante la Secretaría de Economía un análisis de los últimos diez años para analizar y valorar la evolución del incremento de precios de la canasta básica.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor a informar a esta soberanía sobre las medidas que está tomando el gobierno de la república para contener la carestía de los productos de la canasta básica.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a aplicar las sanciones correspondientes a los vendedores o proveedores que especulen con los precios de los productos que integran la canasta básica.

---

10 De la Comisión de Energía, por los que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a condonar adeudos y establecer una tarifa preferencial para los consumidores domésticos de la comisaría de Puerto Libertad, en Pitiquito, Sonora.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que, de acuerdo con los procedimientos establecidos, se realice un análisis y en su caso se implementen las acciones necesarias a fin de dar solución a los adeudos acumulados hasta la fecha de los pobladores de la comisaría de Puerto Libertad, Sonora, por concepto del consumo de energía eléctrica de uso residencial.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, en el ámbito de sus atribuciones, para que revisen y actualicen la aplicación de las tarifas eléctricas, para consumidores del servicio de energía eléctrica para uso residencial, vigentes en la comisaría de Puerto Libertad, municipio de Pitiquito, Sonora.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar, conforme a sus atribuciones, la operación de la planta termoeléctrica ubicada en Puerto Libertad del estado de Sonora, respecto a sus emisiones al medio ambiente y, conforme a los resultados y legislación vigente en la materia, la Comisión Federal de Electricidad tome las medidas necesarias para reducir las afectaciones al ambiente y la salud de los habitantes de las localidades vecinas.

---

11 De la Comisión de Energía, por el que se exhorta al director general de la Comisión Federal de Electricidad a revisar los costos de energía y a reconsiderar las tarifas de los pozos de uso agrícola y de riego, así como de las norias de Puebla.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice la correcta la medición y cobro del suministro y venta de energía eléctrica para uso agrícola en el estado de Puebla y, de forma específica, en los siguientes municipios y localidades: Tepeaca, en las localidades de San Mateo Parra y San José Carpinteros; Los Reyes de Juárez, en las localidades de Santa Clara Buenavista de Juárez y La Palma de Buenavista de Juárez; Tecali de Herrera, en la localidad de San Luis Ajajalpan; Santa Clara Huitziltepec; Tepeyehualco de Cuauhtémoc; Cuapiaxtla de Madero; y, por último, Quecholac, en la localidad de Tuzuapan. Lo anterior, a con la finalidad de evitar irregularidades en el cobro de las tarifas mencionadas y no afectar en el desarrollo agrícola de esa región.

PUNTO DE ACUERDO

12 De la Comisión de Energía, relativo a las tarifas de gas natural en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

ÚNICO. Se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que revise la situación de los usuarios de gas natural en Ciudad Juárez, Chihuahua, derivada de la contratación de instrumentos financieros de cobertura por las empresas distribuidoras de dicho energético a raíz del comportamiento errático del mercado de referencia internacional y se dé respuesta a los usuarios que se dirigieron mediante escrito del 30 de septiembre de 2010 a dicho organismo regulador.

---

13 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, por los que se exhorta a los gobernadores y al jefe del gobierno del Distrito Federal a trabajar con las instancias federales competentes para implantar acciones que permitan el cumplimiento de los fines del programa de repatriación humana.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal en función de su disponibilidad presupuestal, así como a las autoridades federales competentes, a trabajar de manera coordinadora, para implementar las acciones necesarias que permitan el cumplimiento de los fines del Programa de Repatriación Humana, en cuanto al traslado de nuestros connacionales oriundos de sus estados que han sido repatriados o deportados, así como en la búsqueda de acciones que puedan brindar las oportunidades para acceder a mejores condiciones de vida a su regreso.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, a coordinar esfuerzos con los Gobiernos de los Estados y del Distrito Federal para la consecución de los fines del Programa de Repatriación Humana, particularmente en el traslado de nuestros connacionales repatriados o deportados en los Estados Unidos de América, en las zonas fronterizas hacia su lugar de origen.

---

14 De los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir por la Segob la declaratoria de desastre natural en Chihuahua y Sonora.

Fecha de aprobación: 10-feb-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria de desastre natural en los estados de Chihuahua y Sonora, así como que sean aplicados oportunamente los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales, de acuerdo con lo convenido con la Secretaría de Gobernación.

SEGUNDO.- Se exhorta a las Secretarías competentes del gobierno federal brindar la debida atención y medidas de auxilio a las familias de dichos estados, empleando estrategias emergentes, así como destinar recursos extraordinarios suficientes, aplicándose todos estos de manera coordinada con las autoridades de los gobiernos.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Federal de Electricidad y a Petróleos Mexicanos, se tomen las acciones conducentes a fin de llevar a cabo la reconstrucción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica, de energía eléctrica y que se garantice el abasto de combustible en estos estados.

CUARTO.- Se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía para que otorgue a los consumidores de dichos estados un subsidio del 40 por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural, y un descuento del mismo monto en las tarifas eléctricas.

QUINTO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, gestione la autorización para la aplicación de los seguros agrícolas aplicables en los cultivos dañados por las heladas, tales como maíz, cártamo, trigo, papa, garbanzo, calabaza, chile, sandía, frijol, tomatillo, tomate y mango, a fin de resarcir parte de los efectos negativos que enfrentan las familias jornaleras del estado de Sonora.

SEXTO.- Se exhorta a las autoridades competentes, lleven a cabo la aplicación de medidas precautorias para evitar la falta de abasto de los productos mencionados en el mercado nacional, a fin de evitar un incremento en los precios finales de estos cultivos en aras de no dañar las economías familiares.

PUNTO DE ACUERDO

15 De la Dip. Caritina Sáenz Vargas (PVEM), a nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a la Secretaría de Salud, para que implemente las acciones correspondientes, a fin de modificar la NOM 041-SSA2-2009 para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia del Cáncer de Mama en el punto 7.3.3.6, con el objeto de establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada 2 años, a las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad, sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica.

Fecha de aprobación: 17-feb-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Salud a fin de que implante con la mayor brevedad las acciones correspondientes a fin de modificar la Norma Oficial Mexicana 041-SSA2-2009, “Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer de mama”, en el punto 7.3.3.6, con objeto de establecer el derecho a realizarse una mastografía de manera gratuita cada 2 años a las mujeres asintomáticas a partir de los 40 años de edad y sin necesidad de que cuenten con antecedentes de cáncer de mama directos y sin indicación médica.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que tome las previsiones económicas necesarias a fin de procurar el cumplimiento pleno del acuerdo primero del presente.

---

16 Del Dip. José Luis Álvarez Martínez (PRI), por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, apoye a los productores cañeros veracruzanos afectados por diversos meteoros climatológicos.

Fecha de aprobación: 17-feb-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por medio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) emitan un programa de respuesta inmediata, con recursos económicos, materiales y humanos para remontar la grave crisis cañera veracruzana, asunto de prioridad nacional debido a su importancia en la producción azucarera y en la economía de la región.

---

17 Del Dip. Óscar Román Rosas González (PRI), por el que se exhorta al ejecutivo federal a modificar, ajustar y reestructurar las tarifas de electricidad en la república para crear una aplicable a centros escolares públicos en las regiones con temperaturas ambientales superiores a 30 grados Celsius.

Fecha de aprobación: 22-feb-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal a modificar, ajustar y reestructurar las tarifas del servicio público de energía eléctrica en la República Mexicana, para crear una tarifa aplicable a centros escolares públicos en las regiones del país con temperaturas mínimas de 30 grados centígrados en época de verano.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Energía, a la Comisión Federal de Electricidad y a la Comisión Reguladora de Energía, realizar los estudios pertinentes para proponer la nueva tarifa en los centros escolares públicos.

TERCERO.- El ahorro que se genere hacia las haciendas de las entidades federativas, sea única y estrictamente dedicado para el equipamiento de la escuela pública.

PUNTO DE ACUERDO

18 Del Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI), por el que se exhorta al Ejecutivo federal a convocar a la firma de un pacto nacional que frene la especulación desmedida e impida que las libres fuerzas del mercado favorezcan la criminal escalada de precios, de alarmantes afectaciones en el costo de la canasta básica, así como al establecimiento de un plan urgente de acopio de granos para consumo humano, que comprometa el apoyo de todos los intermediarios comerciales del sector.

Fecha de aprobación: 24-feb-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que en el uso de sus atribuciones, convoque a todos los órdenes de gobierno y a los actores económicos y sociales a la firma de un pacto nacional que tenga como propósito frenar la especulación desmedida y que no permita que las fuerzas del libre mercado favorezcan la escalada de precios, cuyas afectaciones al costo de la canasta básica de alimentos son ya de proporciones alarmantes.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que en el uso de sus atribuciones, convoque a todos los órdenes de gobierno y a los actores económicos y sociales al establecimiento de un plan emergente de acopio de granos para el consumo humano, que reúna y comprometa el apoyo de todos los intermediarios comerciales de este sector que operan en el país.

---

19 Del Dip. José Narro Céspedes (PRD), por el que se proponen diversas acciones en apoyo de la presidencia municipal de Ensenada, Baja California, respecto a la operación de Regasificadora Energía-Costa Azul, S de RL de CV, propiedad de Sempra Energy.

Fecha de aprobación: 01-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, envíe un escrito expresando su respaldo formal e institucional al presidente municipal de Ensenada, Baja California, para llevar a cabo, hasta sus últimas consecuencias, el resolutivo quinto de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en su sesión de fecha 26 de enero de 2011, relativo al punto de acuerdo presentado por el senador Jorge Legorreta Ordorica, del Partido Verde Ecologista de México, en el que señala las diversas irregularidades en que ha incurrido desde su construcción la planta regasificadora Energía-Costa Azul, S. de R.L. de C.V., propiedad de Sempra Energy.

SEGUNDO.- Que se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que una subcomisión de la misma, se traslade a Ensenada, Baja California, para reunirse con las autoridades y conocer en detalle la situación relacionada con las autorizaciones para la operación de la empresa regasificadora Energía-Costa Azul, S. de R.L. de C.V., propiedad de Sempra Energy.

TERCERO.- Que la representación de legisladores referida en el resolutivo anterior, con el apoyo de la autoridad municipal, y en su caso estatal y federal, verifique documentalmente el cumplimiento de toda la legislación, reglamentación y normas oficiales mexicanas, estatales y municipales aplicables en la construcción y operación de la planta regasificadora de la empresa Sempra Energy en el municipio de Ensenada, Baja California; e investigue en qué forma, bajo qué criterios, en cuanto tiempo y por quienes fueron otorgados los permisos, licencias y documentos necesarios, a fin de detectar si hubo irregularidades, incumplimientos u omisiones al respecto; e informen a esta soberanía el resultado de su investigación y consultas.

CUARTO.- Se turne el presente punto de acuerdo al Senado de la República, considerando que la Comisión Permanente, de la cual emanó el resolutivo quinto previamente citado, está integrada también por legisladores integrantes del Senado.

QUINTO.- Se comunique el presente punto de acuerdo al gobernador del estado de Baja California y se le exhorte a que, en cumplimiento del pacto federal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las dependencias a su cargo expresen un comportamiento republicano de pleno respeto a la autonomía municipal, basada en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le son otorgadas por las leyes.

SEXTO.- Se exhorta al Ejecutivo gire instrucciones al secretario de la Defensa Nacional para que las fuerzas armadas de la zona militar que resguardan a Ensenada, se abstengan de intervenir en problemas de carácter legal y en defensa de una empresa que está incumpliendo las leyes mexicanas y contaminando las aguas marinas de la región; y cuya participación pudiera desembocar en perjuicio de un gran número de ensenadenses.

SÉPTIMO.- Se comunique el presente punto de acuerdo al congreso del estado de Baja California, para los fines y efectos que el mismo considere como más pertinentes.

PUNTO DE ACUERDO

20 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a la publicación del programa de manejo del área natural protegida Cuenca Alimentaria del Distrito Nacional de Riego 043, fracción Sierra de Vallejo-Río Ameca.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a informar a esta Soberanía, las razones que han impedido la elaboración y publicación del programa de manejo del "Área de Protección de Recursos Naturales de la Cuenca Alimentadora del Distrito Nacional de Riego 043, fracción Sierra de Vallejo-Sierra de Vallejo-Río Ameca" así como a elaborar, publicar e implementar dicho Programa de manejo.

---

21 De la Comisión del Distrito Federal, por los que se exhorta al gobierno local a entregar el subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal a que, de conformidad con la legislación aplicable, publique el cronograma de trabajo, los objetivos, las acciones y las metas que se ha comprometido a cumplir en el marco de los convenios de adhesión que ha celebrado con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal a informar a esta Cámara de Diputados sobre el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos a que se ha comprometido en el marco de los Convenios de Adhesión que ha celebrado con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Distrito Federal a destinar y ejercer oportunamente la totalidad de los recursos recibidos a través del Subsemun.

---

22 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al gobierno federal a revocar la concesión de Ferrosur, SA de CV, actualmente Ferromex, y a solicitar la donación de los segmentos de vía en desuso y abandonados del tramo San Antonio Nanahuatipan-Oaxaca de Juárez.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO. La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que revise la situación jurídica y operativa que guarda la concesión otorgada a Ferrosur, SA de CV, respecto de las vías cortas Oaxaca y Sur, así como la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y pasajeros en dichas vías y, de existir fundamento jurídico para ello, se revoque el Título de Concesión respectivo.

---

23 De la Comisión de Energía, por el que se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos a realizar acciones para continuar la limpieza de los territorios afectados por el derrame de petróleo ocurrido en 2007 en Agua Dulce, Veracruz.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular de Petróleos Mexicanos, a que, a través de sus órganos correspondientes, realice las acciones necesarias para continuar con la limpieza de los territorios afectados por el derrame de petróleo ocurrido en 2007 en el municipio de Agua Dulce, Veracruz, así como para que refuerce la vigilancia en sus instalaciones petroleras a fin de evitar sucesos semejantes en otras regiones del país.

PUNTO DE ACUERDO

24 De la Comisión de Energía, por los que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a revisar de manera urgente el exagerado incremento de la tarifa para establecimientos comerciales y de servicios en Morelos.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad a que se proceda a la revisión de la aplicación correcta de las tarifas del servicio público de energía eléctrica a establecimientos comerciales y de servicios en el estado de Morelos.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a revisar los motivos que han dado origen al señalamiento de los promoventes respecto del cobro a los establecimientos comerciales y de servicios por el cambio de los medidores del consumo de energía; asimismo, que se verifique que ha quedado sin efecto la contratación del seguro de vida mediante el Programa Monedero Electrónico en Morelos.

---

25 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, por los que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a emitir por la Subsecretaría de Desarrollo Rural la declaratoria de contingencia climática para efectos de las Reglas de Operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, en virtud de los daños por la sequía atípica, impredecible y no recurrente que afectó diversos municipios de Puebla.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a emitir por la Subsecretaría de Desarrollo Social y la Comisión Dictaminadora del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas la declaratoria de contingencia climática para efectos de la ejecución del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas, en virtud de los daños de la helada atípica, impredecible y no recurrente que afectó Aquixtla, Chignahuapan, Zacatlán, Teziutlán, Zautla, Atempan, Xiutetelco, Tlatlauquitepec, Tetela de Ocampo e Ixtacamaxtitlán, Puebla.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados solicita que se implanten acciones para que los agricultores afectados en la región puedan recibir los apoyos a que se refiere el Programa de Atención a Contingencias Climatológicas.

---

26 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social y a Liconsa a disponer el funcionamiento del centro de abasto en Naucalpan de Juárez, México.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal y al director de la empresa de participación estatal mayoritaria Liconsa, SA de CV, para que se disponga el funcionamiento del centro de abasto situado en Avenida de la Cuesta esquina Avenida de los Maestros, San Antonio Zomeyucan, Naucalpan de Juárez, estado de México.

---

27 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a presentar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes un informe detallado de las obras marítimas y de dragado.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO. La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta al Ejecutivo federal a presentar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el informe detallado de las obras marítimas y de dragado programadas para el presente ejercicio fiscal, así como de los presupuestos asignado y ejercido con cargo a éstas en los últimos cinco años.

PUNTO DE ACUERDO

28 De la Comisión de Transportes, por los que se exhorta al gobierno de Baja California a concluir la ampliación de carriles en el cruce internacional Puerta México; y al Ejecutivo federal, a ordenar la aplicación parcial del sistema de supervisión y control vehicular en ese lugar hasta que se concluya el nuevo paso fronterizo en El Chaparral.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que ordene la aplicación parcial del Sistema de Supervisión y Control Vehicular en la Puerta México, hasta que se concluya la construcción del nuevo cruce internacional en el puente fronterizo El Chaparral, para aumentar los carriles de ingreso a México, a fin de evitar que la inspección vehicular en la aduana fronteriza de Tijuana afecte aún más el intercambio comercial, turístico, de negocios, y necesidades de la región.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Baja California y a las autoridades municipales de Tijuana para que redoblen los esfuerzos para concluir las obras de ampliación de los tres nuevos carriles de acceso en el cruce internacional, conocido como Puerta México, a fin de disminuir las largas filas de espera para ingresar a territorio mexicano que sólo han causado pérdidas económicas, mayor gasto de combustible y desgaste de las unidades vehiculares, afectando por igual a visitantes y residentes de Tijuana que trabajan o estudian en San Diego.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al jefe del Servicio de Administración Tributaria para que tome las medidas necesarias a fin de que la revisión del funcionamiento y tiempos de espera vehicular conforme al Sistema de Supervisión y Control Vehicular en la Puerta México, no demora más de 5 segundos por automóvil, a efecto de proponer los ajustes que sean necesarios en la aplicación del proyecto.

---

29 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que el proyecto del ferrocarril Guadalajara-Aguascalientes pase por la región de los Altos Sur, Jalisco.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que el proyecto considerado en el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012 del ferrocarril de Guadalajara-Aguascalientes pase por la región de Los Altos Sur del estado de Jalisco.

---

30 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para detectar e impedir la prestación del servicio de transporte de personas por autobuses pirata.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta al Ejecutivo federal a tomar, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las medidas pertinentes para detectar e impedir la prestación del servicio de transporte de personas por autobuses pirata en el territorio nacional.

---

31 De la Comisión de Reforma Agraria, por el que se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a designar un comisionado especial para atender y resolver en definitiva los conflictos agrarios en Morelos.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a que designe un comisionado especial para la atención y solución definitiva a los conflictos agrarios en: 1) Hueyapan, municipio de Tetela del Volcán contra San Miguel Huepalcalco, municipio de Ocuituco, 2) Tlayacapan contra San José de los Laureles, 3) el municipio de Jiutepec (Tejalpa) contra el municipio de Tepoztlán (Santa Catarina), 4) Ejido de Juiltepec contra el ejido Emiliano Zapata en el estado de Morelos.

PUNTO DE ACUERDO

32 De la Comisión del Distrito Federal, por los que se exhorta al gobierno capitalino a analizar la posibilidad de exentar del programa Hoy no Circula los vehículos con permiso de internación temporal.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se hace un atento exhorto al Gobierno del Distrito Federal para que analice la posibilidad de exentar del programa Hoy no Circula a los vehículos que cuentan con permisos vigentes de importación temporal, con el propósito de beneficiar a los connacionales que visitan nuestro país.

SEGUNDO.- Se hace un atento exhorto al Contralor General del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente un programa que permita a los conductores de vehículos con placas extranjeras presentar quejas o denuncias (ya sea en módulos especiales, por internet o vía telefónica), en contra de los policías de tránsito que cometan o hayan cometido extorsiones, a fin de que se realicen las investigaciones conducentes y se finquen las responsabilidades civiles, penales o administrativas correspondientes.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al contralor general del Distrito Federal para que se realice una investigación en la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a fin de determinar si los servidores públicos de esta dependencia tratan con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas que solicitan información sobre el programa Hoy no Circula, así como para determinar e imponer en su caso las sanciones que correspondan en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

---

33 De la Comisión del Distrito Federal, por los que se exhorta a la Secretaría de Protección Civil local a dar a conocer el sistema de alertamiento temprano de sismos.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal a diseñar un sistema de alertamiento temprano que detecte los arribos de sismos provenientes de cualquier parte del país, en complemento del sistema de alerta sísmica del Centro de Instrumentación y Registro Sísmico, a fin de extender la cobertura de las estaciones sensoras hacia otras regiones que generan sismos que pueden afectar a la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación a que, en coordinación con la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, haga extensiva la operación de los sistemas de alertamiento temprano en aquellas entidades federativas con riesgo sísmico.

TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas con riesgo sísmico a instalar el sistema de alertamiento temprano en instalaciones que sean identificadas como críticas por los Sistemas Estatales de Protección Civil, privilegiando las edificaciones cuya falla estructural o colapso representen un número elevado de pérdidas humanas y económicas, informando de ello a esta Cámara de Diputados.

---

34 De la Comisión de Reforma Agraria, por el que se exhorta al Tribunal Superior Agrario a analizar la viabilidad de reubicar el Unitario Agrario del distrito 43, con sede en Tampico, Tamaulipas, a Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Tribunal Superior Agrario para que analice la viabilidad de reubicar el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43 con sede en Tampico, Tamaulipas, a Ciudad Valles, San Luis Potosí, a fin de eficientar las actividades y la justicia agraria.

PUNTO DE ACUERDO

35 De la Comisión de Transportes, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que instale sistemas de aterrizaje por instrumentos en el aeropuerto de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que a través de Aeropuertos y Servicios Auxiliares modernice e instale a la brevedad posible en el aeropuerto internacional Quetzalcóatl, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, sistemas especializados para aterrizaje por instrumentos, con el objeto principal de salvaguardar, esencialmente, la vida de usuarios, personal aéreo y de tierra.

---

36 De la Comisión de Transportes, por los que se solicita al secretario de Comunicaciones y Transportes que corrija los señalamientos de la autopista Saltillo-Monterrey y regrese al peaje original en tanto se concluyan las reparaciones.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a revisar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la tarifa de peaje en la autopista Saltillo-Monterrey, basada en criterios de eficiencia, seguridad y comodidad para los usuarios.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a revisar y corregir por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los señalamientos de la autopista Saltillo-Monterrey.

---

37 De la Comisión de Transportes, por los que se exhorta a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público a considerar la propuesta de exentar del pago de peaje el servicio de transporte escolar.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público a considerar exentar del pago de peaje durante todo el año escolar a los vehículos de transporte escolar en ambos sentidos de su traslado, y que requieren circular por la red nacional de carreteras de cuota, bajo operación de Caminos, Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a llevar a cabo negociaciones con los particulares, los estados y los municipios que tengan a su cargo títulos de concesión para operar y explotar caminos federales, de conformidad con la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a fin de considerar la exención del pago de peaje a los vehículos de transporte escolar en los dos sentidos de sus traslado, durante todo el año escolar.

---

38 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a implantar acciones permanentes que inhiban la tala inmoderada en el parque nacional La Malinche.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Semarnat, para que rinda un informe sobre los programas de reforestación que realiza en áreas dañadas por la tala clandestina e ilegal en las zonas circundantes al volcán La Malinche e informe a esta Soberanía sobre las acciones que realiza en ese parque nacional.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) para que, en coordinación con los gobiernos de los Estados de Tlaxcala y Puebla, se emprendan acciones permanentes para impedir la tala ilegal e inmoderada de árboles en las áreas circundantes al volcán La Malinche en el estado de Tlaxcala y parte del estado de Puebla.

PUNTO DE ACUERDO

39 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a garantizar las condiciones necesarias para que las organizaciones no gubernamentales promuevan y defiendan los derechos humanos en México.

Fecha de aprobación: 09-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a garantizar, en el marco de sus atribuciones, las condiciones de seguridad necesarias para que en México, las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales puedan ejercer plenamente la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos.

---

40 De la María Araceli Vázquez Camacho (PRD), relativo a las negociaciones de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN).

Fecha de aprobación: 10-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal a efecto de que en el marco de la división, el equilibrio y la colaboración entre los poderes constitucionales y, asimismo, con visión de Estado y con espíritu democrático, establezca una amplia agenda de análisis y discusión con el Congreso mexicano en la que, de cara a la sociedad, se reflexione y debata sobre cuáles deben ser los alcances y los objetivos de la relación de México con Estados Unidos y Canadá.
Ello, al tiempo de integrar en dicha relación temas fundamentales para México como la migración indocumentada de nuestros connacionales, la trata de personas, así como el desarrollo regional y el establecimiento de fondos compensatorios en el marco de la integración económica del bloque de países de América del Norte, entre otros aspectos de importancia estratégica.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal la integración de un Consejo para el Desarrollo Económico de América del Norte, en el que, además de los empresarios, participe el conjunto de los sectores interesados en impulsar el desarrollo, el crecimiento y la prosperidad de la región, a fin de que sus intereses se vean reflejados en dicho Consejo.

---

41 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a ordenar una auditoría y, en su caso, iniciar procedimiento sancionador para fincar responsabilidad y reparar los daños respecto al primer tramo de la modernización de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ordene una auditoría y, en su caso, inicie un procedimiento sancionador para fincar responsabilidad y reparar los daños, del primer tramo de la modernización de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, a cargo de la constructora Diamante, que, a solo unos meses ya presenta deficiencias como baches y hoyos y exija al Grupo Mexicano de Desarrollo acelere los trabajos, incremente el personal y las jornadas laborales, del segundo tramo, a efecto de que estén disponibles y liberados los dos sentidos de esa importante vía.

---

42 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y a Ferronales a agilizar el trámite de regularización de la tenencia de la tierra en asentamientos humanos irregulares en Tijuana, Baja California.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración de poderes, hace un respetuoso exhorto a la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y a Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, a concretar el convenio y llevar a cabo acuerdos necesarios para agilizar el trámite de la regulación de la tenencia de la tierra, en asentamientos irregulares en Tijuana, de Baja California.

PUNTO DE ACUERDO

43 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la pertinencia de agilizar y ampliar los frentes de obra en la ampliación y modernización de la carretera San Luis Río Colorado-Sonoyta-Caborca, Sonora.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, considere la pertinencia de agilizar y ampliar los frentes de trabajo respecto a la ampliación y modernización de la carretera San Luis Río Colorado-Sonoyta-Caborca, en el estado de Sonora.

---

44 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por los que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a mejorar los servicios bibliotecarios destinados a invidentes.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a cumplir los lineamientos establecidos en las Leyes Generales de Bibliotecas, y de las Personas con Discapacidad respecto a los servicios bibliotecarios ofrecidos a las personas con discapacidad en las instituciones que forman la red nacional de bibliotecas públicas.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a tomar las medidas conducentes que permitan mejorar sustancialmente el servicio en la sala de invidentes de la Biblioteca México, toda vez que constituye el centro de información del Distrito Federal al que concurre la mayor cantidad de usuarios en esta condición, mediante el incremento del acervo especializado, la adquisición de equipo tiflotecnológico, la adecuación de las instalaciones físicas y la capacitación del personal encargado del área.

TERCERO.- Se solicita a la Secretaría de Educación Pública incorporar en el acervo de la Biblioteca México ejemplares de todos los libros que ésta edita en sistema braille, incluidos los libros de texto de la educación primaria.

---

45 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a formar por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mesas de negociación y verificación de perjuicios para resarcir los daños provocados a las viviendas circundantes de la autopista México-Pachuca, en el tramo que atraviesa Ecatepec Morelos, México.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se formen mesas de negociación y verificación de perjuicios para que sea resarcido el daño provocado a las viviendas circundantes a la autopista México-Pachuca en el tramo que atraviesa el municipio de Ecatepec.

PUNTO DE ACUERDO

46 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a implantar acciones para promover el uso racional del agua.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a:
a) Reforzar y canalizar debidamente las políticas públicas establecidas en materia de agua, a fin de que las mismas sean dirigidas a cada uno de los sectores de la sociedad y generar conciencia en los usos y distribución de ese recurso.
B) Coordinar esfuerzos con el Instituto Mexicano del Agua, a fin de ampliar y fortalecer las políticas públicas en materia de educación ambiental y conciencia hídrica que permitan detectar resultados de los programas aplicados y posibles deficiencias en la implementación de los mismos.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a fin de que se analice la viabilidad de crear un Acuerdo Nacional a favor del Agua, que permita sentar las bases para contar con un compromiso que otorgue sustentabilidad al presente y futuro de los recursos hidráulicos disponibles.

---

47 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a los proyectos turísticos del Fonatur en Huatulco, Oaxaca.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que informe a esta soberanía de las causas que motivaron la clausura de proyectos turísticos desarrollados por el Fondo Nacional de Fomento al Turismo en Huatulco, Oaxaca; y del estado actual de los procedimientos iniciados y envíe la documentación correspondiente.

---

48 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al secretario de Comunicaciones y Transportes para que concluya el tramo carretero Puente-Prieto-Canoas-Pánuco, en la Huasteca; y se solicita la intervención del secretario de la Función Pública a fin de que supervise el proyecto.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a instruir al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de agilizar la entrega de los recursos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2011 con el objeto de concluir de manera urgente el tramo carretero Puente Prieto-Canoas-Pánuco, de los municipios de Pánuco; Tampico, y Ciudad Cuauhtémoc de la zona de la Huasteca; asimismo, solicitarle que instruya al secretario de la Función Pública su intervención a fin de supervisar física y financieramente este proyecto.

---

49 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Comisión Nacional Forestal a informar sobre los resultados y efectos de los programas forestales implantados.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal a fin de que proporcione a esta soberanía información simplificada relativa a los resultados e impactos obtenidos en la implantación de los distintos programas que opera relativos a la conservación y restauración de suelos y ecosistemas forestales, haciendo mención también de la forma en que esa dependencia participa en la aplicación de la NOM-060-SEMARNAT1994, relativa a las medidas de mitigación en los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua, por el aprovechamiento forestal.

PUNTO DE ACUERDO

50 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal que informe con oportunidad sobre la existencia de un plano proyecto para construir un penal de máxima seguridad en Campeche.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública, para que a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, notifique a esta soberanía si existe un proyecto para construir un penal de máxima seguridad en el estado de Campeche, y de ser así, envíe un informe sobre la viabilidad, estadística penitenciaria e impacto social en que se fundamente la construcción del centro penitenciario de referencia.

---

51 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta al gobierno de la república a cubrir todos los gastos de manutención de los reos federales en centros penitenciarios estatales; y a la Secretaría de Seguridad Pública, a realizar acciones para cumplir la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a establecer en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, la asignación de recursos que permitan asumir por parte del gobierno federal los gastos generados de la manutención de reos federales que se encuentran recluidos en los centros de readaptación social estatales y a que dé cabal cumplimiento a lo mandatado en el artículo 6o. de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación de Sentenciados.

---

52 De la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, por el que se solicita al Banco de México y a la Condusef información sobre las instituciones que realizan contrataciones u operaciones de mutuo con interés de garantía prendaria.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se solicita al Banco de México, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef), la información que detenten sobre las instituciones que realizan contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria, asimismo la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, realizará los estudios detallados en donde determine, entre otras cosas, la factibilidad de incorporar al sistema financiero mexicano a las instituciones que realizan contrataciones u operaciones de mutuo con interés y garantía prendaria.

---

53 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a Caminos y Puentes Federales a implantar medidas para solucionar la demora en el cobro en las casetas de San Marcos y San Martín, en la carretera México-Puebla.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a implantar las medidas necesarias para que el problema que genera la demora que se presenta en el cobro de las casetas de San Marcos y San Martín, de la carretera México-Puebla se solucione.

---

54 De la Comisión de Transportes, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público un estudio integral que determine la viabilidad de reducir el peaje para motocicletas.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realice y entregue a esta soberanía en un plazo razonable, un estudio integral para determinar la viabilidad de reducir el peaje que pagan las motocicletas que circulan por las autopistas del país.

PUNTO DE ACUERDO

55 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por los que se exhorta a la Semarnat a coordinar acciones que permitan la conservación de los recursos hídricos y de biodiversidad del parque nacional Barranca del Cupatitzio.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento estricto de lo dispuesto por el convenio de concertación entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Patronato del parque nacional Barranca del Cupatitzio, A.C.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con el titular del gobierno del estado de Michoacán, establezcan lo conducente a efecto de que no se permita el cambio de uso de suelo de la zona de absorción de la subcuenca del río Cupatitzio.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en coordinación con el Patronato del Parque Nacional Barranca de Cupatitzio, analice la posibilidad de que la Comisión Nacional del Agua se integre al Patronato, y se garantice la conservación de los recursos hídricos del lugar.

---

56 De la Comisión del Distrito Federal, por los que se exhorta al jefe del gobierno de la ciudad a recibir en audiencia a los vecinos afectados por la construcción del proyecto vial Supervía Poniente.

Fecha de aprobación: 15-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al jefe del gobierno del Distrito Federal para que con la brevedad posible celebre una audiencia pública con los vecinos afectados por la construcción del proyecto vial “Supervía Poniente” con el propósito de que se les proporcione la información completa respecto a la afectación que ocasionará el desarrollo de dicha obra.

SEGUNDO.- Se exhorta al gobierno del Distrito Federal a someter a consulta ciudadana la obra “Supervía Poniente” a fin de conocer la opinión de los ciudadanos afectados y beneficiados por la misma.

TERCERO.- La Comisión del Distrito Federal integrará un grupo de trabajo sobre la obra “Supervía Poniente”, cuyos objetivos serán la obtención de información, el acercamiento y la realización de reuniones de trabajo con todas las partes involucradas, así como la búsqueda de soluciones a los conflictos que se han generado.

---

57 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informe sobre el cumplimiento que la federación, los estados y los Municipios dan al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública informe a esta Soberanía sobre el cumplimiento que la Federación, los Estados y los Municipios dan al artículo 84 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto a los sistemas de seguros para los familiares de los policías en caso de fallecimiento o incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones.

PUNTO DE ACUERDO

58 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta a los gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, a considerar la permanencia del personal operativo de sus centros de captura y de sus unidades de análisis de la información en la denominada Plataforma México.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a considerar la permanencia del personal operativo de sus Centros de Captura y de sus Unidades de Análisis de la Información encargadas de la compilación, procesamiento, análisis e integración de la información que se reporta a la infraestructura tecnológica denominada Plataforma México.

---

59 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se cita a comparecer ante la Comisión de los Derechos Humanos al Comisionado del Instituto Nacional de Migración.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión cita al comisionado del Instituto Nacional de Migración a que comparezca ante la Comisión de Derechos Humanos con objeto de que informe detalladamente sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha emprendido para el combate del creciente secuestro de migrantes y particularmente las acciones realizadas respecto a las propuestas que le hiciera la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el Informe especial sobre los casos de secuestros a migrantes.

---

60 De las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, por los que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a la Procuraduría General de la República, den seguimiento a las investigaciones que existen en relación a crímenes en contra de periodistas.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a rendir un informe del seguimiento sobre el cumplimiento de su recomendación general número 17, dirigida a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe del Gobierno del Distrito Federal, al procurador general de la República y al procurador de Justicia Militar, relacionada con los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaleciente.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos en contra de la Libertad de Expresión, adscrita a la oficina del procurador general de la República, a ejercer a plenitud la facultad de atracción en aquellos casos que tengan conexidad con algún ilícito del fuero federal, así como apoyar y reforzar los diversos programas de atención a víctimas del delito.

---

61 De la Comisión de Pesca, por los que se exhorta a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal para que consideren a los pescadores ribereños y/o asociados en cooperativas, de los diecisiete estados de la República Mexicana que cuentan con litoral, para que en las épocas de vedas y desastres naturales sean considerados dentro del Programa de Empleo Temporal.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los poderes, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social, de Comunicaciones y Transportes, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales a considerar a los pescadores ribereños o asociados en cooperativas, de los 17 estados de la república que cuentan con litoral, en las épocas de vedas y desastres naturales, en el Programa de Empleo Temporal.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los gobiernos de los 17 estados de la República Mexicana que cuentan con litoral a ofrecer con las delegaciones federales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social correspondientes una alternativa de empleo a este tipo de pescadores, a fin de que puedan satisfacer las necesidades básicas de sus familias.

PUNTO DE ACUERDO

62 De la Comisión de Reforma Agraria, por el que se exhorta a la Secretaria de la Reforma Agraria, para que en coordinación con las dependencias gubernamentales e instituciones educativas, elaboren los planes de Desarrollo ejidal y comunal de los núcleos agrarios existentes en el país.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de la Reforma Agraria a efecto de que
1. En coordinación con las dependencias gubernamentales e instituciones educativas elabore los planes de desarrollo ejidal y comunal de los núcleos agrarios existentes en el país.
2. Lo anterior será presentado al menos en una ficha que destaque los recursos naturales disponibles, las principales actividades productivas, la problemática ambiental, la problemática y potenciales de la actividad productiva, así como un plan de 10 mejoras sustantivas y de 10 acciones de capacitación y asesoría para mejorar su productividad y procurar el desarrollo sustentable en el corto, mediano y largo plazos.

---

63 De la Comisión de Reforma Agraria, por el que se exhorta al Titular de la Secretaria de la Reforma Agraria, para que emita y ponga en marcha a la brevedad, una política de estado tendiente a orientar el Desarrollo Agrario del País y el Ordenamiento Territorial.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Esta soberanía, por conducto de su Presidencia, exhorta al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria y a las entidades sectorizadas a emitir y poner en marcha, con la brevedad posible, una política de Estado que tienda a orientar a corto, mediano y largo plazos, el desarrollo agrario del país e induzca el ordenamiento territorial, a través del proceso de desamortización, a fin de que el perfil cuantitativo y cualitativo de la estructura de la tenencia de la tierra y su composición social y geográfica, en los años venideros responda a las directrices de los grandes objetivos nacionales en materia de desarrollo rural.

---

64 De la Comisión de Transportes, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, establezcan mecanismos de regulación de las tarifas aéreas en el Mercado Nacional y por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, realice acciones y mecanismos necesarios, a fin de prevenir que las líneas aéreas comerciales apliquen sobre precio a las tarifas con motivo de las dificultades económicas de la empresa Mexicana de Aviación y sus filiales.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para que establezcan mecanismos de regulación de las tarifas aéreas en el mercado nacional, previamente obtenida la opinión por parte de la Comisión Federal de Competencia.

---

65 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que se exhorta a la SAGARPA y a sus Delegaciones Estatales; al SENASICA y a los organismos auxiliares de sanidad vegetal observen y hagan cumplir el Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del Huanglogbing.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la SAGARPA y a sus delegaciones estatales; al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y a los organismos auxiliares de sanidad vegetal a cumplir y hacer cumplir, en todos sus términos, el acuerdo por el que se dan a conocer las medidas fitosanitarias que deberán aplicarse para el control del huanglongbing y su vector, publicado el 16 de agosto de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, y promueva, por los medios posibles, las obligaciones que este acuerdo les concede a los productores, para prevenir, manejar y erradicar el huanglongbing en el territorio nacional.

PUNTO DE ACUERDO

66 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que publique el reglamento del artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransportes Federal, referente al envío de paquetería y mensajería.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a publicar el Reglamento del Artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, referente al envío de paquetería y mensajería.

---

67 De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración informen de los acuerdos alcanzados en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

Único. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Migración a informar a esta soberanía de los acuerdos alcanzados en el Foro Mundial de Migración y Desarrollo, celebrado en nuestro país el pasado noviembre de 2010, y de las acciones que se están implantando al respecto por ambas instituciones.

---

68 De la Comisión de Agricultura y Ganadería, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SAGARPA diseñe y opere la ampliación con cobertura nacional del proyecto estratégico de agricultura protegida.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, con base en el Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal de 2011 para Agricultura Protegida, se diseñe y opere la ampliación con cobertura nacional del Proyecto Estratégico de Agricultura Protegida.

---

69 De la Comisión de Seguridad Pública, por los que se exhorta a las Secretarías de Economía, de Comunicaciones y Transportes, de Seguridad Pública y de Defensa Nacional, verifiquen la constitución, organización y operación de las Empresas de Traslado de Valores, particularmente de SERPAPROSA, S.A. DE C.V.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a las Secretarías de Economía, Comunicaciones y Transportes, Seguridad Pública y Defensa Nacional respectivamente a verificar la constitución, organización y operación de las empresas de traslado de valores, particularmente de Serpaprosa, S.A. de C.V., a fin de verificar que su objeto social cumpla con la totalidad de los requerimientos que exige el marco jurídico vigente y los tratados internacionales de los que México es parte.

SEGUNDO.- La honorable Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Economía a revertir la compra-venta de Servicio Pan Americana de Protección (Serpaprosa, S.A. de C.V.), a la compañía estadounidense Brinks, por la presunta adquisición del 100 por ciento de las acciones, por considerar que se pone en riesgo la seguridad nacional.

---

70 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se exhorta al Consejo Nacional de Seguridad Pública, para que remita un informe detallado que contenga los resultados y acciones reportados hasta la fecha por las instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados solicita al Consejo Nacional de Seguridad Pública que por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública remita a esta soberanía un informe detallado con los resultados y las acciones reportados a la fecha por las instituciones, autoridades de los tres órdenes de gobierno y demás actores involucrados en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

PUNTO DE ACUERDO

71 De la Comisión de Comunicaciones, por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de la COFETEL y de la PROFECO, realicen las acciones necesarias para que los proveedores de telefonía móvil digital, atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del País.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a que los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) y de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), realicen las acciones necesarias para que los proveedores de telefonía móvil digital, atiendan y solucionen el caso de comunidades rurales del país, conminándolos a prestar los servicios sobre las bases y calidad contratadas por los usuarios de telefonía digital.

---

72 De la Comisión de Seguridad Pública, por los que se exhorta a Diversas Autoridades Federales y Estatales, investiguen y den seguimiento de acuerdo al ámbito de su competencia, a las denuncias presentadas por connacionales, por los robos que sufrieron en las carreteras federales durante las festividades navideñas.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente a los titulares de las Procuradurías General de la República, y de Justicia del estado de Sinaloa, envíen un informe a esta soberanía sobre el estatus de las investigaciones de las denuncias que han presentado nuestros connacionales, por los robos que sufrieron en las carreteras federales cuando regresaban a nuestro país por las festividades navideñas.

SEGUNDO.- Se solicita respetuosamente a los titulares de la Secretarías de Seguridad Pública federal, de los estados y del Distrito Federal para que, en el ámbito de su competencia, refuercen permanentemente las acciones de vigilancia en las carreteras federales y estatales para inhibir la comisión de actos delictivos.

TERCERO.- Se solicita a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Coordinación del Programa Paisano, presente a esta soberanía un informe, en materia de seguridad pública, sobre los resultados de dicho programa en 2010 y 2011.

---

73 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se exhorta a los Congresos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a crear una Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados, con absoluto respeto a la soberanía de los congresos estatales y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, les exhorta a incluir dentro de algunas de sus comisiones ordinarias los asuntos de la infancia y la familia, con objeto de armonizar su legislación a la federal; o en virtud de sus condiciones económicas y jurídicas creen una Comisión de la Niñez, Adolescencia y Familias.

---

74 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta a los Titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, realice las gestiones conducentes para donar una porción del predio que ocupa el almacén Zona Norte de CAPUFE, para la construcción de una escuela secundaria en Tequexquináhuac.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, así como las autoridades del municipio de Tlalnepantla de Baz, para establecer mesas de negociación para la donación de una porción del predio que ocupa el almacén zona norte de CAPUFE, para la construcción de una escuela secundaria en Tequexquináhuac.

PUNTO DE ACUERDO

75 De la Comisión de Comunicaciones, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la COFETEL dar respuesta cabal a la solicitud de permiso de transmisión de Radio Universidad, de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y a la Comisión Federal de Telecomunicaciones a dar respuesta cabal a la solicitud de Radio Universidad de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, que han mostrado su vocación de legalidad y han cumplido con todos los tiempos y requisitos de ley, para que en tiempo y forma se dé respuesta a su petición e inicien operaciones previo permiso de transmisión.

---

76 De la Comisión de Pesca, por los que se exhorta a diversas Dependencias de la Administración Pública Federal a efecto que refuerce el cumplimiento de la normatividad en materia de actividades pesqueras que realizan las embarcaciones extranjeras en los límites territoriales de la Zona de Ensenada, Baja California.

Fecha de aprobación: 23-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Marina, de Comunicaciones y Transportes, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de las autoridades correspondientes, a extremar las revisiones al interior del mar de las actividades pesqueras que realizan las embarcaciones extranjeras en los límites territoriales de la zona de Ensenada, Baja California.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Comunicaciones; de Marina; de Comunicaciones y Transportes; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al titular del gobierno del estado de Baja California, para que refuerce los trabajos de inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas, dando cabal cumplimiento a lo facultado por la legislación federal en la materia.

---

77 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretarías de Salud Federal y Estatales, IMSS, ISSSTE y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, incluyan en sus servicios de salud las indicaciones en cuanto a las posturas correctas que debe guardar el recién nacido para evitar el síndrome de muerte súbita.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal así como a las Estatales, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que los prestadores de servicios de salud a su servicio, incluyan dentro de las indicaciones que se les da a las madres, las dirigidas en cuanto a las posturas correctas que debe guardar el bebe cuando es acostado, y evitar el síndrome de muerte súbita.

---

78 De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, establecer a través de la SEP medidas que favorezcan la protección y conservación de las lenguas indígenas.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a que instruya a las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes a diseñar y ejecutar, en coordinación con las entidades federativas y con la participación de los pueblos y comunidades indígenas, una política específica de protección y conservación de las lenguas indígenas, especialmente aquéllas en riesgo de extinción.

PUNTO DE ACUERDO

79 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala, integrar al Hospital Infantil de Tlaxcala a la red Federal de Servicios de Salud Alta Especialidad, declarándolo Hospital Regional de Alta Especialidad, Filial del Instituto Nacional de Pediatría.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al gobierno del estado de Tlaxcala, para que a través de la Secretaría de Salud de la entidad lleve a cabo las acciones necesarias para que el Hospital Infantil de Tlaxcala se sujete a los requerimientos establecidos en el Programa de Desarrollo e Implementación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad y pueda ser incorporado como Hospital Regional de Alta Especialidad.

---

80 De la Comisión de Salud, por los que se exhorta a las Secretarías de Salud Federal y Estatales, implementen de manera permanente campaña de carácter preventivo, integral y estratégico, a fin de abatir la obesidad y el sobre peso.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud federal así como a las Secretarías de Salud estatales a continuar con el trabajo que se ha ido realizando así como en trabajar en nuevas campañas, en conjunto, de carácter preventivo, integral, y estratégico a fin de abatir la obesidad y el sobrepeso.

SEGUNDO.- Se tomen las medidas necesarias para asegurar los recursos financieros, para que estas campañas puedan incluirse en los planes estratégicos de desarrollo de los diferentes niveles de gobierno.

---

81 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se solicita al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realice una evaluación más objetiva y profunda sobre la situación de los migrantes en el Estado de Chiapas.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La honorable Cámara de Diputados solicita al secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública envíe a esta Soberanía un informe sobre inseguridad de los migrantes en el estado de Chiapas, particularmente de los 10 “focos rojos” en las rutas de esta circunscripción en las cuales transitan los migrantes.

---

82 De la Comisión de Salud, por los que se exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, reintegren la atención de la insuficiencia renal al catálogo de cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud, al Consejo de Salubridad General, así como a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (Seguro Popular) para que en el ámbito de su competencia y capacidades presupuestarias, reintegren la atención de la insuficiencia renal al catalogo de cobertura del Fondo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud para que dentro de sus capacidades presupuestarias incluyan programas basados en la prevención de la insuficiencia Renal.

TERCERO.- Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda para que, en coordinación y dentro de las capacidades presupuestarias, y dentro del marco de sus competencias, contribuyan a garantizar los recursos financieros que permitan brindar el tratamiento de la insuficiencia renal de las personas que lo requieran.

PUNTO DE ACUERDO

83 De la Comisión de Seguridad Pública, relativo a la Libertad de Tránsito de ciudadanos en el Estado de Michoacán.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública Federal que tome las medidas y los procedimientos conducentes para combatir los problemas de inseguridad que permitan garantizar el libre tránsito en el territorio nacional de los ciudadanos sin ningún tipo de discriminación.

SEGUNDO.- Se solicita a la Coordinación del Programa Paisano que de manera conjunta con las dependencias que la constituyen, garanticen la seguridad y derechos de los connacionales que visiten nuestro país.

---

84 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría del Estado de Guerrero implemente las acciones, programas y campañas para dar atención y abastecer de medicamentos a las Zonas de alta marginación, en especial a la población indígena.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al gobierno del estado de Guerrero para que a través de la Secretaría de Salud estatal, implemente las acciones, programas y campañas necesarias para dar la atención y abastecer de medicamentos suficientes las instalaciones de salud en las zonas de alta marginación de dicho estado y en especial a la población indígena.

---

85 De la Comisión de Seguridad Pública, por el que se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal informe a esta Soberanía sobre la participación actual del Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad A.C., en materia de levantamiento de encuestas así como percepción de inseguridad del país.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que informe a esta soberanía respecto a la participación actual del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad, AC, en materia de levantamiento de encuestas, así como percepción de inseguridad del país.

---

86 De la Comisión de Asuntos Indígenas, por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, realizar las adecuaciones necesarias en las constituciones y leyes locales, con el fin de establecer los procedimientos legales para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los legislaturas de las entidades federativas a realizar las adecuaciones necesarias en las constituciones y leyes locales, con objeto de atender los mandatos de los párrafos quinto del artículo 2o. constitucional y último del apartado A del mismo artículo, con el fin de establecer los procedimientos legales para el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho.
Se solicita respetuosamente a las mesas directivas de las legislaturas de las entidades federativas informen a esta soberanía por conducto de la Comisión de Asuntos Indígenas, dentro del término 30 días naturales, la resolución que tengan a bien emitir respecto al contenido de este dictamen.

---

87 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta al Gobernador del Estado de Sinaloa para que a través de la Secretaría de Salud cree el primer Banco de Tejidos Regional para el Noroeste del País.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al gobernador del estado de Sinaloa para que a través de la Secretaría de Salud y autoridades competentes promueva las acciones necesarias a fin de crear el primer banco de tejidos regional para el noroeste del país en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

PUNTO DE ACUERDO

88 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta al Titular del Sistema Nacional de Protección Social en Salud, para que se prioricen los acuerdos de coordinación específicos con las entidades federativas sobre el anticipo de recursos para la acreditación de unidades de salud a cuenta de la atención de beneficiarios del Seguro Popular.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al titular del Sistema Nacional de Protección Social en Salud a efecto de que se realicen las acciones necesarias para que se prioricen los acuerdos de coordinación específicos con las entidades federativas sobre el anticipo de recursos para la acreditación de unidades de salud a cuenta de la atención de beneficiarios del Seguro Popular.

---

89 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, incorporar el Cáncer Linfático o Cáncer No Hodgkin, al Catalogo Universal de Servicios de Salud.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para que se incorpore el cáncer linfático, o cáncer no Hodgkin, al catalogo universal de servicios de salud para el próximo año, y que el presupuesto necesario sea utilizado del Fondo de Gastos Catastróficos con que cuenta la secretaría.

---

90 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que en la Estrategia Caravanas de la Salud, implemente las específicas para atender la salud de las mujeres y de los hombres, en especial para la prevención y detección de Cáncer de Mama y Próstata.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaria de Salud a que el programa Caravanas de Salud incluya como parte de los servicios que ofrece la prevención y detección tanto de cáncer de mama como de cáncer de próstata, y que estas caravanas puedan rotar por localidad cada tres o cuatro meses.

---

91 De la Comisión de Salud, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, lleve a cabo los trabajos necesarios para establecer el Sistema Nacional de Proveedores Certificados de Medicamentos, Productos Biológicos, Dispositivos Médicos, Suplementos, Sustancias Químicas y Material de Curación.

Fecha de aprobación: 29-mar-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con la participación del Consejo Nacional de Salud, para que, en alcance de sus facultades y atribuciones, lleve a cabo los trabajos necesarios para establecer el sistema nacional de proveedores certificados de medicamentos, productos biológicos, dispositivos médicos, suplementos, sustancias químicas y material de curación.

PUNTO DE ACUERDO

92 De diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política, acordar lo necesario para avalar y someter al Pleno, la solicitud de diversas organizaciones campesinas nacionales, para instalar una Mesa de Trabajo para discutir y acordar medidas para enfrentar la emergencia alimentaria del País.

Fecha de aprobación: 07-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores, para que participe en la Mesa de Trabajo que se conformaría por representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, del Ejecutivo Federal y de las Organizaciones Campesinas Nacionales citadas en el texto de este documento, con el objeto de discutir y acordar las medidas necesarias para enfrentar la emergencia alimentaria por la que atraviesa el país.

SEGUNDO.-Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, para que los titulares de las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, participen en la mesa de trabajo que se conformaría por representantes de ambas Cámaras del Congreso de la Unión, del Ejecutivo federal y de las organizaciones campesinas nacionales citadas en el texto de este documento, con el objeto de discutir y acordar las medidas necesarias para enfrentar la emergencia alimentaria por la que atraviesa el país.

TERCERO.- I. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que en uso de sus atribuciones conforme un Consejo Regulador Federal de la cadena productiva maíz-tortilla tradicional de nixtamal que planee, organice, controle y vincule a todos los agentes que interviene en la cadena productiva.
II. Que se integren a los productores de maíz directamente con los productores de masa, a través de la agricultura por contrato.
III. Se crea un fideicomiso entre los productores de la cadena maíz-tortilla tradicional de nixtamal con el gobierno federal, a fin de implementar un subsidio directo y focalizado a la población mas pobre, para la tortilla de nixtamal.
IV. Se implanten –de manera urgente– mecanismos para crear una reserva estratégica de maíz blanco.
V. Se formule la creación de una norma oficial mexicana (NOM) sobre las dos clases de tortilla en el mercado: la tortilla tradicional de nixtamal y la tortilla de harina de maíz, donde se especifiquen las características óptimas nutricionales, de salud e higiene, entre otras.

---

93 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir por la Secretaría de Desarrollo Social el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social expida el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para garantizar plenamente, el ejercicio de sus derechos estableciendo las bases y disposiciones para su cumplimiento.

---

94 De las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Cultura, por el que se exhorta a diversas dependencias federales y estatales a coordinar programas y campañas de orientación del grafiti organizadamente y en espacios destinados para ello.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Desarrollo Social, de Seguridad Pública, y de Educación Pública, así como al Instituto Mexicano de la Juventud para que en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipios instrumenten y coordinen programas y campañas de orientación del grafiti de forma organizada en espacios destinados para ello.

PUNTO DE ACUERDO

95 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a aplicar la normativa sobre pesos y dimensiones al autotransporte de carga en las carreteras federales.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, aplique la normatividad sobre pesos y dimensiones al autotransporte de carga en las carreteras federales del territorio nacional, y en particular, en la carretera 80 en el tramo Cocula-Barra de Navidad, Jalisco.

---

96 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que se exhorta a los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México, así como a la Comisión Nacional del Agua, a indemnizar a los afectados por el abastecimiento de agua del río Cutzamala a la zona metropolitana.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua; al Gobierno del estado de México, y al Gobierno del Distrito Federal, a que, de manera conjunta y en ejercicio de sus respectivas atribuciones, realicen los estudios y acciones necesarios para
1. Determinar los daños y perjuicios ocasionados a los productores agrícolas y ganaderos de las comunidades asentadas a lo largo del río Cutzamala, con motivo del suministro de agua al Distrito Federal y el estado de México, a través del Sistema Cutzamala;
2. Acordar la forma y términos para la reparación de los daños y perjuicios determinados y, en su caso, los montos de las indemnizaciones procedentes y los plazos para su cumplimentación, y
3. Acordar y formalizar un programa con los lineamientos para el cumplimiento de las acciones de reparación del daño y, en su caso, del pago de indemnizaciones.

---

97 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se solicita al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, de considerarlo pertinente, tenga a bien instruir para que los visitadores adjuntos permanezcan durante cierto tiempo en Michoacán.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se solicita al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que, de considerarlo pertinente, envíe un grupo de visitadores adjuntos por un tiempo determinado al estado de Michoacán, para realizar funciones propias de su ley reglamentaria, con objeto de vigilar el respeto y la protección a los derechos humanos de la sociedad michoacana.

---

98 De las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte, y de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal a adecuar las instalaciones de cultura física y deportiva a los requerimientos de las personas con discapacidad, incluidas las que padecen acondroplasia.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la administración pública federal, a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal y a los ayuntamientos, para que en el ámbito de sus atribuciones, adecuen las instalaciones de cultura física y deportiva, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las personas con alguna discapacidad, incluyendo a las personas que padecen acondroplasia.

PUNTO DE ACUERDO

99 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a tomar medidas y acciones para rescatar los restos mortales de los 63 trabajadores que permanecen en los socavones de la mina Pasta de Conchos.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal para que, en el marco de sus atribuciones, tome las medidas y acciones necesarias para el rescate de los restos mortales de los 63 mineros que aún permanecen en los socavones de la mina “Pasta de Conchos”.

---

100 De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Ciencia y Tecnología, por el que se exhorta a los titulares de la SEP y del Conacyt a rediseñar la normativa del Sistema Nacional de Investigadores.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al director general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) a que, con base en las potestades que la legislación correspondiente le asigna, proponga y apoye un proceso de revisión y rediseño de los mecanismos e instrumentos jurídicos bajo los cuales opera el Sistema Nacional de Investigadores.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente al secretario de Educación Pública, como presidente del Consejo Directivo del Sistema Nacional de Investigadores, a que coadyuve en el proceso de revisión y actualización de sus instrumentos jurídicos y mecanismos de implementación, a fin de hacerlo coherente con las necesidades presentes y futuras de impulso y desarrollo de la actividad científica y la investigación.

---

101 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Conagua y a la Profepa a verificar que las aguas residuales vertidas por empresas cumplan los límites máximos permisibles de contaminación.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a verificar en el ámbito de sus atribuciones que las aguas residuales vertidas por empresas o cadenas hoteleras a los mares cumplan los límites máximos permisibles de contaminación establecidos en las normas oficiales mexicanas aplicables y demás ordenamientos; asimismo, y una vez realizada la verificación solicitada publique el resultado de la misma.

---

102 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar en el marco de sus atribuciones la gestión del ciudadano Juan Francisco Molinar Horcasitas como director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a investigar en el marco de sus respectivas atribuciones la gestión del ciudadano Juan Francisco Molinar Horcasitas como director general del Instituto Mexicano del Seguro Social.

PUNTO DE ACUERDO

103 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a otorgar en las tarifas de transporte público un descuento permanente para personas con discapacidad.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que, en el ámbito de sus atribuciones, amplíe y emita una circular equivalente a la publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2010, con el propósito de que se otorgue un descuento del 50 por ciento permanente, en las tarifas de pasaje del autotransporte federal para personas con discapacidad.

---

104 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, por los que se exhorta a la Conagua a evaluar el efecto que la participación de los productores usuarios de riego ha mostrado en el desarrollo de la agricultura bajo riego, el cumplimiento de los compromisos que ésta tiene con la administración del agua y el mantenimiento y la construcción de infraestructura y preservación de los recursos en cada cuenca o distrito de riego

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a publicar los ingresos que obtienen por el pago de agua en bloque, de parte de las Asociaciones de Usuarios del Agua de riego, así mismo publicar las fechas de reintegro del recurso a los usuarios.
De igual manera, publicar los ingresos que obtienen las asociaciones de usuarios por cobro de cuotas de agua y/o autosuficiencia.

SEGUNDO.- Se difunda en su portal oficial la relación detallada de las tarifas por pago de agua a través de cuotas de recuperación que aplican las asociaciones de usuarios del agua en el país.

TERCERO.- Se realice una evaluación seria y actualizada, sobre el impacto que ha tenido la participación de los productores usuarios de riego, en el desarrollo de la agricultura bajo riego; de igual modo, sobre el cumplimiento de los compromisos que tienen las asociaciones de usuarios de agua con la administración del agua, así como lo relativo al mantenimiento y construcción de infraestructura, uso eficiente del agua y la preservación de los recursos dentro de cada cuenca o distritos de riego.

CUARTO.- Se precise la inversión realizada por cada una de las asociaciones de usuarios del agua para riego agropecuario, destinada a la operación, conservación, modernización y tecnificación de la infraestructura de riego agrícola, incluyendo por supuesto la aportación federal.

QUINTO.- Se difunda en su portal oficial, los padrones de todos los concesionarios o asignatarios a quienes se les otorgue un título de concesión para el uso de explotación, uso o aprovechamiento del agua para riego agrícola, donde se incluyan los documentos de permisos, prórrogas, suspensiones y terminación de concesiones o asignaciones.

---

105 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta a todos los órganos y a las instituciones gubernamentales a adquirir artesanías del país para obsequiar a visitantes nacionales y extranjeros.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, a los Ejecutivos de los estados y a todas las dependencias de gobierno, en sus distintos niveles, a considerar las artesanías de producción nacional como un bien por obsequiar a visitantes nacionales o extranjeros.

PUNTO DE ACUERDO

106 De la Comisión de Economía, por los que se exhorta al Ejecutivo federal a revertir la política consistente en reducir los aranceles al acero.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al Ejecutivo federal a que revierta la política consistente en reducir los aranceles al acero, en especial al proveniente de la República Popular China; ya que dicha reducción está teniendo serios efectos negativos en la industria acerera nacional.

SEGUNDO.- Se cree un grupo de trabajo en la Comisión de Economía que dé voz a las necesidades y requerimientos de la industria acerera nacional, en el que las cámaras de la industria siderúrgica nacional puedan participar en la elaboración de programas ejecutados por la Secretaría de Economía que los afecte directa o indirectamente y en el que se consensen acuerdos que doten a la Industria nacional de condiciones propicias para su desarrollo, buscando políticas comerciales que nivelen las disparidades económicas que existen con los competidores externos.

---

107 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Semarnat a llevar a cabo acciones tendentes a proteger el entorno natural de la zona boscosa y los cerros que forman la cuenca entre El Cedro, Calderones y Pozuelos, en el municipio de Guanajuato.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Semarnat para que, en ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones tendentes a proteger el entorno natural de la zona boscosa y los cerros que conforman la cuenca entre El Cedro, Calderones y Pozuelos, de la ciudad y municipio de Guanajuato.

---

108 De la Comisión del Distrito Federal, por los que se exhorta al gobierno del Distrito Federal a incluir en su proyecto de Presupuesto de Egresos un fondo para la atención y prevención de desastres naturales.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a emitir las reglas de operación a que hace referencia la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, conforme a las cuales operará el otorgamiento de suministros y la asistencia por la ocurrencia de fenómenos humanos o naturales, así como la recuperación de los daños que éstos ocasionen.

SEGUNDO.- Se exhorta al jefe del gobierno del Distrito Federal a incluir, en ejercicio de sus atribuciones, en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012 los recursos que se destinarán a la creación del fondo de atención a desastres y emergencias, del fondo de prevención de desastres y del fideicomiso preventivo de desastres, estableciendo los montos para la operación de cada uno de ellos.

TERCERO.- Se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a incluir en el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal los recursos que se destinarán a la creación y operación de los fondos de atención a desastres y emergencias, y de prevención de desastres, así como del fideicomiso preventivo de desastres.

---

109 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar estudios técnicos justificativos para que el humedal La Lagunita El Naranjo, en Ensenada, Baja California, sea declarado área natural protegida.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar los estudios técnicos justificativos para proponer al Ejecutivo federal que el humedal la lagunita El Naranjo en Ensenada, Baja California, sea declarada área natural protegida.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la urgente protección, con cercos naturales, para delimitar el área del humedal la lagunita El Naranjo, en Ensenada, Baja California.

PUNTO DE ACUERDO

110 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, por los que se exhorta a la Semarnat y a diversas autoridades locales y municipales de Jalisco a realizar obras de entubamiento del cauce del río Atemajac, en Guadalajara, y tratamiento de las aguas residuales municipales.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional del Agua; al gobierno del estado de Jalisco, y al ayuntamiento de Guadalajara a que, de manera conjunta y en ejercicio de sus respectivas atribuciones, realicen las obras de entubamiento del río Atemajac, en el tramo de 2 mil 796 metros de su cauce, comprendido entre la calle Federalismo y la central hidroeléctrica “Valentín Gómez Farías”, con la finalidad de proteger a los 35 mil habitantes de seis colonias del Municipio de Guadalajara, quienes son afectados en su salud y bienestar por la exposición, a cielo abierto, de las aguas contaminadas de dicho cuerpo de aguas nacionales.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a la Comisión Nacional del Agua, al gobierno del estado de Jalisco, y a los ayuntamientos de Zapopan y Guadalajara, a que, de manera conjunta y en ejercicio de sus respectivas atribuciones, realicen las obras necesarias para que las aguas residuales de los sistemas de drenaje municipales reciban el tratamiento adecuado antes de ser descargadas al río Atemajac, a fin de proteger de la contaminación a los ecosistemas vinculados.

TERCERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que en sus programas de atención para salvaguardar la flora y fauna de ecosistemas, incorpore urgentemente la Barranca de Huentitán, Jalisco.

---

111 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a instruir al director general de la Comisión Nacional del Agua a efecto de que reforme las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, instruya al director general de la Comisión Nacional del Agua, a reformar las Reglas de Operación del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales, con la finalidad de que las comunidades rurales del país con población menor o igual a 2 mil 500 habitantes, consideradas de alta y muy alta marginación, tengan acceso a los recursos de este programa, modificando la aportación económica que le corresponda al municipio, para quedar en 20 por ciento y 80 por ciento la federación, pudiendo los municipios hacer su aportación con mano de obra y/o materiales de la región.

---

112 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Semarnat a elaborar programas que garanticen el manejo adecuado y el reciclaje de unicel y demás plásticos de usos comercial e industrial, conforme al Programa Nacional para la Prevención y Gestión de los Residuos.

Fecha de aprobación: 26-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Semarnat para que elabore los programas que garanticen el manejo adecuado y reciclaje del unicel y demás plásticos de uso comercial e industrial, acorde con el programa nacional para la prevención y gestión de los residuos.

PUNTO DE ACUERDO

113 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por los que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Economía, y del Trabajo y Previsión Social a instaurar medidas que incidan positivamente en la próxima determinación de los salarios mínimos generales.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Economía y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con el fin de que instrumenten todas las medidas necesarias y suficientes para sugerir positivamente en la próxima determinación de los salarios mínimos generales para el año 2012, con el fin de compensar su creciente deterioro.

SEGUNDO.- Se informe a esta soberanía de los resultados obtenidos.

---

114 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta a la SEP a revisar de manera exhaustiva el proceso de evaluación de la calidad de los programas de las escuelas normales

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al secretario de Educación Pública federal a realizar una revisión exhaustiva del reciente proceso de evaluación de la calidad de las escuelas normales públicas del país, a fin de evitar que un ejercicio tan trascendental para este subsistema se convierta en uno de simulación y no en uno que permita la identificación de aciertos y de errores para emprender acciones sólidas en el mediano plazo en favor de la mejora continua de sus programas educativos, que lo lleven a ser un subsistema de calidad acreditada.

---

115 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta a la SCT a colocar bandas de alerta en las autopistas de cuota.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que en uso de sus atribuciones legales, incluya de manera obligatoria en las normas, referencias técnicas y manuales que para tal efecto expide, especificaciones para la colocación de bandas de alerta en todas las autopistas de cuota que operan actualmente, así como en los proyectos que se promuevan en lo futuro.

---

116 De las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Juventud y Deporte, por el que se exhorta a diversas dependencias del gobierno federal y al Poder Ejecutivo de los estados a invertir en la construcción de instalaciones deportivas en los planteles públicos de nivel superior.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sensible de la incidencia positiva del deporte en la sociedad y de la importancia que juega la infraestructura deportiva para su desarrollo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte del gobierno federal, y a los titulares del Poder Ejecutivo de los estados para que consideren, dentro del ámbito de sus atribuciones, la prioridad de invertir en la construcción de instalaciones deportivas en las instituciones públicas de educación superior estratégicas de las diferentes regiones del país.

PUNTO DE ACUERDO

117 De la Comisión de Defensa Nacional, por el que se solicita se conforme un grupo de trabajo plural de legisladores, integrado preferentemente por aquellos que han de participar en la “L Reunión Interparlamentaria México- Estados Unidos.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política, conforme un grupo de trabajo plural de legisladores, con base en criterios de proporcionalidad, e integrado preferentemente por aquellos que han de participar en la “L Reunión Interparlamentaria México- Estados Unidos” que se celebrara en esa nación en los próximos meses; a efecto de que se reúnan con sus contrapartes de la Cámara de Representantes del Congreso Norteamericano y del Gobierno Federal de esa Nación, para ampliar y fortalecer los mecanismos de control y seguimiento parlamentario al tráfico de armas, y analizar otros temas de la agenda común relativos a la seguridad regional que puedan ser analizados conjuntamente en dicho mecanismo bilateral.

---

118 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta al Ejecutivo federal actualizar el Reglamento de Cooperativas Escolares y publicarlo en el Diario Oficial de la Federación.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal —a través del titular de la Secretaría de Educación Pública, maestro Alonso Lujambio Irazábal— a actualizar con la brevedad posible y publicar en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Cooperativas Escolares, a fin de prevenir y combatir la obesidad infantil y así garantizar la alimentación correcta en las escuelas de educación básica de todo el país, y dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto de reforma a la Ley General de Educación del 2 de junio de 2006.

---

119 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por los que se exhorta al titular de la SEP a establecer lo conducente a abatir el analfabetismo y el rezago educativo del país.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a establecer lo conducente a que se ponga un plazo máximo no mayor de 10 años para resolver el problema de escolaridad que asegure el nivel secundaria, primaria y alfabetización de la población adulta.

SEGUNDO.- Que la Secretaría de Educación Pública revise los contenidos educativos para que se capacite para la vida a la población objetivo que hoy está en condiciones de baja escolaridad, garantizando la atención de los problemas apremiantes de las familias y su entorno.

TERCERO.- Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asegure los recursos suficientes en forma multianual de acuerdo con la meta para combatir el rezago educativo, asegurando la educación del nivel secundaria y primaria, y alfabetización de la población adulta en el país.

---

120 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta al INAH a informar sobre la actualización del registro de monumentos y zonas arqueológicos e históricos.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia informe a esta soberanía sobre la actualización y detalle el registro de monumentos y zonas arqueológicas e históricas, así como la ubicación de los bienes en posesión de particulares.

PUNTO DE ACUERDO

121 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a entregar con la mayor brevedad la concesión del aeropuerto Ingeniero Juan Guillermo Villasana.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a entregar con la mayor brevedad al gobierno de Hidalgo, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la concesión del aeropuerto Ingeniero Juan Guillermo Villasana, por situarse en el corredor Pachuca-Tizayuca.

---

122 De la Comisión de Transportes, por los que se exhorta a la SCT y al gobierno de Baja California a agilizar la construcción del aeropuerto civil en Ensenada.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a cumplir con lo establecido en el Plan Nacional de Infraestructura 2007-2012, en lo relativo a la construcción del aeropuerto de Ensenada, en el estado de Baja California.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular del gobierno del estado de Baja California a implementar la coordinación necesaria con el municipio de Ensenada, y la inversión privada, con la finalidad de que se agilice la construcción del aeropuerto en la ciudad de Ensenada.

---

123 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a promover por la Comisión Nacional del Agua la innovación tecnológica y la reubicación de los instrumentos de medición climatológicos.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua, a la instalación de estaciones climatológicas en los municipios de Celaya, Jaral del Progreso, Cortazar y Valle de Santiago, en el estado de Guanajuato, para uso exclusivo de medición para la reclasificación y determinación de tarifas por el consumo de energía eléctrica en las zonas rurales.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de la Comisión Nacional del Agua, se promueva la innovación tecnológica y reubicación de los instrumentos de medición climatológicos que permitan determinar en forma más precisa las temperaturas y niveles de humedad que se presentan y con ello precisar más adecuadamente, la reclasificación y determinación de las tarifas eléctricas para los distintos usuarios a nivel nacional.

---

124 De la Comisión de Transportes, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a aumentar el número de operaciones para que el autotransporte de carga que circula por las carreteras federales en Tamaulipas cumpla la normativa en materia de pesos y dimensiones.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados hace un atento exhorto al Ejecutivo federal para que aumente el número de operativos a fin de que el autotransporte de carga que circula por las carreteras federales en el estado de Tamaulipas cumpla con la normatividad en materia de pesos y dimensiones.

PUNTO DE ACUERDO

125 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta a la SEP a vigilar que en las escuelas particulares de nivel básico se utilicen los libros de texto gratuitos.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a implementar de manera inmediata las estrategias y los mecanismos necesarios para vigilar que en todas las escuelas particulares que impartan educación básica se utilicen los libros de texto gratuito, e informe a esta soberanía de los resultados obtenidos.

---

126 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a fijar éstos con base en el costo real de la canasta básica.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a llevar a efecto todos los estudios técnicos y económicos para fijar una reclasificación del salario mínimo general para 2012 ajustándolo para establecer una canasta básica de satisfactores de las tres áreas geográficas, beneficiándose así a los trabajadores del país, cantidad que contribuiría a cubrir con mayor solvencia los gastos necesarios en el orden material, social y cultural.

---

127 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por los que se exhorta a la SEP a declarar –por el INAH– Tamazula, Durango, zona de patrimonio histórico y cultural de México; y la casa donde vivió Guadalupe Victoria, monumento histórico y cultural.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública y por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia declare Tamazula, Durango, zona de patrimonio histórico y cultural de México.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública, y por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, declare monumento histórico y cultural de México, la casa donde vivió y nació don Guadalupe Victoria, en Tamazula, Durango.

---

128 De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a reclasificar a partir de 2011 del área geográfica C a la B los municipios de San Luis Potosí.

Fecha de aprobación: 27-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que realice los estudios técnicos y económicos pertinentes para reclasificar, a partir del año 2012, los municipios del estado de San Luis Potosí, del área geográfica C al área geográfica B, en materia de salarios mínimos, con el fin de favorecer a los trabajadores y familias potosinas que registran una pérdida del poder adquisitivo acumulada.

PUNTO DE ACUERDO

129 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta al gobierno de Yucatán y a sus autoridades educativas y culturales a reforzar, apoyar y articular todas las acciones de preservación, difusión y enseñanza de la lengua maya.

Fecha de aprobación: 28-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al gobierno de Yucatán y a sus autoridades educativas y culturales a reforzar, apoyar y articular todas las acciones de preservación, difusión y enseñanza de la lengua maya emprendidas por la sociedad civil, así como la investigación y la formación de maestros de esta lengua, como parte de una estrategia de protección del patrimonio cultural intangible del país.

---

130 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar la declaratoria del Panteón de Dolores como zona de monumentos históricos.

Fecha de aprobación: 28-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a realizar la declaratoria del panteón de Dolores como zona de monumentos históricos e implementar un programa de rescate, a fin de preservar sus características originales y otorgar el mantenimiento de los elementos que lo componen.

---

131 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por los que se exhorta a la SEP a recuperar y restaurar los vestigios del sitio arqueológico del Cerro de Moctezuma.

Fecha de aprobación: 28-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaria de Educación Pública a instruir al director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia para que disponga la realización de una investigación con la finalidad de recuperar y restaurar los vestigios encontrados en el sitio arqueológico del cerro de Moctezuma, situado en Naucalpan de Juárez, estado de México, registrado por la Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicos del INAH, con clave E14A3915002 y número de identificación 12725, de fecha 27 de septiembre de 1988.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a esclarecer las irregularidades de construcción de casas habitación que invaden la zona arqueológica del cerro de Moctezuma, que protege el registro de referido, para hacer valer el estado de derecho y la aplicación de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos.

---

132 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta a la SEP y a las autoridades estatales del sector a analizar la viabilidad de incorporar la licenciatura en puericultura en el sistema de educación pública.

Fecha de aprobación: 28-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas estatales a analizar la viabilidad de incorporar al sistema de educación pública la licenciatura en puericultura.

PUNTO DE ACUERDO

133 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por los que se exhorta a los secretarios de Educación Pública federal y estatales, así como a las autoridades municipales, a revisar el procedimiento de participación social en instituciones de nivel básico.

Fecha de aprobación: 28-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al secretario de Educación Pública para que sea revisada la estrategia de participación social en las instituciones educativas del nivel básico nacional, que se encuentra consagrada en la sección 2 de la Ley General de Educación, artículos 68 al 73.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública federal y a los titulares de las secretarías de educación de cada uno de los estados de la república y a las autoridades municipales, a que lleven a cabo de manera coordinada un estudio del estado y funcionamiento actual de todos los consejos establecidos en las instituciones educativas del nivel básico de la República Mexicana, en el marco de la sección 2 de la Ley General de Educación, cuyo fin es el de fomentar la participación social. Asimismo, de manera respetuosa se solicita que se haga llegar a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos los resultados de dicha investigación, a fin de contar con un diagnóstico respecto a las bondades y debilidades encontradas, que permita legislar en la materia, a favor de la calidad integral de la educación.

TERCERO.- Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a que gire las instrucciones necesarias a fin de que se lleve a cabo una revisión del diseño del Programa Escuelas de Calidad, conforme a la existencia de Consejos Escolares, con el fin de que se genere una evaluación exhaustiva respecto a su correcto funcionamiento y no la mera instalación a fin de cumplir con los lineamientos del programa.

---

134 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el que se exhorta a la Secretaría de Educación y al Congreso de Guerrero a analizar la posibilidad de abrir y rehabilitar el Centro Infantil de Recreación, Ciencia y Cultura.

Fecha de aprobación: 28-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación de Guerrero y al Congreso de la entidad a analizar la posibilidad de abrir y rehabilitar nuevamente el Centro Infantil de Recreación Ciencia y Cultura (Crcyc).

---

135 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, y de Gobernación a promover y reforzar las acciones a favor de una cultura de respeto de las diferencias y de no discriminación entre los miembros de las comunidades escolares

Fecha de aprobación: 28-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Gobernación, a promover y reforzar las acciones en favor de una cultura de respeto a las diferencias y a la no discriminación entre los miembros de las comunidades escolares, docentes, trabajadores de la educación y estudiantes; favoreciendo la sana convivencia y el cumplimiento de la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de los objetivos educativos.

PUNTO DE ACUERDO

136 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por los que se exhorta a la SEP a rendir un informe sobre el programa Escuelas de Tiempo Completo.

Fecha de aprobación: 28-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar cuál ha sido la población escolar que ha beneficiado el programa Escuelas de Tiempo Completo durante los ciclos escolares en que se ha aplicado.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar cuántos han sido los casos en que el sistema automático de inscripción y distribución ha asignado una escuela distinta de la de tiempo completo que han solicitado los padres o tutores de la menor o el menor.

TERCERO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar del avance que han tenido en las entidades federativas con mayor demanda de las escuelas de tiempo completo.

CUARTO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a informar, de conformidad con el sistema automático de inscripción y distribución, cuántas solicitudes de preinscripción tiene registradas para el ciclo escolar 2010-2011 en las escuelas de tiempo completo.

---

137 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se exhorta a la SEP y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a implantar un programa de capacitación en las secundarias con población indígena.

Fecha de aprobación: 28-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que, en conjunto, implementen un programa de capacitación en las secundarias con población indígena, con el fin de que los educadores aprendan el dialecto de la región y combatir de esta forma la falta de educadores en estos planteles.

---

138 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Semarnat a integrar en el Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales los resultados obtenidos en el monitoreo de la calidad del agua en las cuencas de los ríos Atoyac, Zahuapan y Alseseca, en Tlaxcala y Puebla.

Fecha de aprobación: 29-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que integre al Sistema Nacional de Información Ambiental y de Recursos Naturales los resultados obtenidos del monitoreo de la calidad del agua en las cuencas de los ríos Atoyac, Zahuapan y Alseseca, ubicados en los estados de Tlaxcala y Puebla, así como los programas y acciones que han realizado para la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

---

139 De la Comisión de Economía, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a dirigir –por la Secretaría de Economía– los programas a su cargo en la región fronteriza norte a diversificar la economía, promover las vocaciones productivas, estimular el desarrollo de cadenas productivas e impulsar el modelo de franquicias de las empresas de la región en el territorio nacional y en el extranjero.

Fecha de aprobación: 29-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía para enfocar los programas a su cargo a diversificar la economía en la región de la frontera norte del país; promover y fomentar las vocaciones productivas; impulsar el desarrollo de estas; así como difundir e impulsar el modelo de franquicias de dicha región en el territorio nacional y en el extranjero.

PUNTO DE ACUERDO

140 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relativo a la publicación del decreto de área natural protegida de la isla de Cozumel, Quintana Roo.

Fecha de aprobación: 29-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a suspender la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto por el que se crea el área natural protegida, con la categoría de área de protección de flora y fauna, Isla de Cozumel, Quintana Roo, hasta en tanto no se justifiquen y publiquen las causas de la reducción de la superficie por decretar.

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a justificar, fundar y motivar por qué se redujo la extensión por proteger de 49 mil 664 a 37 mil 829 hectáreas. Asimismo, remita la información a esta soberanía.

---

141 De la Comisión de Justicia, por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a realizar las averiguaciones previas sobre los hechos violentos registrados el 1 y 12 de febrero último en la zona metropolitana de Guadalajara.

Fecha de aprobación: 29-abr-11

Resolutivos:

PRIMERO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a continuar con sus investigaciones respecto de los hechos relatados.

SEGUNDO.- De acuerdo al artículo 124 numeral 2, fracción II, se solicita al procurador general de la República que nos informe de acuerdo a lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo que en su momento proceda por cuanto hace al contenido de la proposición con punto de acuerdo del proponente.

---

142 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se exhorta a la Semarnat a iniciar el trámite a fin de emitir la norma oficial mexicana que establezca requisitos, especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles por observarse en el uso sustentable del agua para vivienda.

Fecha de aprobación: 29-abr-11

Resolutivos:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que inicie el procedimiento para emitir la norma oficial mexicana que establezca los requisitos, las especificaciones, condiciones, procedimientos, metas, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el uso sustentable del agua para vivienda, así como para que forme el grupo de trabajo correspondiente y la integre al Programa de Mejora Regulatoria.

III. CIFRAS DEL PERIODO

1. SESIONES PLENARIAS Y HORAS DE TRABAJO
2. PRINCIPALES ASUNTOS TRATADOS EN EL PLENO
3. CONCENTRADO DE INICIATIVAS POR ORIGEN
4. DICTÁMENES APROBADOS (RESUMEN)
5. PERMISOS CONSTITUCIONALES APROBADOS
6. TOTAL DE ASUNTOS APROBADOS POR EL PLENO
7. ASUNTOS PRESENTADOS POR GRUPO PARLAMENTARIO
8. DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORARON COMO PROPIETARIOS AL TRABAJO LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
SESIONES: (*)	9	11	11	**31**
HORAS DE TRABAJO:	33:07	52:54	53:08	139:09
DURACIÓN PROMEDIO POR SESIÓN (hrs.)	3:40	4:48	4:49	4:29

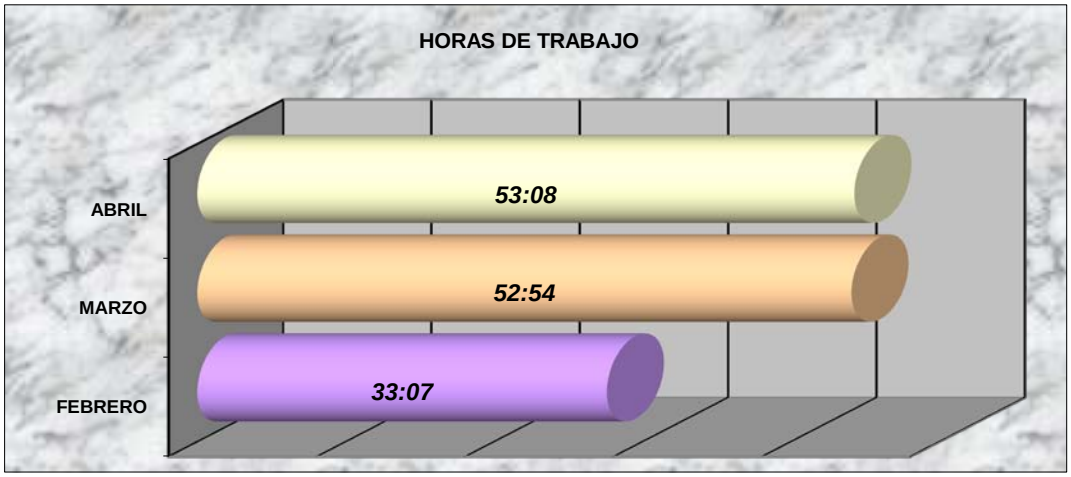

(*) *Incluye sesiones de Congreso General, Ordinarias y Solemnes.*

ASUNTO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
ACUERDOS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	5	9	24	**38**
COMPARECENCIAS	-	-	-	**0**
DICTÁMENES APROBADOS (LEYES Y DECRETOS)	11	27	56	**94**
DICTÁMENES NEGATIVOS (DE INICIATIVAS Y MINUTAS)	4	32	35	**71**
DICTÁMENES NEGATIVOS (DE PROPOSICIONES)	22	11	20	**53**
EXCITATIVAS	-	-	-	**0**
LEYES Y DECRETOS (INICIATIVAS)	112	246	259	**617**
LICENCIAS (APROBADAS)	1	9	3	**13**
MINUTAS RECIBIDAS DEL SENADO	9	19	23	**51**
PERMISOS CONSTITUCIONALES (APROBADOS) (1)	-	3	7	**10**
PROPOSICIONES PRESENTADAS	64	115	85	**264**
PROTESTA DE CC. DIPUTADOS	6	6	4	**16**
PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS (2)	18	73	51	**142**

(1) Estos permisos constitucionales consideran a ciudadanos mexicanos para aceptar y usar condecoraciones, para desempeñar cargo de consul honorario y para prestar servicios en representaciones extanjeras.

(2) Incluye puntos de acuerdo presentados de urgente resolución y aprobados, así como de dictámenes de puntos de acuerdo presentados por las comisiones y aprobados por el Pleno.

ORIGEN	INICIATIVAS	%
PODER EJECUTIVO FEDERAL	1	0.16
SENADORES DE LA REPÚBLICA	18	2.92
LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS	11	1.78
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F.	1	0.16
DIPUTADOS FEDERALES	**586**	**94.98**
PRI	227	36.79
PAN	148	23.99
PRD	67	10.86
PVEM	26	4.21
PT	51	8.27
CONVERGENCIA	11	1.78
NUEVA ALIANZA	38	6.16
CONJUNTAS	11	1.78
SIN PARTIDO	7	1.13
TOTAL:	**617**	**100.0**

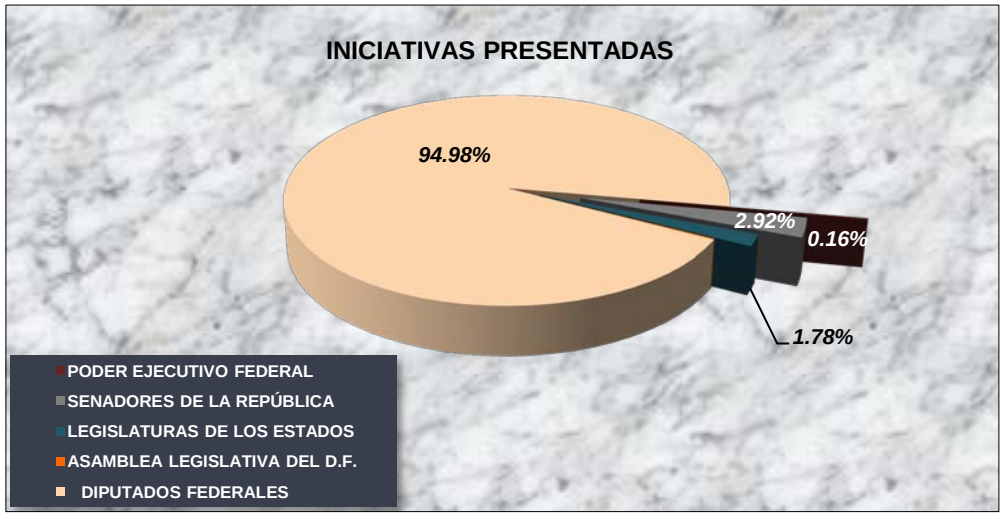

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

4. DICTÁMENES APROBADOS SOBRE LEYES Y DECRETOS (RESUMÉN)

DICTAMENES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
NUEVAS LEYES	-	-	4	**4**
REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES	10	23	47	**80**
REFORMAS CONSTITUCIONALES	1	1	4	**6**
DECRETOS	-	3	1	**4**

5. PERMISOS CONSTITUCIONALES APROBADOS

PERMISOS	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES	-	1	3	**4**
PARA PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS	-	2	3	**5**
NOMBRAMIENTOS DE EMBAJADORES Y CÓNSULES	-	-	1	**1**

6. TOTAL DE ASUNTOS APROBADOS EN EL PLENO

DICTÁMENES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
LEYES O DECRETOS	11	27	56	**94**
PERMISOS CONSTITUCIONALES	-	3	7	**10**
PUNTOS DE ACUERDO	18	73	51	**142**
ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	5	9	24	**38**
TOTAL	**34**	**112**	**138**	**284**

ASUNTO	GRUPO PARLAMENTARIO									TOTAL
	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	CONV	NA	CONJUNTAS	SIN PARTIDO	
COMENTARIOS	-	-	-	-	-	-	-	9	-	**9**
EXCITATIVAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**0**
EFEMERIDES	-	-	-	-	-	-	-	6	-	**6**
INICIATIVAS	227	148	67	26	51	11	38	11	7	**586**
PROPOSICIONES (*)	94	86	28	20	6	0	14	12	4	**264**
LICENCIAS (APROBADAS)	3	-	4	1	1	1	-	-	1	**11**
REINCORPORACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	**0**
TOMA DE PROTESTA	4	2	6	1	-	-	-	-	-	**13**
TOTAL	**328**	**236**	**105**	**48**	**58**	**12**	**52**	**38**	**12**	**889**

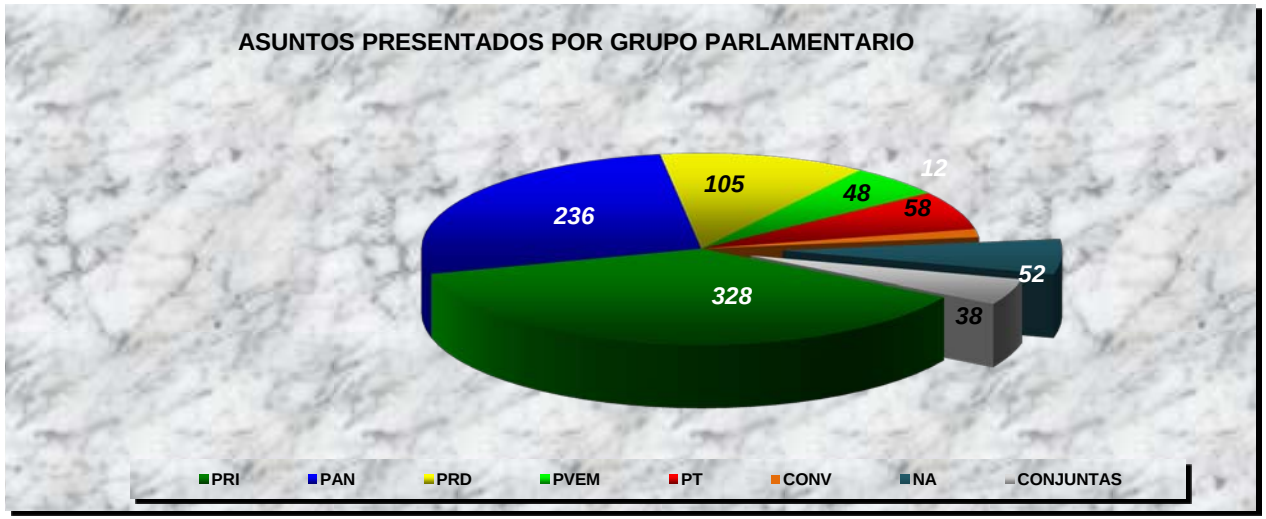

(*) Incluye las presentadas de urgente resolución y aprobadas por el pleno.

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

9. DIPUTADOS SUPLENTES QUE SE INCORPORARON COMO PROPIETARIOS AL TRABAJO LEGISLATIVO

NOMBRE	PARTIDO	ENTIDAD	DISTRITO/ CIRCUNSCRIPCIÓN	FECHA
Dip. María Florentina Ocegueda Silva	PRD	Nayarit	2	01/01/2011
Dip. Malco Ramírez Martínez	PAN	Puebla	2	01/02/2011
Dip. Luciano Cornejo Barrera	PRD	Hidalgo	5a	01/02/2011
Dip. Ricardo Urzúa Rivera	PRI	Puebla	1	08/02/2011
Dip. María del Carmen Guzmán Lozano	PAN	Puebla	4a	08/02/2011
Dip. Josefina Rodarte Ayala	PRI	Coahuila	5	15/02/2011
Dip. José Alfredo González Díaz	PRD	Michoacán	11	10/03/2011
Dip. Pavel Díaz Juárez	PRD	Michoacán	5a	10/03/2011
Dip. Jorge Herrera Martínez	PVEM	Distrito Federal	4a	17/03/2011
Dip. Silvia Fernández Martínez	PRI	México	5a	29/03/2011
Dip. Héctor Elías Barraza Chávez	PRD	Chihuahua	1	31/03/2011
Dip. Moisés Villanueva de la Luz	PRI	Guerrero	5	31/03/2011
Dip. Aarón Mastache Mondragón	PRD	Distrito Federal	4a	05/04/2011
Dip. Marcela Vieyra Alamilla	PRI	Hidalgo	5	07/04/2011
Dip. Luis García Silva	PRI	Quintana Roo	2	07/04/2011
Dip. Horacio Ramírez Reyes Escobar	PAN	Hidalgo	5a	26/04/2011